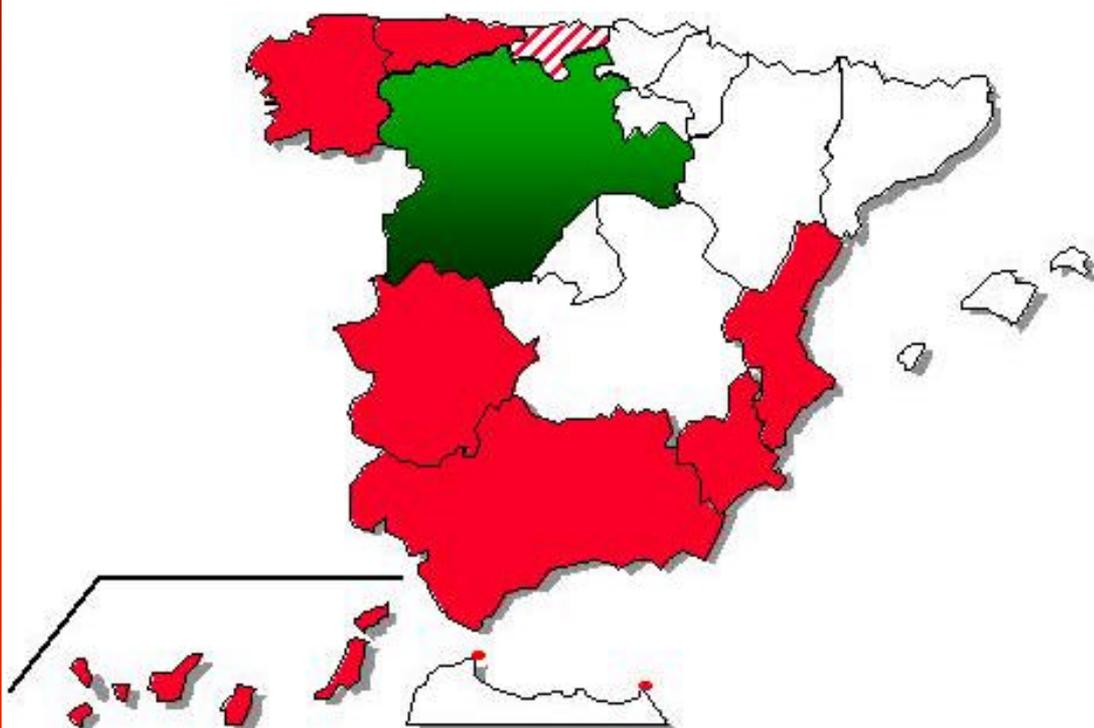


**FEDER  
FEOGA-O  
FSE**  
Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO  
DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006**



**INFORME DE EJECUCIÓN  
Anualidad 2002**



**ESPAÑA**



**MINISTERIO  
DE HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS Y  
FINANCIACIÓN  
TERRITORIAL**

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN  
2000-2006  
Objetivo nº 1  
FEDER, FEOGA-O, FSE  
INFORME DE EJECUCIÓN  
Anualidad 2002**

**Septiembre de 2003**

## INDICE

### INFORME DE EJECUCIÓN ANUALIDAD 2002 PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA Y LEÓN 2000-2006

INTRODUCCIÓN.....	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	2
2. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS .....	5
2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y las medidas .....	8
2.2. Seguimiento de los Indicadores de Medida.....	138
3. EJECUCIÓN FINANCIERA .....	181
3.1. Cuadros de ejecución financiera .....	182
3.1.1. Programa Operativo incluyendo Subvenciones Globales.....	183
3.1.2. Programa Operativo sin Subvenciones Globales .....	196
3.1.3 Cuadro comparativo de ejecución por medidas a 31/12/2002 respecto a la programación agregada 2000-2002 .....	209
3.1.4. Regularización del informe de la anualidad 2001 .....	214
3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (artículo 31 del Reglamento 1260/1999) .....	218
3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea.....	220
3.4. Pagos realizados por la Autoridad de Pagos a los beneficiarios finales .....	223
4. INDICADORES DE RESERVA DE EFICACIA .....	227
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA APLICACIÓN.....	231
5.1. Acciones de Seguimiento .....	231
5.2. Acciones de Evaluación.....	241
5.3. Acciones de Control Financiero.....	242
5.4. Utilización de la Asistencia Técnica.....	245
5.5. Trabajos de la Red de Autoridades Ambientales .....	246

6. MEDIDAS TOMADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS .....	248
6.1. Protección Medio ambiental .....	248
6.2. Normativa en materia de contratación pública .....	252
6.3. Fomento de la Igualdad de Oportunidades .....	252
6.4. Reglas de competencia .....	257
6.5. Compatibilidad con la política agraria común y con el art. 37.2 del Reglamento 1257/1999 .....	261
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo FSE .....	261
6.7. Información y Publicidad.....	268
7. GRANDES PROYECTOS .....	295
8. PROYECTOS DE LA RED TEN .....	301
9. SUBVENCIONES GLOBALES .....	303
9.1. Subvención Global FEDER de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León 2000-2006 .....	303
9.1.1 Seguimiento de los indicadores de medida .....	342
9.1.2 Cuadro financiero de la Subvención Global.....	349
9.2. Subvención Global FSE de la Gerencia de Servicios Sociales .....	354
9.2.1 Seguimiento de los indicadores de medida .....	361
9.2.2 Cuadro financiero de la Subvención Global.....	364

## INTRODUCCIÓN

### Programa Operativo Integrado.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Castilla y León 2000-2006 correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 13 de septiembre de 2000, el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por **Decisión de la Comisión C (2001) 248, de 22 de febrero de 2001**.

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado asciende a 4.826.738.337 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 3.155.560.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 2.204.500.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 642.207.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 308.853.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE. La aportación nacional asciende a 1.671.178.337 euros.

Las actuaciones que se van a realizar con cargo al referido Programa Operativo Integrado van a afectar a 2.484.603 habitantes.

### Comité de Seguimiento y Complemento de Programa.

El día 29 de mayo de 2001 se celebró, en Segovia, la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, así como el informe de ejecución de la anualidad 2000.

El 29 de mayo de 2002, en Ávila, tuvo lugar la celebración del segundo Comité de Seguimiento, dónde se aprobó el Informe de ejecución de la anualidad 2001, y se presentaron y aprobaron modificaciones al Complemento de Programa en lo relativo a la descripción de algunas medidas y a indicadores de seguimiento.

Asimismo se presentaron modificaciones financieras que no alteraban el importe total de la participación de los Fondos por ejes prioritarios ni los objetivos específicos de éstos, pero suponían una disminución de la participación pública en ciertos ejes del Programa. En consecuencia se procedió mediante **Decisión de la Comisión C(2003)172** a la modificación de la Decisión C(2001) 248, de 22 de febrero de 2001.

A su vez, la Decisión C(2001) 248 de 22 de febrero de 2001 ha sido rectificada por la **Decisión C(2003) 205 de 26 de marzo de 2003** por la que se modifica el cuadro que

recoge los criterios de gestión y de ejecución financiera que figura en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo.

## **Informe de ejecución de la anualidad 2002**

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2002 con cargo al Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, según el cual se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Este es el tercer informe realizado desde el inicio del periodo de programación, y en él se han tomado en consideración las observaciones realizadas por la Comisión Europea en el Comité de Seguimiento celebrado el 29 de mayo de 2002 y en los Encuentros anuales correspondientes a los Programas Operativos del Objetivo nº 1, que se celebraron en Madrid el 16 de enero de 2003.

En este informe se pone de manifiesto la buena ejecución del conjunto de la Intervención a 31 de diciembre de 2002.

## **1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

### **Contexto socioeconómico de Castilla y León: Año 2002**

El escenario económico internacional termina el año 2002 sumido en la incertidumbre generada por un posible conflicto bélico contra Irak. Los inversores huyen de los mercados bursátiles, el dólar pierde su fortaleza y el oro, como valor refugio, alcanza nuevos máximos. El precio del petróleo se ha disparado durante los últimos meses del año ante este hecho y ante la crisis sociopolítica que vive Venezuela, situándose en niveles de casi 31 dólares por barril en el mes de diciembre, máximo anual.

Los datos de la Contabilidad Trimestral de España muestran un crecimiento del 1,8%, en términos de datos corregidos de efectos estacionales y de calendario, en el tercer trimestre del año, lo que supone un ligero descenso respecto de los registrados en los dos primeros trimestres del año. Este hecho podría suponer que la desaceleración de la economía española haya tocado fondo. La estimación del crecimiento económico de Castilla y León para este año 2002 se sitúa en el 2,7% dado el retraso de la recuperación de las economías internacionales.

### **Producción, actividad y demanda**

El Producto Interior Bruto (PIB) de Castilla y León ha experimentado en el tercer trimestre de 2002 un crecimiento del 2,6% en términos reales con respecto al mismo trimestre del año anterior. Este dato supone el mantenimiento del ritmo de crecimiento observado desde finales de 2001.

En el análisis sectorial de la economía de Castilla y León, los sectores productivos continúan creciendo a un ritmo estable respecto de la primera mitad del año. Se confirma la recuperación del sector primario respecto del año anterior y las actividades industriales no energéticas parecen iniciar una moderada recuperación. La construcción mantiene su fortaleza y el sector servicios desacelera levemente su ritmo de crecimiento.

Se produce una mejora en la aportación al PIB de las relaciones comerciales de la Comunidad con el resto de España y con el resto del mundo, respecto de los trimestres anteriores.

### **Demanda Interna**

La demanda interna ha experimentado un crecimiento del 1,5%. Por lo que respecta al gasto en consumo final, registra un crecimiento anual del 2%, resultado de un crecimiento del 1,3% en el gasto en consumo final de los hogares, y del 4,8% en el gasto de las Administraciones Públicas.

La formación bruta de capital fijo muestra un descenso del 0,2%, sin embargo, este dato refleja una notable mejoría respecto de la primera mitad de año, por lo que se confirma la recuperación ya iniciada en el segundo trimestre, Esta trayectoria de recuperación se debe a la mejora de la inversión en bienes de equipo (-3,5% frente al -5,7% del segundo trimestre) y al mantenimiento de la fortaleza de la inversión en construcción, 3,1%, una décima superior al crecimiento del trimestre anterior.

En cuanto al comportamiento del precio del petróleo, reflejado por le índice de precios del grupo especial de carburantes y combustibles, durante el tercer trimestres ha experimentado un importante ascenso respecto de los trimestres anteriores.

### **Comercio Exterior**

Aunque el comercio exterior regional durante los diez primeros meses del año se muestra débil, debido a la desaceleración de la demanda de las economías europeas, en el mes de octubre se observa una ruptura del comportamiento descendente de las exportaciones, ya que éste fue el primer mes del año 2002 en el que se observa un incremento, del 2,35%, con respecto al mismo mes de 2001.

Durante el periodo enero-octubre de 2002 se registra un descenso de las exportaciones del 5,90% y el valor de las importaciones disminuye un 5,83%. Sin embargo, se observa un superávit comercial de 97.467 miles de euros. La tasa de cobertura fue del 101,5%, similar a la del mismo periodo del pasado año.

La participación del comercio exterior de Castilla y León en el del conjunto nacional fue del 6,11 para las exportaciones y del 4,62% para las importaciones.

El 50,79% de las exportaciones cuantitativamente más importantes correspondieron a Material de Transporte, disminuyendo un 6.16% respecto a enero-octubre del año 2001 y las exportaciones de Maquinaria, aparatos y material eléctrico, que representó el 12,41% del total, disminuyeron un 10,11%.

En cuanto a las importaciones, aumentaron, entre las de mayor peso, la sección de Productos del reino vegetal (14,22%) y Productos de las industrias alimenticias (13,18%), descendiendo en el resto.

En el análisis provincial, Valladolid, Burgos y Palencia son las provincias que acaparan el mayor volumen de ventas al exterior con participaciones del 43,76%, 20,62% y 20,17% del total de exportaciones, respectivamente. Asimismo ocurre con las importaciones, con pesos del 60,36%, 22,04% y 7,04%, respectivamente.

El país de mayor peso en el comercio regional continúa siendo Francia país al que durante el periodo enero-octubre de 2002 se destinaron el 48,37% del total de las mercancías

exportadas y del que procedieron el 61,59%. A Francia le siguen Portugal, Italia y Alemania, respecto de las exportaciones.

### **Mercado de trabajo en Castilla y León en el 2002**

En este sentido la evolución seguida por el Mercado de Trabajo en Castilla y León entre el cuarto trimestre de 2002 y el mismo trimestre del año 2001 es la siguiente:

El número de activos en la Comunidad se sitúa en 1.043.310 personas, aumentando en 15.190 personas (1,58%).

El número de ocupados aumentó en 16.140 (1,75%).

El número de parados aumentó en Castilla y León en 60 personas (0,06%). En España el número de parados registrados fue de 1.688.068, lo que representa un aumento de 10.100 personas. En términos anuales el paro registrado aumenta en España un 7,19% a diferencia de lo que ocurre en la Comunidad, donde el incremento fue de tan sólo el 2,21%.

Desempleo por provincias: El paro disminuye en las provincias de Burgos en un 1,05% y en Soria un 1,99%. Los aumentos registrados fueron: Ávila (0,38%), León (1,94%), Palencia (6,52%), Salamanca (1,08%), Segovia (1,25%), Valladolid (0,64%) y Zamora (7,08%).

### **Precios**

La variación anual de 2002 se ha situado en el 3,6%, cuatro décimas por debajo de la española, 4%.

## 2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

### Información General:

EJE	MEDIDAS	FONDO	CON GASTO CERTIFICADO	SIN GASTO CERTIFICADO. CON GASTO EJECUTADO	SIN REALIZACIÓN DE ACTUACIONES
1	1.2	FEOGA- O			
	1.8	FSE			
2	2.1	FSE			
	2.2	FEDER			
	2.7	FEDER			
3	3.1	FEDER			
	3.2	FEDER			
	3.3	FEDER			
	3.6	FEDER			
	3.9	FEOGA- O			
	3.10	FEOGA- O			
41	41.1	FEDER			
	41.12	FSE			
	41.15	FSE			
42	42.6	FSE			
	42.7	FSE			
	42.8	FSE			
43	43.2	FSE			
	43.3	FSE			
	43.4	FSE			
44	44.10	FSE			
	44.11	FSE			
45	45.16	FSE			
	45.18	FSE			
5	5.3	FEDER			
	5.7	FEDER			
	5.8	FEDER			
	5.9	FEDER			
	5.10	FEDER			
6	6.1	FEDER			
	6.3	FEDER			
	6.6	FEDER			
	6.9	FEDER			
	6.10	FEDER			
7	7.2	FEOGA- O			
	7.3	FEOGA- O			
	7.5	FEOGA -O			
	7.6	FEOGA- O			
	7.8	FEOGA -O			
	7.9	FEDER			
9	9.1	FEDER			
	9.2	FSE			
	9.3	FEOGA- O			

## **Ejecución conjunta por eje:**

La ejecución financiera del Programa a 31 de diciembre de 2002 asciende a 1.657.106.479,91 euros. Ello representa el 79,49% de la cifra programada para el trienio 2000-2002 y el 34,36% de la programación de todo el periodo.

La ejecución por fondos es la siguiente: el FEDER presenta una ejecución a 31 de diciembre de 2002, en relación a la programación 2000-2002 del 74,04%. Para este mismo periodo el nivel de ejecución del FSE y del FEOGA-O se sitúan en el 93,39% y en el 77,81%. Respecto al periodo 2000-2006 los niveles de ejecución son del 33,77%, 40,65% y 33,35% respectivamente.

La subvención global FEDER de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León presenta una ejecución en la anualidad 2002 del 109,62%, siendo para el periodo 2000-2006 del 50,21%. Estos mismos porcentajes de ejecución para la subvención global FSE de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, se sitúan en el 125,88% y en el 35,81%.

La ejecución por ejes prioritarios es la siguiente:

**Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo:** 82,36% respecto de la programación del eje en el primer trienio. El peso mayor de este eje a nivel de programación lo constituyen las medidas 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas y 1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios, de la Subvención Global FEDER. La medida que presenta mayor nivel de ejecución respecto de la programación 2000-2002 para el eje 1 es la 1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (191,15%) seguido de la medida 1.1 (110,77%), incluidas en la Subvención Global FEDER. En relación a la programación 2000-2006, destaca la medida 1.1 con una ejecución del 44,42%.

**Eje 2. Sociedad del conocimiento:** presenta un nivel de ejecución del 105,92% respecto de la programación del eje durante los tres primeros años. Las medidas que representan un mayor peso dentro del eje en cuanto a cifra programada en el primer trienio, son la 2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo económico, incluida en la subvención global FEDER y la 2.3. Equipamiento científico-tecnológico. Siendo la ejecución de estas medidas para dicho periodo del 241,45% y 207,88% respectivamente.

**Eje 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos:** la ejecución financiera supone un 83,75% respecto de la programación de dicho eje en los tres primeros años. Las medidas que representan un mayor peso dentro del eje en cuanto a cifra programada en el primer trienio, son la 3.1. Abastecimiento de agua a la población y 3.9. Silvicultura. Las que presentan un mayor nivel de ejecución en el periodo 2000-2002 son la 3.10 y la 3.1 con un 121,17% y un 172,9% respectivamente.

**Eje 4.1. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional:** presenta una ejecución del 92,65% respecto a su gasto previsto en el los tres primeros años.. En este eje la medida 41.1."Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos", es la que tiene mayor programación. Su nivel de pagos respecto al periodo 2000-2002 es del 85,58%.

**Eje 4.2. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados:** nivel de ejecución al 31 de diciembre de 2002 del 95,09% respecto al gasto programado en el trienio 2000-2002. La medida que tiene un mayor peso en el eje es la 42.8. Ofrecer vías de inserción

profesional a los jóvenes, presenta un grado de ejecución respecto al periodo de referencia del 107,53%.

**Eje 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad:** posee un nivel de ejecución a 31 de diciembre de 2002 del 86,57% respecto al gasto programado en los tres primeros años. La medida mas representativa en este eje es la 43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores, con una ejecución del 86,02%

**Eje 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades:** con una ejecución acumulada para el periodo 2000-2002 del 78,36%. La medida 44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral, incluida en la subvención global FSE, es la que tiene un mayor peso en el eje y presenta un nivel de ejecución del 89% respecto a la cifra programada para dicho periodo.

**Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo:** el nivel de ejecución de este eje en relación a su programación 2000-2002 es del 90,33%. La medida mas significativa en cuanto a mayor inversión programada es la 45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres que presenta un grado de ejecución para el bienio señalado del 87%.

**Eje 5. Desarrollo local y urbano:** el nivel de ejecución respecto de su programación en el periodo 2000-2002 es del 110,8%. En este eje las medidas de mayor peso en términos de programación son la 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios y la medida 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural. La ejecución financiera de estas dos medidas respecto de la programación de referencia representa el 112,58% y el 90,69% respectivamente.

**Eje 6. Redes de transporte y energía:** la ejecución representa el 67,03% respecto del gasto elegible previsto para las tres primeras anualidades. Las medidas más representativas de este eje, en términos de gasto aprobado, para el primer trienio son la 6.1 Carreteras y autovías 6.3. Ferrocarriles. La primera alcanza un nivel de ejecución del 117,71%, mientras que la segunda presenta una ejecución baja del 8,51%, debido a que los principales proyectos del Ministerio de Fomento aun no se han iniciado. Igualmente hay que considerar en esta medida que los proyectos del GIF aun no han certificado gastos.

**Eje 7. Agricultura y desarrollo rural:** el nivel de ejecución para el periodo 2000-2002 es del 73,68%. Las medidas que mas peso financiero tienen en este eje son la 7.2. Mejora y desarrollo de la infraestructura de apoyo, con una ejecución financiera para el trienio de referencia del 104,15% y la medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera, con un nivel de ejecución del 62,7%.

**Eje 9. Asistencia técnica:** la ejecución financiera representa un 63,06% respecto de la programación aprobada para el periodo 2000-2002. En este eje participa la medida 9.2. Asistencia técnica FSE, es la que tiene mayor peso financiero y presenta un grado de ejecución del 138,28%.

## 2.1 Avance de la ejecución de cada Medida

### EJE 1.: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

#### MEDIDA 1.2: “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas” FEOGA-O

**BENEFICIARIO FINAL:** Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.  
D. G. Alimentación. (MAPA)

#### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada	Grado de ejecución anual 2000-2002	Grado de ejecución global
24.777.832	2000	751.875,52	41.094.750,25	54,24%	23,31%
25.277.672	2001	5.644.095,06			
25.706.106	2002	34.698.779,67			
100.503.738	2003-2006				
<b>176.265.348</b>	<b>2000-2006</b>				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 1.2 en relación con lo programado para el periodo 2000-2006 alcanza el 23,31%.

#### ACTUACIONES

Las actuaciones de la medida 1.2 están cofinanciadas por la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. De conformidad con la normativa estatal, las ayudas son gestionadas por la Comunidad Autónoma. La Administración General del Estado cofinancia las ayudas mediante transferencias finalistas a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma

Con esta medida se pretende orientar la producción a las tendencias del mercado, fomentar nuevas salidas al mercado para productos agrícolas, mejorar los canales de comercialización o los procedimientos de transformación y mejorar el acondicionamiento y la presentación de los productos, además de fomentar un mejor uso o eliminación de los subproductos o residuos.

Las actuaciones se desarrollan a través de líneas de ayuda principalmente, aunque también a través de proyectos de inversión llevados a cabo por la propia Consejería.

La anualidad prevista para el ejercicio 2002 asciende a 25.706.106 €, no obstante, el montante de gasto público efectivamente pagado en dicho año se sitúa en 34.698.779,67 €. La razón de tal diferencia estriba en que el grueso de las actuaciones se recogen en una línea de ayuda destinada al fomento de la inversión productiva en materia de transformación y comercialización de productos agrícolas cuyos beneficiarios son personas físicas o jurídicas que no reciben el pago de la ayuda solicitada hasta que no se ha certificado la ejecución de las inversiones, lo que provoca un inevitable desfase en la certificación de los

pagos dentro de los primeros años del programa que paulatinamente se compensa en los siguientes.

**Ayudas destinadas a la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas.**

Esta es la principal línea de actuación de esta medida. Desarrolla los objetivos de la medida 1.2 a través del auxilio económico de las inversiones y otras actuaciones llevadas a cabo dentro del sector agroindustrial y alimentario.

Sus beneficiarios son personas físicas y/o jurídicas que abordan procesos de industrialización y comercialización, relativos a productos obtenidos y/o elaborados en el territorio de Castilla y León que sean competencia de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

El número de beneficiarios imputados al ejercicio 2002 asciende a 132.

Las acciones objeto de ayuda cuyo pago ha sido certificado dentro del ejercicio 2002 han versado tanto sobre la construcción de nuevos establecimientos transformadores, como sobre ampliaciones en otros preexistentes. En sus beneficiarios se dan cita la práctica totalidad de sectores susceptibles de auxilio, ya que la puesta en marcha de este Programa Operativo ha estimulado un esfuerzo inversor generalizado dentro del mundo rural de Castilla y León.

**MEDIDA 1.8: “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” FSE**

**BENEFICIARIOS FINALES:**

Junta de Castilla y León:

- La Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.
- Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

**INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000-2002	Grado de ejecución anual 2000-2002	Grado de ejecución global
1.717.695	2000	1.966.024,08	8.780.306,26	99,14%	42,61%
4.129.173	2001	4.393.493,42			
3.009.664	2002	2.420.788,76			
11.747.366	2003-2006				
<b>20.603.898</b>	<b>2000-2006</b>				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 1.8 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 42,61%.

## ACTUACIONES

### **Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León:**

Pagos certificados año 2002: 361.692,04 €

Certificado acumulado 2000- 2002: 698.363,79 € (32,64%)

- *Subvención Directa CEICAL 2001 (Campus Emprende y Aprende a Emprender):*

Su objetivo ha sido poner en marcha un sistema telemático de apoyo y fomento del espíritu emprendedor en el entorno tanto de la Universidad como de la Formación Profesional.

El proyecto "Aprende a emprender" está operativo tanto para alumnos como para los profesores de F.P. y consiste en la creación, en diversos soportes, de material didáctico y herramientas audiovisuales de información y formación sobre la actividad emprendedora. Por su parte, el proyecto Campus Emprende consiste en la puesta a disposición, de la comunidad universitaria, de una herramienta telemática para potenciar y canalizar las iniciativas empresariales surgidas en dicho entorno.

- *CEDETEL - Creación de Empresas de Nueva Economía:*

Segunda edición del Programa de Creación de Empresas de Nueva Economía. Esta actuación, tiene como finalidad la puesta en marcha de proyectos innovadores de creación de empresas de Nueva Economía, entendiéndose como tal las relacionadas con la Sociedad de la Información.

Se han realizado acciones de sensibilización para la captación de las ideas de negocio, recepción y selección de las ideas o proyectos más interesantes y viables a través de Internet, formación a través de cursos específicos y una tutorización posterior. Una vez finalizadas cada una de esas actuaciones, se presentan los proyectos empresariales a potenciales inversores al objeto de captar financiación para los mismos.

- *Convenios Universidades Públicas:*

Se han firmado Convenios con las Universidades Públicas de Castilla y León para apoyar el fomento del espíritu emprendedor y la Creación de Empresas de Base Tecnológica.

Estos convenios recogen acciones de Sensibilización, con seminarios y conferencias, talleres de ideas innovadoras con los grupos de investigación de la Universidad, acciones de Información y Asistencia para la realización de un Plan de Empresa de proyectos de Base Tecnológica, con tutorización presencial y telemática, así como búsqueda de financiación para el desarrollo de estos proyectos.

En esta ocasión se ha querido dar un paso más en colaboración con las Universidades en la captación y puesta en marcha de proyectos innovadores directamente relacionados con la actividad generada por los grupos de investigación que existen en las Universidades Públicas de la región, intentando que dicha actividad investigadora se pueda transformar en actividad empresarial en aquellos casos que esto sea posible.

- *Otras actuaciones de promoción del espíritu emprendedor:*

Se trata de actuaciones desarrolladas en centros de formación reglada (colegios, institutos,...), Ayuntamientos, Asociaciones empresariales ..., con el objetivo de fomentar el espíritu emprendedor. Esas actuaciones han sido:

- Seminarios de ideas empresariales.

- Cursos de creación de empresas.
- Jornadas de sensibilización.

▪ *Iniciativas de difusión sobre los principios de la Excelencia empresarial como herramienta de consolidación de empresas:*

Considerando que los principios de la Excelencia empresarial y las dinámicas de trabajo basadas en la mejora continua constituyen una herramienta vital para los procesos de consolidación y competitividad de las empresas, se han puesto en marcha las siguientes iniciativas:

- Periódico divulgativo.
- Jornadas de sensibilización.

**Consejería de Industria, Comercio y Turismo:**

Pagos certificados año 2002: 2.059.096,72€

Certificado acumulado 2000- 2002: 8.081.942,58 € (120,31%)

Apoyo a la contratación del primer empleado de trabajadores autónomos. Han sido beneficiarios de este programa los trabajadores por cuenta propia con centro de trabajo en la Comunidad de Castilla y León que hasta la fecha no hayan tenido trabajadores por cuenta ajena y formalicen contratos indefinidos, garantizándose la estabilidad del contrato por un periodo mínimo de tres años desde la formalización del mismo.

La razón por la que se presta una especial atención a la iniciativa “primer empleo” dirigida a fomentar la contratación del primer trabajador por parte de los autónomos y profesionales sin asalariados se debe fundamentalmente a que Castilla y León estos colectivos suponen un porcentaje muy elevado de nuestras PYMES.

**Apoyo al empleo autónomo:** apoyo financiero a los desempleados que se establezcan como trabajadores por cuenta propia, especialmente en sectores denominados Nuevos Yacimientos de Empleo: servicios de utilidad colectiva, tales como mejora de la vivienda, vigilancia y seguridad, revalorización de espacios públicos urbanos, transportes colectivos, comercios de proximidad, gestión de residuos, de aguas, protección y mantenimiento de zonas naturales; así como aquellos que incidan directamente o indirectamente en el control de la energía y el establecimiento de energías alternativas, servicios de ocio y culturales, tales como promoción del turismo, desarrollo cultural local, actividades cinegéticas, promoción del deporte, medioambiental y valorización del Patrimonio cultural y natural, sector audiovisual y de la comunicación; servicios personalizados de carácter cotidiano, tales como cuidado de niños, prestación de servicios a domicilio a personas discapacitadas o mayores, ayudas a jóvenes en dificultad y desarraigo social. En particular se han organizado veintinueve cursos de creación de empresas específicamente dirigidos a desempleados.

En cuanto a los criterios de selección de los beneficiarios se ha primado el establecimiento en municipios de menos de dos mil habitantes así como determinadas situaciones personales: Mujeres desempleadas (especialmente en sectores con menos índice de empleo femenino, fin que en este caso el autoempleo se dirija obligatoriamente a sectores denominados como NYE), jóvenes desempleados de larga duración, discapacitados, extoxicómanos, emigrantes retornados, perceptores de IMIs, y jóvenes que hayan sido objeto de expediente de protección especial por parte de la Gerencia de Servicios Sociales.

**Apoyo a la economía social:** apoyo financiero para la creación de puestos de trabajo mediante la constitución de cooperativas de trabajo asociado o sociedades laborales, o

ampliación del número de sus socios trabajadores, garantizándose al socio incorporado una estabilidad de tres años. En este caso el beneficiario final es la Dirección General de Relaciones e Intermediación Laboral.

**Apoyo a la formación de emprendedores para la creación de empresas** con el objeto de proporcionarles la cualificación necesaria para llevar a buen término un proyecto empresarial viable. Esta actuación se ha realizado a través de Seminarios de Ideas Empresariales con la elaboración previa de dossiers y encuestas y la organización e impartición de treinta y seis cursos de Creación de Empresas.

**Las acciones de asesoramiento** se han seleccionado porque permiten a las empresas, especialmente a las PYMES, acceder a la información que necesitan de una manera rápida y eficaz y les facilita actualizar sus conocimientos, así como tomar decisiones. Al haberse acompañado de la elaboración de las guías “El plan de negocio en Internet”, “Recursos de la Nueva Economía” y “Guía para la creación de empresas”, se ha constituido una base previa que intensifica la eficacia del asesoramiento al tiempo que contribuye a la ejecución de las acciones de información.

Por su parte las **acciones de difusión e información** se han seleccionado por constituir un mecanismo eficaz de sensibilización de las empresas y del público en general y porque permiten llegar a un mayor número posible de destinatarios.

## **OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 1**

### **Prioridades Horizontales:**

La Orden de regulación y convocatoria de las ayudas cita para sus beneficiarios la obligación de **respetar las normas medio ambientales** y de bienestar animal. Por otra parte, todas aquellas inversiones auxiliadas para las que resulta la preceptiva la obtención de una licencia municipal de obras deben acreditar tal extremo antes de que la Consejería de Agricultura y Ganadería certifique la finalización de su expediente de ayuda, y, de acuerdo con la normativa de Castilla y León, dichos proyectos de inversión antes de obtener la citada licencia de obras deben haber obtenido la correspondiente licencia de actividad.

En cuanto a **la igualdad de oportunidades**, el apoyo a la transformación y comercialización de productos agrícolas permite la generación de nuevas alternativas laborales en el medio rural, gracias tanto al empleo directo demandado por la industria o como a la consolidación del ya existente en el sector; además, son creados un número importante de puestos de trabajo indirectamente ligados a la transformación. Estas nuevas fuentes de empleo permiten el acceso al mismo de los jóvenes en general y de las mujeres en especial.

Desglosado por medidas, el porcentaje de mujeres destinatarias de las acciones de este eje ha sido el siguiente:

MEDIDA%: 55,55%

MUJERES: 2.973 (5.352 beneficiarios)

En los casos de fomento de autoempleo, contratación del primer trabajador por parte de autónomos, transformación de contratos eventuales en indefinidos, e inserción laboral de desempleados hay un incremento de la ayuda si el establecimiento, la integración en sociedades o el contrato se realiza por mujeres, aparte de otra ayuda adicional si se trata de sectores con bajos índices de empleo femenino.

En las ayudas que corresponden a los programas de Integración de desempleados en Empresas de Economía Social, se ha tenido en cuenta lo establecido en el eje IV de las directrices para las políticas de empleo de los estados miembros para el ejercicio 2002, en la siguiente actuación: Cuando la ayuda se refiere a la Incorporación de Socios en una Cooperativa o Sociedad Laboral, si el beneficiario de la misma, es una mujer, esta ayuda se incrementa.

### **Sociedad de la información**

En el ámbito de la economía social, también se ha hecho incidencia en las ayudas para la incorporación de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, incluyéndolo como nueva ayuda en las Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales,.

### **Desarrollo Local**

En este ámbito habría que señalarse todos los programas de colaboración con las Entidades Locales sobre todo en materia de nuevos yacimientos de empleo e integración en economía social. Está también la preferencia en la realización de diferentes acciones (formación, fomento del empleo) otorgada a los núcleos de menos de 2.000 habitantes.

## EJE 2: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

### MEDIDA 2.1: “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo” FSE

#### BENEFICIARIOS FINALES:

- La Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León
- Consejería de Educación y Cultura

#### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000-2002	Grado de ejecución anual 2000-2002	Grado de ejecución global
6.219.719	2000	1.258.103,18	11.594.083,98	73,88%	35,41%
4.690.519	2001	4.776.957,68			
4.782.423	2002	5.559.023,12			
17.047.389	2003-2006				
<b>32.740.050</b>	<b>2000-2006</b>				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 2.1 en relación con lo programado para el periodo 2000-2006 alcanza el 35,41%.

#### ACTUACIONES

##### Consejería de Educación y Cultura:

Pagos certificados año 2002: 2.338.841,04 €

Certificado acumulado 2000- 2002: 5.451.967,17 € (82,68%)

- *Proyectos de investigación básica y aplicada.-*

Estos proyectos se han presentado por equipos con capacidad investigadora acreditada, dirigidos por un investigador doctor, encuadrados en centros, instituciones, departamentos u otras unidades de investigación integrados en universidades públicas y organismos públicos de investigación ubicados en la Comunidad de Castilla y León. En los equipos de investigación sólo participa personal titulado superior, docente o investigador con una relación de trabajo funcional o contractual con una universidad o un organismo público de investigación.

Los proyectos han sido evaluados y seleccionados por la Subcomisión de Investigación que se establece en la Ley 4/1999, de 17 de marzo, de investigación y Ciencia de Castilla y León que puede recabar la colaboración de cuantas personas, entidades y organismos considere pertinente. En este caso, ha recibido la colaboración de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.

En la selección de los proyectos, una vez evaluados considerando la calidad científica del equipo investigador, calidad e interés científico-técnico del proyecto, objetivos, metodología, etc. se ha tenido en cuenta la participación del mundo empresarial, tomándose como mérito en la concesión de la subvención la participación de una o varias empresas interesadas en los resultados previsibles del proyecto y que en función de dicho interés aportan recursos. El motivo de esta fórmula de elegibilidad radica en asegurar la eficacia de la transferencia al sector productivo de la inversión de capital humano dentro del ámbito tecnológico.

▪ *Becas para la formación de personal de investigación.-*

Las becas han sido concedidas a titulados superiores para la realización de un proyecto de investigación, dirigidos bajo la tutoría o dirección de un investigador doctor con vinculación permanente al centro de investigación, universidad u organismo público de investigación, en el cual se ha realizado el trabajo.

Los becarios se han dedicado a la ejecución del proyecto de investigación de forma exclusiva, siendo incompatible el disfrute de una beca con cualquier otro tipo de trabajo remunerado o de otras becas o ayudas económicas con cargo a fondos públicos o privados.

**Complementariedad.-** Las actuaciones cofinanciadas en esta medida han sido objeto de una atención particular de los mecanismos de identificación previa para que no se solapen con otras que concurren en la Comunidad Castilla y León.

**Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León**

Pagos certificados año 2002: 3.220.182,08€

Certificado acumulado 2000- 2002: 6.142.116,82 € (67,50%)

A través de la citada medida se ha incentivado la realización de acciones formativas relacionadas con alguna de las áreas tecnológicas incluidas en el Plan Tecnológico Regional de Castilla y León con el fin de favorecer la adaptación profesional a los cambios tecnológicos del personal ocupado en centros de trabajo radicados en Castilla y León.

Las acciones formativas objeto de ayuda han de estar articuladas en planes de formación, general y/o específica, realizados por las propias empresas a partir de la definición de sus necesidades. A este respecto se considera:

- Formación específica: la formación que incluye una enseñanza teórica y práctica aplicable directamente en el puesto de trabajo actual o futuro del trabajador en la empresa beneficiaria y que ofrece cualificaciones que no son transferibles, o sólo de forma muy restringida, a otras o a otros ámbitos laborales.
  
- Formación general: la formación que incluye una enseñanza que no es única o principalmente aplicable en el puesto de trabajo actual o futuro del trabajador en la empresa beneficiaria, sino que proporciona cualificaciones en su mayor parte transferibles a otras empresas o a otros ámbitos laborales, con lo que mejora sustancialmente la empleabilidad del trabajador.

### *Beneficiarios y destinatarios de las acciones formativas:*

- Las empresas industriales con centros de trabajo en Castilla y León incluidas en las secciones C (Industrias extractivas) y/o D (Industrias manufactureras) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-93.
- Las empresas de servicios de ingeniería, de investigación y desarrollo, de diseño, de consultoría tecnológica y de asistencia técnica directamente relacionadas con actividades industriales.
- Los Centros Tecnológicos incluidos en la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León.

Los destinatarios de las acciones formativas fueron los trabajadores integrados en la plantilla de los centros de trabajo de la entidad beneficiaria radicados en Castilla y León.

### *Importe subvencionable:*

Respecto a la cuantía de la ayuda, el porcentaje máximo admisible fue:

- para las PYMES, hasta el 80% de los gastos subvencionables si la formación era General o hasta el 45% si se trataba de formación Específica.
- para las grandes empresas, hasta el 60% de los gastos subvencionables si la formación era General o hasta el 35% si se trataba de formación Específica.

### **1. EMPRESAS:**

Seguidamente, se especifican los resultados de las acciones programadas en el año 2002 por las empresas que han sido subvencionadas.

- Entidades beneficiarias: 68 (26 son también beneficiarias de la medida 4.2)
- Cursos subvencionados: 146
- Número de horas impartidas: 5.768
- Número de trabajadores participantes: 1.354
- Subvención total concedida: 678.792,71 €
- Subvención pagada: 538.519,29 €

### **2. CENTROS TECNOLÓGICOS**

Se ha formalizado un Convenio entre la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León y cada uno de los Centros Tecnológicos señalados en la tabla 2, interesados en la realización de acciones formativas para la adaptación profesional de sus trabajadores con objeto de mejorar la preparación del personal científico y tener un capital humano de mayor calidad y mejor preparado en las nuevas tecnologías.

En la tabla 2 se indica un resumen de las acciones formativas programadas por los Centros Tecnológicos, que han sido subvencionadas.

Tabla 2

SOLICITANTE	Nº CURSOS	TIPO DE FORMACIÓN		ALUMNOS	HORAS	PRESUPUESTO €	SUBVENCIÓN €
		GENERAL	ESPECÍFICA				
CIDAUT (VA)	28	2	26	131	3.845,00	564.667,63	564.667,63
CARTIF (VA)	36	7	29	180	1.634,00	234.516,72	228.048,97
CEDETEL (VA)	10	1	9	88	585,50	150.348,50	150.348,50
ITCL (BU)	17	2	15	30	732,00	36.385,00	36.385,00
CTM (BU)	5	5	0	14	298,00	35.494,15	35.494,15
INBIOTEC (LE)	1	0	1	7	50,00	10.054,00	10.054,00
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>17</b>	<b>80</b>	<b>450</b>	<b>7.144,5</b>	<b>1.031.466</b>	<b>1.024.998,25</b>

Los cursos incentivados van dirigidos a personal de los Centros Tecnológicos y se caracterizan por:

- Los programas de formación tienen un nivel medio / avanzado.
- Los alumnos son titulados universitarios de nivel medio y superior (Licenciados, Ingenieros e Ingenieros Técnicos), y, excepcionalmente, titulados de Formación Profesional.

La necesidad de impartir las acciones formativas deriva, en primer lugar, de proporcionar a los participantes una cualificación específica apropiada a las tareas que desarrolla en su puesto de trabajo y, en segundo lugar, de la actualización motivada por las nuevas tecnologías incorporadas a los nuevos sistemas de gestión.

Salvo en los casos de formación general, los cursos subvencionados están relacionados con proyectos de I+D+I promovidos por el Centro Tecnológico o por empresas colaboradoras.

Todas las acciones formativas son de elevado interés estratégico para mantener y elevar la competitividad del Centro Tecnológico.

Durante el ejercicio 2002 se han concedido subvenciones por importe de 1.024.998,25 € y se ha pagado en dicho año un importe de 499.333,61 €.

### 3. FORMACIÓN PRÁCTICA DE TITULADOS.

Tiene como finalidad completar la formación de titulados mediante la realización de experiencias prácticas de investigación científico-técnica y de desarrollo tecnológico en empresas y centros tecnológicos, con el apoyo y bajo la tutela de técnicos y/o científicos en

ejercicio, así como mejorar sus posibilidades de inserción profesional en la vida activa y empresarial.

Para la instrumentación efectiva de los procesos de selección de empresas y centros tecnológicos, así como de los becarios, esta medida se articula en 2 fases: la primera, de selección de entidades receptoras de becarios (ERB) y proyectos formativos relacionados con algunas de las áreas tecnológicas prioritarias para Castilla y León y, la segunda, destinada a la selección de titulados/as y adjudicación de las becas ofertadas. Los resultados de estos procesos se reflejan en las tablas A y B, respectivamente.

Tabla A proyectos formativos y becas

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Empresas solicitantes	4	18	10	14	11	5	0	21	6	<b>89</b>
Proyectos solicitados	16	59	32	23	17	16	0	79	18	<b>260</b>
Proyectos aprobados	7	35	17	15	9	8	0	49	14	<b>154</b>
Becas convocadas	7	37	20	15	13	8	0	54	14	<b>168</b>
Titulados solicitantes	61	258	260	190	167	99	0	220	180	<b>1.435</b>
Becas desiertas	2	17	0	0	0	2	0	21	3	<b>45</b>
Becas adjudicadas	5	20	20	15	13	6	0	33	11	<b>123</b>

Tabla B: Importe de las ayudas económicas (miles de euros).

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Compensaciones económicas ERB <sup>a</sup>	11	51	79	60	44	23	0	119	37	<b>424</b>
Becas	42	157	177	135	103	52	0	276	88	<b>1.030</b>
<b>TOTAL</b>	<b>53</b>	<b>208</b>	<b>256</b>	<b>195</b>	<b>147</b>	<b>75</b>	<b>0</b>	<b>395</b>	<b>125</b>	<b>1.454</b>

El nº de beneficiarios totales en esta medida asciende a 2.011, de los cuales 636 son mujeres (31,63%)

## **MEDIDA 2.2: “ Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico” FEDER**

### **BENEFICIARIO FINAL:**

Junta de Castilla y León: Consejería de Agricultura y Ganadería.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de ejecución global
0	2000	236.387,73	1.797.053,02	241,45%	69,85%
368.566	2001	1.107.974,27			
368.566	2002	452.691,02			
1.828.578	2003-2006				
<b>2.572.858</b>	<b>2000-2006</b>				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 2.2 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 69,85%.

### ACTUACIONES

Los proyectos realizados cumplen el objetivo de animar el inicio de nuevas actividades productivas y mejorar la eficiencia de las existentes a través de proyectos de investigación que incidan en sectores con más peso en la región desde el punto de vista agrícola-ganadero y agroalimentario.

- Evaluación y bases para la utilización de determinados mutantes de cebada.
- Caracterización y Evaluación del Judi6n de El Barco de vila
- Mantenimiento y explotaci6n de las colecciones de variedades vinferas y de clones de variedades aut6ctonas de vid de Castilla y Le6n.
- Estudio de calidad de los suelos de uso agrcola: Diagn6stico de la fertilidad y recomendaciones de abonado.
- Adaptaci6n de los sistemas de calidad en los laboratorios acreditados del Servicio de Investigaci6n y Tecnologa Agraria
- Control de ayudas agroambientales.
- Estudio del Cole6ptero Xylotrechus arvcola
- Tipificaci6n de la Lenteja de la Armua, del Garbanzo de Fuentesauco y del Garbanzo Pedrosillano. Mejora gen6tica de lenteja y garbanzo en Castilla y Le6n.
- Tipificaci6n, optimizaci6n del proceso tecnol6gico y condiciones de presentaci6n al consumidor de la Cecina de Le6n.
- Caracterizaci6n de protenas en leche y productos lcteos de Castilla y Le6n.
- Nuevas tecnologas analticas para determinar caractersticas aromticas de los vinos de Castilla y Le6n.
- Estudio de los factores causantes de la germinaci6n de las esporas de Clostridium Tyrobutyricum y su influencia en la hinchaz6n tarda en quesos.
- La microoxigenaci6n en la mejora del color, aroma y cuerpo de los vinos tintos”.

- Control y seguimiento de los compuestos polifenólicos durante la elaboración y envejecimiento del vino.
- Presencia de microorganismos de importancia sanitaria en huevo fresco.
- Evolución de la carne fresca durante la congelación.
- Estudio de nuevas técnicas de control de maduración de la uva.
- Conservabilidad de carne y de productos cárnicos envasado a vacío y en atmósferas modificadas.

## **MEDIDA 2.7 “Sociedad de la Información”. FEDER**

### **BENEFICIARIOS FINALES:**

- Consejería de Fomento
- Consejería de Sanidad y Bienestar Social
- Consejería de Educación y Cultura
- Dirección General del Catastro. Ministerio de Hacienda.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

<b>Programado</b>	<b>Año</b>	<b>Ejecución parcial</b>	<b>Ejecución acumulada 2000- 2002</b>	<b>Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002</b>	<b>Grado de ejecución global</b>
3.622.953	2000	2.302.682,39	13.325.391,96	84,35%	34,72%
6.886.891	2001	6.634.268,39			
5.287.205	2002	4.388.441,18			
22.577.237	2003-2006				
38.374.286	2000-2006				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 2.7 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 37,46%.

### **ACTUACIONES:**

#### **Junta de Castilla y León:**

##### **a) Consejería de Fomento:**

Pagos certificados año 2002: 15.025,30 €

Certificado acumulado 2000- 2002: 3.934.291,25 € (123,90%)

- **Establecimiento de un laboratorio de evaluación y pruebas piloto de aplicaciones telemáticas b2b2c.**

El objetivo del proyecto es la creación de un laboratorio para la evaluación y la realización de pruebas piloto B2B2C ( Business to Business to Consumer) con el fin de comprobar la viabilidad de estas aplicaciones para una posterior explotación comercial de las mismas.

Las tareas realizadas hasta la fecha son las siguientes:

Año 2001

1. Adquisición de la infraestructura tecnológica básica: equipamiento y software
2. Implantación e integración de estos equipos

Año 2002

1. Desarrollo e instalación de las aplicaciones:

#### *Plataforma de comercio B2C (Business to consumer)*

Se trata de un servicio de venta electrónica, dirigido al consumidor final, en el que se localizan y organizan las diferentes tiendas virtuales presentes en el portal. Entre las funcionalidades del sistema desarrollado destacan: multi-tienda, multi-idioma, búsqueda, diseño estándar para cada tienda, asociación de productos a una tienda y categorización, soporte de acceso de clientes (público y autenticado), acceso de administración, gestión de pedidos, pasarela de pago, integración con el operador logístico que se acuerde, soporte de varias divisas, cesta de la compra y estadísticas de utilización del sistema.

#### *Portal de servicios*

Implantación y gestión de portales intranet/extranet, dirigidos a colectivos y organizaciones que ofrecen a los usuarios una serie de servicios personalizados en función de sus privilegios, en un entorno de trabajo homogéneo y personalizable.

Los módulos de que consta la implantación inicial de la plataforma son los siguientes: correo, FAQs (Frequently asked questions/Preguntas más frecuentes), Foros, Noticias, componente climático, encuestas, favoritos y agenda.

#### *Generador y editor de webs para PYMES*

Se trata de un servicio de webs que puedan ser creadas y actualizadas por las empresas, sin requerir la presencia o contratación de técnicos especialistas. Se han implantado dos modelos de webs dinámicas, que permiten la creación y gestión de una web corporativa.

2. Implantación e integración de equipamiento adicional de comunicaciones, control y seguridad

- **Proyecto piloto para usos empresariales, o de grandes colectivos, de internet por televisión (teleweb)**

Se trata de implantar sobre la red de cable del operador un servicio de internet por televisión (Teleweb) y de crear varios proyectos piloto para dar a conocer a las empresas o grandes colectivos (hoteles, hospitales, cadenas de franquicia...) el medio TeleWeb. Asimismo se está estudiando la respuesta de los usuarios a la oferta de contenidos con el fin de definir diferentes servicios.

- **Sistema de monética y gestión para autobuses de León, S.A.**

El proyecto, ya finalizado, consistió en la dotación a la Compañía Autobuses de León de los elementos necesarios para proporcionar un servicio de monética y gestión.

Las labores desarrolladas para la puesta en marcha del proyecto fueron: definición del hardware embarcado para el desarrollo de la venta en ruta, descripción y desarrollo de las funcionalidades de la aplicación, requisitos para la venta, desarrollo y codificación de los procesos del conductor, supervisor e inspector y definición de las capturas e informes para la explotación de datos.

La aplicación final desarrollada dispone de las siguientes funcionalidades: identificación del usuario y de la línea, cambio de sentido, fin de línea, avance de parada, fin de jornada, venta de billetes, cancelación de abonos, inspección y supervisor.

En los autobuses se ha implantado un sistema compuesto por cinco módulos: expendedora de billetes, impresora térmica de alta velocidad, módulo de comunicaciones, concentrador de canales serie y dispositivo lector de tarjetas inteligentes.

- **Desarrollo e implantación de solución de autoservicio para la compra de billetes de los titulares o concesionarios de los servicios públicos de transporte de viajeros**

Este proyecto, también finalizado, consistió en la implantación de un servicio de compra de billetes mediante TPVs (Terminales de punto de venta) desatendidos instalados en las estaciones de Valladolid y León.

Las funcionalidades básicas del servicio implantado son las siguientes: el sistema está basado en PCs, la programación del terminal se realiza de forma centralizada, los terminales funcionan de forma desatendida, se pueden realizar operaciones con tarjeta (magnética y monedero), el terminal dispone de diferentes periféricos (lector de tarjeta, impresora...) y el interfaz con el usuario es una pantalla táctil.

Las labores desarrolladas comprenden la adquisición e instalación del hardware y software necesario, así como el análisis y desarrollo de la aplicación soporte del servicio. También se ha facilitado formación básica a los responsables técnicos de la empresa de transporte sobre la utilización del aplicativo.

Entre los beneficios asociados a la implantación de este servicio podemos detallar los siguientes: posibilidad de generación de formatos innovadores y atractivos a bajos costes sobre la tecnología multimedia empleada, posibilidad de utilización de los terminales para la presentación y consulta sobre otros temas, potencian la imagen pública de la entidad que los facilita, mejoraran los tiempos de atención al público, permiten ofrecer otros servicios (publicidad, anuncios...), se reducen las colas, y liberan a los empleados de la realización de trabajos repetitivos.

**b) Consejería de Sanidad y Bienestar Social.**

Pagos certificados año 2002: 370.938,79 €

Certificado acumulado 2000- 2002: 1.229.490,72 € (144,89%)

- **Desarrollo e implantación de un sistema de archivo de imágenes clínicas (PACs) (PACs: Picture Archiving and Communication System) en el Hospital de Medina del Campo:**

Consiste en la elaboración de un proyecto en el cual se van a definir los estándares de utilización de imágenes así como los aplicativos para almacenar y gestionar las imágenes

de uso en el ámbito asistencial. Paralelamente, se ha diseñado una interfaz para combinar la información clínica habitual, registros de informes, etc., con las imágenes almacenadas. En el global del proyecto se han incluido los sistemas hardware así como el desarrollo e implantación de software.

El sistema da cobertura a todo el Servicio de Radiodiagnóstico, y recoge de manera significativa imágenes de Ecocardiología, Digestivo, Anatomía Patológica y cualquier otro servicio. El proyecto debe considerarse como uno de los elementos que formarán parte de la Historia Digital de la Comunidad de Castilla y León. También es una pieza clave necesaria para el manejo de imágenes en proyectos de telemedicina en los que se puede incorporar el Hospital.

Las exploraciones tratadas por el sistema son del orden de 60.000 al año, y el proyecto está dimensionado con capacidad de servicio para mas de 10 años.

El impacto social se puede asociar a todas las solicitudes de demanda asistencial del Centro: en torno a unas 90.000 asistencias sobre una población fija de 59.000 habitantes a la que se debe de sumar las solicitudes de asistencia de pacientes desplazados y accidentes de tráfico.

El impacto medioambiental y sobre las personas de este proyecto es de especial relevancia ya que tiene como objetivo final la eliminación progresiva de la utilización de placas radiográficas soportadas sobre acetatos que precisan de complejos tratamientos químicos cuyo resultado es un alto nivel de producción de sustancias del grupo IV que deben de ser eliminadas de forma específica por su toxicidad medio-ambiental. Inicialmente se consigue una reducción notable del procesado al disminuir el volumen o superficie de acetato procesado y finalmente su eliminación total. Por otra parte, la reducción de dosis radiológicas necesarias mejora el riesgo personal que podemos decir disminuye, en términos de radiación, entre un 15 a 20%, valorando la disminución intrínseca de cada prueba más la derivada de no repeticiones por malos resultados de la técnica y las no repeticiones por una gestión documental de mayor eficacia.

▪ **Digitalización de las Imágenes Radiológicas con Tecnología de Fósforo en el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro:**

Esta técnica pretende la captación de las imágenes radiológicas mediante soporte que permiten la lectura de las imágenes radiológicas a través de sobrexposición por láser y su transformación en información digital. Estas imágenes quedarán archivadas en soportes magnéticos de ordenador, permitiendo su gestión y transmisión digital. En una fase posterior serán almacenadas masivamente y gestionadas a través de un sistema PACs. Igualmente permitirá la participación efectiva del Hospital en proyectos de telemedicina sobre imágenes radiológicas.

El sistema está orientado a dar cobertura al Servicio de Radiodiagnóstico, con un nivel aproximado de 43.600 pacientes asistidos por el servicio de radiodiagnóstico al año, proporcionando cobertura asistencial a una población aproximada de 52.000 habitantes y un número total de unas 106.000 asistencias sanitarias globales, al año.

El impacto medioambiental y personal es muy importante ya que es la primera fase en la eliminación del procesado de placas radiológicas, y por consiguiente en la eliminación de la fuente mas importante de residuos del grupo IV de un hospital.

**c) Consejería de Educación y Cultura.**

Pagos certificados 2002: 2.536.977,79 €

Certificado acumulado: 2000- 2002: 4.840.157 € (71,43%)

- **Actuaciones en información juvenil:**

Se persigue potenciar la Red de Servicios de Información Juvenil, con el objeto de proporcionar a los jóvenes orientación y asesoramiento en distintos temas; también se pretende extender la información en las áreas rurales.

Podemos destacar las siguientes actuaciones: creación de una base de datos de contenidos telemáticos relacionados con los jóvenes y su actualización periódica, a través de la Red de Servicios de Información Juvenil. Instalación y mantenimiento de un programa informático que contiene demandas y demandas de empleo, para facilitar la búsqueda de trabajo. Realización del Infomovil Joven como medio de extensión de la sociedad de la información en núcleos rurales.

Dentro de la creación de contenidos telemáticos dirigidos a la creación de empleo juvenil y a la promoción de los jóvenes artistas destacan las acciones encaminadas a la promoción cultural de nuestra Comunidad como: realización de Cyberjoven, como plataforma de lanzamiento de jóvenes artistas. Creación de una página web para la difusión de artistas. Actividades relacionadas con las nuevas tecnologías en el medio rural. Creación del Salón de Nuevas Tecnologías.

- **Actuaciones en infraestructura educativa.**

Las actuaciones desarrolladas durante el año 2002, según los objetivos previstos, van encaminadas a la adaptación de los sistemas educativos al rápido avance de las tecnologías de la información para lo cual se pretende facilitar el acceso a las nuevas redes de la información superando las dificultades existentes para el acceso e intercambio de información en los centros educativos.

La ejecución del año 2002 se resume en la instalación de un sistema de cableado estructurado en centros de educación no universitaria así como en la adquisición de equipos para el tratamiento de la información, programas de ordenador, y sistemas para el tratamiento de la información

Cada una de estas actuaciones van destinadas a completar o asignar inicialmente las dotaciones informáticas necesarias en los distintos centros educativos dependientes de esta Consejería para lograr el objetivo de acercar la sociedad de la información al mayor número de puestos escolares. Los centros destinatarios de los fondos incluyen la totalidad de niveles educativos, fundamentalmente, los Centros de Profesores y Recursos, Centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, dotaciones de Ciclos Formativos de Informática, Centros de Enseñanzas de Régimen Especial y Centros de Educación de Adultos.

En lo que se refiere al sistema de cableado, se está dotando a los centros de educación de Castilla y León de una infraestructura interior de telecomunicaciones que permitirá mejorar el aprovechamiento de los recursos informáticos existentes, así como de los que se tiene previsto implantar en los centros.

Esta infraestructura consiste en un sistema físico de conexión entre todos los posibles equipos informáticos instalados mediante tecnología de cable que proporciona un elevado ancho de banda tanto para las redes informáticas que se implementen así como la posibilidad de acceso a Internet en cualquier área del centro (aulas, laboratorios,

despachos, administración...).A lo largo del ejercicio 2002 se han cableado 19 Institutos de Educación Secundaria.

- **Actuaciones en Universidades.**

Las actuaciones previstas en esta medida se centran en la creación de una Red de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León: BUCLE tratando de potenciar la red telemática de las Universidades. Se atiende preferentemente a aquellas instalaciones universitarias carentes de la infraestructura y equipamiento necesarios para proporcionar una formación que facilite la adaptación y preparación del alumnado para asumir las nuevas actividades y retos de la sociedad de la información.

Las actuaciones han ido dirigidas a la Universidad de Burgos, Universidad de León, Universidad de Salamanca y Universidad de Valladolid.

**d) Dirección General del Catastro**

El total de los pagos realizados a 31/12/2002 fue de 3.321.452,99 € de los que 2.821.504,68 € corresponden a proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica y 499.948,31 € a proyectos relacionados con el servicio de información territorial, tal y como se detalla por provincias en el cuadro siguiente:

PROVINCIA	IMPORTES A 31-12-2002				
	TOTAL COMPROMISOS	PAGOS			TOTAL
		RENOVACIÓN CATAS. RÚST.	ORTOFOTOS	SERV. INFORM. TERRITORIAL	
ÁVILA	359.200,38	238.838,29		77.732,06	316.570,35
BURGOS	527.661,85	290.193,28		15.635,90	305.829,18
LEÓN	660.882,12	391.638,63		75.179,39	466.818,02
PALENCIA	7.212,19			7.212,19	7.212,19
SALAMANCA	763.578,44	523.207,80		70.347,55	593.555,35
SEGOVIA	365.722,27	182.009,71		55.712,54	237.722,25
SORIA	614.910,22	477.612,05		75.499,35	553.111,40
VALLADOLID	383.171,07	262.729,85		37.598,51	300.328,36
ZAMORA	660.857,91	455.275,07		85.030,82	540.305,89
<b>TOTALES .....</b>	<b>4.343.196,45</b>	<b>2.821.504,68</b>	<b>0,00</b>	<b>499.948,31</b>	<b>3.321.452,99</b>

Las actuaciones cofinanciadas se pueden agrupar en los grandes apartados siguientes:

- 1.- La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.

Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de actuación con la realización previa de la delimitación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de "actualización de datos del territorio" aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

- 2.- El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles rústicos a la que se ha hecho mención en párrafos anteriores, se han celebrado hasta la fecha 50 contratos para realizar trabajos en 412 municipios con una superficie total de 1.654.223 hectáreas y con 1.559.441 parcelas, tal y como se detalla por provincias en el siguiente cuadro:

PROVINCIA	NÚMERO CONTRATOS	EN EJECUCIÓN			YA REALIZADAS		
		SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS	SUPER. ACTUALI.	PARCELAS ACTUALI.	NÚMERO MUNICIPIOS
ÁVILA	5	151.909	122.673	45	48.343	39.777	21
BURGOS	5	224.393	222.972	72	78.335	93.687	28
LEÓN	7	103.750	275.782	14	60.680	170.328	7
SALAMANCA	6	241.577	129.052	62	186.406	74.561	44
SEGOVIA	5	128.125	148.172	36	48.171	42.395	10
SORIA	6	211.183	254.917	21	123.327	110.100	9
VALLADOLID	4	345.988	145.030	91	256.166	112.587	59
ZAMORA	12	247.298	260.843	71	207.964	181.511	57
<b>TOTALES .....</b>	<b>50</b>	<b>1.654.223</b>	<b>1.559.441</b>	<b>412</b>	<b>1.009.392</b>	<b>824.946</b>	<b>235</b>

Por otro lado, para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

## **OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 2:**

**Licitación Pública:** Se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria en la materia de contratación pública, publicándose en el DOCE, BOE. y BOCYL. según proceda.

**Medio Ambiente:** Las acciones tienen un efecto positivo para el medio ambiente. La construcción de nuevas infraestructuras de telecomunicaciones se hace siguiendo la normativa nacional y autonómica de evaluación de impacto ambiental. Así mismo estos nuevos sistemas favorecerán el cumplimiento de la normativa relativa a acceso a la información ambiental y a la difusión del medio ambiente mediante la integración en la información orientada a jóvenes de mensajes de contenido medio ambiental.

**Igualdad de Oportunidades:** Las acciones pretenden conseguir una participación equilibrada en las tecnologías de la Sociedad de la Información de hombres y mujeres.

**Información y Publicidad:** Se cumple la normativa comunitaria en la materia.

### EJE 3. MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

#### MEDIDA 3.1 “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas”. FEDER

##### BENEFICIARIOS FINALES:

Junta de Castilla y León: Consejería de Medio Ambiente.  
D. G. De Obras Hidráulicas. (MMA)  
Sociedad Estatal Aguas del Duero. (MMA)  
Sociedad Estatal Aguas del Norte. (MMA)

##### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de ejecución global
13.741.300	2000	4.282.711,36	80.540.488,13	172,9%	36,44%
12.387.793	2001	38.396.021,70			
20.451.743	2002	37.561.764,07			
174.411.470	2003-2006				
220.992.306	2000 -2006				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 3.1 en relación con lo programado para el periodo 2000-2006 alcanza el 36,44%.

##### ACTUACIONES

##### Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León:

Las actuaciones de esta medida van encaminadas a mejorar los sistemas de abastecimiento en núcleos de población con una población superior a 20.000 habitantes, mediante la ampliación y el reforzamiento de las ETAPs.

De igual forma también está previsto mejorar las infraestructuras en los abastecimientos a poblaciones entre 2000 y 20.000 habitantes, así como actuaciones en núcleos aislados de población inferior a 2000 habitantes y en zonas especialmente sensibles a las sequías, para lo cual se tiene previsto la construcción de sistemas mancomunados de abastecimiento.

Como principales actuaciones realizadas durante el año 2002 tenemos que destacar las siguientes:

**La finalización de las obras de:** San Juan de Gredos , la ETAP y deposito en Navalunga, y la Conducción a Becerril, en la provincia de Avila; las ETAPs de Villarcayo y Medina de Pomar , el Abastecimiento de Palacios de la Sierra ,en la provincia de Burgos; el depósito y red en Astorga y el sondeo en Carrizo de la Ribera, en la provincia de León; la mejora del abastecimiento en Fuentesoto y Tejares, en la provincia de Segovia; el abastecimiento Comarcal de Caracena, la mejora del abastecimiento Arcos del Jalón en Soria.

**Se encuentran en fase muy avanzada las obras siguientes:** el nuevo Abastecimiento en Arévalo y la red de La Adrada en la provincia de Avila; la ampliación de la ETAP de Burgos y los abastecimientos de Palacios de la Sierra, Merindad de Río Ubierna y Valle de Mena en la provincia de Burgos; el abastecimiento en la Comarca de Campos-Este en provincia de Palencia; las Vicarias y Almazán en Soria y el abastecimiento mancomunado desde el río Eresma en la provincia de Valladolid.

#### **Ministerio de Medio Ambiente.**

El proyecto mas importante, ejecutado por la Sociedad Estatal Aguas del Duero, es el proyecto “Azud de derivación y conducción principal de la zona regable del río Adaja (Avila)” que está dado de alta en la aplicación Fondos-2000 con una tasa de financiación del 50 % y su coste elegible actual es de 48.129 miles de euros. Este proyecto cuenta con la Declaración de Impacto Ambiental.

La ejecución se eleva a 1.539.298 euros

### **MEDIDA 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”. FEDER.**

#### **BENEFICIARIO FINAL:**

D. G. De Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas. (MMA)

#### **INFORMACIÓN FINANCIERA:**

<b>Programado</b>	<b>Año</b>	<b>Ejecución parcial</b>	<b>Ejecución acumulada 2000- 2002</b>	<b>Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002</b>	<b>Grado de ejecución global</b>
19.277.143	2000	1.925.860,54	35.149.225,69	60,38	51,33
25.202.857	2001	6.828.905,49			
13.732.857	2002	26.394.459,66			
10.264.285	2003-2006				
68.477.142	2000 -2006				

Entre los proyectos mas importantes que integran esta medida figuran “Acondicionamiento del Canal del Páramo y Balsas de Regulación “, en la provincia de León, con un coste subvencionable de 17.389.972 euros. Otros proyectos significativos son: “Construcción y revestimiento del desagüe final del Esla”, con un coste subvencionable de 2.849.222 euros.

Hasta la fecha se han creado 1.307 empleos en fase de construcción, se han realizado 83,25 Km de redes de riego y se ha abastecido una superficie de riego de 245.751 Has.

### MEDIDA 3.3 “Saneamiento y depuración de aguas residuales”. FEDER.

**BENEFICIARIOS FINALES:** Junta de Castilla y León: Consejería de Medio Ambiente.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de ejecución global
15.933.288	2000	2.681.514,16	33.401.163,41	81,46%	38,18%
12.292.004	2001	15.835.524,32			
12.778.479	2002	14.884.124,93			
46.478.896	2003-2006				
87.482.667	2000 -2006				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 3.3 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 38,18%.

**LAS ACTUACIONES** de esta medida constituyen durante este nuevo periodo del Programa Operativo de Castilla y León (2000-2006), la segunda etapa del Plan Regional de Saneamiento, actuando principalmente en poblaciones entre 2000 y 15000 habitantes, según exige la Directiva 91/271/CEE, para lo cual se han iniciado la construcción de distintas estaciones depuradoras de aguas residuales en varias cuencas de distintos ríos de la Región. También se está llevando a cabo la construcción de depuradoras de aguas residuales en varios Espacios Naturales protegidos.

Las principales actuaciones realizadas durante el año 2002 han sido las siguientes:

**La finalización de las obras:** el Emisario de Veganzones en Segovia; el emisario y EDAR de Sariegos en León, el colector y la EDAR de Fuentetoba en la provincia de Soria y las obras de San Cebrían de Mazote y Langayo en la provincia de Valladolid.

**En fase muy avanzada se encuentran las siguientes obras:** el emisario de Arenas de S. Pedro en Ávila, la mejora de las EDAR. De Villarcayo y Espinosa de los Monteros en Burgos; el emisario y EDAR de Alba de Tormes en Salamanca; los emisarios y las EDAR.de Carbonero el Mayor, Navas de Oro, Nava de la Asunción, Otero de los Herreros y Abades en la provincia de Segovia; el Emisario y EDAR de El Burgos de Osma en Soria y el Emisario de Pedrajas de S. Esteban en la provincia de Valladolid.

## MEDIDA 3.6: "Protección y regeneración del entorno natural". FEDER

### BENEFICIARIOS FINALES:

Junta de Castilla y León: Consejería de Medio Ambiente  
D. G. De Obras Hidráulicas y Calidad de Agua. (MMA)  
C. H. Del Duero. (MMA)  
C. H. Del Ebro. (MMA)  
C. H. Del Tajo. (MMA)  
C. H. Del Norte de España. (MMA)  
Sociedad Estatal Aguas del Duero. (MMA)

### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de ejecución global
28.721.386	2000	1.698.770,80	16.649.755,68	22,5%	11,22%
15.082.997	2001	5.506.203,09			
30.197.424	2002	9.444.781,79			
74.411.006	2003-2006				
148.412.813	2000 -2006				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 3.6 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León se eleva a 3.613.174,92 €, en relación con lo programado para el periodo 2000-2006 alcanza el 31,32%.

### ACTUACIONES

#### Actuaciones de la Junta de Castilla y León.

Uno de los objetivos básicos es dotar a la Red de Espacios Naturales Protegidos de las infraestructuras necesarias para uso público. Para ello la Junta de Castilla y León ha iniciado la construcción y el equipamiento de distintos Centros Temáticos en varios Espacios Naturales incluidos en la Red Europea de Parques Natura 2000, así como en otros espacios singulares de la Comunidad Autónoma.

Los Centros una vez finalizados y en funcionamiento, servirán como puntos de recepción de visitantes, para la información y difusión de los valores y elementos que constituyen el Espacio Natural en cuestión.

En el caso de grandes Espacios Naturales Protegidos está previsto instalar, además de un Centro principal, varios centros temáticos de menor dimensión, servirá para descentralizar la gran afluencia de visitantes.

Las principales actuaciones durante el año 2002 han consistido en la continuación de los centros ya iniciados durante el año anterior, destacando la construcción de:

- El Centro de Valle Iruelas (Las Cruceas) en Avila
- El Centro del Cuartel de Lario en León
- El Centro de Las Batuecas en la provincia de Salamanca
- La adecuación del perímetro del CIN de Guisando y
- La adecuación del entorno del Centro de visitantes del P.R. de Picos de Europa.

#### **Actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente:**

En la medida 3.6 hay que señalar con carácter general que la baja ejecución está motivada por las dificultades en la firma de convenios con otras Administraciones Públicas así como el retraso en la tramitación de la documentación medioambiental. Los principales convenios que han visto retrasada su tramitación son:

- Convenio Específico de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Duero y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en materia de restauración hidrológica y del medio natural. La suscripción fue autorizada por el Consejo de Ministros de 28 de febrero de 2003. La firma está prevista en breve plazo. Este convenio recoge todas las actuaciones pendientes de ejecutar con cargo a la medida 3.6, con la única excepción de la anterior (Convenio con el Ayuntamiento de Dueñas).
- Proyecto de Acondicionamiento del arroyo Valdesanjuan a su paso por el T.M. de Dueñas (Palencia). Está suscrito el Convenio con fecha 7 de marzo de 2003.
- Tramitación del Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la junta de Castilla-León y la Confederación Hidrográfica del Norte para el desarrollo de las 11 actuaciones propuestas por esta Confederación en esta medida
- Convenio Específico de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Ebro y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la ejecución de las actuaciones en materia de restauración hidrológica y de protección y regeneración del entorno natural es esta medida.

Entre los proyectos mas importantes que integran esta medida figuran: "Proyecto de acondicionamiento de las márgenes de los ríos Bernesga y Torio" con un coste subvencionable de 9.090.176 euros, "Proyectos de tratamiento de las riberas del Pisuerga en el T.M. de Valladolid", con un coste subvencionable de 7.177.000 euros y "Parque Botánico Huerta Otea y urbanización del Parque de los Jerónimos y del Pas", con un coste de 7.098.826 euros.

La ejecución de las actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente en esta medida se eleva a 13.036.581 euros.

### **MEDIDA 3.9: "Silvicultura" FEOGA-O**

#### **BENEFICIARIOS FINALES:**

- Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León.
- Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- D. G. De Conservación de la Naturaleza. (MMA)

#### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000-2002	Grado de ejecución 2000-2002	Grado de ejecución global
34.527.423	2000	23.531.822,74	102.119.443,35	96,73%	41,58%
35.223.943	2001	41.843.913,56			
35.820.960	2002	36.743.707,05			
140.050.001	2003-2006				
245.622.327					

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 3.9 en relación con lo programado para el periodo 2000-2006 alcanza el 41,58%.

Las actuaciones incluidas en esta medida se enmarcan en los artículos 29 y 30 del Reglamento (CE)1257/1999 del Consejo y se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento 1750/1999, por el que se excluyen de las ayudas las superficies forestales propiedad de las Administraciones Centrales o Regionales, de Organismos estatales, de la Corona y las de personas jurídicas cuando al menos el 50% de su capital pertenezca a alguna de las instituciones anteriores.

Una parte de las actuaciones de la medida 3.9 está cofinanciada por la Junta de Castilla y León y por los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación correspondiendo la gestión de las mismas a la Comunidad Autónoma. La Administración General del Estado cofinancia las actuaciones mediante transferencias finalistas a los Presupuestos Autonómicos.

Las actuaciones realizadas durante el año 2002 pueden agruparse en los siguientes apartados:

#### **Restauración de la vegetación:**

Esta actividad agrupa a 79 expedientes con una inversión total de 6.233.986,83 Euros que supone el 19,52% del total de la inversión en esta medida. Las actuaciones han afectado a todas las provincias de la Comunidad, pero hay que destacar las provincias de Ávila, Burgos, León así como en la de Zamora en la cual se han finalizado un número importante de restauraciones.

#### **Gestión forestal y prevención de incendios:**

Agrupa este apartado 232 expedientes con una inversión total de 23.305.231,81 Euros que representa el 72,99% de la inversión total en esta medida. Estas actuaciones comprenden entre otras, la ordenación de montes, las infraestructuras para prevención de incendios y, en mayor medida, los tratamientos selvícolas de mejora y preventivos. Hay que destacar en este apartado el grupo de expedientes de "Actuaciones integradas de mejora del medio natural" que ha supuesto una inversión de 10.920.169,35 Euros.

### **Silvicultura en montes con régimen privado:**

En este apartado están incluidos los expedientes de ayudas que totalizan 216 pagos, con un gasto total de 2.391.022,31 Euros, lo que supone el 7,49% de la inversión total en esta medida. Las provincias donde mayor número de ayudas se han concedido han sido Avila, León, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora.

### **Restauración Hidrológico-Forestal:**

Se han realizado actuaciones en 30 proyectos con una inversión total de 3.946.943,93 euros, ejecutadas directamente por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza en el ámbito definido por el Convenio de Cooperación en materia de Restauración Hidrológico-Forestal suscrito en fecha 23 de junio de 1987 por el ICONA (actual DGCN) y la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Las actuaciones han afectado a todas las provincias de la Comunidad y han consistido en tratamientos silvícolas, repoblaciones en montes, mejoras del régimen hidrológico en montes y restauraciones del entorno ecológico.

## **MEDIDA 3.10. : ACCIONES MEDIOAMBIENTALES DERIVADAS DE LA CONSERVACION DEL PAISAJE Y LA ECONOMIA AGRARIA. FEOGA-O**

### **BENEFICIARIOS FINALES:**

Consejería de Medio Ambiente. Junta de Castilla y León  
D. G. Conservación de la Naturaleza. (MMA)

### **INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

<b>Programado</b>	<b>Año</b>	<b>Ejecución parcial</b>	<b>Ejecución acumulada 2000- 2002</b>	<b>Grado de ejecución 2000-2002</b>	<b>Grado de ejecución global</b>
4.064.463	2000	3.189.782,11	15.058.545,04	121,17%	52,08%
4.146.455	2001	7.840.923,52			
4.216.734	2002	4.027.839,41			
16.486.259	2003-2006				
<b>28.913.911</b>					

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 3.10 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 52,08%.

Una parte de las actuaciones de la medida 3.10 está cofinanciada por la Junta de Castilla y León y por el Ministerio de Medio Ambiente, correspondiendo la gestión de las mismas a la Comunidad Autónoma. La Administración General del Estado cofinancia las actuaciones mediante transferencias finalistas a los Presupuestos Autonómicos.

La inversión realizada en esta medida comprende 123 expedientes.

Entre las **ACTUACIONES** llevadas a cabo hay que destacar las siguientes:

- el estudio y censo de poblaciones de distintas especies de aves

- la reintroducción de la cabra montés en las Reservas de Riaño y Ancares
- el control de la sarna en las Reservas de Caza de la provincia de León
- actuaciones en infraestructuras del Parque Regional de la Sierra de Gredos y en Valle de Iruelas en la provincia de Avila y
- el estudio hidrobiológico de ríos de varias provincias.

### **OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 3.**

**Licitación Pública:** Se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria en la materia de contratación pública, publicándose en el DOCE, BOE. y BOCYL según los requerimientos de cada tipo de proyecto.

**Medio Ambiente:** Las actuaciones realizadas en el marco de este eje se han ejecutado teniendo en cuenta las repercusiones positivas que todas ellas tienen sobre el medio ambiente.

La construcción de nuevas infraestructuras en materia de aguas forma parte de la planificación regional plasmada en el Plan Regional de Abastecimiento y en el Plan Regional de Saneamiento. Algunas de las actuaciones realizadas en esta anualidad responden a la mejora y desarrollo de los núcleos de población ubicados en espacios naturales. Todas ellas se han realizado en cumplimiento de la normativa europea, nacional y autonómica vigente en la materia, tanto en lo relacionado con Evaluación de Impacto ambiental como de Espacios Naturales y Especies Protegidas, en concreto:

- Directiva de Planes y Proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental 2001/42
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres "Directiva Hábitats"
- Directiva 79/409/CEE del Consejo de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres "Directiva Aves"
- La Ley 6/2001 de Evaluación de Impacto Ambiental. Decreto legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León.

**Igualdad de Oportunidades:** Las acciones medioambientales ejecutadas en este eje pretenden conseguir elevar la calidad de vida de las zonas en que se ejercen, facilitando con ello su desarrollo sin menoscabar la protección del entorno en que se encuentran. Por otro lado, el aumento de la calidad de vida abrirá posibilidades a nuevas ofertas de empleo, generándose puestos de trabajo asociados a la protección y difusión de los aspectos ambientales

**Información y Publicidad:** Se cumple la normativa comunitaria en la materia.

## EJE 41. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO –PROFESIONAL.

### MEDIDA 41.1. “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación”. FEDER

#### BENEFICIARIOS FINALES:

Junta de Castilla y León: Consejería de Agricultura y Ganadería  
Consejería de Educación y Cultura

#### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de ejecución global
38.602.399	2000	8.727.911,33	94.992.344,98	85,58%	37,94%
35.846.188	2001	42.728.634,65			
36.545.591	2002	43.535.799,00			
139.409.595	2003-2006				
250.403.773	2000 -2006				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 4.1 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 37,94%.

#### ACTUACIONES

##### Consejería de Agricultura y Ganadería:

Pagos certificados año 2002: 407.477.53 €

Certificado acumulado 2000-2002: 2.007.673,81€(119,50%)

Las principales actuaciones realizadas durante el año 2002 han sido las siguientes:

##### 1- Obras

1.1.- Mejora de la cubierta de la residencia de la Escuela de Capacitación Agraria de Viñalta (Palencia). El proyecto incluye el desmonte de teja y caballetes con la posterior colocación de la teja existente y reposición de las rotas sobre onduline con cordones de mortero de cemento.

1.2.- Construcción de comedero cubierto en la vaquería de la Escuela de Capacitación Agraria de Viñalta (Palencia). La escuela cuenta con una explotación de 25 cabezas de ganado vacuno de leche, en la que la distribución del alimento se realizaba sobre un pasillo de tierra y sin amarres, por ello se ha construido un comedero cubierto con cornadizas que facilita la distribución del alimento, el manejo del ganado y la limpieza del pasillo, también se han instalado dos puertas metálicas.

1.3.- Bodega piloto en el Monasterio de la Santa Espina: las obras consisten en la construcción de una nave diáfana de 15x19m de planta, un edificio anexo de dos plantas, con la planta baja dedicada a bodega de crianza y la planta superior dotada de vestíbulo de distribución a tres salas dedicadas respectivamente a laboratorio, aula de formación y sala de catas, y otro edificio anejo a la bodega de crianza para vestuarios.

1.4.- Mejora en la instalación de red de aguas limpias en la Escuela de Capacitación Agraria de Almazán (Soria). Se ha cambiado el diámetro de la tubería y se ha enterrado más profunda debido a que el agua llegaba con poca presión y se helaba en la tubería cuando las temperaturas eran demasiado bajas. También se ha mejorado la evacuación de aguas sucias cambiando las tuberías de conducción.

1.5.- En el Centro de Capacitación Agraria de Santa M<sup>a</sup> del Páramo (León). Se ha ampliado la nave taller destinada a prácticas, para ubicar los equipos de soldadura que se encontraban en otras dependencias, donde próximamente se ubicarán las Unidades de Desarrollo Agrario y Veterinario.

## 2. Instalaciones técnicas, utillaje y mobiliario

2.1. Equipamiento de la Bodega-piloto de la Escuela de Capacitación de la Santa Espina. Con el fin de dotar del equipo necesario que permita la realización de las prácticas correspondientes al ciclo formativo "Elaboración de vinos y otras bebidas" durante este año se ha adquirido el siguiente material: prensa neumática, equipo de frío, bomba de rodete, filtro y mesa de selección, 4 depósitos de 1000 litros, 6 barricas de 225 litros de roble americano.

2.2 En la Escuela de Capacitación de Almazán se ha comprado un simulador de cosecha forestal para que los alumnos puedan realizar las prácticas correspondientes a los ciclos formativos propios de este centro.

### **Consejería de Educación y Cultura:**

Pagos certificados año 2002: 43.128.321,47 €

Certificado acumulado 2000 – 2002: 92.984.671,17 € (85,06%)

#### 1- Actuaciones en centros educativos y de formación no universitarios

Las actuaciones desarrolladas durante el año 2002, según los objetivos previstos, van encaminadas a la mejora y refuerzo de las infraestructuras y equipamientos educativos dentro de las medidas de modernización y reforma de los sistemas educativos y de formación establecidas por la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General de sistema Educativo.

Estas actuaciones, se centran básicamente en:

- Construcción de nuevos centros y ampliación de los existentes con el fin de cubrir la demanda de puestos educativos y garantizar las plazas necesarias en centros específicos de cada nivel educativo
- Obras de reforma y mejora de los centros educativos, con el fin de adaptarlos a las necesidades educativas y los cambios tecnológicos.

Entre las actuaciones desarrolladas a lo largo del año 2002, se pueden destacar por su importancia las siguientes:

En relación con las obras señaladas en informes anteriores:

- *Ampliación del Centro de Educación Secundaria en León (Bº Eras de Renueva)*
- *Construcción de un Colegio de Educación Infantil y Primaria en Valladolid (Bº Parquesol)*
- *Construcción de un gimnasio para los IES Delicias / IES Ramón y Cajal de Valladolid.*
- *Construcción de un Colegio de Educación Infantil y Primaria en León (Bº Eras de Renueva)*
- *Construcción de un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Olvega (Soria).*  
Este centro constará de 8 unidades de ESO lo que permitirá atender a la demanda de plazas escolares en la localidad de Olvega y municipios cercanos

Los siguientes proyectos corresponden a obras iniciadas en el ejercicio 2002 o anteriores que aún no han finalizado:

- *Construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Zamora (Sectores Trascastillo este y oeste).*

Este Centro esta previsto para albergar 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 4 unidades de Bachillerato, lo que permitirá disponer de las plazas escolares necesarias para efectuar la implantación del primer ciclo de la ESO en centros de secundaria en la ciudad de Zamora.

- *Ampliación de 8 udes. de ESO en el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Castilla Vetula de Medina de Pomar (Burgos).*

- *Construcción de una Escuela Oficial de Idiomas en Zamora.*

Con su construcción se solucionarán las deficiencias que presentan las actuales instalaciones y se cubrirá la demanda existente de este tipo de enseñanzas en la provincia de Zamora.

- *Ampliación (3+6) udes. en el CP Ntra Sra del Villar de Laguna de Duero (Valladolid).*

La obra consiste en la ampliación del CP "Ntra. Sra. del Villar" de Laguna de Duero para completar un centro de 3 unidades de Educación Infantil y 6 de Primaria.

- *Escuela Superior de Teatro y Conservatorio Profesional de Música.*

El complejo Villa Cultural de Prado, que se ubicará en el Plan Villa de Prado de Valladolid, nace con el objeto de atender las necesidades educativas y culturales de la Comunidad de Castilla y León y ser punto de referencia en el mundo cultural nacional e internacional.

Con este propósito, albergará Escuela Superior de Arte Dramático. y el Conservatorio de la capital vallisoletana además de la sede permanente de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León. Para el desarrollo de sus funciones cuenta con un auditorio con capacidad para más de 2.000 butacas, salas polivalentes y de ensayos, aulas para la enseñanza instrumental tanto individual como colectiva así como un teatro de 400 butacas completado con aulas de expresión oral, corporal y de interpretación.

- *Piscina cubierta La Palomera en León.*

La Instalación Deportiva se ubica en terrenos cedidos del complejo deportivo del Excmo. Ayuntamiento de León de la Palomera, junto al Campus Universitario y se diseña para satisfacer las necesidades planteadas por tres instituciones:

INEF de Castilla y León, para actividades docentes.

Ayuntamiento de León para uso y disfrute del ciudadano

Federación C.L. de Natación para competición y entrenamiento de deportistas.

La imagen del edificio se compone de distintos volúmenes que reflejan intencionadamente la funcionalidad interior. Un gran Volumen es el destinado a las Piscinas de público, con una gran cristalera con orientación sur, de forma que se aprovecha al máximo la aportación solar en los meses de invierno

Los dos volúmenes restantes que componen la edificación son los de la piscina de INEF, con techo plano registrable antihumedad y los de vestuarios, ambos en ladrillo caravista.

Por último el cuerpo de Cafetería y entrada que funciona como charnela entre los volúmenes proyectados se recubre de Bloque de hormigón visto y vidrio.

## 2. Actuaciones en Universidades:

Las actuaciones previstas en esta medida se centran en la Construcción, reforma y equipamiento de centros universitarios cuyo objeto final es la satisfacción de las necesidades de la programación general de la enseñanza universitaria en virtud del Título IV de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Coordinación Universitaria de Castilla y León, reflejadas en los Convenios de 29 de diciembre de 2000, que la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León ha formalizado con cada una de las cuatro Universidades Públicas de Castilla y León para la ejecución del Programa de Inversiones cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el período 2000/2006.

### UNIVERSIDAD DE BURGOS

- *Escuela Politécnica Superior II Fase.*

La Universidad continua acometiendo la segunda fase de la construcción de la Escuela Politécnica Superior. Ha certificado gastos correspondientes a la construcción del edificio en el Campus San Amaro.

- *Facultad de Ciencias.*

Obras de reforma, suministro electrónica de red, adecuación de instalación eléctrica, Instalación de gases y complementos para su extracción.

- *Reforma Facultad de Humanidades y Educación.*

### UNIVERSIDAD DE LEÓN

- *Equipamiento Tecnológico.*

- *Reforma, Adaptación y Equipamiento E.U. Enfermería.*

- *Ampliación y Reforma de la E.S.T. Ingeniería Agraria.*

Obras de adaptación de la Escuela y de equipamientos.

### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

- *Rehabilitación Centro Formación y Posgrado Fonseca.*
- *Equipamiento Biblioteca de Ciencias*
- *Equipamiento Aulas y Laboratorios de Docencia en el Campus Viriato.*  
Suministro de mobiliario en general, acondicionamiento de la urbanización, equipamiento del salón de actos de la Escuela Politécnica Superior y suministro de infraestructura científica.
- *Reforma Facultad Filología I fase.*  
Trabajos de consolidación y conservación del Palacio Anaya
- *Rehabilitación E.T.S. Ingeniería Industrial de Béjar.*
- *Reforma Facultad de Ciencias*  
Estudio técnico, instalación climatización y control de acceso y mobiliario.

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

- *Reforma de la Facultad de Medicina.*  
Dirección de la obra de reforma, obras de reforma y coordinación de la seguridad salud en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- *Reforma de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.*  
Obras de reforma de la biblioteca de la Facultad, Estudio y redacción del proyecto de ejecución de la reforma, traslado del mobiliario por motivo de obra.
- *Reforma Facultad de Derecho*  
Proyecto básico de reforma de la Facultad, traslado y mudanza de mobiliario y enseres, e instalación y colocación de estanterías con motivo de las obras.
- *Gimnasio Facultad de Educación.*
- *Campus Yutera de Palencia.*  
Dirección facultativa y técnica de las obras del edificio departamental del Campus de la Yutera y certificaciones de obras, obras de infraestructura del plan especial de equipamiento.

### **MEDIDA 41.12: “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica”. FSE**

#### **BENEFICIARIOS FINALES::**

- Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa Junta de Castilla y León
- Consejería de Agricultura y Ganadería. Dirección General de Industrias Agrarias Junta de Castilla y León

#### **INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de ejecución global
23.491.090	2000	23.469.994,83	65.743.967,29	100,66%	43,80%
20.684.860	2001	21.276.998,22			
21.138.700	2002	20.996.974,24			
84.798.828	2003- 2006				
150.113.478	2000- 2006				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 41.12 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 43,80%.

## ACTUACIONES

Por parte de la **Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.**

Pagos certificados año 2002: 20.281.170 €

Certificado acumulado 2000-2002: 63.405.321,49 € (100,97%)

Los proyectos más destacados llevados a cabo en el año 2002 en esta medida corresponden a la impartición de ciclos formativos (212), dirigidos a jóvenes que se incorporan a la Formación Profesional Específica dentro del Sistema Educativo. Estas enseñanzas tratan de facilitar su incorporación al ámbito laboral en el que cada día se demandan profesionales mejor cualificados.

Los ciclos formativos indicados atienden la formación de materias relacionadas con la Sociedad de la Información, las Nuevas Tecnologías y los yacimientos de empleo emergentes; a ellos se han incorporado 5644 nuevos alumnos en el año 2002, de los cuales 1.738 han sido mujeres (30,8%)

La oferta de estas enseñanzas se dirige tanto a hombres como a mujeres que, después de un proceso de información y orientación, optan por aquellas enseñanzas que mejor se adaptan a sus intereses, favoreciendo de este modo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La oferta de ciclos formativos tiene en cuenta el respeto y cuidado del medio ambiente con una oferta específica de ciclos relacionados con el medio ambiente (ver fichas de indicadores) y con el tratamiento del medio ambiente como tema transversal en el resto.

En todas las actuaciones se cumple con lo establecido por la Comisión Europea, respecto a las actividades de información y publicidad en el Reglamento (CE) 1159/2000 de 30 de mayo de 2000.

Por parte de la **Consejería de Agricultura y Ganadería. Dirección General de Industrias Agrarias**

Pagos certificados año 2002: 715.804,24€

Certificado acumulado 2000-2002: 2.338.645,79 €( 92,67%)

Las actuaciones se han concentrado en atender las demandas de materias relacionadas con sectores existentes, así como la incorporación de nuevas formas y de nuevas tecnologías tanto en mecanización agraria como en nuevos métodos de transformación y formas diferentes de explotación de nuevos productos.

Para complementar dichas enseñanzas se han llevado a cabo prácticas en empresas dónde los alumnos han realizado actividades formativas propias de su perfil profesional.

En esta medida han participado 439 personas, de las que 371 han sido hombres y 68 mujeres.

La formación se ha llevado a cabo en las Escuelas y Centros de Formación Agraria dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

### **MEDIDA 41.15 “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria” FSE**

En esta medida se han contemplado actuaciones formativas impartiendo enseñanzas de Garantía Social tanto enfocadas hacia nuevos yacimientos de empleo como en materia agraria, desarrollándose en este caso en los Centros de Capacitación Agraria de la Junta de Castilla y León, con el objeto en los dos ámbitos de que los alumnos sean capaces de encontrar un puesto de trabajo en el sector como empresarios o trabajadores.

#### **BENEFICIARIOS FINALES:**

- Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa. Junta de Castilla y León.
- Consejería de Agricultura y Ganadería. Dirección General de Industrias Agrarias. Junta de Castilla y León.

#### **INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

<b>Programado</b>	<b>Año</b>	<b>Ejecución parcial</b>	<b>Ejecución acumulada 2000- 2002</b>	<b>Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002</b>	<b>Grado de ejecución global</b>
102.687	2000	109.762,73	7.981.195,99	137,69%	53,00%
2.818.252	2001	3.071.437,32			
2.875.654	2002	4.799.995,94			
9.261.486	2000-2003				
<b>15.058.079</b>	<b>2000-2006</b>				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 41.15 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 53%.

#### **ACTUACIONES**

Por parte de la **Consejería de Agricultura. Dirección General de Industrias Agrarias**

Pagos certificados año 2002: 101.125,91€  
Certificado acumulado 2000-2002: 300.760,05 € (112,28%)

Las actuaciones han ido encaminadas a prevenir el abandono escolar de jóvenes sin ningún tipo de cualificación, mediante programas de garantía social que provean a los alumnos que no han superado la Educación Básica, de un certificado de formación que les ayude a encontrar trabajo.

La modalidad es la de Iniciación Profesional encaminada a aquellos jóvenes que deseen continuar sus estudios generalmente en formación específica de grado medio.

En dichos programas han participado 63 personas de las que 61 han sido hombres y 2 mujeres.

La formación se ha llevado a cabo en las Escuelas y Centros de Formación Agraria dependientes de la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Por parte de la **Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa**

Pagos certificados año 2002: : 4.698.870,03 €  
Certificado acumulado 2000-2002: 7.680.435,91€ (138,91%)

Las actuaciones realizadas en esta medida hacen referencia a la financiación de programas destinados a prevenir el abandono escolar de jóvenes sin ningún tipo de cualificación, mediante los Programas de Garantía Social.

Estos Programas se desarrollan en diversas modalidades adaptadas a las características de distintos colectivos de jóvenes, algunas de las cuales se imparten en los propios centros educativos y otras se desarrollan en colaboración de Administraciones Locales e Instituciones sin ánimo de lucro.

En el año 2002 se han desarrollado en esta medida programas de Formación-Empleo, Talleres Profesionales y Programas para alumnos con necesidades educativas especiales.

Han sido beneficiarios 1.652 alumnos de los que 574 han sido mujeres (34,75%).

En todas las actuaciones se cumple con lo establecido por la Comisión Europea, respecto a las actividades de información y publicidad en el Reglamento (CE) 1159/2000 de 30 de mayo de 2000.

## **OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS DEL EJE 41**

**Licitación Pública:** Se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria en la materia de contratación pública, publicándose en el DOCE, BOE y BOCYL según proceda.

### **Medio Ambiente.**

Los proyectos que se están ejecutando tienen efectos positivos para el medio ambiente, entre sus objetivos destaca reducir la factura energética actual, que tendrá un efecto importante sobre la disminución de la contaminación atmosférica y en consecuencia sobre el cambio climático. Como estrategias básicas existen cuatro líneas:

- Aumentar las condiciones de aislamiento térmico de los edificios.

- Mejora la eficiencia de los calefactores y de los sistemas de transmisión del calor.
- Cambio de los combustibles utilizados, incorporando combustibles limpios como el gas natural.
- Incorporación de sistemas de control automático de calefacción.

**Igualdad de oportunidades.**

La obligación legal de eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad se cumple con los proyectos ejecutados ya que el acceso a la educación se efectúa respetando el principio de igualdad, siendo la educación y formación factores decisivos para evitar desigualdades de partida en el acceso al mercado de trabajo.

**Información y Publicidad:** Se cumple la normativa comunitaria en la materia.

## EJE 42.: INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

**Medida 42.6: “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral” FSE.**

### BENEFICIARIOS FINALES:

- Consejería de Medio Ambiente
- Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Viceconsejería de Trabajo.

### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de ejecución global
4.796.702	2000	2.586.219,07	12.629.988,41	77,11%	33,03%
5.944.673	2001	4.852.218,30			
5.638.857	2002	5.191.551,04			
21.852.326	2003-2006				
38.232.558	2000-2006				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 42.6 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 33,03 %.

### ACTUACIONES

#### Consejería de Medio Ambiente:

Pagos certificados año 2002: : 389.159,17 €

Certificado acumulado 2000-2002: 789.582,14 € (77,50%)

Las actividades cofinanciadas por el FSE, amparadas por el Reglamento 1784/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de julio de 1999, han consistido en la realización de diversos cursos en todas las provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, todos ellos encaminados a incrementar los niveles de actividad y empleo de la población en general, sobre todo orientados a los nuevos yacimientos de empleo en zonas rurales.

Se han incluido distintos módulos relacionados con la defensa del Medio Natural, entre los cuales hay que destacar los cursos de mejora de la capacidad laboral en la extinción de incendios forestales y los cursos sobre los distintos tipos de trabajo que habitualmente se realizan en los montes, como son, podadores, trabajos fitosanitarios, etc..

Por otra parte, se han incluido módulos de educadores ambientales con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la cada vez mayor importancia del medio ambiente; también hay que destacar el módulo de protección ambiental, en el cual se han realizado

cursos para operarios y técnicos de mantenimiento de los Centros de Tratamiento de Residuos.

**Consejería de Industria, Comercio y Turismo:**

Pagos certificados año 2002: : 4.802.397,87 €

Certificado acumulado 2000-2002: 11.840.406,51 € (77,07%)

Concesión de subvenciones para la contratación indefinida de trabajadores y trabajadoras. Así como la transformación de contratos temporales en indefinidos, tanto desde el punto de vista del empleo de jóvenes hasta 30 años, como de desempleados mayores de 30 años, siendo este último colectivo, en el caso de desempleo de larga duración, de más difícil inserción laboral. Especial importancia tiene la inserción en el mercado laboral de mujeres, que encuentran aún mayor dificultad para la obtención de un empleo estable, así como la contratación indefinida de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33%. Los centros de trabajo deben estar ubicados en Castilla y León y la formalización del contrato está sometida a una serie de requisitos y condiciones. La nueva contratación ha de suponer un incremento neto de la plantilla garantizándose la estabilidad del contrato por un periodo mínimo de tres años. Estas subvenciones se conceden dentro de los siguientes Programas:

- Programa I del Plan de Empleo Joven: subvenciones dirigidas a la contratación indefinida de jóvenes de entre 25 y 30 años y con menos de 12 meses de antigüedad en el paro.
- Programa I del Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de 30 años: subvenciones dirigidas a la contratación indefinida de desempleados con menos de 12 meses de antigüedad en el paro

De esta manera se han subvencionado:

- Contratos por tiempo indefinido a jornada completa o a tiempo parcial, siempre que en ese caso la jornada de trabajo sea igual o superior al 50% de la jornada ordinaria.
- Contratos formalizados por escrito y registrados en el INEM.

Acciones de formación ocupacional dirigidas a desempleados mayores de 25 años antes que alcancen doce meses de antigüedad en el desempleo, lo que confiere a las acciones una orientación preventiva. Se han dado prioridad a las acciones formativas con compromisos de contratación en la actividad en la que han sido formados los alumnos, así como a aquellas acciones formativas que se consideran prioritarias como agente de desarrollo cooperativo, nuevos soportes tecnológicos para información, técnicos en control de calidad, técnicos en programación asistida cad-cam, seguridad y salud laborales, etc. Para lograr esto se ha utilizado como criterio de selección las expectativas de mercado laboral de la acción propuesta.

Se han financiado igualmente acciones de orientación y asesoramiento con el fin de dar al demandante de empleo un tratamiento mejor y más eficaz en la búsqueda de empleo. Esto se ha realizado incluyendo en los programas de formación ocupacional módulos sobre técnicas de búsqueda de empleo y orientación profesional. En las actuaciones realizadas por la Secretaría General de Medio Ambiente se han incluido también módulos de sensibilización medioambiental. En las realizadas por la Dirección General de Trabajo se ha incluido un módulo sobre prevención de riesgos y salud laboral. En este mismo ámbito se han financiado estudios sectoriales o territoriales sobre necesidades de formación y nuevos yacimientos de empleo priorizándose aquellas acciones de prospección cuya finalidad fuera

la anticipación a los cambios de los sistemas productivos y sus repercusiones sobre la cualificación de los demandantes de empleo y sus necesidades de formación.

Asimismo se han financiado jornadas de sensibilización empresarial sobre inversión en formación, creación de redes de cooperación europea y sistemas telemáticos sobre formación y creación de metodologías y herramientas sobre el mismo campo. La razón de su subvencionabilidad ha sido el refuerzo que comportan a las acciones formativas. Fundamentalmente se ha tratado de actuaciones que priman el enfoque preventivo y el diagnóstico individualizado de las necesidades, con una preferencia por aquellas que integran la formación teórica y la práctica laboral.

El nº de beneficiarios de estas acciones ha sido de 1952, de los cuales 1002 han sido mujeres (51,33%)

**El nº total de beneficiarios de la medida 42.6:** 3.930 de los cuales 1247 han sido mujeres (31,76%).

**Complementariedad:** La necesidad de desarrollar una política integral que dé respuesta a las necesidades de colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral como son los desempleados mayores de 30 años, especialmente parados de larga duración, mayores de 40 años, mujeres con cargas familiares no compartidas y mujeres en profesiones y oficios en los que están subrepresentadas, emigrantes retornados, discapacitados y colectivos amenazados de exclusión del mercado laboral.

No existe solapamiento con las actuaciones cofinanciadas con el eje 44 ya que éstas no van dirigidas a la contratación indefinida de discapacitados.

### **MEDIDA 42.7: “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración” FSE.**

#### **BENEFICIARIOS FINALES**

- Consejería de Educación y Cultura. Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural
- Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Viceconsejería de Trabajo.

#### **INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

<b>Programado</b>	<b>Año</b>	<b>Ejecución parcial</b>	<b>Ejecución acumulada 2000- 2002</b>	<b>Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002</b>	<b>Grado de ejecución global</b>
1.663.961	2000	2.116.003,83	5.941.527,00	111,93%	48,11%
1.840.352	2001	2.173.217,72			
1.803.838	2002	1.652.305,45			
7.040.770	2003-2006				
<b>12.348.921</b>	<b>2000-2006</b>				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 42.7 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 48,11%.

## **ACTUACIONES**

### **Consejería de Educación y Cultura:**

Pagos certificados año 2002: : 50.264,48 €

Certificado acumulado 2000-2002: 78.620,57 € (65,36%)

Como en años anteriores, se gestionan cursos de formación en materia de Archivos, Bibliotecas y Museos cuyos objetivos son combatir el paro prolongado con acciones dirigidas a desempleados de larga duración y ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.

Debido a su especialización, estos cursos van destinados a Licenciados y Diplomados en situación de desempleo.

La programación de las acciones formativas se hace atendiendo a las necesidades de formación de estos colectivos profesionales haciendo especial hincapié en las nuevas tecnologías de información y la comunicación así como a la formación en el manejo de programas integrados de gestión de bibliotecas y archivos.

En cuanto a los métodos de control se llevan a cabo acciones de seguimiento desde el Servicio y mediante los cuestionarios anónimos realizados al finalizar los cursos, dónde los alumnos exponen sus sugerencias y necesidades formativas.

### **Consejería de Industria, Comercio y Turismo:**

Pagos certificados año 2002: 1.602.040,97 €

Certificado acumulado 2000-2002: 5.862.906,42 € (113,01%)

Concesión de subvenciones para la contratación indefinida de trabajadores y trabajadoras. Los centros de trabajo deben estar ubicados en Castilla y León y la formalización del contrato está sometida a una serie de requisitos y condiciones La nueva contratación ha de suponer un incremento neto de la plantilla garantizándose la estabilidad del contrato por un periodo mínimo de tres años. Se prima la contratación indefinida de trabajadores en desempleo durante más de 12 meses. En el caso de edades superiores a los 40 años o discapacitados no se exige antigüedad en la condición de desempleo. En el colectivo femenino se valora especialmente que hayan estado ausentes del mercado de trabajo durante al menos tres años, que se encuentren desempleados y sean contratados en actividades consideradas con menor índice de empleo femenino, o que tengan cargas familiares no compartidas.

Estas subvenciones se conceden dentro del siguiente Programa:

- Programa I del Plan de Empleo Estable para desempleados mayores de 30 años: subvenciones dirigidas a la contratación indefinida de desempleados con más de 12 meses de antigüedad en el paro

Acciones de formación ocupacional dirigidas a desempleados mayores de 25 años parados de larga duración que han permitido a sus beneficiarios adquirir una gama amplia de competencias prácticas concebidas para facilitar su adaptación activa a los cambios tecnológicos y mejorar su movilidad. Se ha dado preferencia en este sentido a personas sin formación básica que precisen atención educativa especial para abandonar la situación de desempleo, para aprovechar con rendimiento la formación ocupacional o seguir enseñanzas regladas conducentes a titulaciones oficiales. En este contexto se han promovido acciones de naturaleza estructural vinculando la formación profesional con el fomento del empleo,

posibilitando el ampliar y modernizar la cualificación de un colectivo que presenta mayores dificultades a la hora de encontrar un empleo. De esta manera se han promovido acciones formativas en el área de servicios a domicilio, atención a la infancia, comercios de proximidad, sector cinéptico, control de la contaminación etc....

Acciones de orientación y asesoramiento con el fin de dar al demandante de empleo un tratamiento mejor y más cómodo en la búsqueda de empleo, ampliando la difusión del programa mediante la edición de publicaciones de formación profesional ocupacional y la elaboración de productos de orientación profesional, al tiempo que el carácter preventivo de la medida se materializaba en la creación de observatorios de empleo. Combinado con lo anterior se ha priorizado la creación de metodologías o herramientas de evaluación, seguimiento y control de programas formativos, por su carácter estructural, coadyuvante de la formación y su orientación preventiva.

En esta medida existe un elevado porcentaje de mujeres 534 sobre 983 **beneficiarios** (54,32%).

**Complementariedad:** a los parados de larga duración y con el objeto de obtener su pronta reinserción laboral, se les exige de requisitos, como la exigencia de antigüedad en la situación legal de desempleo, fomentándose la contratación indefinida frente a la eventual. No existe solapamiento con las actuaciones cofinanciadas con el eje 44 ya que éstas no van dirigidas a la contratación indefinida de discapacitados.

## **MEDIDA 42.8: “Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes” FSE.**

### **BENEFICIARIOS FINALES**

- Consejería de Educación y Cultura.
- Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

<b>Programado</b>	<b>Año</b>	<b>Ejecución parcial</b>	<b>Ejecución acumulada 2000- 2002</b>	<b>Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002</b>	<b>Grado de ejecución global</b>
4.748.097	2000	4.134.392,08	17.726.309,74	107,53%	46,38%
6.133.348	2001	7.922.467,60			
5.604.158	2002	5.669.450,06			
21.731.671	2003-2006				
<b>38.217.274</b>	<b>2000-2006</b>				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 42.8 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 46,38%.

En esta medida fueron subvencionadas las siguientes actuaciones:

#### **Consejería de Educación y Cultura:**

Pagos certificados año 2002: 341.739,77 €

Certificado acumulado 2000-2002: 994.633,52 € (74,77%)

Acciones formativas y de búsqueda de empleo para jóvenes desempleados en distintas áreas: tiempo libre, animación sociocultural, nuevas tecnologías ....

### **Consejería de Industria, Comercio y Turismo:**

Pagos certificados año 2002: 5.327.710,29 €

Certificado acumulado 2000-2002: 16.731.676,23 € (110,39%)

Acciones de formación ocupacional dirigidas a desempleados en diferentes ámbitos:

- Comercio: se han realizado 8 cursos, en las ciudades de Burgos (2), Segovia (4) y Valladolid (2), dirigidos a jóvenes desempleados que pretenden orientar su actividad profesional en el campo de la actividad comercial, con el objetivo de dotarles de los conocimientos necesarios que les permitan su inserción en el mercado laboral. Las materias impartidas se han seleccionado en función de las necesidades formativas que demanda el sector del comercio. De los 8 cursos programados 2 cursos ha versado sobre las nuevas tecnologías y 6 cursos sobre materias directamente relacionadas con la actividad de la venta.

El 61% de los alumnos son mujeres. Los indicadores de realización se han remitido según las fichas elaboradas por la Unidad Administradora del FSE, por correo electrónico a esa Dirección General. En cuanto a los indicadores de resultados, no disponemos, a fecha de hoy, de datos que los cuantifiquen.

Las acciones llevadas a cabo no tienen una vinculación particular con las prioridades horizontales, si bien indirectamente inciden en la igualdad de oportunidades, lo que se refleja en el alto porcentaje de mujeres participantes en los cursos, el 61% del total de los alumnos formados.

- Consumo: Acciones formativas que se han realizado a través de Convenios de Colaboración con las Universidades de Castilla y León, diferentes acciones formativas.

Formación jurídica: Se han impartido tres Cursos de Especialización en la Asesoría Jurídica de Consumo en las Facultades de Derecho de Burgos (200 horas lectivas), León (150 horas) y Salamanca (160 horas). Su objetivo ha sido especializar en la normativa de consumo, a postgraduados y estudiantes universitarios (derecho, relaciones laborales, empresariales, económicas, trabajo social, administración y gestión pública) a fin de crear un colectivo de técnicos y especialistas en la materia, capaces de desarrollar una labor profesional como asesores e informadores en materia de protección del consumidor, ya sea como profesionales libres o dependientes de las organizaciones e instituciones dedicadas a velar por la defensa de los consumidores y usuarios.

*Formación en la Didáctica de la Educación del Consumidor.* Con la finalidad de formar profesionales de la educación en esta materia (futuros docentes), proporcionando los conocimientos teóricos y metodológicos que les capaciten para la puesta en práctica en su ámbito laboral, se han desarrollado dos modalidades de cursos:

- De Especialización en la Didáctica de la Educación del Consumidor, en las Facultades de Educación de Burgos, León, Zamora y Salamanca. La duración de cada curso ha sido de 200 horas lectivas.

- De Educador de Consumo, en las Escuelas Universitarias de Educación de Avila y Segovia, con 100 horas lectivas cada uno.

*Formación en Consumo para Profesionales de la Intervención Social.* Se ha impartido en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Valladolid. Su finalidad fue formar a los titulados universitarios de ciencias sociales, en la temática del consumo desde diversas perspectivas (Social, Psicológica, jurídica, cultural, económica...), intentando de este modo prepararles para tratar los contenidos de consumo en su ámbito laboral como educadores sociales, animadores socioculturales, etc. Su duración fue de 130 horas lectivas.

Las actuaciones de formación en materia de consumo van en consonancia con los objetivos establecidos en el “ Plan Estratégico de Protección al Consumidor 2002 - 2005 ”(plan elaborado por las distintas Administraciones de Consumo de las diferentes Comunidades Autónomas), habiéndose seleccionado aquellas que inciden más directamente en dicho plan y que van más acordes con esta medida.

Igualdad de oportunidades.- Como se puede comprobar en las fichas de los indicadores de realización, de los 179 alumnos formados, 131 han sido mujeres, lo que refleja el alto porcentaje de formación de éstas (73,18%) frente al de los hombres (26,82%).

Medio ambiente.- En las acciones formativas hay un módulo que trata el consumo y su implicación en el medio ambiente.

- Turismo: Acciones formativas sobre: Recepcionista, cocina, diseño de páginas web orientado al sector turístico...

En cada uno de los cursos se entrega a todos los alumnos la documentación sobre el “Módulo de sensibilización y formación medioambiental” para concienciar a todo el personal relacionado con el sector turístico de la importancia que tiene todo lo relativo sobre nuestro entorno y medio ambiente.

- Trabajo:

Formación en alternancia: programas de prácticas en empresas tendentes a completar la formación teórica y práctica de titulados universitarios y para alumnos de los últimos cursos con el fin de aumentar sus posibilidades de empleo. De esta manera se han financiado actuaciones dirigidas a proporcionar una primera experiencia práctica de trabajo sin relación laboral, en empresas, instituciones y organizaciones durante un máximo de ciento ochenta días y un mínimo de doscientas cuarenta horas de práctica efectiva. La acción conlleva un compromiso de efectuar el seguimiento de las prácticas por parte del centro universitario correspondiente.

Prácticas en empresas, instituciones y entidades para alumnos universitarios recién titulados y en situación de desempleo, que no hayan disfrutado de beca o ayuda similar para completar su formación práctica después de completados sus estudios y que no hayan trabajado por cuenta propia o ajena después de la terminación de sus estudios, en tareas relacionadas con la titulación requerida para optar a las becas. Dado el carácter formativo de la becas, su disfrute no ha implicado relación laboral o administrativa con la empresa, institución o entidad receptora, si bien la dedicación del becario a la práctica del trabajo no ha sido inferior al 85% de la jornada, dentro del plan de trabajo del tutor designado al efecto.

Concesión de subvenciones a la contratación indefinida de jóvenes. Los centros de trabajo deben estar ubicados en Castilla y León y la formalización del contrato está sometida a una serie de requisitos y condiciones (Por tiempo indefinido y a jornada completa, así como formalizados por escrito y registrados en el INEM) La nueva contratación ha de suponer un incremento neto de la plantilla garantizándose la estabilidad del contrato por un periodo mínimo de tres años. Se ha priorizado tanto la contratación de jóvenes desempleados de larga duración como la de desempleados con formación profesional ocupacional que se

incorporan a puestos de trabajo acordes a la formación recibida, lo que acentúa la orientación práctica de la formación. Respecto al ámbito sectorial de la contratación, ésta se ha orientado hacia servicios de utilidad colectiva, servicios de ocio y culturales, servicios personalizados de carácter cotidiano y en general sectores que a nivel local por acreditar su potencialidad en la generación de empleo estable, pueda ser calificado de nuevo yacimiento de empleo.

Acciones de formación ocupacional dirigidas a desempleados menores de 25 años que, o bien han dejado su periodo de escolaridad obligatoria sin haber adquirido conocimientos básicos que les permitan realizar una formación profesional, o bien hayan concluido el periodo de escolaridad obligatoria y tras la educación secundaria o superior, posean unas cualificaciones inadecuadas para el desarrollo de las actividades profesionales que demanda el sector productivo. De esta manera se han impartido acciones en el ámbito del medioambiente, turismo rural y activo, nuevas tecnologías, telemarketing, contabilidad financiera, sector de la animación sociocultural, de la restauración del patrimonio histórico

Acciones de orientación y asesoramiento juvenil con el fin de dar al demandante de empleo un tratamiento mejor y más cómodo en la búsqueda de empleo. En particular se ha dado la máxima divulgación al plan regional de empleo y al servicio regional de colocación, complementándolo con seminarios acerca de las dificultades de acceso de los jóvenes a la inserción profesional y estudios de prospección del mercado laboral.

Estas subvenciones se conceden dentro del siguiente Programa:

Programa I del Plan de Empleo Joven: subvenciones dirigidas a la contratación indefinida de jóvenes de hasta 25 años.

**Complementariedad:** El plan de empleo dirigido a jóvenes se asienta en dos pilares básicos: En primer lugar procurar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo mediante una intervención temprana, evitando las situaciones de desempleo que pudieran derivar en desempleo de larga duración y en segundo lugar procurar que los jóvenes desempleados adquieran experiencia profesional y accedan a las cualificaciones que exigen los avances tecnológicos que se han ido incorporando en los procesos productivos.

Dentro de este colectivo se presta especial atención al tramo de edad entre 25 y 30 años, donde se acumulan los jóvenes, que han finalizado sus estudios y a los que la falta de práctica profesional o de experiencias anteriores les impide encontrar su primer empleo

Destacar el incremento de ayudas cuando las iniciativas de empleo se encuadran en sectores calificados como Nuevos Yacimientos de Empleo.”

*No existe solapamiento con las actuaciones cofinanciadas con el eje 44 ya que éstas no van dirigidas a la contratación indefinida de discapacitados.*

**El nº de beneficiarios de esta medida** asciende a 5.917, de las que el 67,90% son mujeres.

## **OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS DEL EJE 42:**

### **Igualdad de oportunidades**

Aparte de las medidas específicas que desarrollan este eje, en el resto de las medidas se le da cumplimiento mediante las órdenes de convocatoria de ayudas.

Estas órdenes, en el ámbito de la formación profesional, fijan, dentro de los criterios de valoración para la selección de las acciones a subvencionar, la prioridad de aquellas que fomenten la igualdad de oportunidades, especialmente en los ámbitos de servicios a la

comunidad, formación de emprendedoras y formación en profesiones u oficios en los que la mujer esté subrepresentada.

Desglosado por medidas, el porcentaje de mujeres destinatarias de las acciones de este eje ha sido el siguiente

<b>MEDIDA%</b>	<b>MUJERES</b>
42.6	31,73%
42.7	54,32%
42.8	67,00%

En el fomento de la contratación, también hay una valoración especial de aquellas solicitudes referidas a la contratación indefinida de mujeres desempleadas, valoración que se extiende a la contratación en ocupaciones con menor índice de empleo femenino, así como a la contratación de mujeres mayores de 30 y menores de 40 años que reingresen en el mercado laboral, tras una ausencia de, al menos 3 años y a la contratación de mujeres con cargas familiares no compartidas.

### **Sociedad de la información**

Al igual que lo manifestado en el objetivo de la igualdad de oportunidades, las acciones de formación profesional ocupacional de materias relacionadas con las nuevas tecnologías tienen una valoración preferente en la selección de entidades a subvencionar con cargo al Fondo Social Europeo, y así aparece en el anexo de “Acciones formativas prioritarias” que se acompaña a la convocatoria de ayudas.

Dentro de la formación llevada a cabo por la Dirección General de la Juventud, dirigida a la inserción laboral de los jóvenes, se ha realizado un programa de talleres de Internet cuyo objetivo ha sido una primera toma de contacto con la sociedad de la información y las nuevas tecnologías de las comunicaciones.

En otros casos la actuación no está dirigida específicamente a la implantación de la sociedad de la información, pero se aborda indirectamente al ser un requisito incuestionable.

### **Política Medioambiental**

Por regla general todos los cursos de formación conllevan un módulo de sensibilización medioambiental.

En compensación, otros gestores, como la Consejería de Medio Ambiente, organizan cursos que cubren específicamente distintos aspectos de esta materia. Así ha ocurrido con los cursos dirigidos específicamente a la extinción de incendios forestales, cuyo contenido ha abarcado desde las técnicas genéricas de mejora de la capacitación en la extinción hasta programas especiales de ataque directo con maquinaria pesada, manejo de extintores de mochila, o apoyo en los centros provinciales de mando.

No obstante el anterior es un caso extremo por razones de competencia. La realidad laboral demanda no especialistas en medio ambiente, sino especialistas en otras materias con conocimientos en el área medioambiental. Por ello la eficacia de esta política horizontal descansa en el módulo incorporado a cursos de formación de otro tipo.

### **Desarrollo Local**

En este ámbito habría que señalarse todos los programas de colaboración con las Entidades Locales sobre todo en materia de nuevos yacimientos de empleo e integración en economía social. Está también la preferencia en la realización de diferentes acciones (formación, fomento del empleo) otorgada a los núcleos de menos de 2000 habitantes.

## EJE 43.: REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

### Medida 43.2: “Asegurar el nivel de actualización de competencias de los trabajadores” FSE.

#### BENEFICIARIOS FINALES:

- Consejería de Agricultura y Ganadería
- Consejería de Educación y Cultura
- Consejería de Industria, Comercio y Turismo
- Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de ejecución global
6.046.580	2000	4.571.420,95	15.093.444,36	86,02%	37,42%
5.693.855	2001	4.623.232,25			
5.806.537	2002	5.898.791,16			
22.791.858	2003-2006				
40.338.830	2000-2006				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 43.2 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 37,42%.

#### ACTUACIONES:

- **Consejería de Agricultura y Ganadería**  
Pagos certificados año 2002: 1.911.953,01€  
Certificado acumulado 2000-2002: 6.052.340,50 € (84,92%)

Se han desarrollado acciones dirigidas a la formación de profesionales agrarios, integrantes de cooperativas agrarias, trabajadores de pequeñas y medianas empresas y jóvenes del sector agrario que antes o después pretendan incorporarse al sector.

Los beneficiarios han sido entidades y asociaciones sin ánimo de lucro directamente relacionadas con el sector agrario, agroalimentario y el medio rural.

Para el desarrollo de la misma se han llevado a cabo 518 cursos/jornadas en las que han participado 11.310 personas, de las que 9.390 han sido hombres y 1.920 mujeres.

#### Consejería de Educación y Cultura

Pagos certificados año 2002: 221.966,68 €  
Certificado acumulado 2000-2002: 478.266,42 € (83,38%)

Entre sus actuaciones destacamos:

- *Curso “Encuentros con el director”*

Objetivo: Definir y clarificar técnicas de interpretación que ayuden al actor a encarar su trabajo en su encuentro con el personaje para hacerlo vivir.

Participantes: actores profesionales de Castilla y León, que pertenezcan o trabajen en compañías profesionales de la Comunidad o sean socios de La Unión De Actores de Castilla y León.

- *Curso “Educadores de teatro”*

Objetivo: Dotar a los profesores y titulados de los conocimientos necesarios para estimular el interés de los escolares por las Artes Escénicas, entendiéndolas como un lenguaje total e el que intervienen la palabra escrita y hablada, el cuerpo, la música...

Participantes: profesionales y titulados de enseñanza primaria y secundaria de Castilla y León, especialmente los que acrediten su relación con las artes escénicas, y profesionales de las artes escénicas de esta Comunidad.

- *Curso “Formación en técnicas del espectáculo: sistemas de comunicación, promoción y distribución de las artes escénicas”*

Objetivo: Mejorar la cualificación de las personas que desarrollan una labor de promoción, comunicación, publicidad, difusión y distribución en las Artes Escénicas.

Participantes: personas que desarrollan labores profesionales de comunicación, difusión, promoción, distribución, relaciones con los medios de comunicación, tanto en el campo de la creación como en los programas y la intermediación.

- *Curso de artes plásticas*

Objetivo: Sensibilizar al profesorado de primaria y secundaria en las artes plásticas y especialmente en el arte contemporáneo.

- *Curso de educadores de arte, de interés público.*

Objetivo: Entender la importancia y la dimensión de las actuaciones en los museos y/o exposiciones; Acercar a los participantes las herramientas conceptuales, metodológicas y prácticas para enfrentar su labor profesional; Reflexionar sobre el papel de la educación artística en la contemporaneidad y bajo las condiciones de la cultura actual.

El nº de beneficiarios formados ha sido de 114, de los cuales 67 han sido mujeres.

## **Consejería de Industria, Comercio y Turismo**

Pagos certificados año 2002: 2.551.729,52 €

Certificado acumulado 2000-2002: 6.806.120,32 € (99.24%)

Se han financiado proyectos formativos dirigidos a trabajadores y trabajadoras de PYMES y autónomos que les han permitido por una parte, el reciclaje de los conocimientos adquiridos y por otra, facilitarles los medios de formación para la adquisición de técnicas y exigencias necesarias en sus empresas, que de esa forma ven también incrementada su competitividad.

Las actuaciones se han concentrado en los siguientes sectores:

- Comercio: Las acciones realizadas dentro de esta medida se han dirigido a proporcionar a los trabajadores del sector de la distribución comercial una formación continua y reciclaje permanente tanto como elemento de actualización de conocimientos y aptitudes y de desarrollo de nuevas competencias profesionales, como de herramientas de adaptación a los cambios y de anticipación de nuevas evoluciones.

Estas actuaciones se articularon a través de la Orden de 19 de Diciembre de 2001, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se convocaron las subvenciones para el año 2002, contenidas en el Plan de Apoyo al Comercio, que contemplaba entre otros, el Programa de Formación Comercial.

Los beneficiarios de estas acciones han sido las Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León, así como su Consejo Regional, las Asociaciones de Comerciantes, Federaciones y Confederaciones de Comercio de Castilla y León.

Se han realizado 93 cursos y formado a 1.347 alumnos según el cuadro siguiente:

PROVINCIA	Nº DE CURSOS	Nº DE ALUMNOS
ÁVILA.....	3.....	43
BURGOS.....	24.....	354
LEÓN.....	18.....	258
SEGOVIA.....	9.....	128
VALLADOLID.....	36.....	520
ZAMORA.....	3.....	44

De los 1.347 alumnos formados, 812 han sido mujeres y 535 hombres.

Los criterios que se han tenido en cuenta para elegir los proyectos subvencionados, han sido: el interés, calidad y rigor en la memoria y programa formativo, el área de formación implicada, los recursos humanos y didácticos a emplear, la idoneidad del profesorado en relación con la materia a impartir, el ámbito y los destinatarios, la representatividad de la entidad solicitante en el sector comercial, las actividades desarrolladas con anterioridad, por la entidad solicitante, en materia de formación comercial, desarrollo de las acciones en localidades de menos de 5.000 habitantes, que las acciones desarrollen las propuestas contempladas en los proyectos de revitalización integral del comercio y acciones propuestas como consecuencia del desarrollo del Plan de modernización de mercados municipales de abastos.

- Consumo: diferentes actuaciones:

A) La formación dirigida a aquellos profesionales que debido a sus labores de protección al consumidor, requieren una actualización y renovación permanente de sus conocimientos en consumo, por ser ésta, una materia en continuo cambio y evolución debido al constante desarrollo de nuestra sociedad de consumo. En este sentido se han realizado cursos para responsables y técnicos de organizaciones de consumidores, inspectores de consumo, personal de la Oficinas de Información al consumidor.

En concreto, los cursos que se han desarrollado han sido:

- Jornada sobre Consumidores y Televisión Digital Terrenal. ( 8 horas lectivas)
- Jornada de Formación en Consumo “Actualización Normativa”. (12 horas)
- Jornada para la protección de Usuarios de Servicios Financieros. (7 horas)

B) Formación en consumo para profesionales de la docencia.

1- Se ha desarrollado el “Curso de Publicidad y Consumo” en colaboración con el Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa I de Valladolid, con una duración de 30 horas lectivas, dirigido a los profesores de Enseñanza Secundaria y de ciclos formativos de Comercio y Marketing. En el mismo participaron un total de 23 profesores, la mayoría

provenían de Institutos de la capital, aunque también había una pequeña representación de su provincia.

2- En colaboración con la Federación de Asociaciones de Minusválidos Psíquicos, se ha desarrollado un curso de formación en consumo que iba dirigido a monitores y educadores de este colectivo. El número de horas lectivas fue de 9 y los destinatarios un total de 25.

Estas actuaciones están en consonancia con los objetivos establecidos en el “ Plan Estratégico de Protección al Consumidor 2002 - 2005 ”(plan elaborado por las distintas Administraciones de Consumo de las diferentes Comunidades Autónomas), habiéndose seleccionado aquellas que inciden más directamente en dicho plan.

De los 163 alumnos formados, 117 han sido mujeres, lo que refleja el alto porcentaje de formación de éstas (71,78%) frente al de los hombres (28,22%).

- Turismo: Acciones formativas sobre: Promoción y marketing turístico, Calidad de empresas turísticas, Atención al cliente y técnicas de fidelización. También en este campo el 55% de las participantes son mujeres.

### **Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León**

Pagos certificados año 2002: 1.213.141,95 €

Certificado acumulado 2000-2002: 1.756.717,20 € (58,77%)

Las acciones formativas están enfocadas a proporcionar a los trabajadores una formación continua y reciclaje permanente tanto como elemento de actualización de conocimientos y aptitudes y de desarrollo de nuevas competencias profesionales, como de herramienta de adaptación a las nuevas exigencias del mercado laboral, el sistema productivo y la nueva sociedad de la información. Dichas acciones han de estar relacionadas con alguna de las áreas tecnológicas incluidas en el Plan Tecnológico Regional de Castilla y León, y en concreto, las de: Gestión de la Calidad, Sistemas de inspección, Control y aseguramiento de la calidad en línea, Introducción de la ISO-9000 y otros estándares de calidad, Modelo de calidad total, Organización del trabajo, Planificación y Logística. Asimismo han de estar articuladas en planes de formación general y/o específica dirigidas a trabajadores de empresas.

Beneficiarios y destinatarios de las acciones formativas:

- Las empresas industriales con centros de trabajo en Castilla y León incluidas en las secciones C (Industrias extractivas) y/o D (Industrias manufactureras) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-93.
- Las empresas de servicios de ingeniería, de investigación y desarrollo, de diseño, de consultoría tecnológica y de asistencia técnica directamente relacionadas con actividades industriales.

Los destinatarios de las acciones formativas fueron trabajadores integrados en la plantilla de los centros de trabajo de la entidad beneficiaria radicados en Castilla y León.

*Importe de la subvención:*

Respecto a la cuantía de la ayuda, el porcentaje máximo admisible fue:

- para las PYMES, hasta el 80% de los gastos subvencionables si la formación era General o hasta el 45% si se trataba de formación Específica.
- para las grandes empresas, hasta el 60% de los gastos subvencionables si la formación era General o hasta el 35% si se trataba de formación Específica.

Seguidamente, se especifican los resultados de las acciones programadas en el año 2002 por las empresas que han sido subvencionadas.

- Entidades beneficiarias: 79 (26 son también beneficiarias de la Medida 2.1)
- Cursos subvencionados: 134
- Número de horas impartidas: 8.011
- Número de trabajadores participantes: 820

**En general**, dentro de esta medida se han financiado proyectos formativos dirigidos a trabajadores y trabajadoras de PYMES y autónomos que les han permitido por una parte, el reciclaje de los conocimientos adquiridos y por otra, facilitarles los medios de formación para la adquisición de técnicas y exigencias necesarias en sus empresas, que de esa forma ven también incrementada su competitividad.

En este contexto, esta medida ha permitido tanto a las empresas como a los trabajadores ocupados adquirir una gama amplia de competencias prácticas para facilitar su adaptación a los cambios tecnológicos, mejorando la movilidad de los trabajadores y en general facilitarles el reciclaje profesional necesario para adaptar sus conocimientos a los cambios industriales originados por la introducción de nuevas técnicas de producción o de gestión. De esta manera se han realizado acciones formativas orientadas desde la implantación de la gestión de calidad y la sensibilización hacia los modelos de excelencia en materias tales como gestión financiera e internet para PYMES, automatización de sistemas de producción, técnicas de producción, gestión empresarial, informática educativa, técnicas de comunicación eficaz, gestión de calidad en la empresa para PYMES, o formación en el análisis de métodos y sistemas. Los sectores en los que se han concentrado las actuaciones, (sector de acción cultural, sector comercial y de consumo así como en el sector agrario y del turismo.) se han elegido por su potencialidad estructural en el desarrollo de la región.

En todas las medidas del Eje 43 se ha tratado de priorizar las acciones de anticipación de la evolución de las cualificaciones, de la formación de nuevas tecnologías. Estas acciones de anticipación se han realizado a través de diversos cursos y seminarios.

Se han propuesto para su cofinanciación las actuaciones de formación de ocupados porque contribuyen de manera directa a la adaptación de los trabajadores a las necesidades de las empresas, mejorando su competitividad. Para reforzar el objetivo del eje se han programado acciones de acompañamiento y sensibilización al mundo empresarial y a la opinión pública en general, especialmente en los ámbitos de medio ambiente, sociedad de la información y la igualdad de oportunidades. Al mismo tiempo se ha puesto énfasis en la prevención y salud laborales. Las actuaciones han tendido a una discriminación positiva desde la óptica personal a favor de colectivos con más dificultades como las mujeres, y desde la óptica territorial a favor de municipios con mayores carencias de tejido empresarial.

**El nº de beneficiarios totales en la medida han sido:** 15.206, de los cuales 3.995 son mujeres (26,27%).

### **MEDIDA 43.3: “Sostener la consolidación de empleo existente” FSE.**

#### **BENEFICIARIOS FINALES**

- Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

## INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de ejecución global
3.800.997	2000	4.865.597,61	10.206.228,20	86,69%	37,12%
3.955.953	2001	2.863.189,63			
4.016.246	2002	2.477.440,96			
15.721.665	2003- 2006				
27.494.861	2000-2006				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 43.3 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 37,12%.

### ACTUACIONES

Subvenciones a empresas privadas que realicen conversiones de contratos temporales en indefinidos a trabajadores de cualquier modalidad de contrato temporal. La conversión ha de suponer, al menos, un mantenimiento neto de la plantilla y un aumento en el número de trabajadores fijos con relación a los seis meses anteriores a la transformación.

Además la nueva contratación ha de cumplir dos requisitos: que la transformación se produzca antes del vencimiento del plazo máximo legal de duración del contrato temporal y que no medie interrupción entre el contrato preexistente y el que resulte de su transformación. Además se garantiza la estabilidad del contrato transformado por un periodo mínimo de tres años desde su formalización.

De esta forma se ha producido en el año 2002 la conversión de 1128 contratos temporales en indefinidos, lo que ha realizado el objetivo de estabilizar el empleo a través de esta actuación de mantenimiento del ya creado. De ellos 326 han correspondido a mujeres.

**MEDIDA 43.4: “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo” FSE.**

### BENEFICIARIO FINAL:

- Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

## INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de ejecución global
0	2000	116.620,50	574.081,00	101,01%	43,42%

375.214	2001	293.533,04			
193.141	2002	163.927,46			
	2003- 2006				
	<b>2000-2006</b>				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 43.4 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 43,42%.

## ACTUACIONES

Dentro de esta medida se han financiado las siguientes actuaciones:

- Fomento de la contratación por reordenación de la jornada: Esta actuación tiene como fin incentivar la realización de nuevas contrataciones llevadas a cabo como consecuencia de acuerdos alcanzados en el seno de la empresa referidos a la gestión del tiempo de trabajo, duración y redistribución de las jornada, incrementando el número de puestos de trabajo en la empresas de la Comunidad que de forma voluntaria se acojan a la misma. Sus objetivos son:
  1. Fomentar el relevo entre trabajadores, repartiéndose la jornada de aquellos trabajadores por tiempo indefinido y a jornada completa reduzcan voluntariamente su jornada laboral por jubilación parcial al menos en un 30% de la misma.
  2. Ocupar puestos de trabajo dejados vacantes por trabajadores que se jubilen anticipadamente a partir de los 60 años, evitando la amortización de estos puestos de trabajo así como la acumulación del trabajo inherente a los mismos al resto de los trabajadores
  3. Fomentar la celebración de contratos a tiempo parcial como consecuencia de la conciliación de la vida laboral de los trabajadores con su vida familiar, social o de otros ámbitos y que a tal efecto reduzcan voluntariamente su jornada laboral en un 50% (por estudios, cargas familiares etc.)
  4. Promover una más eficaz organización del tiempo de trabajo en las empresas, que conlleve la contratación indefinida de trabajadores adicionales a la plantilla.
- Fomento de la contratación por sustitución de ausencias de la empresa: El objeto de esta actuación ha sido incentivar la realización de nuevos contratos para suplir ausencias en las empresas derivadas de bajas por enfermedad guarda legal, maternidad, vacaciones, exámenes servicio militar, o prestación social sustitutoria y otros supuestos legales que den derecho a reserva del puesto de trabajo.
- Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias cuya finalidad es sustituir las horas extraordinarias mediante la celebración de nuevas contrataciones celebradas en centros de trabajo situados en Castilla y León.

La subvencionabilidad de la medida ha venido determinado por sus objetivos: Propiciar un menor recurso a las horas extraordinarias, apoyar el relevo generacional y conciliando la continuidad de los trabajadores con reserva de puesto con el fomento de nuevas contrataciones.

Al mismo tiempo la medida ha contribuido al objetivo de optimización de la eficiencia de las empresas y se ha complementado con actuaciones de anticipación a través de jornadas y seminarios, en particular las jornadas técnicas sobre informatización de las líneas de empleo.

El nº de beneficiarios ha sido de 151 de los cuales 123 han sido mujeres (81,46%)

## **OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 43:**

### **Igualdad de oportunidades**

Aparte de las medidas específicas que desarrollan este eje en el resto de las medidas se la da cumplimiento mediante las órdenes de convocatoria de ayudas.

Desglosado por medidas, el porcentaje de mujeres destinatarias de las acciones de este eje ha sido el siguiente:

<b>MEDIDA</b>	<b>%</b>	<b>MUJERES</b>
43.2	24,81	3.995
43.3	28,90	326
43.4	81,46	123

Participación de mujeres en la medida relativamente escasa por el peso específico de la actividad agrícola básicamente masculina, si bien hay demandas de cursos de formación demandados por mujeres como jardinería, plantas medicinales, productos agroganaderos.

En el fomento de la conciliación de la vida familiar y laboral los programas de sustitución de ausencias y organización del tiempo de trabajo, integrados en la medida 43.4 tienen por objeto entre otros incentivar nuevos contratos para suplir ausencias en las empresas derivadas de maternidad, así como fomentar contratos a tiempo parcial como consecuencia de la reducción voluntaria de jornada para conciliar ésta con la vida familiar, teniendo en cuenta que si la reducción la efectúa una mujer, la nueva contratación ha de recaer en otra mujer.

### **Desarrollo Local**

En este ámbito habría que señalarse todos los programas de colaboración con las Entidades Locales sobre todo en materia de nuevos yacimientos de empleo e integración en economía social. Está también la preferencia en la realización de diferentes acciones (formación, fomento del empleo) otorgada a los núcleos de menos de 2.000 habitantes.

## EJE 44 INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

### MEDIDA 44.10: “Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral” FSE

#### BENEFICIARIOS FINALES

- Consejería de Industria, Comercio y Turismo
- Gerencia de Servicios Sociales

#### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de ejecución global
1.330.838	2000	711.379,26	5.070.977,46	96,20%	40,48%
1.996.794	2001	1.425.936,42			
1.943.600	2002	2.933.661,78			
7.256.264	2003- 2006				
<b>12.527.496</b>	<b>2000-2006</b>				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 44.10 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 40,48%.

#### ACTUACIONES

##### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Pagos certificados año 2002: 1.359.944,97 €  
Certificado acumulado 2000-2002: 2.484.237,16 € (104,74%)

La dirección que toman las ayudas que gestiona la Consejería para apoyar la inserción de personas con discapacidad en el mercado laboral va orientada a 3 líneas de actuación:

1/ Destinada a Entidades Locales para la financiación de contrataciones temporales de personas desempleadas con reconocimiento de un grado de minusvalía igual o superior al 33%, teniendo en cuenta para su concesión la población de la Entidad solicitante, el número de personas con minusvalía desempleadas que podrían participar en el proceso de selección, el número de personas con discapacidad que hayan realizado acciones de formación ocupacional relacionadas con el desarrollo de las obras o servicios para las que se solicita la subvención, así como el número de personas con discapacidad que han formado o forman parte de Programas de Inserción Socio-Laboral.

2/ Destinada a la promoción de la contratación de personas con discapacidad, proporcionando a la vez el apoyo necesario para el aprendizaje de las labores propias del

puesto y la ayuda a la integración sociolaboral, procurando el mantenimiento y la adquisición de las habilidades que permitan la adaptación plena de este colectivo al mercado de trabajo, por la que se hace efectivo el derecho de las personas con discapacidad de contar con medios de integración en la sociedad y de apoyar su acceso al mundo laboral.

El apoyo personal y profesional contribuye a que las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades para incorporarse al mercado de trabajo puedan encontrar empleo, con posibilidades de mantenerlo.

Las vías de apoyo son las siguientes: Contrataciones en empresas de empleo protegido y ordinarias, contrataciones laborales con remuneración según el convenio aplicable y acompañamiento por un preparador laboral de apoyo en el puesto de trabajo.

3/ Destinada al fomento del empleo e integración de trabajadores con discapacidad en las empresas ordinarias mediante la concesión de ayudas a personas físicas o jurídicas privadas que desarrollen una actividad con o sin ánimo de lucro y que formalicen contrataciones a personas con una discapacidad reconocida, ya sea física, psíquica o sensorial igual o superior al 33% e inscritas como desempleadas.

La finalidad primordial de estas ayudas es la integración de los trabajadores con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo.

Las dos primeras líneas de actuación se han gestionado conjuntamente hasta el momento por la Consejería de Industria Comercio y Turismo (DG de Empleo y Formación) y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ( Gerencia de Servicios Sociales).

### **Gerencia de Servicios Sociales**

Pagos certificados año 2002: 1.573.716,81 €

Certificado acumulado 2000-2002: 2.586.740,31 € (89,20%)

Ayudas al empleo para personas con discapacidad que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

Los fines que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Fomentar los proyectos generadores de empleo estable para personas con discapacidad.
  - Generar estabilidad en el empleo, mediante el mantenimiento de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad
  - - Integrar a las personas con discapacidad en las empresas ordinarias
- Ayudas para el empleo con apoyo que han permitido la incorporación de personas discapacitadas en un puesto de trabajo. Se ha dedicado atención a colectivos gravemente afectados para su incorporación mediante fórmulas basadas en nuevas tecnologías y la integración en centros especiales de empleo Las acciones subvencionables han englobado:

-La contratación de personas con discapacidad que necesitan apoyos temporales en el puesto de trabajo. El apoyo no podrá exceder de seis meses

-La contratación de personas desempleadas que presten apoyo en el puesto de trabajo a persona o personas con discapacidad que lo necesiten

-La contratación de personas desempleadas que se dediquen al apoyo para el mantenimiento y adquisición de habilidades adaptativas de las personas con discapacidad empleadas.

- Ayudas para la contratación por Corporaciones Locales de personas con discapacidad, para que desempeñen un puesto de trabajo en ámbitos de interés social como son la protección y mejora de zonas naturales, gestión de residuos, apoyo a bibliotecas o archivos municipales, etc.

Se realizan en lugares donde la creación de empleo es más difícil, por lo que generalmente las contrataciones se llevan a cabo por Corporaciones Locales de Municipios con una población inferior a los 5.000 habitantes.

Mediante estas líneas de ayuda, la Gerencia Servicios Sociales ha subvencionado, durante el año 2002, la contratación de 308 personas con discapacidad, de las que 122 son mujeres.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Los criterios específicos de cada una de las líneas mencionadas aparecen en las convocatorias de subvenciones correspondientes, pero de modo genérico, se da prioridad a:

Contrataciones llevadas a cabo en núcleos de población de menos de 5.000 habitantes, donde por lo general existen menos recursos comunitarios y las posibilidades de creación de empleo son menores.

Contratos con perspectivas de continuidad y estabilidad en el empleo.

Contrataciones de personas con discapacidad que hayan realizado acciones de formación relacionadas con el puesto de trabajo al que aspiran, formando así parte de un itinerario integrado de inserción socio-laboral

Experiencia y eficacia de la empresa contratante (pública o privada) en programas similares desarrollados en años anteriores.

COMPLEMENTARIEDAD: Las competencias relativas a las personas con discapacidad son exclusivas de la Comunidad Autónoma, y estas líneas de ayuda están integradas de modo absoluto en la planificación regional para el sector.

## **MEDIDA 44.11: “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo” FSE.**

### **BENEFICIARIOS FINALES**

- Consejería de Industria, Comercio y Turismo
- Gerencia de Servicios Sociales

### **INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

<b>Programado</b>	<b>Año</b>	<b>Ejecución parcial</b>	<b>Ejecución acumulada 2000- 2002</b>	<b>Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002</b>	<b>Grado de ejecución global</b>
1.193.439	2000	272.233,58	2.606.668,07	57,51%	24,59%
1.768.849	2001	967.169,58			
1.570.309	2002	1.367.264,91			
6.066.707	2003- 2006				
10.599.304	2000-2006				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 44.11 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 24,59%.

### **ACTUACIONES**

#### **Consejería de Industria, Comercio y Turismo**

Pagos certificados año 2002: 947.646,13 €

Certificado acumulado 2000-2002: 1.602.136,77 € (47,71%)

Ayudas para el apoyo y difusión de la economía social a entidades como:

- Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León para la difusión de la economía social en el sector agrario y promoción del cooperativismo agrario.
- Organización de Sociedades Laborales para el desarrollo de actividades de información y asesoramiento empresarial a todos sus socios.
- Fundación Lesmes de Burgos para la difusión e información sobre empresas de inserción en la economía social dirigida a los grupos de población desfavorecida y a profesionales.

No existe solapamiento entre las actuaciones cofinanciadas con esta medida y la 1.8 por la especificidad del colectivo al que va dirigida esa medida (44.11) y la concreción de las ayudas que financia la medida 1.8 (autoempleo y contratación del primer trabajador por autónomos). En el caso de las ayudas a Entidades Locales en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, se financia con la medida 1.8 aquellos proyectos o estudios que favorezcan la nueva actividad que permita la creación de empleo y con la medida 44.11 los que se dirigen a la integración de colectivos en riesgo de exclusión social en el mercado de trabajo.

#### **Gerencia de Servicios Sociales**

Pagos certificados año 2002: 419.618,78 €  
Certificado acumulado 2000-2002: 1.004.531,28 € (85,52%)

Ayudas al empleo, autoempleo y la economía social para personas en riesgo de exclusión social a las que el carácter progresivamente selectivo del mercado laboral va excluyendo tanto económica como socialmente. Asimismo se han incluido ayudas a la contratación para la realización de obras o servicios de interés público y utilidad social promovidas por la Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma dirigidas a paliar el desempleo estructural agrario y el paro estacional en general habiendo sido beneficiarios perceptores del Ingreso Mínimo de Inserción, jóvenes entre 16 y 25 años con expediente protector o con medida judicial penal que se esté ejecutando en el período de vigencia de la Orden de Convocatoria o que se haya ejecutado en el año 2001 e Inmigrantes.

Tanto estos últimos como los jóvenes con medida judicial penal son una novedad recogida en la Orden de 9 de enero de 2002 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, que convoca las subvenciones para el ejercicio 2002 y se gestiona conjuntamente por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Los inmigrantes que se contraten al amparo de esta Orden deberán estar legitimados para realizar trabajos por cuenta ajena en el territorio de Castilla y León, según lo establecido en el Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjero en España y su integración social, reformada por Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre.

Excepcionalmente, se podrá contratar a beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción que no sean titulares de la prestación (es decir, miembros de la unidad familiar, según el Decreto 197/2000, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento regulador de dicha prestación). El ámbito en el que se han desarrollado los contratos ha sido la conservación de zonas naturales, áreas recreativas, acondicionamiento y mejora de los espacios públicos urbanos, información local, bibliotecas y cualesquiera otros de utilidad e interés social.

#### Sensibilización, investigación, información y publicidad.

Se han financiado dentro de esta medida diversas actividades: jornadas para coordinación de recursos dirigidos a personas en situación de exclusión social; organización de congresos "Familia e Interculturalidad" y "Más allá de nuestras fronteras: cultura, inmigración y marginalidad de la era de la globalización"; estudios sobre la inserción social de inmigrantes e impresión de diversos carteles publicitarios.

### **OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 44**

#### Integración del Medio Ambiente y la Igualdad de Oportunidades:

La integración del Medio Ambiente se ha tenido en cuenta en todas las acciones formativas que se han desarrollado por las diferentes entidades ya que obligatoriamente dentro de su contenido se establecía un módulo de sensibilización medioambiental.

La participación de las mujeres en situación de exclusión social, en las diferentes medidas ejecutadas, es superior a la de los hombres. Así un 65% de las personas que han recibido formación son mujeres; su participación en los programas de orientación y asesoramiento es del 61% y de los contratos efectuados por Corporaciones Locales el 55% han sido mujeres. En todas las acciones de formación ocupacional dirigidas a los colectivos de

personas en riesgo o situación de exclusión social, se subvencionan los gastos de guardería y custodia.

#### Complementariedad:

Se garantiza el principio de complementariedad ya que las actuaciones que se financian a través del propio Presupuesto de la Comunidad Autónoma son distintas de las que se financian por medio del Fondo Social Europeo.

Por ello la Planificación sectorial de actividades frente a la exclusión social, los Fondos Estructurales se integran siempre como un elemento más y complementario en el conjunto de programas o proyectos dirigidos a evitar los procesos de exclusión social.

#### Información y Publicidad:

Se da cumplimiento a la normativa existente, tanto en las Ordenes de Convocatoria, Resoluciones de Concesión, como en la información que se remite a las entidades destinatarias de las subvenciones ya que periódicamente se pone en su conocimiento las normas que existen en cada momento sobre información y publicidad, y se les exige su cumplimiento efectuándose desde este organismo el oportuno seguimiento.

## EJE 45. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

### MEDIDA 45.16: “Mejorar la empleabilidad de las mujeres” FSE

#### BENEFICIARIOS FINALES

- Consejería de Industria, Comercio y Turismo
- Consejería de Sanidad y Bienestar Social

#### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de ejecución global
909.614	2000	651.615,56	4.872.270,79	87,00%	40,90%
2.633.816	2001	2.070.562,10			
2.056.673	2002	2.150.093,13			
6.313.965	2003-2006				
<b>11.914.068</b>	<b>2000-2006</b>				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 45.16 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 40,90%.

Mediante decisión de la Comisión C (2003) 172 de 14 de marzo de 2003, se modifica la Decisión C(2001)248 de 22 febrero de 2001 relativa a la concesión de una ayuda del FEDER, FSE y FEOGA-O para un Programa Operativo Integrado en Castilla y León, en lo correspondiente a una modificación financiera en la que se transfieren fondos de esta medida 45.16 a la medida 45.18.

Al tener en cuenta las certificaciones de los pagos efectuados por esta Dirección General en los ejercicios 2000 y 2001, correspondientes a la Medida 45.16 y realizando una proyección de las actuaciones a realizar en los próximos años, se consideró necesaria una reprogramación del Plan Financiero de las citadas Medidas:

En función de la política de transversalidad y de la aplicación del principio de mainstreaming, la Dirección General negoció con la Viceconsejería de Trabajo que sea ésta, en el ámbito de sus políticas de empleo, quien asuma como acción positiva las subvenciones de empleo y autoempleo destinado a mujeres a partir del año 2002. Asimismo, a partir del año 2005 la citada Viceconsejería asumirá las funciones de orientación laboral y empresarial.

Por este motivo la Dirección General prevé destinar los recursos existentes a políticas de apoyo a las empresas para la implantación de acciones positivas, de información y sensibilización social y al desarrollo de estadísticas, estudios, investigaciones y evaluaciones dentro de sus competencias, funciones que no asume ningún otro Centro Directivo dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma.

Ello dio lugar a la propuesta de cambiar la distribución financiera por anualidades.

## **ACTUACIONES**

### **Consejería de Industria, Comercio y turismo**

Pagos certificados año 2002: 610.432,84 €  
Certificado acumulado 2000-2002: 1.358.060,71 € (70,56%)

Fomento de la contratación indefinida y la transformación de contratos temporales en indefinidos, para lo cual se lleva a cabo una discriminación positiva, priorizando la contratación indefinida de mujeres con respecto a la de los hombres.

Fomento del autoempleo de mujeres, con especial relevancia para las fórmulas de autoempleo femenino en los que el establecimiento se lleve a cabo en sectores considerados NYE, o en sectores, que aunque no impliquen NYE, supongan ocupaciones en las que las mujeres se encuentren subrepresentadas.

Se fomenta especialmente, facilitando así la inserción laboral por cuenta ajena de mujeres, el que éstas sean contratadas, como primer trabajador por parte de un autónomo o profesional.

Concesión de subvenciones para formación profesional ocupacional. Con esta actuación se ha pretendido fomentar e intensificar los esfuerzos iniciados en materia de igualdad de oportunidades a través de la mejora de la educación, el desarrollo de una metodología pedagógica obligando realmente a las mujeres a introducirse en sectores de la formación dominados hasta ahora por los hombres y el apoyo a programas de formación profesional en los que se tiene en consideración la integración social de las mujeres, sus ventajas y carencias que se desprenden de una cultura tradicional con preponderancia masculina en la vida profesional. Esto se ha realizado incluyendo en todos los cursos impartidos un módulo sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres aparte de los habituales de técnicas de búsqueda de empleo, prevención y salud laborales y sensibilización medioambiental.

Las actuaciones cofinanciadas con esta medida son ayudas dirigidas al fomento del autoempleo de mujeres en sectores en profesiones u ocupaciones con menor índice de empleo femenino y al fomento de las transformaciones de contratos temporales en indefinidos cuando la destinataria sea mujer. En ambos casos se fomenta la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

### **Consejería de Sanidad y Bienestar Social**

Pagos certificados año 2002: 1.539.660,29 €  
Certificado acumulado 2000-2002: 3.514.210 € (94,58%)

#### **Programas de Formación Profesional Ocupacional**

Se han convocado subvenciones destinadas a Corporaciones Locales y a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de cursos de formación profesional ocupacional, que permitan a sus destinatarias adquirir las destrezas y habilidades necesarias para facilitar su inserción laboral, así como propiciar el reciclaje y perfeccionamiento profesional de las mujeres con empleo al objeto de mantener su puesto de trabajo y favorecer su promoción profesional.

Se han realizado 18 cursos organizados por las CC.LL, a los que han asistido 232 alumnas. Asimismo se han realizado 17 cursos organizados por entidades privadas sin ánimo de lucro con 242 alumnas.

Con el fin de promover la cualificación de mujeres en profesiones de carácter innovador que constituyan nuevos yacimientos de empleo, en el año 2002 se ha llevado a cabo un curso de formación profesional ocupacional, organizado por la Dirección General, sobre una parcela de trabajo donde la presencia de la mujer cada vez se hace más imprescindible: el transporte de viajeros por carretera. La acción formativa ha sido desarrollada para 12 alumnas, con un total de 445 horas teóricas y prácticas.

#### *Orientación laboral y empresarial*

Con el objetivo de favorecer la creación de empresas por mujeres como fórmula de inserción laboral, así como el de mejorar la empleabilidad de las mujeres demandantes de empleo por cuenta ajena, se pone en marcha, en septiembre de 2000, la Red de Orientación para el Empleo de la Mujer en Castilla y León.

Las destinatarias de la Red son: mujeres desempleadas, mujeres que deseen mejorar su empleo actual y mujeres con iniciativas empresariales. Presta servicios de orientación, formación y utilización de medios telemáticos.

En el año 2002 han accedido a la red 5.220 mujeres, de las que 1.204 han encontrado empleo por cuenta ajena, y 357 han creado su propia empresa.

También existe un servicio de captación de empresas colaboradoras para la inserción laboral de mujeres que han sufrido malos tratos y su seguimiento. En el año 2002 ha logrado insertar a 34 mujeres.

La cuantía de estas dos actuaciones se eleva a 947.570,79 €.

#### *Fomento empleo en profesiones y oficios subrepresentadas y en nuevas profesiones*

Subvenciones a PYMES para fomentar el ascenso profesional de las mujeres en Castilla y León. Se considera ascenso o promoción profesional, todo cambio de categoría profesional o de funciones, según convenio colectivo, que conlleve un incremento salarial consolidable.

#### *Ayudas a la contratación de mujeres con dificultades específicas*

El Plan DIKE consiste en la subvención a empresas colaboradoras en igualdad de oportunidades con la finalidad de facilitar la inserción sociolaboral de las mujeres residentes en Castilla y León que hayan sido o sean maltratadas.

**MEDIDA 45.18: “Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral”  
FSE**

**BENEFICIARIO FINAL:**

Consejería de Sanidad y Bienestar Social

**INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de ejecución global
565.125	2000	530.372,38	3.117.778,74	96,06%	32,80%
1.250.398	2001	1.184.367,70			
1.430.238	2002	1.403.038,66			
6.259.039	2003-2006				
9.504.800	2000-2006				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 45.18 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 32,80%.

**ACTUACIONES**

*Apoyo empresas para la implantación de acciones positivas*

En el 2001 se puso en marcha el “Programa Optima”, un programa de acciones positivas encaminadas a combatir las desigualdades por razón de sexo, aumentar la presencia y mejorar la posición de las mujeres en la empresa.

En el mismo han participado 23 empresas con un total de trabajadores afectados de 8.465.

*Información y sensibilización social mediante la difusión de material divulgativo y la organización de campañas, jornadas, congresos, seminarios y exposiciones*

Se convocan subvenciones para la celebración de foros sobre la mujer del Siglo XXI, dirigidos a Universidades y a entidades sin ánimo de lucro. Con el fin de mejorar las condiciones sociales y culturales de la mujer en Castilla y León y el fomento de su actuación y participación, se considera precisa la realización de actividades de debate, información y sensibilización que estudien la situación y el papel de la mujer en la CC.AA. dentro del marco de la Igualdad de Oportunidades.

Se han realizado 7 foros organizados por Universidades públicas y privadas.

Congreso “Mujeres en los cinco continentes”. Con el fin de exponer la evolución y estado actual de la mujer en el mundo a través del tiempo y proponer distintas estrategias para avanzar en la igualdad de oportunidades, haciendo especial hincapié en la aportación que en este sentido desarrollan los medios de comunicación.

Exposición itinerante “Pintan Mujeres. Agua y aceite”. Ideada como una estrategia para favorecer el acceso y la participación de las mujeres a las distintas manifestaciones culturales. En el año 2002 se ha realizado la exposición en las cuatro provincias en que no se había realizado el año anterior, Burgos, Segovia, Soria y Zamora.

Asistencia a Ferias. Con el fin de dar a conocer las actividades que se llevan a cabo, se ha participado en el Salón de Orientación Profesional de Salamanca, en la Expo Joven, en la Feria Labora y en la Feria del asociacionismo.

Convenio de Colaboración con la Universidad de Valladolid y la Fundación General de la Universidad de Valladolid para la impartición de un “Curso de Postgrado de Agentes de Igualdad de Oportunidades” para 30 personas.

Publicaciones. En el año 2002 se ha publicado el libro “Mujeres, Hombres y Medios de Comunicación”.

También se han editado dos Guías de Estilo: “Lengua y discurso sexista” y “Sexismo y redacción periodística”.

Asimismo se han editado dos nuevos números de la Revista Equis Equis.

Con el fin de conciliar la vida familiar y laboral y fomentar que los períodos o permisos de descanso por nacimiento, adopción o acogimiento sean solicitados por los padres, se convocan subvenciones dirigidas a los padres.

Existe un teléfono gratuito “900 333 888” atendido de forma ininterrumpida, de lunes a domingo las 24 horas del día. Un dato significativo es el incremento de llamadas válidas en el año 2002 respecto a los años anteriores, habiendo pasado del 36% del 2001 al 51% en el 2002. La mayoría de las llamadas recibidas solicitan información y muchas de ellas recogen denuncias.

Dentro de las Jornadas de Sensibilización dirigidas a profesionales, se ha realizado un encuentro de “Agentes Socioeconómicos – Agentes de Igualdad” con el objetivo primordial de sensibilizar a las mujeres, a los agentes socioeconómicos y a la sociedad en general de la importancia de la conciliación de la vida laboral y familiar, analizando a tal fin las medidas que faciliten a las mujeres compatibilizar el acceso al sistema productivo con el entorno familiar.

También se realizó el curso de “Género y Medios de Comunicación” destinado a los profesionales de Medios de Comunicación y Gabinetes de Prensa de Castilla y León

Dentro del Plan de Igualdad en las Aulas, en el año 2002 se ha realizado el “Encuentro Igualdad en las Aulas. Por una orientación académica y profesional sin sexismo” con el objetivo de sensibilizar al profesorado de Educación Secundaria sobre la necesidad de canalizar intereses y aptitudes de los jóvenes, estimulándoles para que su toma de decisión sobre su futuro profesional se realice libre de condicionantes de género.

Con la finalidad de formar a la familia de forma activa y dinámica en torno a la igualdad de oportunidades se han desarrollado 25 “Encuentros rurales. Igualdad de Oportunidades en la Familia”.

También se convocaron los “Premios Igualdad de Oportunidades” destinados a escolares de educación primaria, secundaria y profesorado no universitario.

Dirigida a los escolares de educación infantil y primaria se ha desarrollado la campaña “Por un juguete no sexista”.

Dentro de las campañas de promoción se ha desarrollado una de promoción la mujer en espacios de publicidad de televisiones en la Comunidad de Castilla y León.

A destacar la campaña “La igualdad en ruta”, consistente en el acercamiento al medio rural de todos los recursos de la Dirección General a través de un autobús itinerante dotado de ordenadores y atendido por monitores especializados.

#### Desarrollo de estadísticas, estudios e investigaciones

Subvenciones destinadas a Universidades para la realización de trabajos de investigación en materia de igualdad de oportunidades.

Asimismo se ha encargado la realización de cuatro estudios: Estudio sobre la participación de la mujer en la vida pública, Estudio de la mujer en el mercado laboral del transporte por carretera, Estudio sociológico de la mujer en el medio rural en Castilla y León y Sexismo y redacción periodística.

#### **OBSERVANCIA DE LAS POLITICAS COMUNITARIAS:**

**Igualdad de oportunidades:** Se establece la preferencia de aquellos proyectos que para su desarrollo conlleven la contratación de mujeres y en concreto aquellas actuaciones dirigidas a actividades informativas y de apoyo para el autoempleo femenino, de sensibilización a favor del empleo femenino, de creación o consolidación de estructuras que mejoren el empleo femenino, de contratación de técnicos de orientación profesional del colectivo femenino.

**Medio Ambiente:** En todos los cursos de formación ocupacional se exige la inclusión del “Módulo de sensibilización ambiental”

**Información y publicidad:** Se cumple la normativa establecida.

**Complementariedad:** La Comisión Interconsejerías para la Igualdad entre Mujeres y Hombres garantiza la no duplicidad de actuaciones ni de financiación. El trabajo de la Administración Regional en pro de la igualdad se define como una estrategia global, que impregna todas las políticas de la intención de promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, ya sea ajustando dichas políticas (intervención activa: integración del factor de igualdad) y/o aplicando medidas concretas destinadas a mejorar la situación de las mujeres en la sociedad (intervención reactiva: acciones específicas).

## EJE 5. DESARROLLO LOCAL Y URBANO

### MEDIDA 5.3. “Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes”

#### BENEFICIARIOS FINALES

- Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Junta de Castilla y León:
- Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León:

#### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado Junta de Castilla y León	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de ejecución global
11.058.881	2000	9.276.840,21	40.166.202,84	177,98%	92,81%
6.030.024	2001	8.073.380,27			
5.478.571	2002	22.815.982,36			
20.708.237	2003-2006				
<b>43.275.713</b>	<b>2000 -2006</b>				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 5.3 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 92,81%.

#### ACTUACIONES

##### Consejería de Presidencia y Administración Territorial

Pagos certificados año 2002: 22.247.642,62 €

Certificado acumulado 2000- 2002: 34.545.142,05 € (205,67%)

Se llevan a cabo actuaciones de **infraestructura y equipamiento en Corporaciones Locales**.

Se trata de ayudas dirigidas a implantar o mejorar las infraestructuras y dotaciones locales, y de otros servicios de interés comunitario y municipal como servicios sociales y asistenciales, servicios culturales y deportivos y de ordenación territorial.

La selección de los proyectos municipales de inversión corresponde a las Diputaciones Provinciales, previa convocatoria pública. La Administración de la Comunidad Autónoma concede las ayudas a las esas Diputaciones Provinciales y los proyectos se ejecutan por las Entidades Locales, y se destinan, una vez ejecutados, al uso o al servicio públicos.

A continuación se presenta un **resumen de las actuaciones** realizadas en el año 2002:

*Cuadro de la inversión total realizada, el número total de obras y distribución territorial*

PROVINCIA	Nº MUNICIPIOS	Nº ACTUACIONES	TOTAL EUROS
AVILA	173	201	2.471.083,60
BURGOS	262	330	2.534.227,73
PALENCIA	98	160	2.080.004,59
LEON	114	143	3.392.588,60
SALAMANCA	126	140	2.487.055,28
SEGOVIA	58	63	2.081.571,62
SORIA	122	173	2.202.281,94
VALLADOLID	18	18	2.545.986,90
ZAMORA	74	127	2.452.893,56
<b>TOTAL</b>	<b>1.045</b>	<b>1.355</b>	<b>22.247.693,82</b>

Distribución por provincias, con la tipología de las obras realizadas en cada una de ellas con la ayuda FEDER

OBRAS	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA
Abastecimiento de agua, saneamiento red, etc.	39	58	8	16	8	6	46	1	46
Pavimentación calles, urbanización, etc.	127	203	46	60	77	39	51	1	95
Alumbrado público	5	19	5	3	17	1	25	0	11
Centros Públicos, locales administrativos, etc.	28	73	32	15	14	5	61	7	4
Instalaciones deportivas y sanitarias	11	9	26	41	14	6	12	1	1
Otros	17	36	28	28	13	7	23	8	4
<b>TOTAL</b>	<b>227</b>	<b>398</b>	<b>145</b>	<b>163</b>	<b>143</b>	<b>64</b>	<b>218</b>	<b>18</b>	<b>161</b>

**Entre los municipios afectados en cada provincia se encuentran:**

AVILA: Neila de San Miguel, Rasueros, Solosancho, Tormellas, Arevalillo, Brabos, Bularros, Crespos, Navalosa, Orbita, Padiernos, Salobral, Salvadios, Poveda, Riocabado, Villafior., Gemuño, Zapardiel de la Ribera.

BURGOS: Estepar, Pampliega, Piernagas, Quemada, Redecilla del Campo, Valdezate, Villadiego, Valle de las Navas, Valle de Losa, Rojas, Rezmondo, Rojas, Rubena, Pedrosa de Duero, Humada, Valdorros.

PALENCIA: Saldaña, Guardo, Villada, La Pernia, Paredes de Nava, Venta de Baños, Villarrabe, Quintana del Puente, Lomas, Cisneros, Dueñas, Villovieco, Fromista, Castrillo de Don Juan, Santoyo, Ayuela, Autilla del Pino.

LEÓN: Villablino, Torre del Bierzo, Sancedo, Molinaseca, Sena de Luna, Brazuelo, Benavides, Cea, Cuadros, Izagre, Villazala, Sobrado, Trabadelo, Valdepiélago, Prioro, Santos Martas, Valencia de Don Juan.

SALAMANCA: Almendra, Juzbado, Morille, Pelayos, Topas, Terradillos, Viitigudino, Sobradillo, Berrocal de Huebra, Pizarral, La Vidola, Anaya de Alba, Masueco, Narros de Matalayegua, Masueco, Bejar.

SEGOVIA: Navas de San Antonio, Sangarcía, Sepúlveda, Fuentesoto, Gomezserracín, Bernardos, Vallelado, Cuéllar, Prádena, Aguilafuente, Miguelañez, Riaza, Coca, Chañe, Navas de Oro, Samboal.

SORIA: Almaluez, Casarejos, Alconaba, Garray, Talveila, Golmayo, Velamazán, Velilla de la Sierra, Fresno de Caracena, Almenar de Soria, Barahona, Ciria, Coscurita, Reznos, Pozalmuro, Suellacabras.

VALLADOLID: Laguna de Duero, Ataquines, Nava del Rey, Renedo de Esgueva, Villavaquerín, Olmedo, Serrada, Campaspero, Alaejos, Viana de Cega, Tudela de Duero, Serrada.

ZAMORA: Galende, Brime de Urz, Villabrazaro, Rionegro del Puente, Madridanos, Mahide, Morales del Vino, Pías, Ayoo de Vidiriales, Cañizal, Ferrerueta, Rabanales, Viñas, Fonfría, Tapioles, Vega de Tera.

#### **b) Consejería de Agricultura y Ganadería:**

Pagos certificados año 2001: 2.670.147,40 €

Certificado acumulado 2000-2001: 5.052.721,05 € (87,55%)

Se llevan a cabo actuaciones en **infraestructuras locales de ámbito rural**.

Las actuaciones realizadas con estos proyectos, consisten, fundamentalmente, en la construcción de caminos que facilitan la comunicación entre núcleos rurales y dan servicio general a las explotaciones agrarias, puentes y otras obras de fábrica en estos caminos, pavimentaciones, saneamientos y abastecimientos de aguas en núcleos rurales. Las zonas en las que se interviene con estas actuaciones, se localizan en áreas desfavorecidas de montaña o por despoblamiento con graves problemas en infraestructuras, tanto de comunicación entre núcleos rurales próximos entre sí, como de acceso a las explotaciones agrarias.

Algunos de los proyectos más significativos durante el año 2002 son las *obras de acondicionamiento de caminos, convenio Junta de Castilla y León - Diputación de Zamora (Zamora)*.

La Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y la Excm. Diputación de Zamora suscribieron, el 4 de mayo de 2001, un Convenio Marco para la adecuación de la Red Viaria de Interés Agrícola y Provincial (BOCyL 6 de agosto de 2001).

En el acta de la reunión de 16 de noviembre de 2001 de la comisión mixta constituida de acuerdo con el citado convenio, se propuso que las actuaciones en los caminos incluidos en el proyecto objeto de este informe, fuesen acometidas por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Las obras que se contemplan en el proyecto, se sitúan en varios municipios de la provincia de Zamora y afecta a las siguiente localidades:

- CAMINO DE NAVIANOS DE VALVERDE A AGUILAR DE TERA.
- CAMINO DE FERRERAS DE ABAJO A LITOS.
- CAMINO DE FARAMONTANOS DE TÁBARA A POZUELO DE TÁBARA.
- CAMINO DE MONUMENTA A ARGañÍN.

## MEDIDA 5.7. “Infraestructuras turísticas y culturales”. FEDER.

### BENEFICIARIO FINAL

- Junta de Castilla y León: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado Junta de Castilla y León	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de ejecución global
0	2000	0	1.337.030,78	123,53%	53,10%
714.534	2001	969.218,78			
367.811	2002	367.812,00			
1.435.656	2003-2006				
<b>2.518.001</b>	<b>2000 -2006</b>				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 5.7 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 53,10%.

### ACTUACIONES.

La consolidación y potenciación de los innumerables destinos turísticos existentes en la Comunidad requiere de la Administración Regional una actuación decidida de mejora de los aspectos básicos que inciden en el entorno de la oferta turística realizada por la iniciativa privada, así como de todos aquellos que se dirigen a la creación o acondicionamiento de las infraestructuras o recursos turísticos que impulsan el surgimiento y consolidación de proyectos empresariales. El papel a desempeñar por las Entidades Locales es fundamental para el desarrollo y consolidación de los recursos turísticos existentes, por lo cual se hace necesario incentivar y apoyar los proyectos por ellas planteados.

La mejora de las infraestructuras turísticas regionales contribuirá a potenciar la imagen de la región fuera de nuestras fronteras, actuando como factor de atracción para la demanda turística y contribuyendo a la creación de nuevos empleos.

En este contexto la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Dirección General de Turismo, se marca como uno de sus objetivos prioritarios el apoyo a la creación de infraestructuras turísticas que complementen y contribuyan a la puesta en valor de los innumerables recursos turísticos regionales, y el impulso a la realización de proyectos de inversión turística relevantes en la Comunidad, que supongan una actuación integral de trascendencia turística regional.

Con este objetivo la Consejería de Industria, Comercio y Turismo convoca, mediante Orden de 13 de junio de 2002, subvenciones destinadas a financiar proyectos de especial repercusión turística en la Comunidad Autónoma realizados por las Entidades Locales.

La cuantía máxima de la subvención podrá llegar hasta el 60% del importe del presupuesto de inversión aceptado por la Dirección General de Turismo y podrán subvencionarse todos

los gastos, que, a juicio de la Dirección General, sean necesarios para la adecuada ejecución de los proyectos de inversión en infraestructuras turísticas de especial repercusión turística o actuaciones de mejora de la calidad de los destinos turísticos, excluyéndose expresamente los gastos de adquisición de terrenos o inmuebles y los gastos corrientes de funcionamiento de los beneficiarios, así como los gastos derivados de la asistencia técnica de empresas y/o profesionales a las Entidades Locales necesarios para la elaboración y redacción de proyectos y/o estudios relativos a inversiones en infraestructura turística de especial repercusión regional y/o para la mejora de la calidad de los destinos turísticos de la Comunidad.

Entre los proyectos subvencionados podemos destacar los siguientes:

▪ **Construcción de un Centro de Recepción de visitantes en la ciudad de Ávila**

Con este proyecto se pretende que Ávila cuente con un Centro que acoja a los visitantes a su llegada y les facilite la visita y comprensión del conjunto de la ciudad. Este Centro responde a la necesidad que se había puesto de manifiesto en Ávila, debido al incremento de turistas experimentado en los últimos años. A fecha del presente informe aún se encuentra en plazo de ejecución.

▪ **Parque Temático de Razas Ganaderas en Pancorbo, Burgos**

Este proyecto tiene por objeto crear un centro ganadero en terrenos del municipio, donde se agrupen animales de especies ganaderas de la región para que puedan ser contempladas por los visitantes, los cuales podrían participar en las tareas de su cuidado. A fecha del presente informe aún se encuentra en plazo de ejecución.

▪ **Adecuación paisajística y señalización del yacimiento arqueológico de Clunia.**

Este proyecto presentado por la Diputación de Burgos, pretende la adecuación y señalización del yacimiento arqueológico de Clunia. A fecha del presente informe aún se encuentra en plazo de ejecución.

**MEDIDA 5.8. “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico – artístico y cultural”. FEDER.**

**BENEFICIARIOS FINALES**

- Junta de Castilla y León: Consejería de Educación y Cultura.
- Gerencia de Infraestructura y Equipamiento. Ministerio de Educación y Cultura.
- TURESPAÑA. Ministerio de Economía.
- Patrimonio Nacional. Ministerio de Presidencia.
- Consorcio Almirante.

**INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulad a 2000-	Grado de ejecución global

				<b>2002</b>	
21.042.317	2000	12.949.567,96	67.868.475,66	90,69%	42,59%
32.829.101	2001	37.481.388,81			
20.962.987	2002	17.437.518,89			
84.503.911	2003-2006				
159.338.316	2000 -2006				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 5.8 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 37,10%.

## **ACTUACIONES**

### **a) Junta de Castilla y León: Consejería de Educación y Cultura**

Entre las actuaciones a destacar se encuentran las siguientes:

- **Restauración de la iglesia parroquial de Becedas (Avila)**

Análisis histórico: Construida a principios del siglo XVI en mampostería de granito, consta de una sola nave sobre tres arcos diafragma, monumental Capilla Mayor y fuerte y peculiar torre a los pies con uso de baptisterio, coro y campanario según cada nivel. La sacristía adosada es del siglo XVIII.

Análisis patológico: Mal estado de conservación en el espacio circundante. Elementos agresivos en reciente reparaciones a base de forjados de viguetas metálicas y uso extensivo del cemento. Escaleras y carpinterías deterioradas. Ausencia de solados en torre. Pavimento de nave en mal estado e instalación eléctrica obsoleta.

Intervenciones planteadas: Sustitución de elementos agresivos con piezas y técnicas análogas a las tradicionales Estructura y pisos de la torre. Escalera de acceso al Coro.

- **Restauración de la iglesia de San Andrés en Aguilar de Campos (Valladolid)**

Análisis histórico: Iglesia gótico-mudéjar reconstruida en ladrillo, mampostería y piedra a finales del siglo XV. Después sufrió diversas reformas en el siglo XVIII a causa de los continuos hundimientos sufridos.

Consta de planta de 3 naves y 4 tramos separados por pilares. La cabecera es gótica construida a base de sillares y cubierta mediante bóveda de crucería. En su interior se conservan losas sepulcrales del arzobispo burgalés don Manuel Cid Monroy que costeo el retablo mayor en 1820 y don Bartolomé Rodríguez de Villarreal y doña Ponce Monroy de 1659.

Análisis patológico: El edificio no contaba con acceso pavimentado y se acumulaban desechos contra el ábside lo que causaba deterioros a los paramentos. Se constata la humedad del terreno que asciende por capilaridad deteriorando los muros.

El edificio carece en su totalidad de pavimentos y falta el envigado de madera que soportaba el coro además de la escalera.

Intervención planteada: Consolidación de grietas en los muros, reposición de ladrillos y cornisa de piedra en la espadaña. Refuerzos en la estructura de madera del coro y escaleras de acceso. Ejecución de drenajes perimetrales. Restauración y traslado de la puerta principal, sustitución de pavimentos interiores. Ordenación del terreno circundante.

- **Restauración del tapiz "La vocación de los operarios" de la serie "La viña" del Museo de la Catedral de Zamora**

Análisis histórico: La Catedral de Zamora posee una de las mejores colecciones españolas de tapices. En particular los más antiguos conservados, del siglo XV. Son siete: dos, pertenecen a la serie "La Viña" y proceden de talleres flamencos y pueden ser muy poco posteriores.

Otros cuatro pertenecen a la serie de "La Guerra de Troya" (uno de ellos se restauró en el año 1999-2000) realizados en Tournai, Borgoña (otros dos tapices de esta serie fueron vendidos al Ayuntamiento de Madrid, donde ahora se conservan); el séptimo es "Tarquino Prisco" realizado en Arras.

Salvo los de la Seo de Zaragoza, recientemente restaurados, no hay otros tapices de esa época comparables en España, pese a la cuantiosa y muy estimable colección de la Catedral de Burgos.

Estado de conservación previo: El tapiz de "La vocación de los operarios" tiene unas medidas de 6,25 x 4,10 m. Presentaba suciedad, pérdida de tramas y urdimbres (sobre todo en los colores pardos y en los damascos), numerosos parches (algunos de trozos de tapiz), relés descosidos, cosucos e intervenciones inadecuadas, forro mal diseñado y en mal estado y un antiguo sistema de suspensión que ha producido desgarros y tensiones. Su estado de conservación es relativamente bueno, aunque con desajustes de carpintería, mucha suciedad, barnices pasmados y un ligero ataque de insectos xilófagos. Tiene pequeñas faltas de preparación y policromía de menor y mayor tamaño repartidas por toda la superficie. Presenta suciedad generalizada, así como desgastes en buena parte de la superficie y desajusten en la zona central ocasionados por el cambio de altar para la adaptación al nuevo rito en los años 60 del siglo pasado. El sagrario y la imagen titular se encuentran en el Museo Diocesano.

Intervención planteada: Estudio detallado del tapiz. Toma de muestras y análisis físico químicos, químico de fibras y cromatográfico de tintes e hilos metálicos. Redacción de proyecto. Limpieza de polvo, descolgado del tapiz, protección y enrollado en rulo para su transporte a taller. Transporte en camión cerrado y acondicionado, desembalaje, limpieza mecánica y desmontaje de forro, parches y añadidos.

Lavado y secado. Colocación de soporte textil teñido. Costuras de sujeción de urdimbres desnudas (sin encañonarlas), refuerzos en lagunas y cosido de relés abiertos de todo el tapiz. Forrado y colocación del sistema de suspensión (una tira de velcro colocada en la parte superior). Preparación de embalaje adecuado. Enrollado en rulo previa protección y embalaje. Traslado de vuelta a origen. Colocación en lugar adecuado. Memoria final

Otras actuaciones:

- Restauración del monasterio de Santa María de Palazuelos –Aguilarejo – Corcos (Valladolid)

- Restauración de cubiertas y fábricas 1º nivel del lado de la epístola de la Catedral de Segovia
- Restauración de las cubiertas del scriptorium y bóveda de cuerpo anejo a la iglesia del monasterio de San Pedro de Cardeña en Castrillo del Val (Burgos)
- Restauración del Palacio de los Cuadrillero en Palazuelo de Vedija (Valladolid)
- Restauración de las cubiertas laterales de la iglesia de Santa Eulalia en Paredes de Nava (Palencia)
- Emergencia de restauración de la fachada oeste y torres de la iglesia de Santiago de los Caballeros en Medina de Rioseco (Valladolid)
- Restauración de la iglesia de San Miguel de la Escalada (León).
- Restauración de la iglesia de San Martín en Hijosa de Boedo (Palencia)
- Restauración de la iglesia de San Martín en Molacillos (Zamora)
- Restauración de las cubiertas de la iglesia parroquial de Santo Domingo de Pirón (Segovia)

**b) Gerencia de Infraestructura y Equipamiento. Ministerio de Educación y Cultura.**

A continuación se detallan las actuaciones más significativas realizadas durante 2002 por proyectos:

Salamanca: Centro de Artes Escénicas "La Aldehuela" y Pabellón Usos Múltiples "Los Cipreses"

Con motivo de la declaración de Salamanca como capital europea de la cultura en el año 2002, el Ministerio participa en la realización de un Centro de Artes Escénicas con un aforo de 1400 localidades y una superficie construida de 8872 m<sup>2</sup>, y un Pabellón de Usos Múltiples de 25485 m<sup>2</sup> construidos y con un aforo previsto de 6000 localidades.

- Centro de Artes Escénicas: la obra está acabada y recibida por el Ayuntamiento.
- Pabellón de Usos Múltiples: Estructura de hormigón prácticamente acabada, iniciando la ejecución de la cubierta metálica. La obra estaba casi terminada a finales de 2002.

Ejecución indicador: se han construido 34.357 m<sup>2</sup>.

Salamanca: Parque Arqueológico

Se trata de construir un museo arqueológico en el Cerro de San Vicente con una superficie construida de 2420 m<sup>2</sup>, siendo la superficie útil de 1700 m<sup>2</sup>.

La obra está acabada. Sólo queda la urbanización de los accesos por parte del Ayuntamiento.

Ejecución del indicador: 2.420 m<sup>2</sup>.

Archivo Nacional de Simancas en Valladolid

Las obras de la 2ª fase se refieren a la reestructuración de todo el inmueble (salvo la zona de los depósitos de fondos que estuvo afectada en la 1ª fase). Con esta obra se pretende aumentar la superficie de forma que sea posible atender a un mayor número de investigadores en presencia física.

Además, se realizará un edificio anexo de Promoción y Divulgación con el fin de liberar parte de la actividad interior del archivo pasando a éste la labor de investigación previa, así como disponer de una gran área para exposiciones. Los m<sup>2</sup> construidos serán 8463 incluyendo el edificio del archivo y el edificio anexo.

El concurso de obras ha completado su tramitación y se está a la espera de su adjudicación. Resueltas algunas incidencias, se ha obtenido la Licencia de Obras. Se está tramitando el Proyecto para su adjudicación.

Previsión Indicador 78: 8.463 m<sup>2</sup> de edificios rehabilitados o conservados.

En este momento no se dispone de datos cuantificados ya que aún no se ha actuado sobre el edificio. Los datos estarán disponibles a partir del momento en que comience la obra.

#### Biblioteca y Archivo de Burgos

Se pretende sustituir el edificio existente en la plaza de San Juan de la Cruz que se ha quedado pequeño, anticuado e incapaz de dar un adecuado servicio a sus usuarios, por otro nuevo, construido previa demolición del actual, ocupando su solar y ampliando la edificabilidad disponible. El edificio será de uso mixto, Biblioteca y Archivo, con una superficie construida de 4843 m<sup>2</sup> para biblioteca, 4727 m<sup>2</sup> para archivo y 1535 de servicios comunes.

Se produjeron dificultades debido al informe negativo de la Comisión de Patrimonio como consecuencia de la solución arquitectónica de las fachadas. Se redactó el proyecto básico y de ejecución, procediendo a su supervisión y aprobación.

El concurso de obras se encuentra en tramitación, pendiente de la adjudicación. Pendiente de la Licencia de Obras para la adjudicación del Proyecto.

Previsión Indicador 136: 11.105 m<sup>2</sup> construidos. La definición del indicador no permite efectuar una cuantificación en este momento. Los datos empezarán a estar disponibles desde el momento en que alguna parte de la obra esté ya terminada.

#### Museo Nacional de Escultura de Valladolid

Se encuentra ubicado en dos edificios: el Colegio San Gregorio y el Palacio de Villena. Este último ya ha sido rehabilitado. Ahora se plantea la renovación y rehabilitación del Colegio San Gregorio en cuanto a sus elementos constructivos, instalaciones y acabados, así como la adaptación de sus espacios a las necesidades futuras del museo. El conjunto está declarado como Bien de Interés Cultural y Monumento Histórico, ya que constituye un ejemplo muy notable del periodo hispano-flamenco de finales del siglo XV. Una vez reformado, la superficie será de 7000 m<sup>2</sup>.

Una vez adjudicada la obra y firmada el Acta de Comprobación de Replanteo, las obras comenzaron el 07.09.02. El proyecto se desarrolla a un ritmo normal, marcado por el Programa de Trabajo.

Previsión Indicador 78: 7.000 m<sup>2</sup> de edificios rehabilitados o conservados.

#### Museo Nacional de Escultura de Valladolid. Casa del Sol

Con motivo de la rehabilitación del museo, se hace preciso proceder al desmontaje, almacenaje y restauración de los grandes conjuntos ubicados en el mismo. Para ello se han de trasladar a la Iglesia de San Benito el Viejo y la Casa del Sol que disponen del espacio

necesario. No obstante, estos edificios se encuentran en unas condiciones de abandono importantes por lo que hay que realizar una obra de consolidación estructural y adecuación de la planta baja.

Ambos edificios son muy antiguos. El primer testimonio que se tiene de la iglesia data de 1276 y posteriormente se construye el palacio (Casa del Sol) que en el siglo XVI queda vinculado a la iglesia.

Realizadas obras de adecuación y consolidación estructural y de las cubiertas de la Casa del Sol e Iglesia de San Benito el Viejo.

Se ha iniciado la construcción de una nave como almacén de seguridad de los grupos escultóricos, durante la ejecución de la reforma del Museo.

Previsión Indicador 78: 3.000 m<sup>2</sup> de edificios rehabilitados o conservados. En este momento no se dispone de datos cuantificados ya que aún no se ha terminado la obra.

#### Museo Arqueológico de Valladolid

Está situado en el Palacio Fabio Nelly, palacio del siglo XVI declarado Monumento Histórico Artístico. La obra consiste en la ampliación del museo sobre un solar colindante de superficie aproximada de 1470 m<sup>2</sup> en donde se podrá desarrollar un edificio de cuatro plantas.

Se han realizado excavaciones arqueológicas para definir el alcance de la actuación en la zona a ampliar. En este momento, se va a sacar a Concurso el Proyecto de Ejecución.

Previsión Indicador 136: 1.470 m<sup>2</sup> construidos. La definición del indicador no permite efectuar una cuantificación en este momento. Los datos empezarán a estar disponibles desde el momento en que alguna parte de la obra esté ya terminada.

#### Museo de León

Se trata de un edificio situado en la plaza Santo Domingo de León cuya construcción original data de la primera mitad del siglo pasado. La superficie construida es de 6144 m<sup>2</sup> destinados a exposiciones y dependencias administrativas.

Adquirido el Edificio a la Diputación de León. Se están realizando los estudios necesarios para la confección del proyecto de adaptación para Museo.

Previsión Indicador 78: 6.144 m<sup>2</sup> de edificios rehabilitados o conservados. En este momento no se dispone de datos cuantificados.

### **c) TURESPAÑA. Ministerio de Economía.**

La ejecución del proyecto Rehabilitación y acondicionamiento del Palacio Ducal de Lerma para Parador Nacional, incluido en el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, ha continuado durante el año 2002 de acuerdo con el planning contractual y previsto, finalizando a finales del ejercicio, salvo las actuaciones exteriores correspondientes al ajardinamiento sobre la cubierta del aparcamiento subterráneo ubicado en la parcela anexa al Este del Palacio cedida por el Ayuntamiento para este fin y la urbanización del denominado Paseo de las Bolas al Norte del Palacio.

La inauguración del Parador y apertura al público tuvo lugar el día 10 de abril de 2003, una vez realizado el amueblamiento, decoración y dotaciones hoteleras por la Sociedad "Paradores de Turismo de España, S.A."

Durante el ejercicio 2002, además de la ejecución del proyecto principal y modificado, se elaboró y ejecutó un expediente de provisión de fondos por importe de 151146,82 €, así como un proyecto complementario por importe de 1.098.490,77 € y la acometida de línea de media tensión por importe de 59.117,20 €.

La inversión total de las obras, con las revisiones de precios y liquidaciones correspondientes, realizadas por Turespaña ha ascendido a 10 millones de euros, independientemente de la inversión correspondiente a mobiliario, decoración y dotaciones hoteleras con cargo a la Sociedad "Paradores de Turismo de España, S.A.", cifrada en torno a 3 millones de euros.

#### **d) Patrimonio Nacional. Ministerio de Presidencia.**

Las actuaciones son las siguientes:

##### **1. Restauración y rehabilitaciones arquitectónicas en el Real Sitio de La Granja-Riofrío**

- Pagos realizados en el año 2002	96.080,57 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/02 (acumulado):	1.151.717,93 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/02:	115.000,00 €

Las actuaciones principales de inversión previstas en este proyecto son: restauración de cubiertas de la Casa de Oficios, de las antiguas Caballerizas, obras de rehabilitación para un nuevo Centro de recepción de visitantes, restauración de fachadas del Palacio Real, y diversas intervenciones puntuales en los diversos edificios de carácter histórico-artístico.

Entre las intervenciones realizadas a la fecha actual, destacan la ejecución del nuevo centro de recepción de visitantes y remodelación de salones del Palacio Real de La Granja.

##### **2. Recuperación y rehabilitación de bosques y de jardines histórico-artísticos en el Real Sitio de La Granja-Riofrío**

- Pagos realizados en el año 2002	304.672,03 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/02 (acumulado):	1.603.243,04 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/02:	228.114,53 €

Las actuaciones programadas en los Jardines de La Granja y Bosque de Riofrío son complejas y abarcan la recuperación del diseño histórico, instalaciones de redes de riego, nuevas plantaciones, planes contra incendios, muros de cerramiento, etc. Merece especial mención la restauración de fuentes, 2ª Cuenca (vasos e hidráulica, grupos escultóricos e iluminación), así como el conjunto de elementos ornamentales y pabellones.

Entre las intervenciones realizadas a la fecha actual, destacan las de masas forestales, planes contra incendios, restauración de bosquetes y grupos escultóricos y ornamentales, así como la Estufa Fría y el Jardín de la Casa de Las Flores.

### **3. Restauración de bienes histórico-artísticos en el Real Sitio de La Granja-Riofrío**

- Pagos realizados en el año 2002	543.272,40 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/02 (acumulado):	593.618,00 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/02:	360.363,77 €

El proyecto de restauración de bienes histórico-artísticos del Real Sitio de La Granja-Riofrío se refiere a aquellas piezas que integran las colecciones de obras de arte que albergan los edificios (frescos, estucos, mobiliario, esculturas, telas, pintura, etc.) según inventario histórico de los bienes artísticos de las distintas colecciones, de gran interés para la restauración integral del Real Sitio.

Durante el período objeto de programación se encuentra prevista la Campaña General de Restauración del Palacio de Riofrío y la restauración de piezas de los salones de la Zona Norte del Palacio Real de La Granja, realizándose ambas intervenciones según la planificación establecida.

### **4. Instalaciones de Museos y Seguridad en el Real Sitio de La Granja-Riofrío**

- Pagos realizados en el año 2002	107.453,03 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/02 (acumulado):	122.020,96 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/02:	0,00 €

Las actuaciones programadas en este proyecto, para cofinanciación con Feder, se han materializado básicamente en la renovación de las instalaciones y equipos de seguridad del Palacio de La Granja.

### **5. Restauración y rehabilitación de inmuebles histórico-artísticos en el Real Monasterio de Las Huelgas**

- Pagos realizados en el año 2002	100.779,73 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/02 (acumulado):	447.871,85 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/02:	60.000,00 €

La programación de este proyecto contempla importantes actuaciones como: restauración de patios, claustros, urbanización del Compás de Afuera del Monasterio, renovación de la iluminación de La Iglesia, restauración del rosetón y balaustrada de la Torre del Campanario y otras intervenciones diversas.

En cuanto a las intervenciones realizadas a la fecha actual destacan las obras de restauración de la Capilla de Santiago, tapia del Monasterio, remodelación de salas y oficinas e instalaciones eléctricas.

## **6. Restauración de bienes histórico-artísticos. Instalaciones de Museos y Seguridad en el Real Monasterio de Las Huelgas**

- Pagos realizados en el año 2002	232.960,19 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/02 (acumulado):	571.821,52 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/02:	180.584,73 €

Este proyecto incluye una planificación de inversiones relativas tanto a la restauración del conjunto de obras de arte que conforman el inventario histórico-artístico del Real Monasterio, como intervenciones en instalaciones de elementos expositivos y de seguridad para la visita pública.

## **7. Restauración y rehabilitación de inmuebles histórico-artísticos en el Real Monasterio de Santa Clara**

- Pagos realizados en el año 2002	45.913,20 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/02 (acumulado):	119.056,37 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/02:	0,00 €

Las intervenciones programadas incluyen rehabilitación para Centro de recepción de visitantes, restauración de cubiertas, celdas, patios y huertas, Sala del Aljibe, etc.

Hasta la fecha actual, se han ejecutado diversas intervenciones en galerías históricas, reposición de carpinterías y vidrieras en lucernario, instalaciones de elementos de iluminación, cocinas, obrador, etc.

## **8. Restauración de bienes histórico-artísticos. Instalaciones de Museos y Seguridad en el Real Monasterio de Santa Clara**

- Pagos realizados en el año 2002	0,00 €
- Intervenciones realizadas y pagadas al 31/12/02 (acumulado):	8.414,17 €
- Intervenciones comprometidas, pendientes de pago al 31/12/02:	0,00 €

Este proyecto incluye la restauración de piezas que componen el inventario histórico-artístico del Real Patronato de Santa Clara de Tordesillas y la renovación de instalaciones del museo. Hasta el momento tan sólo se han realizado pequeñas intervenciones en el año 2001.

En resumen, sobre el conjunto de inversiones previstas para cofinanciación con Feder para los años 2000-2006, por un importe total de 16.648.333,00 €, al finalizar el mes de diciembre de 2002 han sido ejecutadas y pagadas intervenciones por importe de 4.617.763,84 € de las que 1.431.131,15 € corresponden a pagos del año 2002, y se encuentran comprometidas pendientes de pago unas inversiones por importe de 944.063,03 €.

#### **e) Consorcio Almirante.**

Las actuaciones son las siguientes:

##### **Rehabilitación de los restos del antiguo convento de San Francisco e instalación del Museo**

El proyecto contempla dos actuaciones bien diferenciadas y cuya ejecución requiere empresas especializadas en la materia; por este motivo se ha considerado que se procederá a su contratación por separado : por un lado la intervención arquitectónica propiamente dicha y, por otro, la instalación museográfica.

El proyecto de intervención arquitectónica (primero en el tiempo) se encuentra presentado pero teniendo en cuenta que afecta a un Bien de Interés Cultural es necesaria su aprobación por la Comisión Territorial de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, órgano al que se remitió para su aprobación. Ante la falta de unanimidad de esta Comisión, se remitió el proyecto a la Dirección General de Patrimonio para su supervisión y aprobación. En la actualidad, la aprobación se encuentra pendiente de resolución por parte de esa Dirección General estando previsto que se solucione en el plazo máximo de 10 días.

Así, una vez aprobado el proyecto y de forma inmediata se procederá a la contratación de la ejecución de las obras, respetando los plazos exigidos por legislación referente a contratación pública.

Paralelamente se redactará el proyecto técnico de instalación museográfica para su posterior contratación.

En el desarrollo del proyecto técnico se ha hecho necesaria la realización de unos sondeos y estudios previos de cimentación, cuyo coste ha ascendido a 2.649'25 euros, que se encuentran ya pagados por parte del Consorcio.

##### **Rehabilitación de la fachada norte y ábsides de la Iglesia de Santiago de los Caballeros**

El proyecto técnico de ejecución se encuentra aprobado. En la actualidad, se ha convocado el correspondiente concurso público para la adjudicación de las obras, cerrándose el plazo para la presentación de proposiciones el próximo día 9 de junio. Una vez contratado, el gasto asignado a este proyecto se encontrará comprometido al 100%.

##### **Rehabilitación y adaptación para su uso de los almacenes de la Dársena del Canal de Castilla**

Este proyecto se enmarca en el proyecto global de intervención que se va a realizar en el Canal de Castilla, en el tramo que discurre entre la Dársena de Medina de Rioseco y la séptima esclusa en el término municipal de Tamariz de Campos, con el objetivo común de contribuir a la dinamización turística y, por tanto, económica de la zona. En este proyecto global, cuya financiación recae tanto en la diputación de Valladolid como en el Ministerio de Medio Ambiente, se contempla también la apertura de una ruta turística en barco que recorra el mencionado tramo, la recuperación ambiental de los márgenes del Canal y Caminos de sirga y la iluminación general de la Dársena.

En la actualidad el proyecto se encuentra presentado y pendiente de efectuar las modificaciones solicitadas por los órganos competentes para su aprobación. El Consorcio estima que en el plazo de diez-quince días se procederá a su aprobación. Inmediatamente

después se convocará el oportuno concurso público para la adjudicación de las obras, con lo cual se comprometerá formalmente el gasto asignado a esta intervención.

### **Acciones de difusión y promoción del Proyecto Almirante**

El Consorcio ha realizado ya las siguientes acciones :

#### Participación en la III Feria del Arte y la Restauración (AR&PA 2002):

El pasado mes de noviembre tuvo lugar en Valladolid ARPA 2002, una cita con los máximos responsables de la restauración del Patrimonio a nivel nacional e internacional. Teniendo en cuenta el carácter del Proyecto Almirante en el cual el Patrimonio adquiere la consideración de activo económico capaz de impulsar procesos de crecimiento económico, el Consorcio consideró del máximo interés participar en la feria con un stand en el cual poder transmitir la experiencia y las proyecciones de futuro; máxime cuando este Proyecto nació con la peculiaridad de poder ser ejemplo y modelo de actuación en otros Conjuntos Históricos de nuestro país.

El coste de esta participación ascendió a 18.000 euros en concepto de diseño e instalación del stand, cuya contratación se realizó a través de un negociado de conformidad con lo establecido en el TRLCAP.

#### Exposición del Proyecto Almirante en la Fábrica de Harinas de la Dársena del Canal de Castilla

El Proyecto Almirante defiende que para lograr impulsar un proceso de desarrollo económico sostenible de una localidad y una comarca es necesaria la implicación real de sus ciudadanos en el propio proceso de crecimiento. Esta implicación se logra no sólo a través de la participación en la entidad de gestión del Proyecto, el Consorcio Almirante, de los representantes de las asociación y agentes sociales del municipio, si no que también se logra mediante la difusión del contenido del Proyecto y de sus actuaciones actuales y futuras.

Por este motivo y al objeto de contribuir a la difusión del Proyecto Almirante y a su conocimiento por parte de los habitantes de la localidad y los posibles turistas se ha considerado necesaria por parte del Consorcio Almirante la organización de una exposición sobre el contenido del Proyecto, de las actuaciones acometidas y de las actuaciones previstas para el presente año.

El ayuntamiento ha realizado las gestiones necesarias para poder celebrar dicha exposición, cuya duración será de varios meses, en una de las paneras de la fábrica de harinas, en la actualidad uno de los lugares más visitados por el turismo de la localidad.

El coste total de la exposición asciende a 13.589'5 euros.

En consecuencia, el coste comprometido por el Consorcio y, en su mayor parte, pagado en el apartado de promoción y difusión del Proyecto asciende a 38.846'7 euros (16% del total asignado a este concepto)

### **MEDIDA 5.9 “ Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”. FEDER**

#### **BENEFICIARIOS FINALES**

Junta de Castilla y León:

Gerencia Regional de la Salud  
Gerencia Regional de Servicios Sociales  
INSALUD (hasta 31/12/2001)

#### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de ejecución global
15.242.903.	2000	38.529.318,19	78.786.995,37	112,58%	49,07%
26.173.691	2001	15.880.825,74			
28.566.450	2002	24.376.851,44			
90.578.546	2003-2006				
160.561.590	2000 -2006				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 5.9 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 55,62%.

#### ACTUACIONES

##### a) Gerencia Regional de la Salud

Pagos certificados año 2002: 15.229.197,23 €

Certificados acumulados 2000- 2002: 30.459.263,28 € (167,04%)

##### Infraestructuras y equipamientos sanitarios

Los proyectos se dividen en dos ámbitos: Atención Primaria y Atención especializada. Centrándonos en las actuaciones de cada ámbito podemos destacar lo siguiente:

##### - Atención Primaria

El sistema Sanitario de Castilla y León se ordena en demarcaciones territoriales denominadas Áreas de Salud, que cubren a una población entre 200.000 y 250.000 habitantes con un límite mínimo de una por provincia, en Castilla y León son 11 Áreas de Salud, León y Valladolid tienen dos Áreas cada provincia, Área de Ponferrada y Área de León para la primera y Área Este y Oeste en Valladolid, y un Área el resto de las provincias. En cada una de ellas deberán existir los servicios necesarios para ofrecer Atención Primaria, Atención Especializada y Atención Sociosanitaria.

Cada Área de Salud se divide en varias Zonas Básicas de Salud donde se ofrece Atención Primaria, atienden una población que oscila entre 5.000 y 25.000 habitantes a excepción de alguna zona especial por su peculiar orografía. En la actualidad existen un total de 243 Zonas Básicas de Salud.

Los profesionales sanitarios y no sanitarios que trabajan en los Centros de Salud constituyen los Equipos de Atención Primaria que ofrecen a la población una atención integral del individuo y la comunidad, de forma permanente y continuada.

Todo este sistema sanitario se apoya en una infraestructura formada por los Centros de Salud, Centros de Guardias y Consultorios Locales. En el municipio de cabecera de cada Zona Básica de Salud deberá existir un Centro de Salud debidamente equipado. Asimismo las localidades con más de 50 habitantes dispondrán de un Consultorio Local que permita la Atención Sanitaria directa a la población de uno o varios núcleos rurales.

La Administración Autonómica consciente de la relevancia que adquiere la Atención Primaria por ser el primer nivel y la puerta de entrada de la población al sistema sanitario tiene como objetivo prioritario acercar la sanidad a los más necesitados, a las poblaciones más pequeñas y dispersas y también a las más envejecidas.

A ese fin se está realizando un esfuerzo inversor importante en la mejora de las infraestructuras sanitarias, Centros de Salud, Centros de Guardia y Consultorios Locales y en el equipamiento de estas instalaciones tanto de mobiliario general como mobiliario clínico, instrumental médico-quirúrgico, vehículos y equipos informáticos.

Las inversiones cofinanciadas con FEDER. en el año 2002 y dirigidas a los servicios sanitarios de Atención Primaria se engloban en dos grandes epígrafes.

#### 1º.- Equipamiento de los Centros de Salud.

Se trata de dotar a todas las consultas con el material necesario para ofrecer una asistencia sanitaria de calidad y conlleva una amplia distribución por las Zonas Básicas de Salud de la región de material que incluye mobiliario general, mobiliario clínico, equipamiento informático e instrumental médico-quirúrgico.

El número de intervenciones que se realizan de forma anual es muy elevado, por lo que no es posible detallarlo en este informe.

#### 2º.- Inversiones en construcción de Centros de Salud.

Durante al año 2002 se ha continuado trabajando en la línea de impulsar las infraestructuras sanitarias correspondientes a la Atención Primaria. Se han realizado actuaciones en varios Centros de Salud, de finalización de algunas obras, inicio de otras o bien reformas y ampliaciones en otros casos, conforme se detalla más adelante.

Todos los contratos de obra han sido adjudicados por concurso público ajustándose a la normativa vigente, y las empresas están informadas del cumplimiento de la normativa europea en relación con la publicidad que deben llevar las intervenciones con Fondos Estructurales.

Ha habido actuaciones significativas en 47 Centros de Salud y obras menores en otros 18 centros. En 2001 se iniciaron 36 inversiones: 19 nuevas construcciones y 17 ampliaciones y/o reformas. En 2002 se iniciaron 11 inversiones, de las que 8 fueron nuevas construcciones y las 3 restantes de ampliación y/o reforma. Además, se iniciaron 22 proyectos de reforma en obras menores. En dicho año se finalizaron 16 inversiones, además de otras 22 reformas menores.

De todos ellos, merecen especial mención, por la repercusión económica, social y sanitaria, los siguientes proyectos que se detallan de forma más extensa:

- **Construcción de centro de especialidades de Benavente (Zamora)**

Es un edificio de nueva construcción que se destinará a Centro de Especialidades y a Centro de Salud, ubicado en una parcela con fuertes pendientes entre las calles Alfambra, Río Pisuegra y la Avda. de la República Argentina de la localidad de Benavente, provincia de Zamora, de 2.738 m<sup>2</sup> de superficie.

El Centro de Especialidades dispone de áreas de Rehabilitación y Radiodiagnóstico, aparte de las consultas de especialidades.

La empresa adjudicataria de la obra, FCC, CONSTRUCCIÓN, S.A. dispone de Certificado de un Plan de Gestión Medioambiental.

- **Construcción de centro de salud en Lanzahita (Avila).**

El edificio, de nueva construcción, está situado junto al Parque de la Hispanidad, al borde de la carretera de Madrid - Plasencia, en un solar de 500 m<sup>2</sup>, ocupando la edificación 336,50 m<sup>2</sup> y el resto jardín.

Dispone también de instalación de calefacción mediante bomba de calor.

Prestará servicios de atención diaria y de atención continuada.

- **Ampliación y reforma de centro de salud en Cacabelos (León).**

Desde este centro de salud se atiende a una población de 12.553 habitantes correspondiente en un total de 28 localidades. El Equipo de Atención Primaria que trabaja en el mismo está formado por 8 médicos de familia, 1 pediatra, 9 personal de enfermería, 1 auxiliar administrativo y 1 celador.

Las obras que se realizan en este Centro de Salud van encaminadas principalmente a eliminar barreras arquitectónicas, que se resuelven cambiando el acceso al centro y dotándolo de un ascensor, aumentar el programa asistencial y dotarle de dormitorios para atención continuada, que se sitúan planta bajo cubierta. Al mismo tiempo se aprovecha un espacio inutilizado en sótano y se redistribuye tanto el sótano como la planta baja.

- **Ampliación y reforma de centro de salud en Guijuelo (Salamanca).**

Desde este centro de salud se atiende a una población de 10.644 habitantes correspondiente en un total de 46 localidades. El Equipo de Atención Primaria que trabaja en el mismo está formado por 17 médicos de familia, 1 pediatra, 9 personal de enfermería, 1 auxiliar de enfermería, 2 auxiliares administrativos y 1 celador.

Las obras consisten en la remodelación del edificio actual, que se amplía con un edificio nuevo que alberga principalmente el programa de urgencias y otra serie de espacios necesarios para los nuevos servicios médicos del Centro. En esta ampliación y aprovechando una fuerte pendiente se dota también de una planta semisótano para instalaciones de calderas, almacén general de medicamentos y garaje con capacidad para dos vehículos.

La instalación de calefacción, con calderas a gas natural, dispone de radiadores de aluminio inyectado calentados por agua, para cuya distribución se emplea un sistema con anillos tubulares partiendo de la caldera. La temperatura y horarios de cada uno de los circuitos está controlado por una centralita de cinco zonas independientes y sondas de temperatura exterior.

- **Construcción de centro de salud San Ildefonso – La Granja (Segovia).**

Desde este centro de salud se atiende a una población de 5.087 habitantes correspondiente en un total de 3 localidades. El Equipo de Atención Primaria que trabaja en el mismo está formado por 3 médicos de familia, 3 personal de enfermería y 2 auxiliares administrativos.

Lo más relevante es este proyecto es el cambio asistencial que se ha producido, pasando del modelo tradicional, en que no existía un centro adecuado, al nuevo sistema de Atención Primaria, en el que se ofrece una atención integral desde esta nueva infraestructura.

Se ha tenido especial cuidado en los aislamientos térmicos de las fachadas, cubierta y forjados sobre espacios no calefactados a fin de conseguir un ahorro energético.

Las calderas para calefacción y A.C.S. son individuales y alimentadas con gas natural.

- **Construcción de centro de salud en Arcos de Jalón (Soria).**

Desde este centro de salud se atiende a una población de 3.690 habitantes correspondiente en un total de 37 localidades.

La parcela donde se ubica el Centro de Salud es sensiblemente plana, tiene una superficie de 1.750 m<sup>2</sup>. La superficie construida del Centro son 989,70 m<sup>2</sup>.

Se ha cuidado especialmente el aislamiento térmico con el exterior, de modo que las fachadas llevan incorporadas en sus cámaras doble panel de poliestireno expandido de 4+4cm., las cubiertas, entre los tabicones palomeros llevan aislante de manta de vidrio con panel alquitranado de 10 cm. de espesor y las soleras se colocan sobre panel de poliestireno extruido de 5 cm. de espesor. La carpintería exterior se ha resuelto con perfilaría de aluminio anodizado con rotura de puente térmico, las persianas de aluminio con aislamiento interno, los vidrios de ventanas tipo “Climalit” de 3+3/8/4 mm.

La calefacción por agua caliente (Bitubo), con emisores de aluminio y dividida en tres zonas con sus correspondientes circuitos independientes: zona de urgencias, zona de día y zona de sala de Usos Múltiples.

- **Construcción de centro de salud “La Palomera” (León).**

Se ubica el edificio en el barrio de “La Palomera” de León, al final de la Avda. San Juan de Sahagún. El solar tiene una superficie de 3.980 m<sup>2</sup>, de configuración irregular y una ligera inclinación.

En proyecto se contempla la instalación de centro de transformación eléctrica.

Dispone de instalaciones de calefacción y ventilación. Se emplea el sistema de acondicionamiento mediante suelo radiante con ventilación forzada, regulado con termostatos en cada local calefactado.

Se instala también detección de incendios y detección de intrusos. También se instala un receptor principal de Voz y Datos, central telefónica digital y equipo de megafonía para emisión de avisos con emisores acústicos.

- **Atención Hospitalaria**

Se han llevado a cabo actuaciones en 18 Hospitales y 3 Centros de Especialidades:

Con anterioridad a 2001 se iniciaron 6 inversiones de las cuales 1 fue de nueva construcción y las 5 restantes fueron ampliaciones y/o reformas. Ya entrado el año se inició 1 inversión más que fue de ampliación y/o reforma.

En 2002 las inversiones iniciadas fueron 4, de las que 3 fueron de nueva construcción y 1 de ampliación y/o reforma. Asimismo, se finalizaron 2 inversiones de ampliación y/o reforma en dicho año.

A continuación se describe los proyectos de inversión más significativos en curso en el período 2002.

▪ **Hospital Provincial de Avila.**

El hospital provincial de Ávila en la actualidad cubre las necesidades básicas en materia de asistencia dentro de su capacidad, bastante mermada por su tipología. Se trata de un hospital construido en los años 50 y responde a la tipología de pabellón que se utilizó a principios de siglo. Realiza una actividad asistencial concertada con los servicios de sanidad autonómica cubriendo necesidades en enfermos crónicos de larga permanencia.

El objeto del Proyecto es la mejora integral del hospital para adecuarlo a los parámetros técnicos, funcionales y de confort, vigentes para los edificios Hospitalarios que se construyen en la actualidad, ampliándose los servicios asistenciales.

El edificio se ampliará para dar cabida al nuevo programa funcional reformándose además la totalidad del espacio interior, se añaden nuevos núcleos de comunicaciones verticales que permiten la óptima comunicación entre los diferentes departamentos y servicios de acuerdo con los criterios funcionales actuales.

Se dotan nuevas centrales de instalaciones adaptándose a la normativa de protección contra incendios, creándose nuevas escaleras de evacuación.

La actuación supone además la reordenación del espacio exterior para adaptarlo a la nueva distribución del hospital, de manera que posibilite circulaciones y accesos diferenciados para visitas, personal, servicios y suministros y mantenimiento así como permitir la vigilancia y control de accesos que debe tener todo el recinto hospitalario.

Se persiguen los siguientes objetivos principales:

- Funcionalidad y ergonomía para facilitar el uso a pacientes, personal, visitas, etc, lo que mejorara el rendimiento del Hospital.
- Seguridad del edificio y de las personas que lo utilizan, facilitando la evacuación en caso necesario.
- Diseño flexible, con capacidad de adaptarse a futuras necesidades técnicas asistenciales o de gestión.
- Soluciones funcionales y técnicas que resulten en bajo coste de explotación y mantenimiento, con garantía de vigencia durante un tiempo mínimo razonable.
- Preservar las características arquitectónicas del edificio, contribuyendo a mejorar la calidad del entorno urbano.

- Incorporación de soluciones funcionales y técnicas con garantía de vigencia durante un tiempo mínimo razonable.

▪ **Hospital “Virgen de la Concha” (Zamora).**

Obra actualmente en ejecución.

Se trata de una reforma de edificios existentes: el edificio principal (edificio 1 o Residencia General) construido en los años 50 y el edificio 2 (Materno infantil).

La actuación plantea los siguientes criterios básicos:

- Lograr la integración funcional entre los dos edificios principales, lo cual implica proporcionar una agrupación y centralización de las principales Unidades de Diagnóstico y Tratamiento.
- Lograr una estructura de circulaciones interiores y exteriores que funcione con claridad, separando en la medida de lo posible las circulaciones incompatibles.
- La solución de un Bloque Quirúrgico único, en una sola planta, que incluya la Unidad de Reanimación y Recuperación Postanestésica.

Descripción general de la propuesta:

- Reordenación de las unidades técnico-asistenciales más importantes:
- Implica la agrupación de los servicios dispersos (Áreas Quirúrgicas, Radiodiagnóstico, Laboratorios), buscando eficiencia y claridad de circulaciones.
- Actuaciones de demolición, regularización de volúmenes y nueva construcción:
- Se mantiene el uso de Centro de Salud, y se toman decisiones de demolición, de regularización de volúmenes, y de ampliación de superficie.
- Concentración en el edificio “ambulatorio” del edificio 1 de todas las consultas externas (plantas bajas y primera).
- Se mantiene el edificio externo de lavandería.
- Las unidades de hospitalización polivalentes se concentran en las plantas 2ª a 6ª:
- Se rediseñan totalmente los Controles de Enfermería. Se proporcionan 8 Unidades con un total de 281 camas. Las habitaciones son de 1 y 2 camas, con una proporción de habitaciones sencillas del 41% sobre el total (73 habitaciones sencillas y 104 dobles).
- Unidad de hospitalización materno-infantil única.
- Se aprovechan las inversiones realizadas en los últimos años (cocina, U.C.I. -en proceso de reforma- que pasa a utilizarse como Hospital de Día, central térmica, cubiertas,...).
- Clarificación de las circulaciones externas y aparcamientos.

**b) Gerencia de Servicios Sociales**

Pagos certificados año 2002: 9.147.654,21 €

Certificación acumulada 2000- 2002: 21.473.002 € (84,07%)

### **Infraestructuras y equipamientos sociales**

#### **- Obras, honorarios de dirección y equipamiento del Centro Residencial Zambrana**

El Centro Zambrana de Valladolid es un Centro Regional para el cumplimiento de medidas judiciales para menores infractores. Es el único centro en toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En la anualidad 2002 se ha procedido a la terminación de las obras de rehabilitación del edificio ( 2ª fase) y al equipamiento de dichas instalaciones.

Se han contemplado aspectos medioambientales como pintar la fachada de la zona rehabilitada con colores de tonalidades suaves y acordes con el medio natural que lo rodea.

Se ha optado por mantener y acondicionar el tejado de pizarra original del edificio de acuerdo con las construcciones típicas de la Comunidad que resalta la singularidad del edificio y lo integra en la zona de ubicación con los demás edificios próximos al mismo

Se ha procedido a cambiar la calefacción del edificio anexo de Socialización de combustible de gasoil por energía no contaminante de gas natural.

#### **- Obras de creación de nueva Unidad de Intervención educativa en Zamora, dotación de la misma y diverso mobiliario y equipamientos para otras Unidades.**

Se ha acondicionado un local para dicha Unidad y se ha procedido al equipamiento pertinente.

Se ha instalado una calefacción a gas natural como medida ambiental de energía no contaminante.

#### **▪ Inversiones en centros de atención a personas mayores:**

Construcción y/o equipamiento de Centros de día que permita a las personas mayores y/o enfermos de Alzheimer seguir integrados en su entorno sociofamiliar de referencia, recibiendo una atención integral e individualizada, así como mejorar el entorno familiar y comunitario que les rodea, incidiendo directamente en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y creando empleo mayoritariamente femenino.

Las localidades donde se han realizado inversiones en 2002 en Centros de Día para Atención a Personas Mayores son: Autilla del Pino, Ponferrada, Valdelacasa, Arcenillas, Tordesillas, Horcajo de Tormes, Pascualcobo, Piedralaves, Alar del Rey, Palencia, Velilla del Río Carrión, Duruelo de la Sierra y Olvega.

Además se han atendido los Centros de Enfermos de Alzheimer de Burgos, León y Soria.

### **MEDIDA 5.10. “Instalaciones deportivas y de ocio”. FEDER**

#### **BENEFICIARIO FINAL**

### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de ejecución global
0	2000	130.878,18	2.623.957,49	70,57%	30,32%
2.454.133	2001	1.910.136,19			
1.264.197	2002	582.943,12			
4.936.243	2003-2006				
<b>8.654.573</b>	<b>2000 -2006</b>				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 5.10 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 30,32%.

### ACTUACIONES

- Centro de Perfeccionamiento Técnico Deportivo “Llano alto” en Bejar (Salamanca). Se ha procedido a la ampliación de depósitos acumuladores de agua caliente sanitaria, cumpliendo las recomendaciones de la norma UNE 10030 sobre prevención de legionela. De esta forma se garantiza el suministro de agua caliente sanitaria que resuelve los problemas planteados en el momento de realizar concentraciones de deportistas, las cuales suponen unas necesidades superiores a la demanda cotidiana de esta instalación.
- Centro de Perfeccionamiento Técnico Deportivo “Río Esgueva” en Valladolid. En este centro se han realizado inversiones en material deportivo. Este material deportivo adquirido facilita el entrenamiento de los deportistas integrados en este centro, y comprende tanto aparatos para entrenamientos intensivos de fuerza como específicos para cada una de las modalidades deportivas que se realizan en el mismo. Además se ha adquirido un pantalán flotante para piragüismo para el campeonato del mundo de Maratón de esta modalidad que se celebrarán en Valladolid en octubre de 2003.

Con motivo de la celebración del Campeonato de España de pruebas combinadas de atletismo, se amplió la pista de atletismo, y una vez homologada garantiza la posibilidad de celebrar pruebas de carácter internacional, además de ofrecer una mayor versatilidad para el entrenamiento de velocistas, que cuentan a partir de esta situación con mayor espacio para el control de marcas.

Reforma de la piscina de 50x21 m. Se ha realizado la primera fase de la sustitución de la cubierta de globo presostático existente por una cubierta retráctil.

Inicio de la construcción de un nuevo centro de especialidades deportivas en el C.P.T.D. “Río Esgueva”, con una superficie de 6.000 m<sup>2</sup>, de los cuales, a 31 de diciembre de 2002, están ejecutados 1.700 m<sup>2</sup>.

### OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS DEL EJE 5:

**Información y Publicidad de la actuación:** En todas las obras que la normativa de la UE así lo indica, y en aquellas que ha sido posible su instalación, se ha colocado un cartel anunciador en el que se indica, el tipo de obra, el Programa Operativo al que pertenece, el fondo que la financia, el presupuesto y las administraciones que intervienen en su financiación.

**Licitación pública:** En materia de licitación pública todas las obras se ajustan a lo regulado por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Medio ambiente:** La necesidad o no de elaborar el estudio de impacto ambiental de cada proyecto ha estado determinado por lo regulado principalmente, en la directiva 85/337/CEE, RDL 1302/1986, la ley 8/1994 y la ley 5/1993, estas dos últimas de Castilla y León.

## EJE 6. REDES DE TRANSPORTES Y ENERGÍA

### MEDIDA 6.1 “Carreteras y Autovías” FEDER

#### BENEFICIARIOS FINALES

Junta de Castilla y León: Consejería de Fomento  
Ministerio de Fomento

#### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de ejecución global
153.165.206	2000	76.774.935,48	522.261.441,08	117,71%	52,13%
144.205.613	2001	211.310.544,13			
146.323.943	2002	234.175.961,47			
558.143.703	2003-2006				
1.001.838.465	2000 -2006				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 6.1 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 68,77%.

#### ACTUACIONES.

##### a) Junta de Castilla y León

Dentro de esta medida se han realizado las actuaciones siguientes:

- Acondicionamiento de carreteras.
- Accesos a grandes núcleos de población.
- Construcción de nuevas carreteras.
- Mejora de puntos conflictivos.

En total se han financiado 34 nuevos proyectos de inversión, siendo Avila la provincia con mayor número de proyectos -8-, seguida de Burgos, León y Soria – 4 - cada una y de Palencia, Salamanca y Zamora –3 cada una-. El mayor presupuesto provincializado corresponde a Avila con 18,2 millones de euros, seguida de Burgos con 11,6 millones de euros y León con 9,4 millones de euros.

Aunque la competencia para realizar nuevas autovías corresponde principalmente a la Administración General del Estado, la Junta de Castilla y León se está encargando de la realización de la Autovía del Camino de Santiago, encontrándose en ejecución durante el año 2002 los siguientes tramos:

- Carrión- Osorno: tramo de 24 km. de longitud. Se puso en servicio en septiembre del 2002.
- Osorno-Melgar de Fernamental: tramo de 17 km. de longitud. Se inició en el año 2001. Está prevista su puesta en servicio en el año 2003.
- Melgar de Fernamental -Villanueva de Araño: tramo de 18 km. Se inició en el año 2001. Se pondrá en servicio en el año 2003.
- Villanueva de Araño-Burgos: tramo de 16 km. de longitud. Está prevista su entrada en servicio en el año 2003.

En materia de carreteras se ha finalizado en 2002 la ejecución de obras sobre un total de 221 km. de red. La política regional de carreteras está orientada fundamentalmente a la mejora y acondicionamiento de la red de carreteras existente.

La relación de **obras terminadas** durante el ejercicio **2002** es la siguiente:

- PROYECTO: 1.3-AV-2/2.1-AV-17: C-505, desdoblamiento de calzada y ordenación de zona urbana y AV-503, mejora de plataforma y firme, de las carreteras C-505, de Avila a Madrid por Navalperal de Pinares y El Escorial y AV-503, de cruce con C-505 a Cebreiros; tramos: C-505 de pp. 87 (cruce con AV-503) al p.k. 89 y AV-503, del p.k. 134 al 135,5 (cruce con C-505). La carretera AV-503 se ensancha hasta obtener una sección 6/8, calzada de 6 m y arcenes de 1 m cada uno; se construye una acera de 2,5 m a cada lado y una pista para bicicletas. En la carretera C-505, se distinguen varios subtramos. Desde el p.k. 87 hasta el p.k. 88,1 la sección consta de una calzada de 7 m y arcenes de 1 m a ambos lados, manteniéndose las aceras y el carril de bicicletas igual que en la AV-503. Entre el p.k. 88,1 hasta el p.k. 88,8 se procede al desdoblamiento de la calzada actual mediante ensanche y creando vías de servicio en ambas márgenes: mediana de 1 m de ancho, dos calzadas de 8 m, con carriles de circulación de 3,5 m y arcenes de 0,5 m, dos medianas de 1 m de ancho en cada lado, dos aceras de 2,5 m de ancho en cada margen y una pista de bicicletas de 3 m, que termina en el p.k. 88,3. Y desde el p.k. 88,8 al 89, se continúa con el desdoblamiento de la calzada, ordenándose de forma similar al tramo anterior, sin carril de bicicletas y sin vía de servicio en la margen derecha, que se sustituye por aparcamientos en batería y acera.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15% de la longitud del proyecto.

- PROYECTO: 1.4-BU-4T: acondicionamiento de trazado y variantes de población de la carretera C-6318, de Bilbao a Reinosa; tramo: de Entrambasaguas a El Berrón. La sección adoptada consta de una calzada de 7 m con sendos arcenes de 1,5 m en una longitud de 8 km. Se trata de un proyecto de terminación de obras, pues el contrato de la obra de clave 1.4-BU-4, cuyo tramo de actuación es el mismo que el del proyecto referido, fue rescindido en noviembre de 1999.

Ha sido sometida a Evaluación Simplificada de Impacto Ambiental.

PROYECTO: 2.1-LE-20: mejora de plataforma y firme de la carretera CV-230-I, de Castrocontrigo (cruce con C-622) a la Baña (Limite CC.AA. de Galicia) por Truchas (carretera de La Cabrera); tramo: Castrocontrigo-Truchas. La sección proyectada es de 6/8, calzada de 6 m y arcenes de 1m, con bermas de 0,50 m.

Se construye un puente sobre el río Eria. Se trata parte de las travesías de Castrocontrigo y Truchas. La velocidad de proyecto es de 60 km/hora. La longitud de la mejora es de 28,4 km.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15% de la longitud del proyecto.

- PROYECTO: 2.1-SA-24: mejora de plataforma y firme de la carretera SA-314, de Vitigudino a Aldeadávila de la Ribera; tramo: de Vitigudino a Aldeadávila de la Ribera. La sección tipo consta de una calzada de 6 m y 2 arcenes pavimentados de 0,5 m.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15% de la longitud del proyecto.

- PROYECTO: 1.1-SO-3: nueva carretera y ordenación de travesía en la carretera C-101, de Guadalajara a Tafalla por Agreda y Almazán; tramo: Gómara-cruce con N-234. La sección tipo está formada por calzada de 7 m, arcenes de 2,5 m y bermas de 0,5 m. El proyecto incluye 7 estructuras. La velocidad de proyecto es de 100 km/hora.

Ha sido sometida a Evaluación Ordinaria de Impacto Ambiental

- PROYECTO: 1.2-VA-6: variante de Puente Duero y ordenación de travesía en la carretera C-610, de Valladolid a Piedrahita por Medina y Peñaranda. La sección transversal desde el inicio hasta el enlace con la carretera que va de Puente Duero a Viana de Cega consta de dos calzadas de 7 m con arcenes de 2,5 m y bermas de 0,5 m a cada lado. Desde aquí hasta el final del proyecto, consta de una calzada de 7 m con arcenes de 2,5 m y bermas de 0,5 m a cada lado. La velocidad de proyecto es de 100 km/h. Se proyecta una estructura mixta de 3 vanos sobre el río Duero y una estructura formada por una losa de 3 vanos sobre la carretera de Viana de Cega a Puente Duero. Se realizan caminos de servicio paralelos a la nueva traza. La longitud de la variante es de 3,5 km.

Ha sido sometida a Evaluación Ordinaria de Impacto Ambiental.

- PROYECTO: 1.1-ZA-3: variante de población y nuevo puente sobre el río Esla. El trazado tiene una longitud de 3,15 km. La sección geométrica se corresponde con una 6/8, calzada de 6 m con arcenes de 1 m a cada lado y bermas. Se construye un nuevo puente sobre el río Esla con 15 vanos y una longitud total de 450 m. La velocidad de proyecto es de 80 km/h.

Ha sido sometida a Evaluación Ordinaria de Impacto Ambiental.

- PROYECTO: 1.3-VA-2: desdoblamiento de calzada de la carretera CL-601 de Valladolid a Madrid por Segovia; tramo: acceso Laguna de Duero/Fasa a cruce con VA-300. La sección geométrica está formada por dos calzadas de dos carriles de 3,50 m cada uno con arcenes exteriores de 2,50 m e interiores de 1m, separadas por una mediana estricta donde se ubica una barrera rígida. También existen vías de servicio bidireccionales en varios tramos. La velocidad proyecto es de 100 km/h y la longitud del desdoblamiento es de 7 km.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental.

- PROYECTO: 3.1-VA-7: Ronda Interior Sur - Fase II; tramo: de CL-601 (intersección Ronda Este de Valladolid) a C-610 (conexión con fase 1ª de la Ronda Interior Sur). La longitud es de 2,3 km. La sección tipo consta de 2 calzadas separadas por una mediana de 2 m. Cada plataforma está formada por una acera de 3 m, una zona verde de 5 m y calzada de 7/8 o 7/11,5 m. La actuación comentada deriva de un Convenio suscrito entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental. El proyecto contaba con una reserva de suelo prevista en el Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid.

La relación de las **obras** más significativas **en ejecución** durante el ejercicio **2002** es la siguiente:

- PROYECTO: 1.4-AV-6: acondicionamiento de trazado de la carretera C-501, de Alcorcón a Plasencia ; tramo: Piedralaves-Intersección con carretera a Gavilanes. Se proyecta una sección 7/9, con arcenes de 1 metro a cada lado y bermas de 0,5 m. Se proyecta el acondicionamiento de 4 intersecciones y 5 glorietas partidas. La velocidad de proyecto es de 100 km/h.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15% de la longitud del proyecto.

- PROYECTO: 2.1-AV-14: mejora de plataforma y firme de la carretera AV-900, de cruce con C-500 (Navalmoral de la Sierra) a cruce con AV-903 (Burgohondo). La plataforma está compuesta por dos carriles de 3 m. cada uno, arcenes de 0,5 m y bermas de 0,5 m. Se actúa en 7,2 km. Se acondicionan las travesías de Navalmoral de la Sierra y de Burgohondo.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15% de la longitud del proyecto.

- PROYECTO: 2.1-AV-15: mejora de plataforma y firme de las carreteras AV-800 y AV-801, de cruce con N-501 a cruce con C-605 ( Villanueva del Aceral). La longitud de la obra es de 26 km. La sección tipo consta de carriles de 3 m de ancho, arcenes de 0,5 m y bermas de 0,5 m a cada lado. Se proyecta una nueva estructura sobre el río Zapardiel. Se mejora la travesía de Fontiveros.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15% de la longitud del proyecto.

- PROYECTO: 2.1-AV-19: mejora de plataforma y firme de las carreteras AV-921, de cruce con C-501 a Pedro Bernardo y AV-922, de AV-913 a Pedro Bernardo; tramo: Pedro Bernardo a cruce con C-501. El tramo tiene una longitud de 7,7 km. Los últimos 1,6 km corresponden a la travesía de Pedro Bernardo, que se acondiciona. Se adopta una sección 6/7 con arcenes de 0,5 m y bermas de 0,5 m.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15% de la longitud del proyecto.

- PROYECTO: 1.2-BU-10: variante conjunta en Villanueva de Mena, Villasana y Entrambasaguas de la carretera C-6318, de Bilbao a Reinosa, p.k. 41,45 a 46,1. Se han proyectado 3 intersecciones a nivel y un enlace tipo diamante con glorietas completas en la conexión de los ramales. La sección geométrica está constituida por dos carriles de 3,50 m, arcenes de 1,5 m y bermas. Existen 15 estructuras (5 pasos inferiores, 6 pasos superiores, 2 proyectadas sobre arroyos, 1 sobre el río Cadagua y 1 sobre el ferrocarril de FEVE) y un muro de contención proyectado con suelo reforzado. La velocidad de proyecto es de 90 km/h.

Se ha desarrollado la “alternativa eje 2”, propuesta en el Estudio Informativo E.I.1.2-BU-10, considerada como más favorable técnica y funcionalmente. Se han tenido en cuenta las distintas consideraciones surgidas de la Declaración de Impacto Ambiental, de 20 de noviembre de 1.998 (B.O.C.y L. de 1 de diciembre de 1998) del Estudio Informativo. La Consejería de Medio Ambiente informó favorablemente el Proyecto de Construcción el 5 de julio de 2001.

- PROYECTO: 2.1-BU-19: mejora de plataforma y firme de la carretera BU-552, de Berberana a El Ribero; tramo: Villaventín- El Ribero, del p.k. 27 a la intersección con la N-629. El proyecto incluye el acondicionamiento de las travesías de Castrobarco y Colina. La sección proyectada es de 6/7 con bermas de 0,50 m. Se diseñan las obras de fábrica necesarias. Se actúa en 14 kilómetros.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15% de la longitud del proyecto.

- PROYECTO: 1.2-LE-13/3.2-LE-21: variante conjunta de Prado de la Guzpeña y Cerezal de la Guzpeña y acondicionamiento de travesías de la carretera LE-V-2321, de C-611 a Puente Almuhey. La sección 6/8 consta de una calzada con carriles de 3 m y arcenes de 1m, junto con bermas de 0,50 m. Se ejecuta una estructura esviada sobre el ferrocarril de FEVE. La velocidad de proyecto es de 80 km/

La Declaración de Impacto Ambiental se hizo pública por Resolución de 15 de noviembre de 1999.

- PROYECTO: 1.5-LE-16: acondicionamiento de plataforma de la carretera C-622, de León (intersección con N-630) a Calabor (límite frontera con Portugal), en el tramo de Santa M<sup>a</sup> del Páramo (intersección con C-621)- La Bañeza (intersección con LE-420). Se actúa en 14,3 kilómetros. Se diseña una sección geométrica formada por 6 m de calzada con arcenes de 1 m y bermas de 1 m. Destaca un nuevo puente sobre el río Órbigo.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15% de la longitud del proyecto.

- PROYECTO: 2.2-LE-13: mejora de plataforma y firme de las carreteras LE-110 y ZA-110, de La Bañeza a Camarzana de Tera; tramo La Bañeza (cruce con C-622)- Límite provincia de Zamora (comienzo de ZA-110). p.k. 0,00 al 17,83. Se va a efectuar el saneamiento del blandones, la mejora de la calzada y curvas, obras de drenaje, señalización y balizamiento. Se tratan las travesías de Jiménez de Jamuz y Castroalbón; se construyen dos nuevos puentes: sobre el río Jamuz y sobre el río Eria. La sección tipo consta de una calzada de 6 m con arcenes de

0,50 m a cada lado y bermas de 0,50 m. Los puentes se amplían para dotarlos de arcenes de 1 m y construir sendas aceras; se adecuan las intersecciones a San Esteban de Nogales y a Pobladura de Yuso. La longitud de actuación es de 18 kilómetros. La velocidad mínima de proyecto es de 60 km/hora.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15% de la longitud del proyecto.

- PROYECTO: 1.2-P-6: Variante en Perales, de la carretera C-615, de Palencia a Riaño, del p.k. 21,36 al 23,01. Se actúa en 1,7 kilómetros. Consiste en una vía de calzada única de sección 7/10,30, con dos bermas de 0,50 m. Se diseña una glorieta partida para conexión con la carretera existente. Se construye una pasarela peatonal y de paso de ganado sobre el canal de Castilla. La velocidad de proyecto es de 100 km/h.

El 29 de marzo de 1996 se hizo pública la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio Informativo E.I. 1.2-P-6 (en el B.O.C.yL. de 18 de abril de 1996). El 11 de diciembre de 2001 la Consejería de Medio Ambiente informó favorablemente el Proyecto de Construcción.

- PROYECTO: 2.1.-P-25: mejora de plataforma de las carreteras P-903, de Ampudia a Dueñas (cruce con N-620) y P-901, de Palencia a P-903; tramo: P-903, Ampudia-cruce con P-901, p.k. 0 al 9,4 (actuales) y P-901, Santa Cecilia del Alcor-cruce con P-903, p.k. 14 al 15,3 (actuales). La carretera actual presenta un trazado con una sección transversal que oscila entre 5 y 5,5 m; se ejecutan pequeñas variantes para mejorar el radio de alguna curva; se tratan las intersecciones con las carreteras P-911 y P-904 en Ampudia y con las carreteras P-901 y P-903 en Santa Cecilia del Alcor.
- PROYECTO: 2.1-SA-28: mejora de plataforma y firme de la carretera C-515, de Béjar a Ciudad Rodrigo; tramo: intersección con acceso a base de El Maíllo a intersección con N-620. La sección proyectada es una calzada de 6 m con carriles de 3 m, arcén de 0,5 m y bermas de 0,5 m. Se acondiciona la travesía de Morasverdes. Se actúa en 26 kilómetros. La velocidad de proyecto es de 80 km/h.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15% de la longitud del proyecto.

- PROYECTO: 1.2-SG-7: variante en Navalmanzano y ordenación de travesía de la carretera CL-601, de Valladolid a Madrid por Segovia. Se desarrolla la "solución 1" incluida en el Estudio Informativo. La longitud total de la variante es de 3,68 kilómetros. Las características geométricas corresponden a una velocidad de 100 km/hora. La sección proyectada consta de una calzada de dos carriles de 3,5 m cada uno, arcenes de 2,5 m y bermas de 0,75 m. La variante cuenta con una intersección, con carril central de espera, para acceso al polígono industrial y un enlace tipo diamante con la carretera SG-332. Destacan como obras de fábrica el paso del río Malucos, el paso sobre la cañada de la Reguerilla y la estructura del enlace con la carretera SG-332. El proyecto incluye actuaciones en la actual travesía de la población.

El 6 de julio de 1995 se hizo pública la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio Informativo E.I. 1.2-SG-7. El 5 de julio de 2001 la Consejería de Medio Ambiente informó favorablemente el Proyecto de Construcción.

- PROYECTO: 1.2-SO-3: variante en Noviercas de la carretera C-101, de Guadalajara a Tafalla por Ágreda. La sección geométrica responde a una 7/12, calzada con dos carriles de 3,50 m y arcenes de 2,50 m. Las obras más importantes son un paso superior y un paso inferior. El proyecto incluye el tratamiento de la travesía de Noviercas. Se actúa en 2,9 km. La velocidad de proyecto es de 100 km/h.

La Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 24 de agosto de 1994, se publicó en el B.O.C.y L. del 1 de septiembre de 1994.

- PROYECTO: 1.5-SO-6: acondicionamiento de plataforma de la carretera C-101 de Guadalajara a Tafalla por Ágreda; tramo: Villasayas-Almazán. Se actúa en 16,5 km. Se diseña una calzada de 6 m con 2 arcenes de 1 m cada uno. La velocidad de proyecto es de 70 km /h. Existen dos puentes, sobre el ferrocarril y sobre el río Morón.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15% de la longitud del proyecto.

- PROYECTO: 1.2-VA-7: variante en San Miguel del Arroyo de la carretera CL-601, de Valladolid a Madrid por Segovia, p.k. 32,72 al 39,97. La sección tipo corresponde a una calzada de 7 metros (con carriles de 3,50 m), arcenes de 2,50 m y bermas de 1,00 m. Se producen cinco intersecciones, tres (las de conexión al inicio y final de la variante con la actual carretera y una intermedia de conexión con la carretera VA-VP-1203) con tipología de T con carriles centrales de espera, y dos con tipología de glorieta partida. Se plantean tres cruces a distinto nivel : paso inferior de la carretera VA-VP-1203, paso superior sobre la Cañada Real Burgalesa y paso inferior para conexión de los caminos a ambos lados de la variante. La velocidad de proyecto es de 100 km/h.

El 28 de agosto de 1998 se hizo pública la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio Informativo E.I. 1.2-VA-7. El 1 de marzo de 2002 la Consejería de Medio Ambiente informó favorablemente el Proyecto de Construcción.

- PROYECTO: 2.1-ZA-32: mejora de plataforma y firme de la C-612 de Palencia a Zamora por Villalpando; tramo: San Martín de Valderaduey a Villafrechós, p.k. 42,19 a 49,3 y 14 a 32,5. Se proyecta una sección transversal con calzada de 7 metros y dos arcenes de 1m. Se amplían las obras de fábrica existente sobre el río Bustillo, el arroyo Ahogaborricos y el río Valderaduey.. Se actúa en las travesías de Villárdiga, Villalpando, Villamayor de Campos y Villafrechós. Se acondiciona la intersección con Santa Eufemia del Arroyo. La velocidad de proyecto es de 80 km/hora. Se mejoran 26 kilómetros.

El proyecto no ha sido necesario someterlo a Evaluación de Impacto Ambiental, ya que la variación en planta de su trazado originario es inferior al 15% de la longitud del proyecto.

En relación al **Plan de Seguridad Vial** se ha actuado en diez puntos nuevos, finalizando ocho actuaciones iniciadas en el año 2001. Destacan las cinco actuaciones realizadas en la

provincia de Burgos, seguida de las dos actuaciones en León, Salamanca, Soria, Valladolid y Zamora y una actuación en el resto de las provincias.

## **b) Ministerio de Fomento**

Durante el año 2002 se han justificado pagos de todas aquellas actuaciones que se iniciaron en los años 2000 y 2001.

Además de estas actuaciones se han justificado pagos de las obras del tramo Valverde de la Virgen-Ardón de la Autovía de la Plata, que como gran proyecto ya fue aprobada su tasa de cofinanciación, por Decisión de la Comisión C(2003)46.

Se han contratado las obras de la Autovía Tordesillas-Zamora. Tamo Toro-Zamora. Es un gran proyecto y se está elaborando la documentación reglamentaria para su envío a la Comisión.

También se han contratado las actuaciones:

N-611 Duplicación de calzada. Variante Norte de Palencia.

N-601. Duplicación de calzada. Tramo: Boecillo-Laguna de Duero.

N-111. Puerto de Piqueras.

N-I. Actuación en medio urbano. Variante del Pk. 244 al 249.

Ninguno de estos proyectos nuevos es superior a 50 M€.

Todos los proyectos cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que es acorde con las directivas comunitarias en materia de contratos públicos. Igualmente cumplen con la normativa de la Directiva 97/11/CE en materia de Medio Ambiente.

La publicidad de la cofinanciación se realiza con la indicación de la misma en los propios carteles de obra, con lo que se cumple con el artículo 46 del Reglamento 1260/99 del Consejo.

Entre todas estas actuaciones se han realizado pagos durante el 2002 por importe de 172,755 millones de euros que suponen un 180,9% de lo programado para el Ministerio de Fomento en esta Medida para esta anualidad.

Lo total comprometido por estos proyectos asciende a 892,138 millones de euros, lo que supone un 137,9 % del total programado para esta Medida.

Los proyectos que se encuentran contratados suponen que se está actuando en 257,4 kilómetros de carretera, que representan un 64,0 % del total de kilómetros que se completan en esta Medida.

La inversión realizada durante el año 2002 ha permitido la creación de 4.376 empleos directos.

## **MEDIDA 6.3. “Ferrocarriles” FEDER**

### **BENEFICIARIOS FINALES**

Ministerio de Fomento

RENFE

GIF

### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de ejecución global
128.201.870	2000	304.021,83	33.325.434,77	8,51%	3,66%
130.571.130	2001	8.181.986,33			
132.940.388	2002	24.839.426,61			
519.740.167	2003-2006				
911.453.555	2000 -2006				

#### a) Ministerio de Fomento

Durante el año 2002 se han continuado las tres actuaciones en esta Medida:

Variante ferroviaria. Línea Madrid-Hendaya en Burgos. Tramo I.  
Variante ferroviaria. Línea Madrid-Hendaya en Burgos. Tramo II.  
Paso inferior peatonal en Palencia. Línea Palencia-Coruña.

Ninguna actuación es gran proyecto y durante el año 2002 han certificado un gasto de 3,549 M€, que representa un 2,8 %.

No obstante la inversión comprometida con estas actuaciones es de 26,157 millones de euros que representa un 3,07 % del total programado para esta Medida.

Esta baja ejecución respecto a la programación 2000-2002 se debe a que se ha incluido el GIF como Beneficiario Final de esta medida pero aun no han certificado gastos, ya efectuados, de un gran proyecto pendiente de tramitar la documentación reglamentaria a la Comisión para la confirmación de la tasa. Igualmente se va a presentar al Comité de Seguimiento la inclusión de FEVE como Beneficiario Final para ejecutar el proyecto de reapertura de la línea León Bilbao. Por lo tanto cuando se dote de plan financiero a estos organismos y se certifiquen los gastos correspondientes el porcentaje de ejecución mejorará notablemente.

Los proyectos se han contratado de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que es acorde con lo establecido en las directrices comunitarias en esta materia.

Los proyectos cumplen con la normativa de la Directiva 97/11/CE en materia de Medio Ambiente ya que los dos primeros han realizado su correspondiente Declaración de Impacto, por tratarse de tramos de nueva construcción.

La publicidad de la cofinanciación se realiza con la indicación de la misma en los propios carteles de obra, con lo que se cumple con el artículo 46 del Reglamento 1260/99 del Consejo.

#### b) RENFE

Los pagos realizados en el año 2002 han sido de 20.098.024 Euros, con lo que los pagos acumulados a 31 de Diciembre de 2002 ascienden a 28.573.972 Euros que representa el 111,1 % del conjunto de las anualidades de los años 2000, 2001 y 2002 correspondientes a RENFE. Las principales actuaciones incorporadas en el año 2002, para lo cual las encuadraremos en los siguientes apartados:

### **Actuaciones en infraestructura**

Por lo que se refiere a túneles se ha actuado en la reconstrucción y recalce de hastiales del túnel 14 de la L/Madrid-Hendaya y la 3ª fase de la impermeabilización de los túneles Cercedilla-Segovia, ambas actuaciones finalizadas.

Se ha actuado en el refuerzo de pilas, tablero y cimentaciones del puente situado en el PK 264/460 de la L/León-Ponferrada con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad con la posibilidad del incremento de velocidad con el fin de alargar la vida útil del puente

### **Actuaciones en Vía**

Ha finalizado la actuaciones, que aparecían en el informe del año 2001, relativas a la rectificación de curvas y mejora de trazado del trayecto de la L/Medina-Salamanca (PK 5/000-45/000), la sustitución de carril y traviesas t/Santa María de la Alameda-La Cañada, L/Medina-Zamora (PK 1/100-10/000) y la rehabilitación de vías generales y aparatos L/Madrid-Aranda-Burgos (tramo Aranda-Burgos)

Se ha contratado en este año las siguientes actuaciones:

- Desguarnecido con sustitución de balasto y renovación de materiales PK 428/720-437/300 de la L/Madrid-Hendaya, para tratar de mantener los índices de calidad dentro de los márgenes que garanticen la seguridad y el confort de las circulaciones, que han disminuido motivados por el incremento de velocidad y al aumento de carga por eje.
- Sustitución de carril en el t/Venta de Baños-Palencia (actuación en 12 Kilómetros de vía) (finalizada).

### **Actuaciones en Instalaciones**

Ha finalizado la actuación relativa a las *Instalaciones de Seguridad L/Medina-Salamanca-Fuentes de Oñoro (CTC, tren-tierra y redes de transmisión)*, contemplada en el Convenio firmado por RENFE y la Junta de Castilla y León y que figuraba su descripción en el informe correspondiente a la anualidad del año 2001, con ello se ha logrado racionalizar la explotación ferroviaria en toda la línea, aumentando la capacidad de la misma.

Dentro de las actuaciones correspondientes al Convenio firmado por RENFE y la Junta de Castilla y León en Junio del año 1999 para la mejora de las líneas Medina-Salamanca, Salamanca-Fuentes de Oñoro y Avila-Medina, se han contratado:

- Sustitución de aparatos de vía y mejora de capacidad t/Salamanca-Fuentes de Oñoro, que consistirá en la sustitución de desvíos en 5 estaciones (Mirat, Bifurcación de la Serna, Tejares-Chamberi, Barbadillo y Calzada), prolongación de la vía 3 de apartado en las estaciones de Barbadillo y Calzada. Montaje de nuevos desvíos en las estaciones de Sancti-Espiritu y Espeja donde se efectuarán las actuaciones precisas para la construcción de dos apartaderos y construcción de 750 m. de vía útil.
- CTC y nuevos enclavamientos electrónico en la L/Avila-Salamanca, que consistirá en la sustitución del actual sistema de bloqueo por un CTC que permita un aumento de

capacidad y la velocidad comercial, racionalización de la explotación y mejora y fiabilidad de las instalaciones. Se dotará de enclavamientos electrónicos a las estaciones de Babilafuente, Peñaranda de Bracamonte y San Pedro del Arroyo con la adaptación de los enclavamientos de las estaciones cabecera de Salamanca y Avila, actuación finalizada.

Además se han contratado las siguientes actuaciones en instalaciones:

- Modernización del enclavamiento de la estación de Sanchidrian mediante la sustitución del enclavamiento mecánico actual por un enclavamiento electrónico similar a los situados en las estaciones contiguas de Ataquines y Arévalo, también se dotará de accionamientos eléctricos, nueva red de cables, ASFAs y establecimiento de S.I. en la estación.
- Instalación de calefactores de agujas en las estaciones de Becerril, Villada, Sahagún y Torneros, con el objeto de mejorar la seguridad y regularidad de las circulaciones al tratar de eliminar las incidencias producidas por las bajas temperaturas por acumulación de nieve y/o hielo en los cambios de agujas que impiden el movimiento eléctrico de las mismas, esta actuación se encuentra finalizada.

### **Actuaciones en Pasos a Nivel**

Se ha contratado la modificación de las instalaciones de seguridad y la conversión en SBA las semibarreras situadas en el PK 215/276 y 214/480 en la estación de Pozaldez para adaptar las mismas al Servicio intermitente que se pretende dar a dicha estación, mediante la instalación de circuitos de proximidad que permitan las indicaciones de aviso que permita el cierre de las mismas.

Con el motivo de la actuación relativa a la rectificación de curvas y mejora de trazado del trayecto de la L/Medina-Salamanca (PK 5/000-45/000) se efectuarán las obras necesarias para la supresión de 4 pasos a nivel en la L/Medina-Salamanca-Fuentes de Oñoro, situados en los PK 15/085, 16/252, 25/349 y 26/890 mediante la construcción de los respectivos pasos superiores.

Por lo que se refiere a los **indicadores**:

#### **Indicador 94 Estaciones y apeaderos**

Se han actuado en 3 estaciones lo que representa el 60% de lo programado para todo el período

#### **Indicador 106 Instalaciones de Seguridad**

En el año 2002 ha finalizado las actuaciones relativas a la dotación de 3 enclavamientos eléctricos, superior a lo programado para todo el período.

#### **Indicador 110 Instalaciones de Seguridad. Línea mejorada**

En el año 2002 ha finalizado las actuaciones correspondientes a la mejora de 192 Kilómetros de CTC L/Medina-Salamanca-Fuentes de Oñoro.

#### **Indicador 112 Actuación en Pasos a nivel**

Se ha actuado en 3 Pasos a nivel que junto a los pasos a nivel del año 2001 hacen un total de 4 pasos a nivel lo que representa el 36,4% de lo programado para todo el período.

#### **Indicador 134 Mejora de puntos tratados**

En el año 2002 ha finalizado la actuación en 2 puntos (1 puente y 1 túnel), que con los 4 puntos tratados en el año 2001 se alcanza la cifra total 6 puntos tratados, lo que representa el 22,2% de lo programado para todo el período.

#### **Indicador 166 Mejora de vías de ferrocarril convencional**

En el año 2002 se ha actuado en 97,5 Kilómetros de vía, que con los 19,3 Kilómetros del año 2001 se alcanza la cifra de 116,8 Kilómetros de vía mejorada, ligeramente superior a lo programado para todo el período.

De acuerdo con lo indicado en el Reglamento 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000 relativa a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, serán colocadas vallas informativas en la zona donde se efectúe la actuación de aquellas que superen los 3 millones de euros, al tratarse de actuaciones en infraestructura financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Se han colocado carteles relativos a las actuaciones:

**Rectificaciones de curvas y mejora de trazado entre Medina y Salamanca (PK 5,000-45,000)** (Estaciones de Medina y Campillos).

**Instalaciones de seguridad, CTC y redes de transmisión en la L/Medina-Salamanca y Salamanca-Fuentes de Oñoro** (Estaciones de Medina y Salamanca)

#### **MEDIDA 6.6. “Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes” FEDER.**

**BENEFICIARIOS FINALES:** Junta de Castilla y León: Consejería de Fomento.

#### **INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

<b>Programado</b>	<b>Año</b>	<b>Ejecución parcial</b>	<b>Ejecución acumulada 2000- 2002</b>	<b>Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002</b>	<b>Grado de ejecución global</b>
4.747.996	2000	3.285.052,27	12.887.086,55	98,90%	42,48%
4.327.288	2001	5.181.181,41			
3.955.570	2002	4.420.852,87			
17.309.152	2003-2006				
<b>30.340.006</b>	2000 -2006				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 6.6 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 42,48%.

#### **ACTUACIONES**

La Política de Transportes constituye uno de los ejes prioritarios de la Política Regional de Desarrollo, dada la gran interrelación existente entre la ordenación territorial y el transporte.

Las acciones de esta medida contribuyen al logro de la cohesión económica y social a través de la mejora de las condiciones de competitividad de todas las áreas de la región, y a alcanzar a largo plazo un grado de desarrollo sostenido en todo el territorio de la Comunidad. Por ello la medida pretende mejorar las infraestructuras de transporte y de mercancías mediante la construcción de terminales de mercancías multimodales y unimodales, terminales de autobuses, refugios de espera y renovación o construcción de estaciones de autobuses.

Las actuaciones **realizadas** durante el año **2002**, y sus inversiones respectivas, han sido:

- Remodelación de la Estación de Autobuses de Valladolid. Se ha iniciado en el año 2002 .
- Aparcamiento de vehículos en Olmedo. Se ha finalizado en el año 2002.
- Refugios de Espera (Todas las provincias).
- Parada de autobuses en Coca.
- Terminal de autobuses del Burgo de Osma.
- Aparcamiento de vehículos pesados en Soria.
- Plataforma Logística de Transporte Intermodal en Miranda de Ebro.
- Terminal de Mercancías de Segovia.
- Terminal de Autobuses de Aguilar de Campóo. Se inicia en 2002.
- Remodelación de la Estación de Autobuses de Salamanca. Se inicia y finaliza en 2002.
- Centro de Transportes de Mercancías de Valladolid. Se inicia en 2002.
- Terminal de Autobuses de Toro. Finaliza en 2002.
- Terminal de Mercancías en Zamora. Se inicia en 2002.
- Centro de Transportes en Benavente. Se inicia en 2002

#### **MEDIDA 6.9 “Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10” FEDER**

**BENEFICIARIO FINAL:** Junta de Castilla y León: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

**INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de ejecución global
1.979.722	2000	613.501,98	3.717.927,20	80,90%	40,28%
1.268.136	2001	1.115.140,23			
1.348.000	2002	1.989.284,99			
4.634.142	2003-2006				
<b>9.230.000</b>	2000 -2006				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 6.9 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 40,28%.

### ACTUACIONES

El Programa de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables, viene a dar continuidad, a lo largo de los años 2001 y 2002, al anterior Programa de Ahorro, Sustitución, Cogeneración y Energías Renovables (PASCER). Al igual que en el año 2001, el programa pretende potenciar áreas de actuación cuyos resultados, tanto a nivel nacional como regional, no han respondido a los objetivos señalados en su día y justifican el aplicar un tratamiento especial.

El objeto final del programa sigue siendo la promoción de proyectos o actuaciones que desarrollen un uso racional y eficiente de la energía y las energías renovables en Castilla y León.

Durante el año 2002, se han vuelto a sacar dos convocatorias de Ayudas: una relacionada directamente con el Programa de Ahorro, Eficiencia Energética Cogeneración y Energías Renovables, y otra con proyectos de energía solar térmica, fotovoltaica y eólico-fotovoltaica no conectada red, dentro del Plan Solar de Castilla y León: Líneas I y II.

El Marco de dichas Ayudas para el año 2002, ha sido el siguiente:

1.- Programa de Ahorro, Eficiencia Energética Cogeneración y Energías Renovables.

De conformidad con el apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE, el régimen de las ayudas contempladas en esta convocatoria, fue notificado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a la Comisión Europea, quien Autorizó el régimen de estas Ayudas por DECISIÓN de la Comisión de fecha 21-10-2002, como "Ayuda de Estado nº. 219/2002 – España (Castilla y León).

2.- Plan Solar de Castilla y León: Línea I, energía solar térmica, y Línea II, energía fotovoltaica y eólico-fotovoltaica no conectada a red,

Asimismo, y de conformidad con el apartado 3 del artículo 88 del Tratado CE, el régimen de las ayudas contempladas en esta convocatoria, fue notificado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo a la Comisión Europea, quien Autorizó el régimen de estas Ayudas por DECISIÓN de la Comisión de fecha 09-10-2002, como "Ayuda de Estado nº. 218/2002 – España (Castilla y León).

Los resultados obtenidos en el Programa de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables del año 2002, correspondientes a los Expedientes tramitados y subvenciones otorgadas, se resumen en los siguientes cuadros informativos:

<b>Datos relativos al conjunto de beneficiarios excepto Empresas</b>			
<b>PROVINCIAS</b>	<b>Nº. EXPEDIENTES</b>	<b>INVERSIÓN (€)</b>	<b>SUBVENCIÓN (€)</b>
ÁVILA	22	1.066.379,46	473.160,32
BURGOS	27	1.203.430,98	399.589,31
LEÓN	54	1.668.141,57	541.644,48
PALENCIA	16	302.625,95	99.857,83
SALAMANCA	26	1.183.506,04	351.211,55
SEGOVIA	30	1.362.033,97	457.801,01
SORIA	16	663.169,30	216.840,49
VALLADOLID	49	3.165.232,72	952.489,33
ZAMORA	1	33.887,33	10.772,22
<b>TOTALES:</b>	<b>241</b>	<b>10.648.407,32</b>	<b>3.503.420,99</b>

Y por lo que respecta al seguimiento de las actuaciones encuadradas en el Plan Solar, se presentan los siguientes datos, (con la misma significación que en el cuadro anterior):

<b>Datos relativos al conjunto de beneficiarios excepto Empresas</b>			
<b>PROVINCIAS</b>	<b>Nº. EXPEDIENTES</b>	<b>INVERSIÓN (€)</b>	<b>SUBVENCIÓN (€)</b>
ÁVILA	72	574.205,16	232.199,79
BURGOS	69	361.755,05	233.426,68
LEÓN	205	938.842,76	502.070,75
PALENCIA	134	367.504,33	203.021,45
SALAMANCA	44	325.730,96	170.850,99
SEGOVIA	36	327.895,32	156.717,72
SORIA	18	168.922,46	94.468,73
VALLADOLID	5	1.343.856,99	699.007,7
ZAMORA	170	710.630,64	366.103,16
<b>TOTALES:</b>	<b>856</b>	<b>5.119.343,67</b>	<b>2.657.866,97</b>

Los proyectos clasificados por áreas técnicas se distribuirán de la siguiente forma:

<b>Nº. DE PROYECTOS POR ÁREAS TÉCNICAS</b>							
<b>PROVINCIA</b>	<b>SOLAR FOTVOLTAIC A</b>	<b>SOLAR TÉRMIC A</b>	<b>BIOMAS A</b>	<b>EÓLICA</b>	<b>EÓLICA FOTVOLTAIC A</b>	<b>AHORRO</b>	<b>TOTAL</b>
ÁVILA	61	9	1	0	2	20	92
BURGOS	53	14	6	0	2	20	94
LEÓN	106	88	14	2	11	38	258
PALENCIA	112	21	6	2	1	9	148
SALAMANCA	32	10	1	1	2	22	66
SEGOVIA	14	21	6	1	1	20	59
SORIA	13	5	3	2	0	13	32
VALLADOLID	115	44	3	3	2	43	204
ZAMORA	100	15	0	1	2	2	120
<b>TOTALES:</b>	<b>606</b>	<b>227</b>	<b>40</b>	<b>12</b>	<b>23</b>	<b>187</b>	<b>1073</b>

NOTA: En el número de proyectos que se recogen en las áreas de Biomasa y Eólica, se han sumado los datos que para esas mismas áreas se han presentado por las empresas,

dado que consideramos que tanto la Biomasa como la Eólica se contemplan como energías renovables y no como ahorro.

Del análisis de los datos expuestos se deduce que al igual que durante el ejercicio 2001, siguen destacando en cuanto al nº. de expedientes las actuaciones en el Plan Solar (instalaciones solar fotovoltaica y térmica, por este orden) y en Ahorro de energía, continuando con cifras parecidas las actuaciones en energías renovables (biomasa y eólica).

En el área de ahorro energético, sigue presentándose un gran número de proyectos cuyo objeto es la “sustitución de equipos”, fundamentalmente, generadores de agua caliente o vapor, para diversos usos.

Las actividades subvencionables se encuadran dentro de las siguientes áreas técnicas:

#### ENERGÍA SOLAR:

Línea I. Energía solar térmica:

- Instalaciones para el suministro de agua caliente sanitaria o asimilados.
- Climatización de piscinas.
- Instalaciones para calefacción y climatización.
- Instalaciones para procesos productivos industriales o asimilados, así como en el sector agrícola, ganadero, forestal y extractivo (minería).

Línea II. Energía solar fotovoltaica y eólico-fotovoltaica no conectada a red:

- Instalaciones fotovoltaicas sin conexión a la red general de distribución eléctrica para abastecimiento de electricidad, independientemente de su uso.
- Instalaciones eólico-fotovoltaica sin conexión a la red general de distribución eléctrica para abastecimiento de electricidad, independientemente de su uso.
- Instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red general de distribución eléctrica, para el suministro a la misma, o el autoabastecimiento.

#### AHORRO ENERGÉTICO:

Ahorro de Energía y Eficiencia Energética.

- Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía.
- Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas.
- Aprovechamiento de calores residuales generados en la propia industria.

Cogeneración.

- Instalación de plantas de cogeneración con una potencia eléctrica total conjunta menor o igual a 500 kW.

Energías Renovables.

- Instalaciones para la generación y aprovechamiento de combustible o energía eléctrica o térmica que utilicen como único suministro o combustible residuos forestales, agrícolas, ganaderos o materia prima procedente de cultivos energéticos.
- Instalaciones eólicas con una potencia total instalada igual o inferior a 100 kW.

- Instalaciones para el aprovechamiento y utilización de aguas termales, cualquiera que sea su uso, procedentes de yacimientos geotérmicos que acrediten la declaración de termalidad.

#### Auditorías Energéticas.

- Elaboración de Auditorías Energéticas en instalaciones industriales.
- Realización de Auditorías Energéticas en plantas de cogeneración de cualquier potencia, en funcionamiento.

### **MEDIDA 6.10 “Ayudas a la eficacia y ahorro energético de las empresas”. FEDER**

**BENEFICIARIO FINAL:** Junta de Castilla y León: Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

#### **INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

<b>Programado</b>	<b>Año</b>	<b>Ejecución parcial</b>	<b>Ejecución acumulada 2000- 2002</b>	<b>Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002</b>	<b>Grado de ejecución global</b>
1.649.768	2000	122.868,59	2.123.052,77	55,43%	27,60%
1.056.780	2001	874.107,80			
1.123.333	2002	1.126.076,38			
3.861.785	2003-2006				
<b>7.691.666</b>	2000 -2006				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 6.10 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 27,60%.

#### **ACTUACIONES**

Para dar cumplimiento a los objetivos incluidos en esta medida, se han convocado al igual que en el ejercicio 2001, dos líneas de ayudas que recogen actuaciones en el área técnica de la “eficacia y ahorro energético en las empresas”.

- Programa de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables.
- Plan Solar de Castilla y León: Línea I – Energía Solar Térmica; Línea II – Energía fotovoltaica y Eólico-fotovoltaica.

Dentro de las dos convocatorias de ayudas se registran proyectos de empresas de la siguiente tipología:

- Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)
- Trabajadores por cuenta propia en régimen de autónomos, agrario, ganadero, etc.,
- Asociaciones de Pequeñas y Medianas Empresas.

Los resultados obtenidos en el Programa de Ahorro, Eficiencia Energética, Cogeneración y Energías Renovables del año 2002, correspondientes a los Expedientes tramitados y subvenciones otorgadas, se resumen en los siguientes cuadros informativos:

<b>Datos relativos al conjunto de beneficiarios (Empresas)</b>		<b>- AHORRO -</b>	
<b>PROVINCIAS</b>	<b>Nº. EXPEDIENTES</b>	<b>INVERSIÓN (€)</b>	<b>SUBVENCIÓN (€)</b>
ÁVILA	2	176.837,86	52.897,96
BURGOS	3	573.759,84	107.676,91
LEÓN	7	289.722,30	82.471,98
PALENCIA	2	1.242.194,11	67.049,16
SALAMANCA	2	286.301,61	72.330,95
SEGOVIA	1	201.611,40	16.444,92
SORIA	4	720.719,11	221.853,51
VALLADOLID	10	1.565.294,41	380.410,77
ZAMORA	2	91.620,80	31.083,25
<b>TOTALES:</b>	<b>33</b>	<b>5.148.061,44</b>	<b>1.032.219,41</b>

Y por lo que respecta al seguimiento de las actuaciones encuadradas en el Plan Solar, se presentan los siguientes datos (con la misma significación que en el cuadro anterior):

<b>Datos relativos al conjunto de beneficiarios (Empresas)</b>		<b>- PLAN SOLAR -</b>	
<b>PROVINCIAS</b>	<b>Nº. EXPEDIENTES</b>	<b>INVERSIÓN (€)</b>	<b>SUBVENCIÓN (€)</b>
ÁVILA	23	725.805,17	332.761,68
BURGOS	28	1.365.973,07	531.623,09
LEÓN	67	1.749.962,08	836.202,77
PALENCIA	27	831.861,50	332.214,63
SALAMANCA	25	506.088,32	214.549,55
SEGOVIA	11	338.919,96	146.158,40
SORIA	24	1.219.009,59	493.976,29
VALLADOLID	37	1.211.326,63	486.274,86
ZAMORA	28	444.813,07	196.738,81
<b>TOTALES:</b>	<b>270</b>	<b>8.393.759,39</b>	<b>3.570.500,07</b>

Los proyectos clasificados por áreas técnicas se distribuirán de la siguiente forma:

<b>Nº. DE PROYECTOS POR ÁREAS TÉCNICAS</b>					
<b>PROVINCIA</b>	<b>SOLAR FOTOVOLTAICA</b>	<b>SOLAR TÉRMICA</b>	<b>EÓLICA FOTVOLTAICA</b>	<b>AHORRO</b>	<b>TOTAL</b>
ÁVILA	14	8	1	2	26
BURGOS	12	16	0	3	32
LEÓN	20	47	0	7	75
PALENCIA	20	7	0	2	32
SALAMANCA	14	8	3	2	29
SEGOVIA	8	3	0	1	16
SORIA	23	1	0	4	32
VALLADOLID	23	13	1	10	53
ZAMORA	24	1	3	2	31
<b>TOTALES:</b>	<b>158</b>	<b>104</b>	<b>8</b>	<b>33</b>	<b>326</b>

Dentro de esta Medida, podemos destacar dos proyectos significativos que han sido realizados en las provincias de Burgos y Valladolid, y cuyas características más importantes son las siguientes:

Plan Solar:

- Instalación de energía solar fotovoltaica conectada a red, presentada por la empresa "Industrias del Ubierna, S.A." (UBISA), a realizar en Burgos y consistente en una

instalación de paneles fotovoltaicos de capas de siliceo-formo, con una potencia instalada de 76.032 wp (vatiopico)., e inversión prevista de 525.505,75 €.

Ahorro:

- Instalación industrial de sustitución de equipos que producen un ahorro significativo de energía eléctrica. Presentada por la empresa “Cerámica Gala, S.A.” a realizar en Burgos, con una inversión prevista de 387.640,00 €.
- Instalación industrial de sustitución de equipos que producen un ahorro significativo de energía eléctrica. Presentada por la empresa “Metalúrgica de Medina, S.A.” a realizar en Medina del Campo (Valladolid) con una inversión prevista de 539.149,06 €.

## **OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS DEL EJE 6:**

### **Integración del Medio Ambiente.**

Las dos áreas básicas de energías renovables y eficiencia energética siguen considerándose actuaciones fundamentales para el cumplimiento de los compromisos en materia medioambiental que se han adquirido por la UE, en general, y por nuestro país en particular; referidos a la política de reducción, o al menos contención del crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero.

El objetivo del régimen establecido por la UE en este campo, es aumentar la proporción global de energía (electricidad) procedente del uso de fuentes de energía renovables respecto de la procedente de fuentes energéticas convencionales y contaminantes.

El régimen contribuirá a alcanzar el objetivo orientativo nacional, marcado para finales del año 2010, de que el 12% del consumo energético nacional bruto de España proceda de energías renovables, en consonancia con los objetivos fijados en el Libro Verde de la Energía elaborado por la Comisión.

En el ámbito de la energía solar, se pretende alcanzar el objetivo de que España cuente a finales de 2010 con un total de 4,5 millones de metros cuadrados de instalaciones térmicas y 50 MW de equipos fotovoltaicos.

Recordando los compromisos que se derivan del Protocolo de Kioto, la Unión Europea tiene que reducir, en su conjunto, las emisiones de gases de efecto invernadero, en un 8% en el período 2010-2012, con respecto a los datos existentes en el año 1999. Y dentro de la UE, España puede aumentar sus emisiones en este período hasta un máximo de un 15% sobre los niveles existentes en el año 1999.

Estos objetivos, conllevan como se ha dicho en otras actuaciones, aspectos muy positivos en temas tan importantes como son:

- La minoración de la gran dependencia de suministros energéticos basados en productos petrolíferos de importación.
- la mejora de la competitividad general, al disminuir los consumos energéticos específicos en relación con el P.I.B.

**Igualdad de Oportunidades.** Hay que indicar que la tipología de estos proyectos no conllevan ningún aspecto discriminatorio para los ejecutores de los mismos.

## EJE 7. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

### MEDIDA 7.2: "Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo" FEOGA-O

#### BENEFICIARIO FINAL

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000-2002	Grado de Ejecución 2000-2002	Grado de Ejecución global
33.155.059	2000	31.308.209,63	95.790.443,92	104,15%	49,51%
30.603.717	2001	40.825.760,33			
28.216.858	2002	23.656.473,96			
101.505.795	2003-2006				
<b>193.481.429</b>					

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 7.2 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 49,51%.

#### ACTUACIONES

Se trata de una medida de carácter estructural orientada fundamentalmente a la dotación de infraestructuras ligadas a la mejora de las condiciones de la producción agraria. Con carácter general serán de aplicación la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (Decreto 118/973 de 12 de enero) y la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

El artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1257/1999 recoge básicamente las acciones contempladas en esta medida: Trabajos de ingeniería, cartografía, estudios de suelos, realización de procesos de concentración parcelaria y obras complementarias, estudios de viabilidad técnica, económica, social y medioambiental entre otras.

Con esta medida se pretende aumentar la rentabilidad social y económica de las explotaciones, facilitando la mecanización de las labores y el acceso a las parcelas de las explotaciones, diversificando cultivos, racionalizando el uso y ahorro del agua y de la energía. Además se quiere de esta forma conseguir fijar la población y contribuir al desarrollo económico, social y medioambiental de estas zonas.

Hasta la fecha, las actuaciones de esta medida se desarrollan a través de proyectos de inversión, realizados por la propia Administración. A continuación se describen los proyectos más significativos:

- **Obras de infraestructura de la zona de concentración parcelaria de Santibañez de la Peña (Palencia)**

Nº Código PEP: 2001/000097

Presupuesto de la obra: 2.726.130,80 €.

Gasto público efectivamente pagado en 2002: 924.957,73 €.

Gasto público subvencionable efectivamente pagado 2002: 901.961,25 €.  
Período de ejecución de la obra: 24 meses.

Zona de actuación: La zona de actuación comprende el término municipal de Santibáñez de la Peña que, administrativamente, está subdividido en 13 entidades locales.

Objeto de la obra: Por Decreto de 1 de julio de 1.987, de la Consejería de Agricultura y Ganadería y Montes, (B.O.C. y L. de 6 de julio de 1.987), se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Santibáñez de la Peña (Palencia) y por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería, de 19 de julio de 2000 (BOCyL 1/8/2000) se aprobó el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la citada zona. Las obras quedaron clasificadas de Interés General, Grupo a del artículo 77 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la citada Ley, son sufragadas íntegramente con cargo a los presupuestos de la Administración.

Descripción de la actuación: Las obras de este Proyecto consisten en:  
Construcción de una red de 296 caminos para accesos a las fincas con una longitud total de 256.966m.

Red de arroyos para desagüe y saneamiento de las fincas. Esta afecta a 221 cauces con una longitud de 18.350m.

- **Eliminación de accidentes artificiales para dejar las fincas en análogas condiciones de cultivo.**

Restauración del medio natural, para paliar el impacto negativo que algunas de las obras puedan causar en el medio natural. Incluye la plantación de 17.187 árboles y 2.144 arbustos de las especies habituales en la zona en las riberas de los cauces y en las áreas más afectadas por los movimientos de tierras y las extracciones de material granular para los caminos.

- **Asistencia para la preparación de las bases definitivas de concentración parcelaria en la zona de Garrafe de Torío (León)**

Nº Código PEP: 2002/001698  
Presupuesto de la obra: 74.355'97 €.  
Período de ejecución de la obra: 6 meses.

Objetivo: Obtener las bases definitivas que permitirán realizar el proyecto de concentración parcelaria.

Descripción de las actuaciones: la concentración parcelaria es un proceso largo que se desglosa en varias fases. Una de esas fases es la obtención de las Bases de la concentración parcelaria. Como consecuencia de los trabajos para la obtención de las bases definitivas se obtiene:

Perímetro de la zona a concentrar, con la relación de parcelas cuya exclusión se propone.  
Clasificación de las parcelas y fijación de los coeficientes en función de la clasificación de las tierras.

Declaración de dominio en función de quienes las posean.

Relación de gravámenes y otras situaciones jurídicas.

Determinación, en su caso, de los sectores, que por su incidencia en el ecosistema de la zona, deban ser objeto de un tratamiento especial en la ejecución de la concentración.

## MEDIDA 7.3: "Inversiones en explotaciones agrarias" FEOGA-O

### BENEFICIARIO FINAL

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.

### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000-2002	Grado de Ejecución 2000-2002	Grado de ejecución global
1.050.000	2000	44903,98	1.456.697,87	46,24%	19,82%
1.050.000	2001	1.026.121,39			
1.050.000	2002	385.672,50			
4.200.000	2003-2006				
<b>7.350.000</b>					

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 7.3 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 19,82%.

### ACTUACIONES

Los objetivos de esta medida son mejorar las explotaciones agrarias en aspectos específicos por su naturaleza y/o su territorialidad, buscando mejorar y reorientar la producción, aumentar la calidad, proteger y mejorar el medio natural, las condiciones de higiene y el bienestar de los animales o impulsar la diversificación de las actividades agrarias.

La descripción de las principales líneas de ayuda puestas en marcha se muestra a continuación.

- **Ayudas para titulares de explotaciones para fomentar el uso más eficiente del agua de riego.**

Estas ayudas están destinadas a titulares de explotaciones que no reuniendo todos los requisitos señalados en el artículo 4 del Real Decreto 613/2001, estén afectados por planes colectivos de mejora del regadío o sean concesionarios individuales de agua (Línea Q).

Objeto de la ayuda: Fomentar el uso más eficiente del agua.

Beneficiarios: Titulares de explotaciones afectados por planes colectivos de mejora de regadío o que sean concesionarios individuales de agua.

Acciones objeto de ayuda: Las ayudas se destinarán a inversiones en explotaciones que tengan entre su objetivo el uso más eficiente del agua.

Importe y porcentaje de la ayuda: La ayuda no superará el 30 por 100 del importe de la inversión computable que no podrá sobrepasar la cantidad de 42.070,85 € cuando se trate de beneficiarios individuales, y de 168.283,39 € cuando se trate de una agrupación, sin perjuicio del límite de 42.070,85 € por cada trabajador fijo dado de alta en la Seguridad Social.

Número de beneficiarios del año 2002: 10

▪ **Reconversión de superficies plantadas de lúpulo.**

Estas ayudas han sido este año reguladas a través de la Orden de 31 de enero de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regula y convocan ayudas destinadas a fomentar la reconversión varietal del lúpulo durante el año 2002 en zonas no afectadas por el programa Programa de Reconversión Varietal de la Consejería de Agricultura y Ganadería, aprobado por decisión de la Comisión 89/479/ CEE.

El Objeto de la ayuda es facilitar la reconversión de las variedades actualmente existentes por variedades con alto contenido en alfa-ácidos, demandadas por el mercado.

Beneficiarios: Personas físicas o jurídicas cultivadores de lúpulo a título individual, excluyéndose las Organizaciones de Productores.

Nº de beneficiarios del año 2002: 47, todos ellos en la provincia de León.

Acciones Objeto de la ayuda: Las inversiones que se contemplen en el programa de reconversión presentado por el solicitante.

Porcentajes medio de la ayuda: El importe total de las ayudas estará limitado a un máximo del 33,75% del coste de la inversión con un límite máximo de 1.900€/ha.

**MEDIDA 7.5: “Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias” FEOGA-O**

**BENEFICIARIOS FINALES**

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.  
D. G. De Desarrollo Rural (MAPA)

**INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000-2002	Grado de ejecución 2000-2002	Grado de ejecución global
4.068.751	2000	1.743.526,34	5.594.775,20	16,90%	4,93%
12.956.186	2001	1.878.721,16			
10.997.814	2002	1.972.527,70			
80.293.014	2003-2006				
<b>113.400.740</b>					

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 7.5 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 4,93%.

**ACTUACIONES**

Esta medida trata de impulsar el desarrollo endógeno y sostenido en sus zonas de aplicación a través de la diversificación, reestructuración y reconversión en el ámbito agrario

en el medio rural, frenando la regresión demográfica de los pueblos, aumentando las posibilidades de empleo y elevando las rentas y el bienestar de sus habitantes.

Mediante decisión de la Comisión C (2003) 172 de 14 de marzo de 2003, se modifica la Decisión C(2001)248 de 22 febrero de 2001 relativa a la concesión de una ayuda del FEDER, FSE y FEOGA-O para un Programa Operativo Integrado en Castilla y León, en lo correspondiente a una modificación financiera en la que se transfieren fondos de esta medida a la medida 7.6, y que varía la participación pública elegible pero no afecta a la cofinanciación de las actuaciones de desarrollo rural.

Las actuaciones incluidas en esta medida se pueden clasificar en dos grupos: Los programas de desarrollo rural (a partir de ahora PRODERCAL) y las ayudas encaminadas a la diversificación y reconversión de actividades agrarias.

Tras la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 2 de octubre de 2001 de la Orden de 26 de septiembre de 2001, de la Consejería de Agricultura y Ganadería , por la que se hace pública la convocatoria para la presentación y selección de programas de desarrollo local, adaptados a las Medidas 7.5 y 7.9 (PRODERCAL) del Programa Operativo Integrado de Castilla y León (2000-2006), para su aplicación en la Comunidad Autónoma y una vez transcurrido el plazo para la presentación de las candidaturas (finalización el 20 de noviembre de 2001), lo que procedía era la constitución de la Comisión de Selección cuya composición se establecía en la Orden de convocatoria (artículo 17 de la misma), así como el inicio de los trabajos relativos al proceso selectivo propiamente dicho.

La constitución de dicha Comisión y la primera reunión de trabajo se llevó a cabo con fecha 5 de febrero de 2002, y en ella se estableció la situación existente tras la convocatoria y la metodología de trabajo a seguir. A esta reunión le sucedieron otras cuatro más, hasta completar un total de 5, con las que se dio por realizado el proceso selectivo de PRODECAL. Las fechas de celebración de estas reuniones fueron las siguientes:

1ª reunión .....	5 de febrero de 2002
2ª reunión .....	26 de marzo de 2002
3ª reunión .....	8 de mayo de 2002
4ª reunión .....	27 de junio de 2002
5ª reunión .....	11 de julio de 2002

Como consecuencia de los trabajos de esta Comisión de Selección, se procede a llevar a cabo la Propuesta de Resolución para elevar la misma al Consejero de Agricultura y Ganadería. Una vez tomada la decisión por el mismo, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de los resultados del proceso de Selección en varias Disposiciones, que han sido:

- Orden de 20 de mayo de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería (BOCYL. Nº 97, de 22 de mayo de 2002)
- Orden de 28 de junio de 2002 (BOCYL. Nº 136, de 16 de julio de 2002)
- Orden de 12 de julio de 2002 (BOCYL. Nº 136, de 16 de julio de 2002)
- Resolución de 17 de julio de 2002 de la Dirección General de Desarrollo Rural (BOCYL. Nº 144, de 26 de julio de 2002)
- Resolución de 1 de octubre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Rural (BOCYL. Nº 194 de 7 de octubre de 2002)
- Resolución de 11 de octubre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Rural (BOCYL. Nº 203, de 28 de octubre de 2002)

Finalizado el proceso selectivo, se procedió a llevar a cabo el reparto de los Fondos de cada uno de los Grupos seleccionados para la aplicación del programa de desarrollo dentro de su ámbito geográfico.

Una vez concluido todo el proceso mencionado en los puntos anteriores, se procedió a la preparación de los Convenios a firmar entre la Autoridades Nacionales (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León), y los Grupos de Acción pendiente del cumplimiento de los compromisos alcanzados para llegar a una propuesta única (y por lo tanto pendiente de firma), el resto de los Convenios se firmaron el día 28 de octubre de 2002.

Tras la firma de los Convenios, se procede, por parte de la Dirección General de Desarrollo rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería, a solicitar el envío del anticipo del 7% correspondiente al FEOGA-O, a cada uno de los Grupos de Acción Local, siéndonos comunicado por parte del Ministerio de Agricultura su oportuna tramitación ante la Oficina Presupuestaria, el día 20 de diciembre.

Una vez realizada dicha tramitación transcurre más de un mes hasta que los fondos son transferidos a las cuentas correspondientes a los Grupos de Acción Local, donde comienzan a ingresarse los Fondos los últimos días del mes de enero.

Con fecha 5 de diciembre de 2002, se publicó en el BOCYL. Nº 236 la Orden de 3 de diciembre de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se hace pública y regula la subvención directa concedida por la Junta de Castilla y León para la aplicación de los Plantes de Desarrollo Local aprobados a los Grupos de Acción Local del Programa Operativo Integrado de Castilla y León (2000-2006), Medidas 7.5 y 7.9 (PRODERCAL).

La no disponibilidad de Fondos por parte de los Grupos de Acción Local condicionó, en gran medida, el inicio de las actuaciones relativas a la aplicación de su Programa.

Tras la aparición de las correspondientes disposiciones en las que se daba cuenta del resultado del proceso selectivo, los Grupos de Acción Local inician una labor encaminada a poner en conocimiento de los territorios afectados su selección como Grupo de Acción Local y las posibilidades que trae consigo la aplicación de un Programa de estas características. Al mismo tiempo se procedía a consolidar las propias oficinas destinadas a la gestión, tanto en lo relacionado en su equipamiento (total en algunos casos y sólo complementario en otros), como en lo que se refiere a las dotaciones de personal de los Equipos Técnicos encargados de la gestión.

Por otro lado, se han elaborado dos Resoluciones de la Dirección General de Desarrollo Rural, relativas a Normas para la tramitación de documentación y a los gastos de gestión de los Grupos de Acción Local.

Teniendo en cuenta que la firma de los Convenios con los Grupos y las Autoridades Nacionales, se lleva a cabo el día 28 de octubre de 2002 (salvo HONORSE-TIERRA DE PINARES), es fácil deducir que los niveles de ejecución a fecha 31 de diciembre de 2002, difícilmente pueden darnos cifras significativas e importantes en cuanto al volumen de inversión realizada. La totalidad de los gastos que se han realizado serán incluidos en la próxima certificación.

Dicha circunstancia es lógica, teniendo en cuenta que, tras la firma del Convenio, los Grupos inician su funcionamiento (algunos incluso antes de dicho trámite, por lo cual se generan gastos de mantenimiento de oficina, equipos técnicos y, en algunos casos los relativos a equipamiento).

Estos gastos no tienen repercusión, en cuanto a inversiones realizadas, en el momento inicial de arranque de las actuaciones, dado que la labor de fomento del programa y captación e información de promotores que se llevan a cabo por parte de los Grupos en esta fase inicial, sólo será recompensada en un periodo posterior, con la aparición de las primeras iniciativas y la suscripción de los contratos relativos a las mismas.

Por todo ello, podemos indicar como resumen de las actuaciones durante el año 2002 siempre tras las resoluciones aprobatorias, las llevadas a cabo por los distintos Grupos relativos a:

- Instalación y equipamiento de las sedes del Equipo Técnico (en parte de los Grupos)
- Contratación o renovación de los Equipos Técnicos encargados de la gestión.
- Preparación de la documentación precisa para formalizar el Convenio con el Organismo Intermediario
- Promoción y divulgación de los programas.
- Captación de promotores
- Información sobre las actuaciones del Grupo.

En el cuadro nº 1 se incluye la relación de los territorios de aplicación del PRODERCAL (2000-2006).

**Respecto al otro grupo de actuaciones de esta medida la principal línea de ayuda es la referente a ganaderías alternativas.**

Ayuda a las ganaderías alternativas.

Objetivos: Diversificación de las explotaciones ganaderas a través del fomento de determinadas actividades ganaderas alternativas.

Beneficiarios: Titulares de explotaciones que pretendan instalarse o bien titulares que pretendan mejorar las estructuras de sus explotaciones. Las ayudas exclusivamente se dan a los solicitantes que pretendan instalarse o mejorar con ganaderías diferentes a las tradicionales, y cuyos fines sean lúdicos, cinegéticos, de conservación del patrimonio cultural, quedando excluidas aquellas producciones que tienen como destino el matadero.

El número de beneficiarios del año 2002 asciende a 167.

Acciones objeto de ayuda:-Compra de material genético, adquisición de reproductores, mejora de las instalaciones, construcción de nuevas explotaciones.

El porcentaje medio de la ayuda es el 25% de la inversión total.

**CUADRO N° 1: RESUMEN DE LOS TERRITORIOS DE APLICACIÓN DEL PRODERCAL ( 2.000 - 2.006 )**

NOMBRE	PROVINCIA	N° MUNICIPIOS	POBLACION	Km2	DENSIDAD
Fundación para el Desarrollo Local Asocio de Avila	AVILA	88	39.727	3.278	12,1
Asoc. para el Desarrollo integral de la Moraña	AVILA	72	27.539	1.651	16,7
Asoc. Centro de Desarrollo Rural Valle del Tietar	AVILA	24	32.931	1.159	28,4
<b>TOTAL</b>		<b>184</b>	<b>100.197</b>	<b>6.088</b>	<b>16,5</b>
Asoc. para el Desarrollo de las Comarcas Circundantes al Camino de Santiago	BURGOS	60	18.345	2.806	6,5
Asoc. Para el Desarrollo Rural Integral de la Ribera del Duero Burgalesa	BURGOS	69	21.314	2.014	10,6
Asoc. Para el Desarrollo de la Comarca del Arlanza	BURGOS	74	17.761	1.764	10,1
Asoc. Para el desarrollo Comarcal Bureba	BURGOS	78	21.625	2.279	9,5
<b>TOTAL</b>		<b>281</b>	<b>79.045</b>	<b>8.863</b>	<b>8,9</b>
Asoc. Intermunicipal para el Desarrollo local de la zona de Sahagun - Sureste de León	LEÓN	41	23.375	2.305	10,1
Asoc. Cuatro Valles	LEÓN	26	43.096	3.238	13,3
Asoc. Para el Desarrollo de la Comarca Berciana	LEÓN	22	60.684	1.663	36,5
Asoc. Poeda. Paramo, Orbigo, Esla , Desarrollo Asociado	LEÓN	53	63.460	2.038	31,1
<b>TOTAL</b>		<b>142</b>	<b>190.615</b>	<b>9.244</b>	<b>20,6</b>
Asoc. Para el Desarrollo Rural Integral del Cerrato Palentino	PALENCIA	39	20.741	1.680	12,3
Asoc. Intermunicipal para el Desarrollo Local de la Comarca de Tierra de Campos Palentina	PALENCIA	78	24.830	2.619	9,5
<b>TOTAL</b>		<b>117</b>	<b>45.571</b>	<b>4.299</b>	<b>10,6</b>
Asoc. Para el Desarrollo de la Zona Oeste de Salamanca	SALAMANCA	70	26.596	3.045	8,7
Asoc. Para el desarrollo Rural Endógeno del territorio Nordeste de Salamanca	SALAMANCA	86	40.299	2.294	17,6
Asoc. Para el Desarrollo rural y Económico en las Comarcas de Campo Charro, Alba de Tormes y Guijuelo	SALAMANCA	67	30.941	2.352	13,2
<b>TOTAL</b>		<b>223</b>	<b>97.836</b>	<b>7.691</b>	<b>12,7</b>
Asoc. Para el desarrollo rural Segovia Sur	SEGOVIA	50	26.418	1.719	15,4
Grupo de Acción Local Honorse - Tierra de Pinares	SEGOVIA	49	32.779	1.697	19,3
<b>TOTAL</b>		<b>99</b>	<b>59.197</b>	<b>3.416</b>	<b>17,3</b>
Asoc. Tierras Sorianas del Cid	SORIA	32	13.843	2.449	5,7
Asoc. Proyecto Noreste de Soria	SORIA	77	15.120	3.007	5,0
<b>TOTAL</b>		<b>109</b>	<b>28.963</b>	<b>5.456</b>	<b>5,3</b>
Asoc. Para el Desarrollo Rural Ruta del Mudejar	VALLADOLID	55	44.447	2.236	19,9
Asoc. Duero - Esgueva	VALLADOLID	53	22.775	1.695	13,4
Grupo de Acción Local Campos y Torozos	VALLADOLID	21	11.556	960	12,0
Asoc. Para el Desarrollo endógeno de la Zona Centro de Valladolid	VALLADOLID	40	17.639	1.174	15,0
<b>TOTAL</b>		<b>169</b>	<b>96.417</b>	<b>6.065</b>	<b>15,9</b>
Asoc. Para el Desarrollo económico Rural Integrado de Sayago	ZAMORA	24	11.126	1.480	7,5
Asoc. Grupo de Acción Local Toro, Guareña y Vino	ZAMORA	46	32.807	1.645	19,9
Asoc. Para el Desarrollo Integral de las Mancomunidades de la Comarca de los Valles de Benavente	ZAMORA	41	18.339	882	20,8
<b>TOTAL</b>		<b>111</b>	<b>62.272</b>	<b>4.007</b>	<b>15,5</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.435</b>	<b>760.113</b>	<b>55.129</b>	<b>13,8</b>

## **MEDIDA 7.6: “Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios preventivos” FEOGA-O**

### **BENEFICIARIO FINAL**

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

### **INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

<b>Programado</b>	<b>Año</b>	<b>Ejecución parcial</b>	<b>Ejecución acumulada 2000-2002</b>	<b>Grado de ejecución 2000-2002</b>	<b>Grado de ejecución global</b>
650.443	2000	438,77	8.713.870,55	91,01%	70,66%
1.981.540	2001	3.120.472,43			
6.943.091	2002	5.592.959,35			
2.757.706	2003-2006				
<b>12.332.780</b>					

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 7.6 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 70,66%.

El objetivo de esta medida es evitar y/o reparar los perjuicios causados por los desastres naturales y otros acontecimientos anómalos en los medios de producción agraria para impedir que estos sucesos excepcionales puedan provocar la limitación e incluso desaparición de las explotaciones afectadas permitiendo que puedan recuperarse y continuar con su actividad productiva.

Mediante decisión de la Comisión C (2003) 172 de 14 de marzo de 2003, se modifica la Decisión C(2001)248 de 22 febrero de 2001 relativa a la concesión de una ayuda del FEDER, FSE y FEOGA-O para un Programa Operativo Integrado en Castilla y León, en lo correspondiente a una modificación financiera de esta medida que ha variado la participación pública elegible, ya que como se indica en la ficha técnica del Complemento de programa, debido a la naturaleza de esta medida resultó difícil, en su día, realizar una previsión de las actividades de la misma.

Durante el invierno del 2000-2001 se produjeron una serie continuada de borrascas atlánticas con persistentes e intensas precipitaciones que provocaron el desbordamiento del cauce de ríos, arroyos, etc. Y en consecuencia se produjeron graves inundaciones con importantes daños en infraestructuras agrarias como caminos rurales, cauces, acequias, etc., siendo necesaria su reparación urgente para el desarrollo normal de las actividades agrícolas de las zonas afectadas.

## **MEDIDA 7.8: “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera” FEOGA-O**

### **BENEFICIARIOS FINALES**

Consejería de Agricultura y Ganadería. Junta de Castilla y León.  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

### **INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

<b>Programado</b>	<b>Año</b>	<b>Ejecución parcial</b>	<b>Ejecución acumulada 2000-2002</b>	<b>Grado de ejecución 2000-2002</b>	<b>Grado de ejecución global</b>
22.516.318	2000	7.911.004,70	41.356.215,22	62,70%	27,55%
21.531.302	2001	16.839.916,32			
21.911.494	2002	16.605.294,20			
84.158.024	2003-2006				
<b>150.117.142</b>					

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 7.8 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 27,55%.

Una parte de las actuaciones de la medida 7.8. está cofinanciada por la Junta de Castilla y León y por el Ministerio de Agricultura, correspondiendo la gestión de las mismas a la Comunidad Autónoma. La Administración General del Estado cofinancia las actuaciones mediante transferencias finalistas a los Presupuestos Autonómicos.

El objetivo de esta medida es fomentar el mantenimiento y el desarrollo de sistemas agrícolas de bajos insumos que aprovechen los recursos locales, la agricultura sostenible, servicios de sustitución y gestión y servicios a terceros, inversiones colectivas, Agrupaciones de Defensa Sanitaria y tratamientos integrados y mejora del patrimonio genético, la comercialización de productos agrarios de calidad y la defensa de la calidad de la producción agrícola y ganadera.

Respecto a los PROYECTOS DE INVERSIÓN llevados a cabo por la Administración en esta medida se destacan:

#### **- Actualización del registro de plantación de viñedo y derechos de replantación.**

Zona de actuación: Este proyecto engloba actuaciones en gran parte de los municipios con viñedo de Castilla y León.

Objetivos: Actualización de las bases de datos literales y gráficas del Registro Vitícola mediante trabajos de campo y gabinete que permitan la identificación de las referencias catastrales en vigor de las parcelas registradas de viñedo.

Descripción de las actuaciones: La nueva Organización Común de Mercado del Sector Vitivinícola entró en vigor el 1 de agosto de 2000 y entre otros aspectos establecía la obligación de crear un Registro Vitícola actualizado.

El programa de actualización consta de tres partes claramente diferenciadas:

1. Vuelo fotogramétrico para la obtención de de ortofotografías digitales.
2. Localización y cálculo de superficie de las parcelas de viñedo.
3. Por último se realiza la actualización de las bases de datos literales y gráficas del Registro Vitícola, incorporando los cambios debidos a modificaciones catastrales y a procesos de concentración parcelaria.

Entre las LÍNEAS DE AYUDA destacan:

- **Ayuda para la mejora de la calidad higiénica de la leche cruda de vaca, oveja y cabra obtenida en las explotaciones de Castilla y León, mediante incorporación de bienes de equipo.**

Objetivos: Mejora de la calidad de la leche cruda obtenida en las explotaciones ganaderas, lo que a su vez permitirá la inclusión de las mismas en sistemas de trazabilidad alimentaria.

Beneficiarios: Titulares de explotaciones ganaderas, ubicadas en Castilla y León, y que no sean prioritarias.

El número de beneficiarios en el año 2002 asciende a 50.

Acciones objeto de ayuda: Inversiones en instalaciones y equipos que contribuyan a la mejora de los parámetros de calidad higiénico-sanitaria de la leche cruda de vaca.

Porcentaje medio de la ayuda: 40% de la inversión total

- **Ayuda para el apoyo a la utilización de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos.**

Mediante la Orden de 4 de enero de 2002 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se regulan las ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.

Objeto de la ayuda: La adquisición de máquinas y equipos agrícolas que supongan una innovación tecnológica y contribuyan a mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente, a la implantación de cultivos alternativos o a mejorar las condiciones de trabajo de los agricultores y ganaderos.

Beneficiarios: Sociedades Cooperativas y sus Agrupaciones o Uniones; las Juntas Agropecuarias Locales; SAT; las Agrupaciones de Tratamientos Integradas de Agricultura y otras agrupaciones agrarias con personalidad jurídica propia y empresas de servicios legalmente constituidas dedicadas a la realización de trabajos en explotaciones agrarias.

Nº de beneficiarios del año 2002: 111. Los cuales se distribuyen por provincias de la siguiente forma:

AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
5	7	10	13	27	6	3	32	8	111

Acciones Objeto de la ayuda: Adquisición y empleo de maquinaria y equipos cuya innovación tecnológica ha sido contrastada, con objeto de promover su efecto demostrativo y su difusión. La maquinaria debe tener un efecto innovador contribuyendo a mejorar los

actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente, o a mejorar las condiciones de trabajo de los agricultores.

Conviene resaltar en este año la adquisición, por parte de las Juntas Agropecuarias Locales, de trituradoras de paja, además de otras adquisiciones como maquinaria de siembra directa y sobre cubierta vegetal, en concordancia con las acciones agroambientales que se potencian a través de la política actual europea.

Porcentajes medio de la ayuda: El importe total de la ayuda estará financiado entre un 20% y un 40% y en las zonas desfavorecidas, a un máximo del 40%.

#### - **Otras actuaciones**

Como consecuencia de los Acuerdos de Traspaso de Competencias en materia de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realiza inversiones directas en esta medida.

Se ha actuado a través de 51 proyectos relativos a ayudas para control de rendimiento cárnico, difusión de reproductores, creación y mantenimiento de libros genealógicos y demostración de maquinaria.

## **MEDIDA 7.9 “DESARROLLO ENDÓGENO DE ZONAS RURALES LIGADO A ACTIVIDADES NO AGRARIAS” FEDER**

### **BENEFICIARIO FINAL**

Consejería de Agricultura y Ganadería

### **INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

<b>Programado</b>	<b>Año</b>	<b>Ejecución parcial</b>	<b>Ejecución acumulada 2000-2002</b>	<b>Grado de ejecución 2000-2002</b>	<b>Grado de ejecución global</b>
0	2000		0	0	0
0	2001				
3.756.429	2002	0			
33.807.857	2003-2006				
<b>37.564.286</b>					

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 7.9 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 0%.

### **ACTUACIONES**

Las actuaciones incluidas en esta medida son los programas de desarrollo rural PRODERCAL.

La explicación de la evaluación y estado de ejecución de la medida es la misma que la que ya se ha mencionado con la medida 7.5.

Dado que la firma del Convenio ha tenido lugar próximo a finalizar el año, no puede hablarse aún de datos de ejecución del programa, ya que durante los dos últimos meses del año los trabajos de los Grupos se han dirigido a establecer sus equipos técnicos, instalaciones, etc. y los gastos que se han realizado serán incluidos en la próxima certificación.

#### **OBSERVANCIA DE LAS POLITICAS COMUNITARIAS EN EL EJE 7:**

**Información y Publicidad.** En todas las obras que la normativa de la UE así lo indica, y en aquellas que ha sido posible su instalación, se ha colocado un cartel anunciador en el que se indica, el tipo de obra, el Programa Operativo al que pertenece, el fondo que la financia, el presupuesto y las administraciones que intervienen en su financiación.

**En materia de medio ambiente:** La necesidad o no de elaborar el estudio de impacto ambiental de cada proyecto ha estado determinado por lo regulado principalmente, en la directiva 85/337/CEE, RDL 1302/1986, modificado por la Ley 6/2001 y el DL 1/2000, este último de Castilla y León.

Según la anterior legislación, en algunos proyectos podría ser necesario elaborar un estudio de impacto ambiental para su posterior evaluación y, como consecuencia de ésta, es necesario tomar medidas preventivas o incluso correctoras para evitar los impactos que puedan ocasionar las obras.

En cuanto a **la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:** La ejecución de estos Proyectos no contempla medidas específicas sobre igualdad entre mujeres y hombres, ya que son obras de infraestructura rural básica para el mantenimiento y desarrollo de las zonas de actuación. Por ello, todas las actuaciones que favorezcan la vida y el mantenimiento de la actividad agraria en el medio rural paralizarán la emigración rural femenina

## EJE 9 ASISTENCIA TÉCNICA

### MEDIDA 9.1 “Asistencia Técnica FEDER”

#### BENEFICIARIOS FINALES

Junta de Castilla y León: Consejería de Presidencia y Administración Territorial  
Consejería de Economía y Hacienda  
Gerencia de Servicios Sociales

#### INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de ejecución global
1.399.252	2000	335.744,21	1.747.167,02	51,59%	22,02%
1.028.768	2001	672.797,18			
958.556	2002	738.625,63			
4.549.422	2003-2006				
<b>7.935.998</b>	2000 -2006				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 9.1 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 22,06 %.

#### ACTUACIONES

Entre las actuaciones realizadas en esta medida se encuentran aquellas de preparación, seguimiento, evaluación y control necesarias para la gestión del Programa Operativo y el cumplimiento de los requisitos de gestión y control, considerablemente incrementados en el período 2000-2006 con respecto al anterior, con particular relevancia al instrumento informático.

Otras actuaciones serán: estudios, incluidos los de carácter general, relativos a la intervención de los Fondos, estudios socioeconómicos, estadísticos, intercambios de experiencias y de información.

Cabe destacar las actuaciones dirigidas a conocer los aspectos que inciden en el desarrollo integral de las regiones en el marco europeo, y por consiguiente las dirigidas a fomentar, desarrollar y promover la identidad europea entre los ciudadanos de Castilla y León.

Las actuaciones por beneficiario final son:

#### a) Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Pagos certificados año 2002: 371.948,95 €

Certificado acumulado año 2000 – 2002: 675.760,31 € (71,92%)

- **Gastos de personal:**

- Contrato laboral en prácticas sobre cooperación interregional y gestión de los Fondos Estructurales.

Mediante convocatoria pública en el 2001, y por un periodo de dos años se selecciono un titulado superior para realización de prácticas sobre cooperación interregional y gestión de Fondos Estructurales en el Servicio de Cooperación Exterior de la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior. Tienen como objetivo prioritario favorecer la formación especializada en aspectos de cooperación de personas que contribuyen con su conocimiento a mejorar y agilizar las relaciones interregionales estratégicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con otra regiones de la Unión Europea, sirviendo por tanto para completar la formación de titulados universitarios de una forma actualizada y completa.

- **Actividades relacionadas con la Unión Europea:**

Dada la necesidad de impulsar las relaciones transfronterizas entre Castilla y León y las regiones Centro y Norte de Portugal y de forma complementaria a los programas transnacionales, que tienen una zona de actuación más limitada Nuts III, la Junta de Castilla y León con ayuda del FEDER gestiona la concesión de ayudas actividades de cooperación transfronteriza encaminadas a la puesta en marcha, desarrollo y consolidación de todo tipo de relaciones de cooperación entre la Comunidad de Castilla y León y las Regiones Centro y Norte de Portugal De esta forma se impulsan las relaciones de los agentes económicos, sociales culturales y de investigación que operan en la zona de la raya fronteriza.

En el ejercicio 2002, estas ayudas se convocaron mediante Orden de 22 de enero de 2002, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y fueron resuelta por Orden de 3 de junio de 2002, de la misma Consejería.

La concesión de ayudas con cargo a esta Orden se ajusto a la viabilidad de los proyectos teniendo presente los siguientes criterios:

- La difusión de la cultura respectiva a ambos lados de la frontera.
- La creación de un cuerpo de investigaciones sobre las realidades de ambas partes de la frontera.
- El efecto demostrativo que se cree con la actividad.
- La exploración de nuevos campos de cooperación.
- La proyección exterior y repercusión social de la actividad.
- La promoción del contacto real entre ciudadanos de ambos lados de la frontera.

Entre los beneficiarios y las actividades subvencionadas se encuentran:

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo; Ayuntamiento de Moralina de Sayago; Asociación regional de Municipios Mineros; Asociación para la gestión de CEI Burgos; Asociación Etnográfica Bajo Duero; Universidad de Valladolid.

### **Convenios con Universidades.**

La Junta de Castilla y León viene colaborando con las universidades de la Comunidad en actividades de difusión, estudio, investigación y evaluación del hecho europeo.

Con este fin, en el marco de los Convenios firmados el 5 de marzo de 1997 y 4 de marzo de 1998 con las Universidades de Valladolid y Salamanca, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, mediante sendas Ordenes de 18 de enero de 2002, se concedió a la Universidad de Valladolid una subvención de 51.086 € y a la Universidad de Salamanca 57.096 €.

Durante el ejercicio 2002 la Universidad de Valladolid ha financiado mediante este Convenio las siguientes actividades: 2 becas de investigación, la VI convocatoria del Premio de Integración Europea, el funcionamiento del Instituto de Estudios Europeos y del Centro de Documentación Europea de la Universidad. Por su parte, la Universidad de Salamanca utilizó los recursos para financiar el Centro de Documentación Europea de la Universidad, tres becas de investigación, los cursos "España y el futuro de la seguridad en Europa" y "Hacia una política de seguridad y defensa", y la publicación de la obra "Participación de la Unión Europea en las organizaciones internacionales".

**b) Consejería de Economía y Hacienda:**

Pagos certificados año 2002: 243.492,20 €

Certificado acumulado años 2000- 2002: 846.960,87 € (38,63%)

• **Gastos de personal:**

- Becario en prácticas sobre la programación y gestión de los Fondos Estructurales.

Esta beca tiene como objetivo prioritario favorecer la formulación especializada de personas que contribuyen con su conocimiento a mejorar y agilizar las relaciones financieras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con la Unión Europea, sirviendo por tanto para completar la formación de títulos universitarios de una forma actualizada y completa.

- Contratos laborales sobre gestión de los Fondos Estructurales.

Mediante convocatoria pública realizada en agosto de 2001, se seleccionaron 2 titulados superiores para realizar las tareas de seguimiento y control de la subvencionabilidad de los proyectos y petición de recursos de la Comisión Europea, vinculados al Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

- **Concesión de subvenciones destinadas a la realización de estudios sobre temas socioeconómicos, especialmente de Desarrollo Regional y Fondos Europeos.** Convocadas mediante Orden de 20 de diciembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Entre los estudios realizados financiados por FEDER se encuentra:

- "Evaluación de Programas e Iniciativas Comunitarias: experiencias, nueva orientación y buenas prácticas."

▪ **Concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades de formación y difusión en materias socioeconómicas regionales.** Convocadas mediante Orden de 20 de diciembre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en Boletín Oficial de Castilla y León.

Entre las actividades realizadas se encuentran:

- Seminario "Integración Medio Ambiente y Fondos Europeos". Organizado por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid.
- Curso sobre "La integración Económica Europea". Organizado por la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

- **Cursos sobre Fondos Estructurales**

Continuando con las acciones formativas previstas dentro del programa de actuaciones de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, la Dirección General participó dentro del Plan General de Formación de la Comunidad de Castilla y León mediante la convocatoria de tres cursos específicos de formación en materia de gestión de Fondos Estructurales Europeos.

Ello es consecuencia de lo establecido por la Comisión Europea en el Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones presupuestarias, en virtud del cual se tiene la obligación de adoptar medidas que garanticen la mayor notoriedad y transparencia de la actuación de la Unión Europea y entre las cuales se encuentra el dar a conocer esta actuación a todos los implicados en la programación, gestión y ejecución de todas las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Los cursos desarrollados han sido:

- Internet como herramienta en la gestión de proyectos europeos
- Fondos Estructurales: FEDER
- Fondos Estructurales: FSE

La convocatoria se realizó mediante Orden de 4 de marzo de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCyL nº 66, de 8 de abril de 2002). Los cursos tenían como objetivos fundamentales:

- a) Aportar al personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de las Entidades Locales conocimientos sobre las políticas, programas y procedimientos de la Unión Europea, dentro del periodo de programación 2000-2006, prestando especial atención a la gestión, seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y por el Fondo Social Europeo.
- b) Aprovechar los recursos existentes en Internet para la gestión de los Fondos Europeos.

Dado que los citados fondos son susceptibles de ser utilizados por otras Administraciones Públicas, además de la Administración Regional, se tuvo en cuenta la posibilidad de participación de otros funcionarios pertenecientes a otras Administraciones y Entidades Locales. Además de la Orden de convocatoria se dió difusión de los cursos a través del Boletín de Documentación Europea.

El número total de solicitudes presentadas fue de 139, de las cuales 55 fueron solicitudes para el curso FEDER, 50 lo fueron para el curso FSE y 34 solicitudes lo fueron para el curso de INTERNET COMO HERRAMIENTA EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS, siendo el total de plazas convocadas de 20 para FEDER, 20 para FSE, 15 para el de INTERNET.

El primer curso de Fondos Estructurales: INTERNET como herramienta en la Gestión de Proyectos Europeos, impartido en Valladolid entre los días 3 al 6 de junio, con una duración de 16 horas distribuidas en 4 sesiones de tarde, y una duración de 4 horas cada una. El número total de alumnos asistentes al curso fue de 15 alumnos.

El segundo curso fue el de Fondos Estructurales: FEDER, impartido en Medina del Campo entre los días 7 al 10 de octubre de 2002, con una duración de 27 horas, distribuidas en cuatro sesiones de mañana de lunes a jueves de 9,30 horas a 14 horas y tres sesiones de

tarde de lunes a miércoles de 16 a 19 horas. El número total de alumnos asistentes al curso fue de 20.

El tercer curso fue sobre Fondos Estructurales: FSE, impartido en Medina del Campo entre los días 28 al 31 de octubre de 2002, con una duración de 27 horas, distribuidas en cuatro sesiones de mañana de lunes a jueves de 9,30 horas a 14 horas y tres sesiones de tarde de lunes a miércoles de 16 a 19 horas. El número total de alumnos asistentes al curso fue de 22.

- **Publicaciones**

- Buenas Prácticas Ambientales en el empleo de los Fondos Europeos en Castilla y León (versión en castellano y en inglés).
- Instrucción Práctica para la aplicación de las “Medidas de información y publicidad” de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Europeos.

- **Edición Boletín de Documentación Europea**

El Boletín de Documentación Europea (BDE) es una publicación de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios destinada a acercar la información europea a todos los agentes de la región que habitual u ocasionalmente trabajen en asuntos relacionados con la Unión Europea o gestionen fondos provenientes de las instituciones comunitarias.

El BDE se presenta en un doble formato. Por un lado existe una versión en Internet al que está asociada una base de datos sobre programas e iniciativas europeas y otros documentos de interés en el marco de la política comunitaria, así como una red de enlaces a otros servidores de información europea o relacionada. De otro, con una periodicidad quincenal, se distribuye la edición en papel del BDE.

Durante el año 2002 se editaron y distribuyeron 24 números del BDE (nº 135 al nº 158). En ellos se ofreció información precisa y puntual de convocatorias de programas, licitaciones de contratos, oposiciones, cursos, etc. resúmenes de normativa comunitaria, y todos los temas relativos a fondos comunitarios de interés para nuestra Comunidad Autónoma:

- **Suscripción de publicaciones relacionadas con la Unión Europea**

- Diario digital de la Unión Europea
- Diario Oficial de las Comunidades Europeas
- Correo de la Unión Europea
- Revista digital “Aquí Europa”

c) **Gerencia de Servicios Sociales**

Pagos certificados en el 2002: 124.899,47 €

Certificado acumulado años 2000 –2002: 227.768,18 € (89,47%)

Contratos laborales para la gestión de los Fondos Estructurales.

Mediante convocatoria pública realizada en noviembre de 2000, se seleccionaron 2 titulados superiores, dos administrativos y un auxiliar para realizar las tareas de ejecución del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.

## **MEDIDA 9.2: “Asistencia técnica FSE”**

Las actuaciones prioritarias de este Eje son de diverso carácter y están destinadas a conseguir una gestión más eficaz del programa, tanto mediante la dotación de medios humanos y técnicos necesarios, como a través de un mayor conocimiento de la realidad de la gestión para incidir en aquellos ejes de actuación prioritarios que se revelen más eficaces.

Generalmente hacen referencia a acciones de evaluación y seguimiento de las acciones cofinanciadas en el marco del Programa Operativo a través de la contratación de personal adicional con el objeto de garantizar que las inversiones se ajusten a las políticas comunitarias en materia de medio ambiente, igualdad de oportunidades, contratos públicos, criterios de selección, competencia .

#### **BENEFICIARIOS FINALES**

- Consejería de Economía y Hacienda
- Consejería de Sanidad y Bienestar Social
- Consejería de Industria, Comercio y Turismo
- Gerencia de Servicios Sociales
- Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León

#### **INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

<b>Programado</b>	<b>Año</b>	<b>Ejecución parcial</b>	<b>Ejecución acumulada 2000- 2002</b>	<b>Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002</b>	<b>Grado de ejecución global</b>
757.398	2000	1.168.061,53	3.495.886,61	138,28%	58,04%
844.436	2001	853.512,03			
926.253	2002	1.474.313,05			
3.494.665	2003-2006				
<b>6.022.752</b>	2000 -2006				

Desde el Servicio de fomento del empleo, se han certificado 963.377,58 euros, de los cuales 952.559,36 € corresponden a gastos de personal y 10.818,22 € a la Organización y Gestión del I Congreso de Asociaciones Empresariales en el ámbito rural. Le adjunto propuesta de gasto, factura conformada, relación de asistentes al Congreso, Boletín de inscripción y Cartel del Congreso.

#### **MEDIDA 9.3: “Asistencia técnica FEOGA-O”**

#### **BENEFICIARIOS FINALES**

- Consejería de Agricultura y Ganadería.
- Consejería de Economía y Hacienda.

#### **INFORMACIÓN FINANCIERA (EUROS)**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de Ejecución acumulada 2000- 2002	Grado de ejecución global
803.505	2000	0,00	35.696,63	1,45%	0,62%
819.715	2001	0,00			
833.608	2002	35.696,63			
3.259.171	2003-2006				
<b>5.715.999</b>	2000 -2006				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 9.1 correspondiente a la Comunidad de Castilla y León, en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 0,62%.

### ACTUACIONES

El objetivo de esta medida es potenciar la calidad y la coherencia de las intervenciones de los fondos estructurales para garantizar una utilización efectiva y óptima de los mismos.

Esta medida financiará las actuaciones relacionadas con la preparación, evaluación, seguimiento y operaciones de control "in situ" de las formas de intervención del FEOGA O.

#### Consejería de Economía y Hacienda

Pagos certificados en el 2002: 1.179,50 €

Certificado acumulado años 2000 –2002: 1.179,50 € (2,35%)

Se ha desarrollado el *curso Fondos Estructurales FEOGA-O*, convocado por Orden de 10 de septiembre de 2002 (BOC y L nº 185 de 24 de septiembre).

El objetivo: aportar al personal de la Administración de la Comunidad de Castilla y León conocimientos sobre las políticas, programas y procedimientos de la Unión Europea, dentro del periodo de programación 2000-2006, prestando especial atención a la gestión, seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con el Fondo Europeo Orientación y Garantía Agrícola, sección orientación.

El curso se impartió en Valladolid, entre los días 11 al 14 de noviembre, con una duración de 27 horas, distribuidas en cuatro sesiones de mañana, de lunes a jueves de 9,30 horas a 14,30 horas y tres sesiones de tarde de lunes a miércoles de 16,30 horas a 19 horas. El nº de solicitudes fue de 110 siendo el total de plazas convocadas de 30. El número de alumnos asistentes al curso fue de 30.

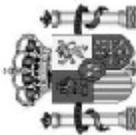
#### Consejería de Agricultura y Ganadería

Pagos certificados en el 2002: 34.517,13 €

Certificado acumulado años 2000 –2002: 34.517,13 € (1,43%)

La principal actuación que se han realizado este año con cargo a esta medida ha sido la contratación de un ingeniero agrónomo para el seguimiento de las actuaciones relativas al Programa Operativo Integrado: Indicadores, Informes anuales, etc.

## **2.2 Seguimiento de los indicadores de Medida**



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 42

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

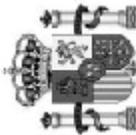
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	128,0	400,0	32,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	138,0	450,0	30,67
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	91.364.230,2	176.000.000,0	51,91
1109	RESULTADOS	Inversiones verdes/ Inversiones emprendidas	%	0,0	5,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	21,0	175,0	12,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	258,0	2.300,0	11,22



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 42

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	1.439,0	2.000,0	71,95
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.963,0	2.919,0	67,25
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	1.549,0	6.200,0	24,98
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	37,0	6.200,0	0,60
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	646,0	2.458,0	26,28



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 42

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

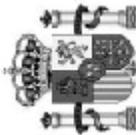
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	111,0	180,0	61,67
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	121,0	200,0	60,50
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	5.508,0	14.090,0	39,09
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.774,0	4.025,0	44,07
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	153,0	920,0	16,63
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	1.578,0	11.700,0	13,49



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 42

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	21,0	14,0	150,00
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	65,0	30,0	216,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	12,0	10,0	120,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 5 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 7 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
55	REALIZACIONES	Centros de redes instalados	Nº	23,0	400,0	5,75
143	REALIZACIONES	Superficie actualizada	Hectáreas	1.009.392,0	2.563.053,0	39,38
144	REALIZACIONES	Parcelas actualizadas	Nº	750.385,0	3.213.320,0	23,35
145	REALIZACIONES	Superficie ortofotografiada	Hectáreas	0,0	497.214,0	0,00
595	RESULTADOS	Usuarios de las redes creadas	Nº	74.790,0	400.000,0	18,70
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	32,86	106,0	31,00
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	118,0	71,0	166,20
775	IMPACTOS	Hogares conectados a Internet	Nº	0,0	200.000,0	0,00
800	IMPACTOS	Población mayor de 14 años conectada a Internet (hab.)	Nº	0,0	450.000,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

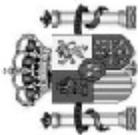
Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
258	REALIZACIONES	Plantas potabilizadoras	Nº	12,0	50,0	24,00
340	REALIZACIONES	Grandes depósitos	Nº	0,0	1,0	0,00
349	REALIZACIONES	Presas construidas	Nº	0,0	4,0	0,00
1057	REALIZACIONES	Actuaciones en abastecimientos e instalaciones	Nº	96,19	335,0	28,71
523	RESULTADOS	Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.)	M3	3.809,0	11.250.000,0	0,03
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	155.932,0	713.000,0	21,87
637	RESULTADOS	Incremento m3/año suministro actividades económicas	M3/año	0,0	96.000.000,0	0,00
3025	RESULTADOS	Incremento de la capacidad de agua embalsada	Hm3	0,0	146,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	38,0	22,0	172,73
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.027,0	2.083,0	49,30



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 42

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
721	REALIZACIONES	Planes realizados	Nº	13,0	48,0	27,08
1005	REALIZACIONES	Superficie considerada	Ha	639,34	3.650,0	17,52
1001	RESULTADOS	Superficie sometida a un plan de gestión o de ordenación de recursos	Ha.	501.463,0	1.160.000,0	43,23
1101	RESULTADOS	Especies protegidas	Nº	3,0	12,0	25,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 42

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

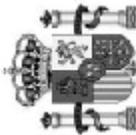
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
122	REALIZACIONES	Redes de riego mejoradas/ renovadas	Km	97,25	177,0	54,94
197	REALIZACIONES	Actuaciones de seguridad y prevención de avenidas	Nº	34,0	27,0	125,93
198	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación de Acuíferos	Nº	0,0	1,0	0,00
350	REALIZACIONES	Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua	Nº	0,0	18,0	0,00
198	RESULTADOS	Acuíferos recuperados	Nº	0,0	1,0	0,00
3008	RESULTADOS	Superficie de riego abastecido por la red mejorada	Has.	257.751,0	61.000,0	422,54
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	14,0	10,0	140,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.318,8	293,0	450,10



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 42

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**Código nacional:** CL

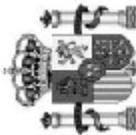
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	37,0	70,0	52,86
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	105.951,0	400.000,0	26,49
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	306,0	2.590,0	11,81



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

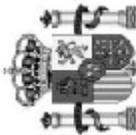
Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
45	REALIZACIONES	Obra de corrección hidrológica	M3	155.000,9	318.172,0	48,72
46	REALIZACIONES	Encauzamiento	Km	103,86	27,0	384,67
139	REALIZACIONES	Ribera mejorada	Km	249,15	455,0	54,76
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	2,0	40,0	5,00
336	REALIZACIONES	Campañas de sensibilización y preservación del medio	Nº	1,0	25,0	4,00
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	2,0	20,0	10,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	807,92	3.240,0	24,94
3001	REALIZACIONES	Acondicionamiento/ o limpieza de cauce	Km	197,05	233,0	84,57
3002	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación en zonas húmedas	nº	0,0	15,0	0,00
3003	REALIZACIONES	Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración	Ha	377,3	2.420,0	15,59
611	RESULTADOS	Personas beneficiadas por las campañas de sensibilización	Nº	3.000,0	1.628.000,0	0,18



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 11 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	10.000,0	800.000,0	1,25
619	RESULTADOS	Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos	Nº	558.206,0	590.823,0	94,48
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	1,0	120,0	0,83
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	832,5	1.574,0	52,89



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

**MEDIDA:** 9 Silvicultura (FEOGA-O).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	20,0	16,0	125,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	20,0	20,0	100,00
690	REALIZACIONES	Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión privada	Nº	1.610,0	10.000,0	16,10
692	REALIZACIONES	Superficie repoblada o sometida a tratamiento selvícola (nº de unidades materiales públicas)	Ha.	113.740,0	124.000,0	91,73
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	3.529.663,7	24.000.000,0	14,71
693	RESULTADOS	Superficie arbolada destruida en cada incendio	Ha.	2,64	3,5	75,43
696	RESULTADOS	Superficie ordenada	Has.	160.642,22	500.000,0	32,13
3047	RESULTADOS	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales agua suelo y cubierta vegetal.	Ha.	341,83	13.251,0	2,58
1200	IMPACTOS	Porcentaje superficie en buenas condiciones silvícolas/superficie forestal total	%	0,0	28,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	23,3	51,0	45,69
56	REALIZACIONES	Centros renovados	Nº	134,4	202,0	66,53
85	REALIZACIONES	Equipamientos de centros	Nº	26,6	20,0	133,00
629	RESULTADOS	Plazas universitarias creadas/adaptadas	Nº	6.783,0	44.000,0	15,42
675	RESULTADOS	Unidades Escolares creadas/adaptadas	Nº	369,6	800,0	46,20
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,0	15,0	13,33
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.294,56	4.090,0	31,65



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	18.855,0	45.008,0	41,89
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	2.222,0	4.941,0	44,97
902	REALIZACIONES	Nº de alumnos en sociedad de la información	nº	5.880,0	14.189,0	41,44
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.713,0	9.756,0	48,31
953	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación	nº	4.923,0	21.000,0	23,44



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 15 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

**MEDIDA:** 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
180	REALIZACIONES	Alumnos	Nº	4.925,0	13.115,0	37,55
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	882,0	560,0	157,50
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	754,0	2.930,0	25,73
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.696,0	4.193,0	40,45
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.009,0	1.312,0	76,91



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	8.037,0	14.500,0	55,43
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	5.248,0	9.500,0	55,24
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	5.248,0	9.500,0	55,24
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	72,0		
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	2.813,0	6.590,0	42,69
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	5.286,0	16.000,0	33,04
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	2.119,0	1.760,0	120,40



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 17 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	2.922,0	8.985,0	32,52
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	1.069,0	4.349,0	24,58
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	990,0	4.000,0	24,75
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	3,0		
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.546,0	3.770,0	41,01
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	355,0	638,0	55,64



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 18 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

**MEDIDA:** 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	14.750,0	27.720,0	53,21
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	7.730,0	17.503,0	44,16
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	8.646,0	12.000,0	72,05
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	21,0		
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	8.414,0	14.252,0	59,04
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	10.736,0	27.220,0	39,44
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	413,0	1.900,0	21,74



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	77,0	1.548,0	4,97
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	87,0	1.758,0	4,95
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	41.984,0	31.102,0	134,99
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	39.679,0	31.102,0	127,58
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	14.762,0	10.585,0	139,46
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,0	8,0	0,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	13.060,0	15.106,0	86,46
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	1.954,0	10.574,0	18,48
956	RESULTADOS	Nº de personas que trabajan en otro centro	nº	0,0	4.665,0	0,00
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	1.057,0	10.574,0	10,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.981,0	7.000,0	28,30
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.116,0	7.500,0	28,21
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	5.359,0	15.000,0	35,73
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	139,0	300,0	46,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.725,0	1.500,0	115,00
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	0,0	1.250,0	0,00
957	RESULTADOS	Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro	nº	0,0	1.250,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 21 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

**MEDIDA:** 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	0,0	1.500,0	0,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	104,0	400,0	26,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	114,0	500,0	22,80
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	620,0	1.500,0	41,33
901	REALIZACIONES	Nº de acciones de anticipación	nº	0,0	1.500,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	3,0	30,0	10,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	452,0	900,0	50,22
958	RESULTADOS	Nº de empresas que continúan activas a los doce meses	nº	151,0	83,0	181,93



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 22 de 42

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	1.533,0	2.900,0	52,86
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	1.525,0	2.900,0	52,59
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	452,0	870,0	51,95
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	566,0	580,0	97,59



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 23 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	805,0	2.075,0	38,80
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	42,0	225,0	18,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	325,0	807,0	40,27
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	401,0	330,0	121,52



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 24 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

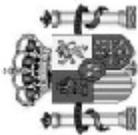
Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	13.903,0	31.500,0	44,14
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	1.520,0	2.800,0	54,29
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	2.800,0	0,00
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	631,0		
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	13.903,0	31.500,0	44,14
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	3.574,0	3.000,0	119,13



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**MEDIDA:** 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	49,0	250,0	19,60



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
195	REALIZACIONES	Actuaciones de adecuación ambiental o energética	Nº	1,0	4,0	25,00
302	REALIZACIONES	Instalaciones construidas o reformadas	M2	4.240,0	6.600,0	64,24
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	644.589,0	623.000,0	103,47



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 27 de 42

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	191,6	193,0	99,27
380	REALIZACIONES	Proyectos de organizaciones locales	Nº	2.707,0	6.300,0	42,97
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	652.454,0	1.256.300,0	51,93
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	372,8	161,0	231,55



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	0,0	20,0	0,00
1100	REALIZACIONES	Parques temáticos creados	Nº	0,0	3,0	0,00
1101	REALIZACIONES	Monumentos o edificios singulares utilizados para otros fines turísticos	Nº	0,0	2,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	0,0	36.000.000,0	0,00
602	RESULTADOS	Plazas hoteleras nuevas	Nº	0,0	2.900,0	0,00
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	0,0	150.000,0	0,00
688	IMPACTOS	Incremento de turistas	%	0,0	2,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	25,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	107.422,0	190.000,0	56,54
149	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	M2	90,0	7.450,0	1,21
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	218,0	207,0	105,31
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	3,0	6,0	50,00
259	REALIZACIONES	Actuaciones en parajes rehabilitados o conservados	Nº	3,0	10,0	30,00
751	REALIZACIONES	Intervenciones en bienes muebles	Nº	0,0	60,0	0,00
1102	REALIZACIONES	Bienes muebles restaurados	Nº	29,0	200,0	14,50
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	60.000,0	1.020.000,0	5,88
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	258,0	1.621,0	15,92
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	918,0	350,0	262,29



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 30 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

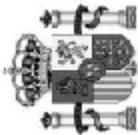
Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 5 Desarrollo local y urbano.

**MEDIDA:** 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
190	REALIZACIONES	Centros de salud construidos y equipados	Nº	40,0	45,0	88,89
215	REALIZACIONES	Centros para la tercera edad financiados	Nº	9,0	40,0	22,50
216	REALIZACIONES	Centros para menores	Nº	2,0	5,0	40,00
217	REALIZACIONES	Centros para personas discapacitadas	Nº	7,0	40,0	17,50
278	REALIZACIONES	Dotaciones de equipamiento sanitario	Nº	8,0	22,0	36,36
301	REALIZACIONES	Hospitales reformados	Nº	20,0	13,0	153,85
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	2.242.997,0	3.000.000,0	74,77
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.176,0	3.000,0	39,20
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	1.258,0	300,0	419,33



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 31 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
7	REALIZACIONES	Actuaciones en medio urbano	Nº	39,2	27,0	145,19
24	REALIZACIONES	Autovía nueva	Km	28,7	236,4	12,14
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	544,29	1.425,0	38,20
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	12,95	35,0	37,00
65	REALIZACIONES	Descoblamiento	Km	7,0	35,0	20,00
533	RESULTADOS	Inversión en medidas de corrección ambiental por Km	euros/Km	0,0	12.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	1.200,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	5.586,0	22.836,0	24,46



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 32 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	23,0	200,0	11,50
266	REALIZACIONES	Proyectos de reducción de emisiones aprobados	Nº	154,0	200,0	77,00
383	REALIZACIONES	Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante	Nº	120,0	50,0	240,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	11.592.000,0	14.000.000,0	82,80
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	135,0	20,0	675,00
804	IMPACTOS	Reducción de consumos energéticos	Euros/TEP	7.463,0	1.911,0	390,53



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 33 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 3 Ferrocarriles (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	3,0	5,0	60,00
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	3,0	2,0	150,00
110	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad. Longitud mejorada.	Km	192,0	31,0	619,35
112	REALIZACIONES	Actuación pasos a nivel.	Nº	4,0	11,0	36,36
131	REALIZACIONES	Líneas de ferrocarril de alta velocidad	Km	0,0	206,0	0,00
134	REALIZACIONES	Mejora de infraestructura. Puntos tratados	Nº	6,0	27,0	22,22
166	REALIZACIONES	Mejora de vías de ferrocarril convencional	Km	116,84	110,0	106,22
359	REALIZACIONES	Pasos a nivel suprimidos	Nº	0,0	8,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	64,0	23.611,0	0,27



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 34 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CL

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
105	REALIZACIONES	Instalaciones de estaciones de autobuses interurbanas creadas o acondicionadas	Nº	3,0	2,0	150,00
438	REALIZACIONES	Terminales construidos o mejorados	Nº	4,0	14,0	28,57
710	REALIZACIONES	Paradas de autobuses	Nº	29,0	200,0	14,50
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	0,0	105.000.000,0	0,00
1002	RESULTADOS	Volumen de mercancías atendido	Miles Tm/año	0,0	3.700.000,0	0,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	0,0	100,0	0,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	0,0	700,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 35 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 6 Redes de transporte y energía (Feder).

**MEDIDA:** 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
357	REALIZACIONES	Paneles solares	M2	2.349,37	10.000,0	23,49
367	REALIZACIONES	Plantas de cogeneración	Nº	0,0	10,0	0,00
374	REALIZACIONES	Producción eléctrica con fuentes renovables	Gwh/año	0,41	1,71	23,98
383	REALIZACIONES	Proyectos de sustitución de fuel a otro carburante	Nº	48,0	150,0	32,00
1103	REALIZACIONES	Paneles solares fotovoltaicos	KWp	291,17	850,0	34,26
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	7.617.331,19	25.000.000,0	30,47
661	RESULTADOS	Sustitución por fuentes renovables	Ktep/año	50,14	144,0	34,82
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	157,0	82,0	191,46
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	106,0	55,0	192,73
804	IMPACTOS	Reducción de consumos energéticos	Euros/TEP	2.080,0	5.521,0	37,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 36 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
30	REALIZACIONES	Caminos rurales construidos o mejorados.	Km	4.585,8	8.000,0	57,32
1020	REALIZACIONES	Superficie afectada en reparcelación de tierras	Ha	78.568,9	160.000,0	49,11
1103	RESULTADOS	Superficie afectada	Ha	159.102,7	210.000,0	75,76
1104	RESULTADOS	Coficiente reducción número de parcelas	%	7,9	10,0	79,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	451,3		



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 37 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

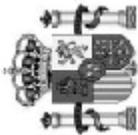
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1021	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales Hombres	Nº	479,0	1.231,0	38,91
1022	REALIZACIONES	Número de beneficiarios totales. Mujeres	Nº	113,0	235,0	48,09
1023	REALIZACIONES	Número de jóvenes dentro del conjunto total	Nº	153,0	637,0	24,02
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	3.063.964,65	6.334.000,0	48,37



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 38 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

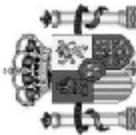
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	1.327,0	1.800,0	73,72
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	4.004.472,25	30.000.000,0	13,35



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 39 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

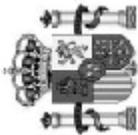
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 7 Agricultura y desarrollo rural.

**MEDIDA:** 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	1.942,0	4.350,0	44,64
1003	RESULTADOS	Superficie sujeta a actuaciones cuyo último fin sea la obtención y/o mejora de productos de calidad	Has.	0,0	8.000,0	0,00
1004	RESULTADOS	Nuevas explotaciones de ganado incluidas en ADS al final del período	Nº	5.376,0	4.600,0	116,87
1005	RESULTADOS	Superficie incluida en ATRIA y asociaciones de producción integrada	Has.	2.495,84	2.000,0	124,79
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	309,0	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 40 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	74,0	40,0	185,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO PERMANENTE

Pag 41 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

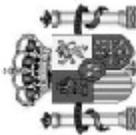
**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	58,0	50,0	116,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 42 de 42

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

**MEDIDA:** 3 Asistencia técnica FEOGA-O

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	1,0	8,0	12,50

**CAPITULO 3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

**3.1 Cuadros de ejecución financiera**

**3.1.1 Programa Operativo incluyendo Subvenciones Globales**

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	103.550.261,00	70.533.024,29	68,11		
Medida 1.2	50.055.504,00	6.395.970,58	12,78		114(0,88%), 1304(11,9%)
Medida 1.8	5.846.868,00	6.359.517,50	108,77		24(108,77%)
Medida 1.51	38.415.504,00	48.886.285,59	127,26		161(127,26%)
Medida 1.55	3.495.840,00	6.197.459,87	177,28		165(177,28%)
Medida 1.56	769.588,00	360.607,26	46,86		164(46,86%)
Medida 1.57	4.966.957,00	2.333.183,49	46,97		164(46,97%)
Eje prioritario nº 2	39.653.830,00	36.454.780,09	91,93		
Medida 2.1	10.910.238,00	6.035.060,86	55,32		24(55,32%)
Medida 2.2	368.566,00	1.344.362,00	364,75		181(364,75%)
Medida 2.7	10.509.844,00	8.936.950,78	85,03		323(85,03%)
Medida 2.52	12.253.649,00	9.496.945,70	77,50		181(77,5%)
Medida 2.53	5.611.533,00	10.641.460,75	189,64		183(189,64%)
Eje prioritario nº 3	220.601.052,00	153.861.944,39	69,75		
Medida 3.1	26.129.093,00	42.978.724,06	164,49		34(0,39%), 344(164,1%)
Medida 3.2	44.480.000,00	8.754.766,03	19,68		34(19,68%)
Medida 3.3	28.225.292,00	18.517.038,48	65,60		345(65,6%)
Medida 3.6	43.804.383,00	7.204.973,89	16,45		34(1,86%), 353(14,59%)
Medida 3.9	69.751.366,00	65.375.736,30	93,73		121(93,73%)
Medida 3.10	8.210.918,00	11.030.705,63	134,34		1311(50,95%), 1312(83,39%)
Eje prioritario nº 41	121.545.476,00	99.384.739,08	81,77		
Medida 41.1	74.448.587,00	51.456.545,98	69,12		36(69,12%)
Medida 41.12	44.175.950,00	44.746.993,05	101,29		23(101,29%)
Medida 41.15	2.920.939,00	3.181.200,05	108,91		23(108,91%)
Eje prioritario nº 42	25.127.133,00	23.784.518,60	94,66		
Medida 42.6	10.741.375,00	7.438.437,37	69,25		21(69,25%)
Medida 42.7	3.504.313,00	4.289.221,55	122,40		21(122,4%)
Medida 42.8	10.881.445,00	12.056.859,68	110,80		21(110,8%)
Eje prioritario nº 43	19.872.599,00	17.333.593,98	87,22		
Medida 43.2	11.740.435,00	9.194.653,20	78,32		24(78,32%)
Medida 43.3	7.756.950,00	7.728.787,24	99,64		24(99,64%)
Medida 43.4	375.214,00	410.153,54	109,31		24(109,31%)
Eje prioritario nº 44	18.704.465,00	10.274.391,31	54,93		
Medida 44.10	3.327.632,00	2.137.315,68	64,23		22(64,23%)
Medida 44.11	2.962.288,00	1.239.403,16	41,84		22(41,84%)
Medida 44.60	8.996.298,00	5.594.139,55	62,18		22(62,18%)
Medida 44.61	3.418.247,00	1.303.532,92	38,13		22(38,13%)
Eje prioritario nº 45	5.358.953,00	4.436.917,74	82,79		
Medida 45.16	3.543.430,00	2.722.177,66	76,82		25(76,82%)
Medida 45.18	1.815.523,00	1.714.740,08	94,45		25(94,45%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	115.545.584,00	125.201.554,33	108,36		
Medida 5.3	17.088.905,00	17.350.220,48	101,53		352(101,53%)
Medida 5.7	714.534,00	969.218,78	135,64		171(135,64%)
Medida 5.8	53.871.418,00	50.430.956,77	93,61		171(43,51%), 354(50,11%)
Medida 5.9	41.416.594,00	54.410.143,93	131,37		36(131,37%)
Medida 5.10	2.454.133,00	2.041.014,37	83,17		36(83,17%)
Eje prioritario nº 6	571.173.509,00	307.763.340,05	53,88		
Medida 6.1	297.370.819,00	288.085.479,61	96,88		312(35,43%), 3121(61,45%)
Medida 6.3	258.773.000,00	8.486.008,16	3,28		311(3,28%)
Medida 6.6	9.075.284,00	8.466.233,68	93,29		318(93,29%)
Medida 6.9	3.247.858,00	1.728.642,21	53,22		332(53,22%)
Medida 6.10	2.706.548,00	996.976,39	36,84		333(36,84%)
Eje prioritario nº 7	134.648.291,00	104.699.075,05	77,76		
Medida 7.2	63.758.776,00	72.133.969,96	113,14		1302(9,84%), 1305(6,24%), 1309(97,06%)
Medida 7.3	2.100.000,00	1.071.025,37	51,00		111(51%)
Medida 7.5	22.109.912,00	3.622.247,50	16,38		1307(16,38%)
Medida 7.6	2.631.983,00	3.120.911,20	118,58		1312(8,09%), 1313(110,48%)
Medida 7.8	44.047.620,00	24.750.921,02	56,19		13(3,72%), 1303(1,83%), 1304(16,11%), 1305(34,02%), 1313(0,51%)
Eje prioritario nº 9	5.653.074,00	3.030.114,95	53,60		
Medida 9.1	2.428.020,00	1.008.541,39	41,54		411(41,54%)
Medida 9.2	1.601.834,00	2.021.573,56	126,20		41(94,33%), 411(31,88%)
Medida 9.3	1.623.220,00	0,00			
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	982.625.949,00	651.082.739,65	66,26		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	134.518.979,00	118.173.766,70	87,84		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	264.289.299,00	187.501.487,56	70,95		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	103.550.261,00	70.533.024,29	68,11		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	103.550.261,00	70.533.024,29	68,11		
Eje prioritario nº 2	39.653.830,00	36.454.780,09	91,93		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	39.653.830,00	36.454.780,09	91,93		
Eje prioritario nº 3	220.601.052,00	153.861.944,39	69,75		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	220.601.052,00	153.861.944,39	69,75		
Eje prioritario nº 41	121.545.476,00	99.384.739,08	81,77		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	121.545.476,00	99.384.739,08	81,77		185
Eje prioritario nº 42	25.127.133,00	23.784.518,60	94,66		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.127.133,00	23.784.518,60	94,66		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 43	19.872.599,00	17.333.593,98	87,22		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.872.599,00	17.333.593,98	87,22		
Eje prioritario nº 44	18.704.465,00	10.274.391,31	54,93		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.704.465,00	10.197.775,29	54,52		
Eje prioritario nº 45	5.358.953,00	4.436.917,74	82,79		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.358.953,00	4.436.917,74	82,79		
Eje prioritario nº 5	115.545.584,00	125.201.554,33	108,36		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	115.545.584,00	125.201.554,33	108,36		
Eje prioritario nº 6	571.173.509,00	307.763.340,05	53,88		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	571.173.509,00	307.763.340,05	53,88		
Eje prioritario nº 7	134.648.291,00	104.699.075,05	77,76		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	134.648.291,00	104.699.075,05	77,76		
Eje prioritario nº 9	5.653.074,00	3.030.114,95	53,60		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.653.074,00	3.030.114,95	53,60		
<b>TOTAL</b>	<b>1.381.434.227,00</b>	<b>956.757.993,90</b>	<b>69,25</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	55.440.762,00	60.409.930,29	108,96		
Medida 1.2	25.706.106,00	34.698.779,67	134,98		1304(134,98%)
Medida 1.8	3.009.664,00	2.420.788,76	80,43		24(80,43%)
Medida 1.51	23.434.041,00	19.623.786,21	83,74		161(83,74%)
Medida 1.55	1.031.690,00	2.456.830,13	238,14		165(238,14%)
Medida 1.56	383.224,00	0,00			
Medida 1.57	1.876.037,00	1.209.745,52	64,48		164(64,48%)
Eje prioritario nº 2	16.042.876,00	22.541.237,76	140,51		
Medida 2.1	4.782.423,00	5.559.023,12	116,24		24(116,24%)
Medida 2.2	375.714,00	452.691,02	120,49		18(2,61%), 181(117,88%)
Medida 2.7	5.287.205,00	4.388.441,18	83,00		18(0%), 323(83%)
Medida 2.52	3.525.270,00	6.809.690,19	193,17		181(193,17%)
Medida 2.53	2.072.264,00	5.331.392,25	257,27		183(257,27%)
Eje prioritario nº 3	117.198.197,00	129.056.676,91	110,12		
Medida 3.1	20.451.743,00	37.561.764,07	183,66		34(7,03%), 344(176,63%)
Medida 3.2	13.732.857,00	26.394.459,66	192,20		34(192,2%)
Medida 3.3	12.778.479,00	14.884.124,93	116,48		345(116,48%)
Medida 3.6	30.197.424,00	9.444.781,79	31,28		1312(0,01%), 34(0,3%), 353(30,97%)
Medida 3.9	35.820.960,00	36.743.707,05	102,58		121(80,73%), 122(3,38%), 126(18,47%)
Medida 3.10	4.216.734,00	4.027.839,41	95,52		126(1,02%), 1312(90,67%), 353(3,82%)
Eje prioritario nº 41	60.559.945,00	69.332.769,18	114,49		
Medida 41.1	36.545.591,00	43.535.799,00	119,13		36(119,13%)
Medida 41.12	21.138.700,00	20.996.974,24	99,33		23(99,33%)
Medida 41.15	2.875.654,00	4.799.995,94	166,92		23(166,92%)
Eje prioritario nº 42	13.046.853,00	12.513.306,55	95,91		
Medida 42.6	5.638.857,00	5.191.551,04	92,07		21(92,07%)
Medida 42.7	1.803.838,00	1.652.305,45	91,60		21(91,6%)
Medida 42.8	5.604.158,00	5.669.450,06	101,17		21(101,17%)
Eje prioritario nº 43	10.015.924,00	8.540.159,58	85,27		
Medida 43.2	5.806.537,00	5.898.791,16	101,59		24(101,59%)
Medida 43.3	4.016.246,00	2.477.440,96	61,69		24(61,69%)
Medida 43.4	193.141,00	163.927,46	84,87		24(84,87%)
Eje prioritario nº 44	9.476.650,00	11.807.000,84	124,59		
Medida 44.10	1.943.600,00	2.933.661,78	150,94		21(66,12%), 22(84,82%)
Medida 44.11	1.570.309,00	1.367.264,91	87,07		21(22,96%), 22(64,11%)
Medida 44.60	4.031.050,00	5.724.017,55	142,00		21(68,02%), 22(73,97%)
Medida 44.61	1.931.691,00	1.782.056,60	92,25		21(23,51%), 22(68,74%)
Eje prioritario nº 45	3.486.911,00	3.553.131,79	101,90		
Medida 45.16	2.056.673,00	2.150.093,13	104,54		25(104,54%)
Medida 45.18	1.430.238,00	1.403.038,66	98,10		25(98,1%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	56.640.016,00	65.581.107,81	115,79		
Medida 5.3	5.478.571,00	22.815.982,36	416,46		1309(7,82%), 352(2,56%), 36(406,08%)
Medida 5.7	367.811,00	367.812,00	100,00		171(100)
Medida 5.8	20.962.987,00	17.437.518,89	83,18		171(59,4%), 354(23,78%)
Medida 5.9	28.566.450,00	24.376.851,44	85,33		36(85,33%)
Medida 5.10	1.264.197,00	582.943,12	46,11		36(46,11%)
Eje prioritario nº 6	285.691.234,00	266.551.602,32	93,30		
Medida 6.1	146.323.943,00	234.175.961,47	160,04		312(118,06%), 3121(5,91%), 3122(36,07%)
Medida 6.3	132.940.388,00	24.839.426,61	18,68		311(18,68%)
Medida 6.6	3.955.570,00	4.420.852,87	111,76		318(111,76%)
Medida 6.9	1.348.000,00	1.989.284,99	147,57		332(147,57%)
Medida 6.10	1.123.333,00	1.126.076,38	100,24		333(100,24%)
Eje prioritario nº 7	72.875.685,00	48.212.927,71	66,16		
Medida 7.2	28.216.857,00	23.656.473,96	83,84		1302(1,64%), 1309(82,2%)
Medida 7.3	1.050.000,00	385.672,50	36,73		111(36,73%)
Medida 7.5	10.997.814,00	1.972.527,70	17,94		1303(17,94%)
Medida 7.6	6.943.091,00	5.592.959,35	80,55		1312(71,05%), 1313(9,5%)
Medida 7.8	21.911.494,00	16.605.294,20	75,78		13(9,46%), 1302(14,7%), 1303(16,88%), 1304(9,86%), 1305(22,7%), 1307(0,27%), 1309(1,93%)
Medida 7.9	3.756.429,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	2.718.417,00	2.248.635,31	82,72		
Medida 9.1	958.556,00	738.625,63	77,06		41(51,56%), 411(11,01%), 413(14,49%)
Medida 9.2	926.253,00	1.474.313,05	159,17		41(151,54%), 411(0,76%), 413(6,86%)
Medida 9.3	833.608,00	35.696,63	4,28		41(4,28%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	498.737.774,00	504.964.841,71	101,25		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	68.759.032,00	71.664.693,87	104,23		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	135.696.664,00	123.718.950,47	91,17		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	55.440.762,00	60.409.930,29	108,96		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	55.440.762,00	60.409.930,29	108,96		
Eje prioritario nº 2	16.042.876,00	22.541.237,76	140,51		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	16.042.876,00	22.541.237,76	140,51		
Eje prioritario nº 3	117.198.197,00	129.056.676,91	110,12		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	117.198.197,00	129.056.676,91	110,12		
Eje prioritario nº 41	60.559.945,00	69.332.769,18	114,49		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.559.945,00	69.332.769,18	114,49		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	13.046.853,00	12.513.306,55	95,91		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.046.853,00	12.513.306,55	95,91		
Eje prioritario nº 43	10.015.924,00	8.540.159,58	85,27		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.015.924,00	8.540.159,58	85,27		
Eje prioritario nº 44	9.476.650,00	11.807.000,84	124,59		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.476.650,00	11.807.000,84	124,59		
Eje prioritario nº 45	3.486.911,00	3.553.131,79	101,90		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.486.911,00	3.553.131,79	101,90		
Eje prioritario nº 5	56.640.016,00	65.581.107,81	115,79		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.640.016,00	65.581.107,81	115,79		
Eje prioritario nº 6	285.691.234,00	266.551.602,32	93,30		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	285.691.234,00	266.551.602,32	93,30		
Eje prioritario nº 7	72.875.685,00	48.212.927,71	66,16		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.875.685,00	48.212.927,71	66,16		
Eje prioritario nº 9	2.718.417,00	2.248.635,31	82,72		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.718.417,00	2.248.635,31	82,72		
<b>TOTAL</b>	<b>703.193.470,00</b>	<b>700.348.486,05</b>	<b>99,60</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	158.991.023,00	130.942.954,58	82,36		
Medida 1.2	75.761.610,00	41.094.750,25	54,24		114(0,58%), 1304(53,66%)
Medida 1.8	8.856.532,00	8.780.306,26	99,14		24(99,14%)
Medida 1.51	61.849.545,00	68.510.071,80	110,77		161(110,77%)
Medida 1.55	4.527.530,00	8.654.290,00	191,15		165(191,15%)
Medida 1.56	1.152.812,00	360.607,26	31,28		164(31,28%)
Medida 1.57	6.842.994,00	3.542.929,01	51,77		164(51,77%)
Eje prioritario nº 2	55.696.706,00	58.996.017,85	105,92		
Medida 2.1	15.692.661,00	11.594.083,98	73,88		24(73,88%)
Medida 2.2	744.280,00	1.797.053,02	241,45		18(1,32%), 181(240,13%)
Medida 2.7	15.797.049,00	13.325.391,96	84,35		18(0%), 323(84,35%)
Medida 2.52	15.778.919,00	16.306.635,89	103,34		181(103,34%)
Medida 2.53	7.683.797,00	15.972.853,00	207,88		183(207,88%)
Eje prioritario nº 3	337.799.249,00	282.918.621,30	83,75		
Medida 3.1	46.580.836,00	80.540.488,13	172,90		34(3,3%), 344(169,6%)
Medida 3.2	58.212.857,00	35.149.225,69	60,38		34(60,38%)
Medida 3.3	41.003.771,00	33.401.163,41	81,46		345(81,46%)
Medida 3.6	74.001.807,00	16.649.755,68	22,50		1312(0%), 34(1,22%), 353(21,28%)
Medida 3.9	105.572.326,00	102.119.443,35	96,73		121(89,32%), 122(1,15%), 126(6,27%)
Medida 3.10	12.427.652,00	15.058.545,04	121,17		126(0,35%), 1311(33,67%), 1312(85,86%), 353(1,3%)
Eje prioritario nº 41	182.105.421,00	168.717.508,26	92,65		
Medida 41.1	110.994.178,00	94.992.344,98	85,58		36(85,58%)
Medida 41.12	65.314.650,00	65.743.967,29	100,66		23(100,66%)
Medida 41.15	5.796.593,00	7.981.195,99	137,69		23(137,69%)
Eje prioritario nº 42	38.173.986,00	36.297.825,15	95,09		
Medida 42.6	16.380.232,00	12.629.988,41	77,11		21(77,11%)
Medida 42.7	5.308.151,00	5.941.527,00	111,93		21(111,93%)
Medida 42.8	16.485.603,00	17.726.309,74	107,53		21(107,53%)
Eje prioritario nº 43	29.888.523,00	25.873.753,56	86,57		
Medida 43.2	17.546.972,00	15.093.444,36	86,02		24(86,02%)
Medida 43.3	11.773.196,00	10.206.228,20	86,69		24(86,69%)
Medida 43.4	568.355,00	574.081,00	101,01		24(101,01%)
Eje prioritario nº 44	28.181.115,00	22.081.392,15	78,36		
Medida 44.10	5.271.232,00	5.070.977,46	96,20		21(24,38%), 22(71,82%)
Medida 44.11	4.532.597,00	2.606.668,07	57,51		21(7,95%), 22(49,56%)
Medida 44.60	13.027.348,00	11.318.157,10	86,88		21(21,05%), 22(65,24%)
Medida 44.61	5.349.938,00	3.085.589,52	57,68		21(8,49%), 22(49,19%)
Eje prioritario nº 45	8.845.864,00	7.990.049,53	90,33		
Medida 45.16	5.600.103,00	4.872.270,79	87,00		25(87%)190
Medida 45.18	3.245.761,00	3.117.778,74	96,06		25(96,06%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	172.185.600,00	190.782.662,14	110,80		
Medida 5.3	22.567.476,00	40.166.202,84	177,98		1309(1,9%), 352(77,5%), 36(98,58%)
Medida 5.7	1.082.345,00	1.337.030,78	123,53		171(123,53%)
Medida 5.8	74.834.405,00	67.868.475,66	90,69		171(47,96%), 354(42,73%)
Medida 5.9	69.983.044,00	78.786.995,37	112,58		36(112,58%)
Medida 5.10	3.718.330,00	2.623.957,49	70,57		36(70,57%)
Eje prioritario nº 6	856.864.743,00	574.314.942,37	67,03		
Medida 6.1	443.694.762,00	522.261.441,08	117,71		312(62,68%), 3121(43,13%), 3122(11,89%)
Medida 6.3	391.713.388,00	33.325.434,77	8,51		311(8,51%)
Medida 6.6	13.030.854,00	12.887.086,55	98,90		318(98,9%)
Medida 6.9	4.595.858,00	3.717.927,20	80,90		332(80,9%)
Medida 6.10	3.829.881,00	2.123.052,77	55,43		333(55,43%)
Eje prioritario nº 7	207.523.976,00	152.912.002,76	73,68		
Medida 7.2	91.975.633,00	95.790.443,92	104,15		1302(7,32%), 1305(4,32%), 1309(92,5%)
Medida 7.3	3.150.000,00	1.456.697,87	46,24		111(46,24%)
Medida 7.5	33.107.726,00	5.594.775,20	16,90		1303(5,96%), 1307(10,94%)
Medida 7.6	9.575.074,00	8.713.870,55	91,01		1312(53,74%), 1313(37,26%)
Medida 7.8	65.959.114,00	41.356.215,22	62,70		13(5,63%), 1302(4,88%), 1303(6,83%), 1304(14,03%), 1305(30,26%), 1307(0,09%), 1309(0,64%), 1313(0,34%)
Medida 7.9	3.756.429,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	8.371.491,00	5.278.750,26	63,06		
Medida 9.1	3.386.576,00	1.747.167,02	51,59		41(14,59%), 411(32,9%), 413(4,1%)
Medida 9.2	2.528.087,00	3.495.886,61	138,28		41(115,29%), 411(20,48%), 413(2,51%)
Medida 9.3	2.456.828,00	35.696,63	1,45		41(1,45%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.481.363.723,00	1.156.047.581,36	78,04		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	203.278.011,00	189.838.460,52	93,39		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	399.985.963,00	311.220.438,03	77,81		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	158.991.023,00	130.942.954,58	82,36		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	158.991.023,00	130.942.954,58	82,36		
Eje prioritario nº 2	55.696.706,00	58.996.017,85	105,92		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	55.696.706,00	58.996.017,85	105,92		
Eje prioritario nº 3	337.799.249,00	282.918.621,30	83,75		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	337.799.249,00	282.918.621,30	83,75		
Eje prioritario nº 41	182.105.421,00	168.717.508,26	92,65		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	182.105.421,00	168.717.508,26	92,65		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	38.173.986,00	36.297.825,15	95,09		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.173.986,00	36.297.825,15	95,09		
Eje prioritario nº 43	29.888.523,00	25.873.753,56	86,57		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.888.523,00	25.873.753,56	86,57		
Eje prioritario nº 44	28.181.115,00	22.081.392,15	78,36		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.181.115,00	22.004.776,13	78,08		
Eje prioritario nº 45	8.845.864,00	7.990.049,53	90,33		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.845.864,00	7.990.049,53	90,33		
Eje prioritario nº 5	172.185.600,00	190.782.662,14	110,80		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	172.185.600,00	190.782.662,14	110,80		
Eje prioritario nº 6	856.864.743,00	574.314.942,37	67,03		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	856.864.743,00	574.314.942,37	67,03		
Eje prioritario nº 7	207.523.976,00	152.912.002,76	73,68		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	207.523.976,00	152.912.002,76	73,68		
Eje prioritario nº 9	8.371.491,00	5.278.750,26	63,06		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.371.491,00	5.278.750,26	63,06		
<b>TOTAL</b>	<b>2.084.627.697,00</b>	<b>1.657.029.863,89</b>	<b>79,49</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	376.782.097,00	130.942.954,58	34,75		
Medida 1. 2	176.265.348,00	41.094.750,25	23,31		114(0,25%), 1304(23,06%)
Medida 1. 8	20.603.898,00	8.780.306,26	42,61		24(42,61%)
Medida 1. 51	154.225.711,00	68.510.071,80	44,42		161(44,42%)
Medida 1. 55	8.654.290,00	8.654.290,00	100,00		165(100)
Medida 1. 56	2.685.708,00	360.607,26	13,43		164(13,43%)
Medida 1. 57	14.347.142,00	3.542.929,01	24,69		164(24,69%)
Eje prioritario nº 2	119.540.046,00	58.996.017,85	49,35		
Medida 2. 1	32.740.050,00	11.594.083,98	35,41		24(35,41%)
Medida 2. 2	2.572.858,00	1.797.053,02	69,85		18(0,38%), 181(69,47%)
Medida 2. 7	38.374.286,00	13.325.391,96	34,72		18(0%), 323(34,72%)
Medida 2. 52	29.879.999,00	16.306.635,89	54,57		181(54,57%)
Medida 2. 53	15.972.853,00	15.972.853,00	100,00		183(100)
Eje prioritario nº 3	799.901.166,00	282.918.621,30	35,37		
Medida 3. 1	220.992.306,00	80.540.488,13	36,44		34(0,7%), 344(35,75%)
Medida 3. 2	68.477.142,00	35.149.225,69	51,33		34(51,33%)
Medida 3. 3	87.482.667,00	33.401.163,41	38,18		345(38,18%)
Medida 3. 6	148.412.813,00	16.649.755,68	11,22		1312(0%), 34(0,61%), 353(10,61%)
Medida 3. 9	245.622.327,00	102.119.443,35	41,58		121(38,39%), 122(0,49%), 126(2,69%)
Medida 3. 10	28.913.911,00	15.058.545,04	52,08		126(0,15%), 1311(14,47%), 1312(36,9%), 353(0,56%)
Eje prioritario nº 41	415.575.330,00	168.717.508,26	40,60		
Medida 41. 1	250.403.773,00	94.992.344,98	37,94		36(37,94%)
Medida 41. 12	150.113.478,00	65.743.967,29	43,80		23(43,8%)
Medida 41. 15	15.058.079,00	7.981.195,99	53,00		23(53%)
Eje prioritario nº 42	88.798.753,00	36.297.825,15	40,88		
Medida 42. 6	38.232.558,00	12.629.988,41	33,03		21(33,03%)
Medida 42. 7	12.348.921,00	5.941.527,00	48,11		21(48,11%)
Medida 42. 8	38.217.274,00	17.726.309,74	46,38		21(46,38%)
Eje prioritario nº 43	69.155.917,00	25.873.753,56	37,41		
Medida 43. 2	40.338.830,00	15.093.444,36	37,42		24(37,42%)
Medida 43. 3	27.494.861,00	10.206.228,20	37,12		24(37,12%)
Medida 43. 4	1.322.226,00	574.081,00	43,42		24(43,42%)
Eje prioritario nº 44	63.134.210,00	22.081.392,15	34,98		
Medida 44. 10	12.527.496,00	5.070.977,46	40,48		21(10,26%), 22(30,22%)
Medida 44. 11	10.599.304,00	2.606.668,07	24,59		21(3,4%), 22(21,19%)
Medida 44. 60	27.117.665,00	11.318.157,10	41,74		21(10,11%), 22(31,34%)
Medida 44. 61	12.889.745,00	3.085.589,52	23,94		21(3,52%), 22(20,41%)
Eje prioritario nº 45	21.418.868,00	7.990.049,53	37,30		
Medida 45. 16	11.914.068,00	4.872.270,79	40,90		25(40,9%)
Medida 45. 18	9.504.800,00	3.117.778,74	32,80		25(32,8%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	374.348.193,00	190.782.662,14	50,96		
Medida 5.3	43.275.713,00	40.166.202,84	92,81		1309(0,99%), 352(40,42%), 36(51,41%)
Medida 5.7	2.518.001,00	1.337.030,78	53,10		171(53,1%)
Medida 5.8	159.338.316,00	67.868.475,66	42,59		171(22,52%), 354(20,07%)
Medida 5.9	160.561.590,00	78.786.995,37	49,07		36(49,07%)
Medida 5.10	8.654.573,00	2.623.957,49	30,32		36(30,32%)
Eje prioritario nº 6	1.960.553.692,00	574.314.942,37	29,29		
Medida 6.1	1.001.838.465,00	522.261.441,08	52,13		312(27,76%), 3121(19,1%), 3122(5,27%)
Medida 6.3	911.453.555,00	33.325.434,77	3,66		311(3,66%)
Medida 6.6	30.340.006,00	12.887.086,55	42,48		318(42,48%)
Medida 6.9	9.230.000,00	3.717.927,20	40,28		332(40,28%)
Medida 6.10	7.691.666,00	2.123.052,77	27,60		333(27,6%)
Eje prioritario nº 7	514.246.378,00	152.912.002,76	29,74		
Medida 7.2	193.481.430,00	95.790.443,92	49,51		1302(3,48%), 1305(2,06%), 1309(43,97%)
Medida 7.3	7.350.000,00	1.456.697,87	19,82		111(19,82%)
Medida 7.5	113.400.740,00	5.594.775,20	4,93		1303(1,74%), 1307(3,19%)
Medida 7.6	12.332.780,00	8.713.870,55	70,66		1312(41,73%), 1313(28,93%)
Medida 7.8	150.117.142,00	41.356.215,22	27,55		13(2,47%), 1302(2,15%), 1303(3%), 1304(6,17%), 1305(13,29%), 1307(0,04%), 1309(0,28%), 1313(0,15%)
Medida 7.9	37.564.286,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	19.674.753,00	5.278.750,26	26,83		
Medida 9.1	7.935.998,00	1.747.167,02	22,02		41(6,23%), 411(14,04%), 413(1,75%)
Medida 9.2	6.022.752,00	3.495.886,61	58,04		41(48,39%), 411(8,6%), 413(1,06%)
Medida 9.3	5.716.003,00	35.696,63	0,62		41(0,62%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.422.883.717,00	1.156.047.581,36	33,77		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	467.046.005,00	189.838.460,52	40,65		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	933.199.681,00	311.220.438,03	33,35		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	376.782.097,00	130.942.954,58	34,75		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	376.782.097,00	130.942.954,58	34,75		
Eje prioritario nº 2	119.540.046,00	58.996.017,85	49,35		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	119.540.046,00	58.996.017,85	49,35		
Eje prioritario nº 3	799.901.166,00	282.918.621,30	35,37		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	799.901.166,00	282.918.621,30	35,37		
Eje prioritario nº 41	415.575.330,00	168.717.508,26	40,60		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	415.575.330,00	168.717.508,26	40,60		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 42	88.798.753,00	36.297.825,15	40,88		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	88.798.753,00	36.297.825,15	40,88		
Eje prioritario nº 43	69.155.917,00	25.873.753,56	37,41		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	69.155.917,00	25.873.753,56	37,41		
Eje prioritario nº 44	63.134.210,00	22.081.392,15	34,98		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	63.134.210,00	22.004.776,13	34,85		
Eje prioritario nº 45	21.418.868,00	7.990.049,53	37,30		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.418.868,00	7.990.049,53	37,30		
Eje prioritario nº 5	374.348.193,00	190.782.662,14	50,96		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	374.348.193,00	190.782.662,14	50,96		
Eje prioritario nº 6	1.960.553.692,00	574.314.942,37	29,29		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.960.553.692,00	574.314.942,37	29,29		
Eje prioritario nº 7	514.246.378,00	152.912.002,76	29,74		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	514.246.378,00	152.912.002,76	29,74		
Eje prioritario nº 9	19.674.753,00	5.278.750,26	26,83		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.674.753,00	5.278.750,26	26,83		
<b>TOTAL</b>	<b>4.823.129.403,00</b>	<b>1.657.106.479,91</b>	<b>34,36</b>		

**3.1.2 Programa Operativo sin Subvenciones Globales**

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	55.902.372,00	12.755.488,08	22,82		
Medida 1.2	50.055.504,00	6.395.970,58	12,78		114(0,88%), 1304(11,9%)
Medida 1.8	5.846.868,00	6.359.517,50	108,77		24(108,77%)
Eje prioritario nº 2	21.788.648,00	16.316.373,64	74,88		
Medida 2.1	10.910.238,00	6.035.060,86	55,32		24(55,32%)
Medida 2.2	368.566,00	1.344.362,00	364,75		181(364,75%)
Medida 2.7	10.509.844,00	8.936.950,78	85,03		323(85,03%)
Eje prioritario nº 3	220.601.052,00	153.861.944,39	69,75		
Medida 3.1	26.129.093,00	42.978.724,06	164,49		34(0,39%), 344(164,1%)
Medida 3.2	44.480.000,00	8.754.766,03	19,68		34(19,68%)
Medida 3.3	28.225.292,00	18.517.038,48	65,60		345(65,6%)
Medida 3.6	43.804.383,00	7.204.973,89	16,45		34(1,86%), 353(14,59%)
Medida 3.9	69.751.366,00	65.375.736,30	93,73		121(93,73%)
Medida 3.10	8.210.918,00	11.030.705,63	134,34		1311(50,95%), 1312(83,39%)
Eje prioritario nº 41	121.545.476,00	99.384.739,08	81,77		
Medida 41.1	74.448.587,00	51.456.545,98	69,12		36(69,12%)
Medida 41.12	44.175.950,00	44.746.993,05	101,29		23(101,29%)
Medida 41.15	2.920.939,00	3.181.200,05	108,91		23(108,91%)
Eje prioritario nº 42	25.127.133,00	23.784.518,60	94,66		
Medida 42.6	10.741.375,00	7.438.437,37	69,25		21(69,25%)
Medida 42.7	3.504.313,00	4.289.221,55	122,40		21(122,4%)
Medida 42.8	10.881.445,00	12.056.859,68	110,80		21(110,8%)
Eje prioritario nº 43	19.872.599,00	17.333.593,98	87,22		
Medida 43.2	11.740.435,00	9.194.653,20	78,32		24(78,32%)
Medida 43.3	7.756.950,00	7.728.787,24	99,64		24(99,64%)
Medida 43.4	375.214,00	410.153,54	109,31		24(109,31%)
Eje prioritario nº 44	6.289.920,00	3.376.718,84	53,68		
Medida 44.10	3.327.632,00	2.137.315,68	64,23		22(64,23%)
Medida 44.11	2.962.288,00	1.239.403,16	41,84		22(41,84%)
Eje prioritario nº 45	5.358.953,00	4.436.917,74	82,79		
Medida 45.16	3.543.430,00	2.722.177,66	76,82		25(76,82%)
Medida 45.18	1.815.523,00	1.714.740,08	94,45		25(94,45%)
Eje prioritario nº 5	115.545.584,00	125.201.554,33	108,36		
Medida 5.3	17.088.905,00	17.350.220,48	101,53		352(101,53%)
Medida 5.7	714.534,00	969.218,78	135,64		171(135,64%)
Medida 5.8	53.871.418,00	50.430.956,77	93,61		171(43,51%), 354(50,11%)
Medida 5.9	41.416.594,00	54.410.143,93	131,37		36(131,37%)
Medida 5.10	2.454.133,00	2.041.014,37	83,17		36(83,17%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	571.173.509,00	307.763.340,05	53,88		
Medida 6.1	297.370.819,00	288.085.479,61	96,88		312(35,43%), 3121(61,45%)
Medida 6.3	258.773.000,00	8.486.008,16	3,28		311(3,28%)
Medida 6.6	9.075.284,00	8.466.233,68	93,29		318(93,29%)
Medida 6.9	3.247.858,00	1.728.642,21	53,22		332(53,22%)
Medida 6.10	2.706.548,00	996.976,39	36,84		333(36,84%)
Eje prioritario nº 7	134.648.291,00	104.699.075,05	77,76		
Medida 7.2	63.758.776,00	72.133.969,96	113,14		1302(9,84%), 1305(6,24%), 1309(97,06%)
Medida 7.3	2.100.000,00	1.071.025,37	51,00		111(51%)
Medida 7.5	22.109.912,00	3.622.247,50	16,38		1307(16,38%)
Medida 7.6	2.631.983,00	3.120.911,20	118,58		1312(8,09%), 1313(110,48%)
Medida 7.8	44.047.620,00	24.750.921,02	56,19		13(3,72%), 1303(1,83%), 1304(16,11%), 1305(34,02%), 1313(0,51%)
Eje prioritario nº 9	5.653.074,00	3.030.114,95	53,60		
Medida 9.1	2.428.020,00	1.008.541,39	41,54		411(41,54%)
Medida 9.2	1.601.834,00	2.021.573,56	126,20		41(94,33%), 411(31,88%)
Medida 9.3	1.623.220,00	0,00			
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	917.112.878,00	573.166.796,99	62,50		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	122.104.434,00	111.276.094,18	91,13		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	264.289.299,00	187.501.487,56	70,95		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	55.902.372,00	12.755.488,08	22,82		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	55.902.372,00	12.755.488,08	22,82		
Eje prioritario nº 2	21.788.648,00	16.316.373,64	74,88		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.788.648,00	16.316.373,64	74,88		
Eje prioritario nº 3	220.601.052,00	153.861.944,39	69,75		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	220.601.052,00	153.861.944,39	69,75		
Eje prioritario nº 41	121.545.476,00	99.384.739,08	81,77		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	121.545.476,00	99.384.739,08	81,77		
Eje prioritario nº 42	25.127.133,00	23.784.518,60	94,66		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.127.133,00	23.784.518,60	94,66		
Eje prioritario nº 43	19.872.599,00	17.333.593,98	87,22		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.872.599,00	17.333.593,98	87,22		
Eje prioritario nº 44	6.289.920,00	3.376.718,84	53,68		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.289.920,00	3.376.718,84	53,68		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 45	5.358.953,00	4.436.917,74	82,79		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.358.953,00	4.436.917,74	82,79		
Eje prioritario nº 5	115.545.584,00	125.201.554,33	108,36		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	115.545.584,00	125.201.554,33	108,36		
Eje prioritario nº 6	571.173.509,00	307.763.340,05	53,88		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	571.173.509,00	307.763.340,05	53,88		
Eje prioritario nº 7	134.648.291,00	104.699.075,05	77,76		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	134.648.291,00	104.699.075,05	77,76		
Eje prioritario nº 9	5.653.074,00	3.030.114,95	53,60		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.653.074,00	3.030.114,95	53,60		
<b>TOTAL</b>	<b>1.303.506.611,00</b>	<b>871.944.378,73</b>	<b>66,89</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	28.715.770,00	37.119.568,43	129,27		
Medida 1.2	25.706.106,00	34.698.779,67	134,98		1304(134,98%)
Medida 1.8	3.009.664,00	2.420.788,76	80,43		24(80,43%)
Eje prioritario nº 2	10.445.342,00	10.400.155,32	99,57		
Medida 2.1	4.782.423,00	5.559.023,12	116,24		24(116,24%)
Medida 2.2	375.714,00	452.691,02	120,49		18(2,61%), 181(117,88%)
Medida 2.7	5.287.205,00	4.388.441,18	83,00		18(0%), 323(83%)
Eje prioritario nº 3	117.198.197,00	129.056.676,91	110,12		
Medida 3.1	20.451.743,00	37.561.764,07	183,66		34(7,03%), 344(176,63%)
Medida 3.2	13.732.857,00	26.394.459,66	192,20		34(192,2%)
Medida 3.3	12.778.479,00	14.884.124,93	116,48		345(116,48%)
Medida 3.6	30.197.424,00	9.444.781,79	31,28		1312(0,01%), 34(0,3%), 353(30,97%)
Medida 3.9	35.820.960,00	36.743.707,05	102,58		121(80,73%), 122(3,38%), 126(18,47%)
Medida 3.10	4.216.734,00	4.027.839,41	95,52		126(1,02%), 1312(90,67%), 353(3,82%)
Eje prioritario nº 41	60.559.945,00	69.332.769,18	114,49		
Medida 41.1	36.545.591,00	43.535.799,00	119,13		36(119,13%)
Medida 41.12	21.138.700,00	20.996.974,24	99,33		23(99,33%)
Medida 41.15	2.875.654,00	4.799.995,94	166,92		23(166,92%)
Eje prioritario nº 42	13.046.853,00	12.513.306,55	95,91		
Medida 42.6	5.638.857,00	5.191.551,04	92,07		21(92,07%)
Medida 42.7	1.803.838,00	1.652.305,45	91,60		21(91,6%)
Medida 42.8	5.604.158,00	5.669.450,06	101,17		21(101,17%)
Eje prioritario nº 43	10.015.924,00	8.540.159,58	85,27		
Medida 43.2	5.806.537,00	5.898.791,16	101,59		24(101,59%)
Medida 43.3	4.016.246,00	2.477.440,96	61,69		24(61,69%)
Medida 43.4	193.141,00	163.927,46	84,87		24(84,87%)
Eje prioritario nº 44	3.513.909,00	4.300.926,69	122,40		
Medida 44.10	1.943.600,00	2.933.661,78	150,94		21(66,12%), 22(84,82%)
Medida 44.11	1.570.309,00	1.367.264,91	87,07		21(22,96%), 22(64,11%)
Eje prioritario nº 45	3.486.911,00	3.553.131,79	101,90		
Medida 45.16	2.056.673,00	2.150.093,13	104,54		25(104,54%)
Medida 45.18	1.430.238,00	1.403.038,66	98,10		25(98,1%)
Eje prioritario nº 5	56.640.016,00	65.581.107,81	115,79		
Medida 5.3	5.478.571,00	22.815.982,36	416,46		1309(7,82%), 352(2,56%), 36(406,08%)
Medida 5.7	367.811,00	367.812,00	100,00		171(100)
Medida 5.8	20.962.987,00	17.437.518,89	83,18		171(59,4%), 354(23,78%)
Medida 5.9	28.566.450,00	24.376.851,44	85,33		36(85,33%)
Medida 5.10	1.264.197,00	582.943,12	46,11		36(46,11%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	285.691.234,00	266.551.602,32	93,30		
Medida 6.1	146.323.943,00	234.175.961,47	160,04		312(118,06%), 3121(5,91%), 3122(36,07%)
Medida 6.3	132.940.388,00	24.839.426,61	18,68		311(18,68%)
Medida 6.6	3.955.570,00	4.420.852,87	111,76		318(111,76%)
Medida 6.9	1.348.000,00	1.989.284,99	147,57		332(147,57%)
Medida 6.10	1.123.333,00	1.126.076,38	100,24		333(100,24%)
Eje prioritario nº 7	72.875.685,00	48.212.927,71	66,16		
Medida 7.2	28.216.857,00	23.656.473,96	83,84		1302(1,64%), 1309(82,2%)
Medida 7.3	1.050.000,00	385.672,50	36,73		111(36,73%)
Medida 7.5	10.997.814,00	1.972.527,70	17,94		1303(17,94%)
Medida 7.6	6.943.091,00	5.592.959,35	80,55		1312(71,05%), 1313(9,5%)
Medida 7.8	21.911.494,00	16.605.294,20	75,78		13(9,46%), 1302(14,7%), 1303(16,88%), 1304(9,86%), 1305(22,7%), 1307(0,27%), 1309(1,93%)
Medida 7.9	3.756.429,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	2.718.417,00	2.248.635,31	82,72		
Medida 9.1	958.556,00	738.625,63	77,06		41(51,56%), 411(11,01%), 413(14,49%)
Medida 9.2	926.253,00	1.474.313,05	159,17		41(151,54%), 411(0,76%), 413(6,86%)
Medida 9.3	833.608,00	35.696,63	4,28		41(4,28%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	466.415.248,00	469.533.397,41	100,67		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	62.796.291,00	64.158.619,72	102,17		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	135.696.664,00	123.718.950,47	91,17		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	28.715.770,00	37.119.568,43	129,27		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	28.715.770,00	37.119.568,43	129,27		
Eje prioritario nº 2	10.445.342,00	10.400.155,32	99,57		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.445.342,00	10.400.155,32	99,57		
Eje prioritario nº 3	117.198.197,00	129.056.676,91	110,12		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	117.198.197,00	129.056.676,91	110,12		
Eje prioritario nº 41	60.559.945,00	69.332.769,18	114,49		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	60.559.945,00	69.332.769,18	114,49		
Eje prioritario nº 42	13.046.853,00	12.513.306,55	95,91		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.046.853,00	12.513.306,55	95,91		
Eje prioritario nº 43	10.015.924,00	8.540.159,58	85,27		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.015.924,00	8.540.159,58	85,27		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	3.513.909,00	4.300.926,69	122,40		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.513.909,00	4.300.926,69	122,40		
Eje prioritario nº 45	3.486.911,00	3.553.131,79	101,90		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.486.911,00	3.553.131,79	101,90		
Eje prioritario nº 5	56.640.016,00	65.581.107,81	115,79		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	56.640.016,00	65.581.107,81	115,79		
Eje prioritario nº 6	285.691.234,00	266.551.602,32	93,30		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	285.691.234,00	266.551.602,32	93,30		
Eje prioritario nº 7	72.875.685,00	48.212.927,71	66,16		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	72.875.685,00	48.212.927,71	66,16		
Eje prioritario nº 9	2.718.417,00	2.248.635,31	82,72		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.718.417,00	2.248.635,31	82,72		
<b>TOTAL</b>	<b>664.908.203,00</b>	<b>657.410.967,60</b>	<b>98,87</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	84.618.142,00	49.875.056,51	58,94		
Medida 1.2	75.761.610,00	41.094.750,25	54,24		114(0,58%), 1304(53,66%)
Medida 1.8	8.856.532,00	8.780.306,26	99,14		24(99,14%)
Eje prioritario nº 2	32.233.990,00	26.716.528,96	82,88		
Medida 2.1	15.692.661,00	11.594.083,98	73,88		24(73,88%)
Medida 2.2	744.280,00	1.797.053,02	241,45		18(1,32%), 181(240,13%)
Medida 2.7	15.797.049,00	13.325.391,96	84,35		18(0%), 323(84,35%)
Eje prioritario nº 3	337.799.249,00	282.918.621,30	83,75		
Medida 3.1	46.580.836,00	80.540.488,13	172,90		34(3,3%), 344(169,6%)
Medida 3.2	58.212.857,00	35.149.225,69	60,38		34(60,38%)
Medida 3.3	41.003.771,00	33.401.163,41	81,46		345(81,46%)
Medida 3.6	74.001.807,00	16.649.755,68	22,50		1312(0%), 34(1,22%), 353(21,28%)
Medida 3.9	105.572.326,00	102.119.443,35	96,73		121(89,32%), 122(1,15%), 126(6,27%)
Medida 3.10	12.427.652,00	15.058.545,04	121,17		126(0,35%), 1311(33,67%), 1312(85,86%), 353(1,3%)
Eje prioritario nº 41	182.105.421,00	168.717.508,26	92,65		
Medida 41.1	110.994.178,00	94.992.344,98	85,58		36(85,58%)
Medida 41.12	65.314.650,00	65.743.967,29	100,66		23(100,66%)
Medida 41.15	5.796.593,00	7.981.195,99	137,69		23(137,69%)
Eje prioritario nº 42	38.173.986,00	36.297.825,15	95,09		
Medida 42.6	16.380.232,00	12.629.988,41	77,11		21(77,11%)
Medida 42.7	5.308.151,00	5.941.527,00	111,93		21(111,93%)
Medida 42.8	16.485.603,00	17.726.309,74	107,53		21(107,53%)
Eje prioritario nº 43	29.888.523,00	25.873.753,56	86,57		
Medida 43.2	17.546.972,00	15.093.444,36	86,02		24(86,02%)
Medida 43.3	11.773.196,00	10.206.228,20	86,69		24(86,69%)
Medida 43.4	568.355,00	574.081,00	101,01		24(101,01%)
Eje prioritario nº 44	9.803.829,00	7.677.645,53	78,31		
Medida 44.10	5.271.232,00	5.070.977,46	96,20		21(24,38%), 22(71,82%)
Medida 44.11	4.532.597,00	2.606.668,07	57,51		21(7,95%), 22(49,56%)
Eje prioritario nº 45	8.845.864,00	7.990.049,53	90,33		
Medida 45.16	5.600.103,00	4.872.270,79	87,00		25(87%)
Medida 45.18	3.245.761,00	3.117.778,74	96,06		25(96,06%)
Eje prioritario nº 5	172.185.600,00	190.782.662,14	110,80		
Medida 5.3	22.567.476,00	40.166.202,84	177,98		1309(1,9%), 352(77,5%), 36(98,58%)
Medida 5.7	1.082.345,00	1.337.030,78	123,53		171(123,53%)
Medida 5.8	74.834.405,00	67.868.475,66	90,69		171(47,96%), 354(42,73%)
Medida 5.9	69.983.044,00	78.786.995,37	112,58		36(112,58%)
Medida 5.10	3.718.330,00	2.623.957,49	70,57		36(70,57%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	856.864.743,00	574.314.942,37	67,03		
Medida 6.1	443.694.762,00	522.261.441,08	117,71		312(62,68%), 3121(43,13%), 3122(11,89%)
Medida 6.3	391.713.388,00	33.325.434,77	8,51		311(8,51%)
Medida 6.6	13.030.854,00	12.887.086,55	98,90		318(98,9%)
Medida 6.9	4.595.858,00	3.717.927,20	80,90		332(80,9%)
Medida 6.10	3.829.881,00	2.123.052,77	55,43		333(55,43%)
Eje prioritario nº 7	207.523.976,00	152.912.002,76	73,68		
Medida 7.2	91.975.633,00	95.790.443,92	104,15		1302(7,32%), 1305(4,32%), 1309(92,5%)
Medida 7.3	3.150.000,00	1.456.697,87	46,24		111(46,24%)
Medida 7.5	33.107.726,00	5.594.775,20	16,90		1303(5,96%), 1307(10,94%)
Medida 7.6	9.575.074,00	8.713.870,55	91,01		1312(53,74%), 1313(37,26%)
Medida 7.8	65.959.114,00	41.356.215,22	62,70		13(5,63%), 1302(4,88%), 1303(6,83%), 1304(14,03%), 1305(30,26%), 1307(0,09%), 1309(0,64%), 1313(0,34%)
Medida 7.9	3.756.429,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	8.371.491,00	5.278.750,26	63,06		
Medida 9.1	3.386.576,00	1.747.167,02	51,59		41(14,59%), 411(32,9%), 413(4,1%)
Medida 9.2	2.528.087,00	3.495.886,61	138,28		41(115,29%), 411(20,48%), 413(2,51%)
Medida 9.3	2.456.828,00	35.696,63	1,45		41(1,45%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.383.528.126,00	1.042.700.194,40	75,37		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	184.900.725,00	175.434.713,90	94,88		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	399.985.963,00	311.220.438,03	77,81		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	84.618.142,00	49.875.056,51	58,94		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	84.618.142,00	49.875.056,51	58,94		
Eje prioritario nº 2	32.233.990,00	26.716.528,96	82,88		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	32.233.990,00	26.716.528,96	82,88		
Eje prioritario nº 3	337.799.249,00	282.918.621,30	83,75		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	337.799.249,00	282.918.621,30	83,75		
Eje prioritario nº 41	182.105.421,00	168.717.508,26	92,65		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	182.105.421,00	168.717.508,26	92,65		
Eje prioritario nº 42	38.173.986,00	36.297.825,15	95,09		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	38.173.986,00	36.297.825,15	95,09		
Eje prioritario nº 43	29.888.523,00	25.873.753,56	86,57		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.888.523,00	25.873.753,56	86,57		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	9.803.829,00	7.677.645,53	78,31		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.803.829,00	7.677.645,53	78,31		
Eje prioritario nº 45	8.845.864,00	7.990.049,53	90,33		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.845.864,00	7.990.049,53	90,33		
Eje prioritario nº 5	172.185.600,00	190.782.662,14	110,80		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	172.185.600,00	190.782.662,14	110,80		
Eje prioritario nº 6	856.864.743,00	574.314.942,37	67,03		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	856.864.743,00	574.314.942,37	67,03		
Eje prioritario nº 7	207.523.976,00	152.912.002,76	73,68		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	207.523.976,00	152.912.002,76	73,68		
Eje prioritario nº 9	8.371.491,00	5.278.750,26	63,06		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.371.491,00	5.278.750,26	63,06		
<b>TOTAL</b>	<b>1.968.414.814,00</b>	<b>1.529.355.346,33</b>	<b>77,69</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	196.869.246,00	49.875.056,51	25,33		
Medida 1. 2	176.265.348,00	41.094.750,25	23,31		114(0,25%), 1304(23,06%)
Medida 1. 8	20.603.898,00	8.780.306,26	42,61		24(42,61%)
Eje prioritario nº 2	73.687.194,00	26.716.528,96	36,26		
Medida 2. 1	32.740.050,00	11.594.083,98	35,41		24(35,41%)
Medida 2. 2	2.572.858,00	1.797.053,02	69,85		18(0,38%), 181(69,47%)
Medida 2. 7	38.374.286,00	13.325.391,96	34,72		18(0%), 323(34,72%)
Eje prioritario nº 3	799.901.166,00	282.918.621,30	35,37		
Medida 3. 1	220.992.306,00	80.540.488,13	36,44		34(0,7%), 344(35,75%)
Medida 3. 2	68.477.142,00	35.149.225,69	51,33		34(51,33%)
Medida 3. 3	87.482.667,00	33.401.163,41	38,18		345(38,18%)
Medida 3. 6	148.412.813,00	16.649.755,68	11,22		1312(0%), 34(0,61%), 353(10,61%)
Medida 3. 9	245.622.327,00	102.119.443,35	41,58		121(38,39%), 122(0,49%), 126(2,69%)
Medida 3. 10	28.913.911,00	15.058.545,04	52,08		126(0,15%), 1311(14,47%), 1312(36,9%), 353(0,56%)
Eje prioritario nº 41	415.575.330,00	168.717.508,26	40,60		
Medida 41. 1	250.403.773,00	94.992.344,98	37,94		36(37,94%)
Medida 41. 12	150.113.478,00	65.743.967,29	43,80		23(43,8%)
Medida 41. 15	15.058.079,00	7.981.195,99	53,00		23(53%)
Eje prioritario nº 42	88.798.753,00	36.297.825,15	40,88		
Medida 42. 6	38.232.558,00	12.629.988,41	33,03		21(33,03%)
Medida 42. 7	12.348.921,00	5.941.527,00	48,11		21(48,11%)
Medida 42. 8	38.217.274,00	17.726.309,74	46,38		21(46,38%)
Eje prioritario nº 43	69.155.917,00	25.873.753,56	37,41		
Medida 43. 2	40.338.830,00	15.093.444,36	37,42		24(37,42%)
Medida 43. 3	27.494.861,00	10.206.228,20	37,12		24(37,12%)
Medida 43. 4	1.322.226,00	574.081,00	43,42		24(43,42%)
Eje prioritario nº 44	23.126.800,00	7.677.645,53	33,20		
Medida 44. 10	12.527.496,00	5.070.977,46	40,48		21(10,26%), 22(30,22%)
Medida 44. 11	10.599.304,00	2.606.668,07	24,59		21(3,4%), 22(21,19%)
Eje prioritario nº 45	21.418.868,00	7.990.049,53	37,30		
Medida 45. 16	11.914.068,00	4.872.270,79	40,90		25(40,9%)
Medida 45. 18	9.504.800,00	3.117.778,74	32,80		25(32,8%)
Eje prioritario nº 5	374.348.193,00	190.782.662,14	50,96		
Medida 5. 3	43.275.713,00	40.166.202,84	92,81		1309(0,99%), 352(40,42%), 36(51,41%)
Medida 5. 7	2.518.001,00	1.337.030,78	53,10		171(53,1%)
Medida 5. 8	159.338.316,00	67.868.475,66	42,59		171(22,52%), 354(20,07%)
Medida 5. 9	160.561.590,00	78.786.995,37	49,07		36(49,07%)
Medida 5. 10	8.654.573,00	2.623.957,49	30,32		36(30,32%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 6	1.960.553.692,00	574.314.942,37	29,29		
Medida 6. 1	1.001.838.465,00	522.261.441,08	52,13		312(27,76%), 3121(19,1%), 3122(5,27%)
Medida 6. 3	911.453.555,00	33.325.434,77	3,66		311(3,66%)
Medida 6. 6	30.340.006,00	12.887.086,55	42,48		318(42,48%)
Medida 6. 9	9.230.000,00	3.717.927,20	40,28		332(40,28%)
Medida 6. 10	7.691.666,00	2.123.052,77	27,60		333(27,6%)
Eje prioritario nº 7	514.246.378,00	152.912.002,76	29,74		
Medida 7. 2	193.481.430,00	95.790.443,92	49,51		1302(3,48%), 1305(2,06%), 1309(43,97%)
Medida 7. 3	7.350.000,00	1.456.697,87	19,82		111(19,82%)
Medida 7. 5	113.400.740,00	5.594.775,20	4,93		1303(1,74%), 1307(3,19%)
Medida 7. 6	12.332.780,00	8.713.870,55	70,66		1312(41,73%), 1313(28,93%)
Medida 7. 8	150.117.142,00	41.356.215,22	27,55		13(2,47%), 1302(2,15%), 1303(3%), 1304(6,17%), 1305(13,29%), 1307(0,04%), 1309(0,28%), 1313(0,15%)
Medida 7. 9	37.564.286,00	0,00			
Eje prioritario nº 9	19.674.753,00	5.278.750,26	26,83		
Medida 9. 1	7.935.998,00	1.747.167,02	22,02		41(6,23%), 411(14,04%), 413(1,75%)
Medida 9. 2	6.022.752,00	3.495.886,61	58,04		41(48,39%), 411(8,6%), 413(1,06%)
Medida 9. 3	5.716.003,00	35.696,63	0,62		41(0,62%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	3.197.118.014,00	1.042.700.194,40	32,61		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	427.038.595,00	175.434.713,90	41,08		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	933.199.681,00	311.220.438,03	33,35		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	196.869.246,00	49.875.056,51	25,33		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	196.869.246,00	49.875.056,51	25,33		
Eje prioritario nº 2	73.687.194,00	26.716.528,96	36,26		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	73.687.194,00	26.716.528,96	36,26		
Eje prioritario nº 3	799.901.166,00	282.918.621,30	35,37		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	799.901.166,00	282.918.621,30	35,37		
Eje prioritario nº 41	415.575.330,00	168.717.508,26	40,60		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	415.575.330,00	168.717.508,26	40,60		
Eje prioritario nº 42	88.798.753,00	36.297.825,15	40,88		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	88.798.753,00	36.297.825,15	40,88		
Eje prioritario nº 43	69.155.917,00	25.873.753,56	37,41		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	69.155.917,00	25.873.753,56	37,41		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 44	23.126.800,00	7.677.645,53	33,20		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.126.800,00	7.677.645,53	33,20		
Eje prioritario nº 45	21.418.868,00	7.990.049,53	37,30		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.418.868,00	7.990.049,53	37,30		
Eje prioritario nº 5	374.348.193,00	190.782.662,14	50,96		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	374.348.193,00	190.782.662,14	50,96		
Eje prioritario nº 6	1.960.553.692,00	574.314.942,37	29,29		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.960.553.692,00	574.314.942,37	29,29		
Eje prioritario nº 7	514.246.378,00	152.912.002,76	29,74		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	514.246.378,00	152.912.002,76	29,74		
Eje prioritario nº 9	19.674.753,00	5.278.750,26	26,83		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.674.753,00	5.278.750,26	26,83		
<b>TOTAL</b>	<b>4.557.356.290,00</b>	<b>1.529.355.346,33</b>	<b>33,56</b>		

### **3.1.3 Cuadro comparativo de ejecución por medidas a 31/12/2002 respecto a la programación agregada 2000-2002**



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)	75.761.610,00	41.094.750,25	54,24	176.265.348,00	23,31
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	8.856.532,00	8.780.306,26	99,14	20.603.898,00	42,61
1.51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	61.849.545,00	68.510.071,80	110,77	154.225.711,00	44,42
1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)	4.527.530,00	8.654.290,00	191,15	8.654.290,00	100
1.56 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	1.152.812,00	360.607,26	31,28	2.685.708,00	13,43
1.57 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	6.842.994,00	3.542.929,01	51,77	14.347.142,00	24,69
<b>TOTAL EJE : 1</b>	<b>158.991.023,00</b>	<b>130.942.954,58</b>	<b>82,36</b>	<b>376.782.097,00</b>	<b>34,75</b>
2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)	15.692.661,00	11.594.083,98	73,88	32.740.050,00	35,41
2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	744.280,00	1.797.053,02	241,45	2.572.858,00	69,85
2.7 Sociedad de la información (FEDER)	15.797.049,00	13.325.391,96	84,35	38.374.286,00	34,72
2.52 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER).	15.778.919,00	16.306.635,89	103,34	29.879.999,00	54,57
2.53 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER).	7.683.797,00	15.972.853,00	207,88	15.972.853,00	100
<b>TOTAL EJE : 2</b>	<b>55.696.706,00</b>	<b>58.996.017,85</b>	<b>105,92</b>	<b>119.540.046,00</b>	<b>49,35</b>
3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	46.580.836,00	80.540.488,13	172,9	220.992.306,00	36,44
3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).	58.212.857,00	35.149.225,69	60,38	68.477.142,00	51,33
3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	41.003.771,00	33.401.163,41	81,46	87.482.667,00	38,18
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	74.001.807,00	16.649.755,68	22,5	148.412.813,00	11,22



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

Medida		Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.9	Silvicultura (FEOGA-O).	105.572.326,00	102.119.443,35	96,73	245.622.327,00	41,58
3.10	Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).	12.427.652,00	15.058.545,04	121,17	28.913.911,00	52,08
<b>TOTAL EJE : 3</b>		<b>337.799.249,00</b>	<b>282.918.621,30</b>	<b>83,75</b>	<b>799.901.166,00</b>	<b>35,37</b>
41.1	Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	110.994.178,00	94.992.344,98	85,58	250.403.773,00	37,94
41.12	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE)	65.314.650,00	65.743.967,29	100,66	150.113.478,00	43,8
41.15	Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)	5.796.593,00	7.981.195,99	137,69	15.058.079,00	53
<b>TOTAL EJE : 41</b>		<b>182.105.421,00</b>	<b>168.717.508,26</b>	<b>92,65</b>	<b>415.575.330,00</b>	<b>40,6</b>
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	16.380.232,00	12.629.988,41	77,11	38.232.558,00	33,03
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	5.308.151,00	5.941.527,00	111,93	12.348.921,00	48,11
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	16.485.603,00	17.726.309,74	107,53	38.217.274,00	46,38
<b>TOTAL EJE : 42</b>		<b>38.173.986,00</b>	<b>36.297.825,15</b>	<b>95,09</b>	<b>88.798.753,00</b>	<b>40,88</b>
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)	17.546.972,00	15.093.444,36	86,02	40.338.830,00	37,42
43.3	Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)	11.773.196,00	10.206.228,20	86,69	27.494.861,00	37,12
43.4	Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE)	568.355,00	574.081,00	101,01	1.322.226,00	43,42
<b>TOTAL EJE : 43</b>		<b>29.888.523,00</b>	<b>25.873.753,56</b>	<b>86,57</b>	<b>69.155.917,00</b>	<b>37,41</b>
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	5.271.232,00	5.070.977,46	96,2	12.527.496,00	40,48
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	4.532.597,00	2.606.668,07	57,51	10.599.304,00	24,59

(Euros)



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

		(Euros)			
Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
44.60 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)	13.027.348,00	11.318.157,00	86,88	27.117.665,00	41,74
44.61 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	5.349.938,00	3.085.589,52	57,68	12.889.745,00	23,94
<b>TOTAL EJE : 44</b>	<b>28.181.115,00</b>	<b>22.081.392,15</b>	<b>78,36</b>	<b>63.134.210,00</b>	<b>34,98</b>
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	5.600.103,00	4.872.270,79	87	11.914.068,00	40,9
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	3.245.761,00	3.117.778,74	96,06	9.504.800,00	32,8
<b>TOTAL EJE : 45</b>	<b>8.845.864,00</b>	<b>7.990.049,53</b>	<b>90,33</b>	<b>21.418.868,00</b>	<b>37,3</b>
5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	22.567.476,00	40.166.202,84	177,98	43.275.713,00	92,81
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	1.082.345,00	1.337.030,78	123,53	2.518.001,00	53,1
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	74.834.405,00	67.868.475,66	90,69	159.338.316,00	42,59
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	69.983.044,00	78.786.995,37	112,58	160.561.590,00	49,07
5.10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	3.718.330,00	2.623.957,49	70,57	8.654.573,00	30,32
<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>172.185.600,00</b>	<b>190.782.662,14</b>	<b>110,8</b>	<b>374.348.193,00</b>	<b>50,96</b>
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	443.694.762,00	522.261.441,08	117,71	1.001.838.465,00	52,13
6.3 Ferrocarriles (FEDER)	391.713.388,00	33.325.434,77	8,51	911.453.555,00	3,66
6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	13.030.854,00	12.887.086,55	98,9	30.340.006,00	42,48
6.9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)	4.595.858,00	3.717.927,20	80,9	9.230.000,00	40,28
6.10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)	3.829.881,00	2.123.052,77	55,43	7.691.666,00	27,6



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2002**

Programa operativo: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**Fondo : TODOS**

**MARCO PERMANENTE**

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2002 (A)	Total ejecutado al 31/12/2002 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>856.864.743,00</b>	<b>574.314.942,37</b>	<b>67,03</b>	<b>1.960.553.692,00</b>	<b>29,29</b>
7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)	91.975.633,00	95.790.443,92	104,15	193.481.430,00	49,51
7.3 Inversiones en explotaciones agrarias (FEOGA-O)	3.150.000,00	1.456.697,87	46,24	7.350.000,00	19,82
7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O)	33.107.726,00	5.594.775,20	16,9	113.400.740,00	4,93
7.6 Recuperac. capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev. (FEOGA-O)	9.575.074,00	8.713.870,55	91,01	12.332.780,00	70,66
7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)	65.959.114,00	41.386.215,22	62,7	150.117.142,00	27,55
7.9 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)	3.756.429,00	0,00	0,00	37.564.286,00	0,00
<b>TOTAL EJE : 7</b>	<b>207.523.976,00</b>	<b>152.912.002,76</b>	<b>73,68</b>	<b>514.246.376,00</b>	<b>29,74</b>
9.1 Asistencia técnica FEDER	3.386.576,00	1.747.167,02	51,59	7.935.998,00	22,02
9.2 Asistencia técnica FSE	2.528.087,00	3.495.886,61	138,28	6.022.752,00	58,04
9.3 Asistencia técnica FEOGA-O	2.456.828,00	35.696,63	1,45	5.716.003,00	0,62
<b>TOTAL EJE : 9</b>	<b>8.371.491,00</b>	<b>5.278.750,26</b>	<b>63,06</b>	<b>19.674.753,00</b>	<b>26,83</b>
<b>Total</b>	<b>2.084.627.697,00</b>	<b>1.657.106.479,91</b>	<b>79,49</b>	<b>4.823.129.403,00</b>	<b>34,36</b>

### **3.1.4. Regularización del informe de la anualidad 2001**

Desde la fecha de presentación del Informe de cierre de la anualidad 2001 se han producido modificaciones en la ejecución del Programa que afectan a las siguientes medidas:

#### **Medida 1.2 “Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas”**

Como resultado de un control de primer nivel llevado a cabo por el Servicio de Planificación, se han retirado gastos por un montante de 21.062,92 euros en la anualidad 2001 por no considerarlos subvencionables en esta medida ya que pertenecían a la 3.9..

#### **Medida 2.7. “Sociedad de la Información”:**

En esta medida, en actuaciones de competencia de la Junta de Castilla y León, se incluyeron pagos en la anualidad 2000 por importe de 363.419,07 euros y en la anualidad 2001 por 383.836,48 euros correspondientes a proyectos sobre actuaciones de mejora de la cobertura de la telefonía móvil (de Airtel) y extensión de cobertura DECT en Ávila. Sustitución de tecnología TRAC (con Telefónica) que no considerarlos subvencionables. Por lo que se retiran en la declaración de gastos.

#### **Medida 3.1. “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas”**

En esta medida, en actuaciones de competencia de la Junta de Castilla y León, se incluyeron pagos en la anualidad 2000 por importe de 36.318,47 euros y en la anualidad 2001 por importe de 28.560,09 euros, correspondientes a tres proyectos de actuaciones de encauzamiento y recuperación ambiental de márgenes. Estos proyectos no son subvencionables en la medida en que se han certificado por lo que se retiran de ella.

#### **Medida 3.2. “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”**

En esta medida se certifican nuevos gastos por un importe de 459.679,45 euros en la anualidad 2001, correspondientes a proyectos del Ministerio de Medio Ambiente, que no se habían validado por la Autoridad de Gestión ya que no figuraban en la Aplicación FONDOS 2000.

#### **Medida 3.3. “Saneamiento y depuración de aguas residuales”**

En esta medida, en actuaciones de competencia de la Junta de Castilla y León, se incluyeron pagos por un importe de 336.762,48 euros en la anualidad 2000, correspondientes a un proyectos de actuaciones de encauzamiento y recuperación ambiental de márgenes. Este proyecto no es subvencionable en la medida en que se ha certificado por lo que se retira.

Igualmente se incluyeron pagos por un importe de 3.495,05 euros de un proyecto en la anualidad 2001 que se ha retirado ya que dicho proyecto se financia con otras fuentes de financiación.

#### **Medida 3.6. “Protección y regeneración del entorno natural”**

En la anualidad 2000 se han retirado pagos por un montante de 663.482,05 euros de pequeñas actuaciones de acondicionamientos de cauces, realizados por la Confederación Hidrográfica del Duero, que no contaban con la documentación ambiental requerida.

Por otra parte en la anualidad 2001 se han incluido pagos por importe de 1.103.306,23 que por error no se habían incluido en la certificación de gastos a la fecha de elaboración del informe anual 2.001.

### **Medida 3.9. “Silvicultura”.**

En esta medida, en actuaciones de competencia del Ministerio de Medio Ambiente se han incluido pagos en la anualidad 2000 por importe de 1.459.733,15 euros y en la anualidad 2001 por 1.870.117,10 euros debido a un problema informático originado por la puesta en marcha de una nueva aplicación para carga masiva en FONDOS 2000.

Asimismo, en la anualidad 2001 se han incluido 21.062,92 euros, imputados al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que por error se incluyeron en la medida 1.2.

Por otro lado, la Junta de Castilla y León ha retirado en la anualidad 2001 pagos por importe de 7.896,34 euros. Dicha rectificación se ha producido como resultado de las actuaciones de verificación y control efectuadas.

### **Medida 41.1. “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación”**

Se han incluido gastos por importe de 56.194,63 euros, en la anualidad 2000, correspondientes a proyectos realizados por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León que no se habían incluido en el informe anual 2001. No se certificó el pago hasta poder comprobar su subvencionabilidad ya que se trataba de la redacción de proyecto técnico para financiar infraestructura específica dentro del proyecto general del Campus Yutera.

### **Medida 6.1. “Carreteras y autovías”**

Se retiran pagos en la anualidad 2000 por importe de 155.358,02 euros y 80.123,95 euros de la anualidad 2001 de proyectos del Ministerio de Fomento que no son subvencionables en el periodo de programación 2000-2006.

### **Medida 6.3. Ferrocarriles”**

Se incorporan, en la anualidad 2001, gastos por un importe de 9.636,72 euros de proyectos de RENFE que no se habían validado por la Autoridad de Gestión ya que no figuraban en FONDOS 2000.

### **Medida 7.2. “Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo”.**

Se han certificado pagos por importe de 103.847,79 euros, en la anualidad 2001, ya que se certificaron nuevos gastos, no incluidos anteriormente, a la espera de hacer una verificación mas completa de los requisitos de subvencionabilidad.

### **Medida 7.3. “Inversiones en explotaciones agrarias”.**

En esta medida, en actuaciones de competencia de la Junta de Castilla y León se han retirado pagos en la anualidad 2000 por importe de -421.313,02 euros, correspondientes al proyecto 2000/0179 “Mejora a la calidad de leche cruda de

vacuno producida en las explotaciones agrarias”, que por error fue incluido en la medida 7.3 (año 2000) ya que las actuaciones llevadas a cabo en dicho proyecto no son elegibles en la medida 7.3 sino en la 7.8

#### **Medida 7.6. “Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios preventivos”**

Se han certificado pagos por importe de 212.976,71 euros, en la anualidad 2001, ya que se certificaron nuevos gastos, no incluidos anteriormente, a la espera de hacer una verificación mas completa de los requisitos de subvencionabilidad.

#### **Medida 7.8. “Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera”**

En esta medida, en actuaciones de competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se han incluido pagos en la anualidad 2001 por importe de 1.402.827,14 euros, de dicha cantidad 750.837,30 no se incluyeron en su día debido a problemas surgidos durante la puesta en funcionamiento de una nueva aplicación informática para carga masiva en FONDOS 2000, la cantidad restante, 651.989,84 euros, aunque son pagos realizados por el Ministerio, han sido certificados por la Junta de Castilla y León y la razón de que no se incluyeran en la certificación del ejercicio en que se ejecutaron se debe, al igual que en otras medidas, a desajustes ocurridos durante la puesta en marcha del sistema informático contable de Castilla y León (SICCAL 2).

En la anualidad 2001 se han incluido pagos por importe de 1.164.617,04 euros, imputados al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la citada cantidad 888.983,62 euros han sido certificados directamente por el Ministerio. El resto, 275.633,42 son pagos realizados por el Ministerio pero certificados por la Junta de Castilla y León. Las razones de su inclusión son las mismas que se han expuesto en el párrafo anterior.

#### **Medida 9.1. “Asistencia técnica FEDER”.**

En esta medida en actuaciones de la Junta de Castilla y León, se han retirado pagos en la anualidad 2001 por importe de 58.655,76 euros ya que se ha detectado un error por duplicación de pagos en el volcado de datos.

En consecuencia los gastos que se incluyen en este Informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha Base”.

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CASTILLA- LEON 2000-2006**  
**Regularización de gastos correspondientes a las anualidades 2000 y 2001**

MEDIDA	FONDO	BENEFICIARIO FINAL	AÑO 2000			AÑO 2001		
			INFORME	INFORME	DIFERENCIA	INFORME	INFORME	DIFERENCIA
			ANUALIDAD 2001	ANUALIDAD 2002		ANUALIDAD 2001	ANUALIDAD 2002	
1.2	FEOGA-O	Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación				2.169.237,00	2.158.705,54	-10.531,46
2.7	FEDER	Junta de Castilla León	2.256.489,29	1.893.070,22	-363.419,07	3.495.920,98	3.485.389,52	-10.531,46
3.1	FEDER	Junta de Castilla León	4.319.029,83	4.282.711,36	-36.318,47	2.410.032,21	2.026.195,73	-383.836,48
3.2	FEDER	Ministerio de Medio Ambiente				38.623.676,00	38.595.115,91	-28.560,09
3.3.	FEDER	Junta de Castilla León	3.018.276,64	2.681.514,16	-336.762,48	6.369.226,04	6.828.905,49	459.679,45
3.6	FEDER	C.H.Duero	1.865.548,94	1.202.066,89	-663.482,05	15.839.019,37	15.835.524,32	-3.495,05
3.9	FEOGA-O	Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación	0,00			0,00	21.062,92	21.062,92
41.1	FEDER	Junta de Castilla León	8.145.294,14	8.201.488,77	56.194,63	20.451.946,45	22.322.063,55	1.870.117,10
6.1	FEDER	Ministerio de Fomento	17.604.283,56	17.448.925,54	-155.358,02	19.508.683,43	19.500.787,09	-7.896,34
6.3	FEDER	RENFE				87.990.842,73	87.910.718,78	-80.123,95
7.2	FEOGA-O	Junta de Castilla León				8.172.349,61	8.181.986,33	9.636,72
7.3	FEOGA-O	Junta de Castilla León				40.721.912,54	40.825.760,33	103.847,79
7.6	FEOGA-O	Junta de Castilla León	466.217,00	44.903,98	-421.313,02	2.193.868,57	2.406.845,28	212.976,71
7.8	FEOGA-O	Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación	0,00			3.391.903,65	4.556.520,69	1.164.617,04
9.1	FEDER	Junta de Castilla León				161.524,47	102.868,71	-58.655,76
<b>TOTAL</b>			<b>37.675.139,40</b>	<b>38.617.241,21</b>	<b>942.101,81</b>	<b>253.505.151,61</b>	<b>257.866.764,98</b>	<b>4.361.613,37</b>

### **3.2. Datos de ejecución en relación con la regla N+2 (artículo 31 del Reglamento 1260/1999)**

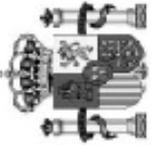
Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento 1260/1999, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2003 como fecha de liberación automática de compromisos para las anualidades 2000 y 2001, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este informe:

Se han cubierto íntegramente los compromisos asociados a las anualidades 2000 y 2001. El nivel de ejecución total del Programa, incluyendo el anticipo del 7%, alcanza el 145,73% de la ayuda programada para el período 2000-2001.

Los compromisos correspondientes a las anualidades 2000 y 2001 se encuentran cubiertos por los respectivos Fondos del siguiente modo: FEDER en un 144,16%, FEOGA-O en un 141,78% y FSE en un 165,06%. Dichos porcentajes incluyen los anticipos del 7%.

En consecuencia, se ha cumplido ya con el requisito comunitario del 100% de pagos certificados al 31 de diciembre de 2003 relativos a los compromisos de las anualidades 2000 y 2001.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 01  
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADO)**

**INTERVENCIÓN: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN**

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2001	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 31/12/2002	
FEDER Fondo Feder	633.513.867,00	154.315.000,00	758.977.423,83	144,16
FEOGA	182.372.838,00	44.954.490,00	213.613.952,19	141,78
FSE	88.837.373,00	21.619.710,00	125.018.314,28	165,06
<b>Total P.O. DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>904.724.078,00</b>	<b>220.889.200,00</b>	<b>1.097.609.690,30</b>	<b>145,73</b>

(Euros)

### **3.3. Pagos realizados por la Comisión Europea**

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

**INTERVENCIÓN CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN**  
**FECHA 31/12/2002**

**FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
029/01	11/01/01	154.315.000,00
073/01	21/12/01	152.962.340,00
035/02	15/04/02	109.541.215,71
064/02	03/07/02	169.193.702,33
081/02	06/09/02	40.510.828,70
<b>TOTAL</b>		<b>626.523.086,74</b>

**FONDO FEOGA**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
1401	17/04/01	44.954.490,00
3/02	08/01/02	44.513.929,00
15/02	09/05/02	30.447.698,00
50/02	30/09/02	48.573.813,00
<b>TOTAL</b>		<b>168.489.930,00</b>

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
FECHA****FONDO****FSE**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
37/01	11/04/01	21.619.710,00
10/02	28/02/02	33.990.831,76
55/02	10/09/02	43.389.802,49
<b>TOTAL</b>		<b>99.000.344,25</b>

**TOTAL 894.013.360,99**

### **3.4. Pagos realizados por la Autoridad de Pagos a los beneficiarios finales.**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101150	MINISTERIO DE HACIENDA	1.299.167,63
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	173.180.615,59
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)	15.762.729,19
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	24.996.364,79
1 102241	TURESPAÑA. INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (ME)	3.730.576,62
1 102251	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL (M	2.569.359,86
1 102401	C.H. DEL DUERO (MMA)	3.578.822,84
1 102408	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA (MM	16.176,27
1 102409	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO (MMA)	535.705,21
1 103002	RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE)	12.062.233,57
1 104737	AGUAS DEL DUERO (MMA)	1.740.348,42
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	21.192.903,18
2 217000	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	310.190.740,63
2 217009	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CASTILLA Y LEÓN	54.563.678,00
<b>TOTAL FEDER</b>		<b>625.419.421,80</b>

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN****FECHA: 31/12/2002****FONDO: FEOGA**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 101210	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	3.570.735,00
1 101230	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	1.700.267,00
2 217000	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	153.592.247,70
<b>TOTAL FEOGA</b>		<b>158.863.249,70</b>
<b>TOTAL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN</b>		<b>784.282.671,50</b>

La autoridad pagadora del FSE ha ordenado los siguientes pagos:

\* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

\* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

<b>FORMA INTERVENCION</b>	<b>TITULO / BENEFICIARIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>IMPORTE</b>
2000ES161PO007	PO/1 CASTILLA Y LEON		
	JUNTA DE CASTILLA-LEON		
	ANTICIPO	19/06/2001	19.659.346,85
		<u>TOTAL</u>	<u>19.659.346,85</u>
	REEMBOLSO	18/03/2002	11.638.786,15
		29/07/2002	19.484.037,95
		23/09/2002	21.770.093,66
		02/04/2003	16.365.456,92
		<u>TOTAL</u>	<u>69.258.374,68</u>
		<b>TOTAL</b>	<b>88.917.721,53</b>
SUBVENCION GLOBAL	JUNTA DE CASTILLA-LEON		
	ANTICIPO	26/07/2001	1.960.363,15
		<u>TOTAL</u>	<u>1.960.363,15</u>
	REEMBOLSO	18/03/2002	732.335,85
		29/07/2002	2.135.671,81
		02/04/2003	5.254.251,91
		<u>TOTAL</u>	<u>8.122.259,57</u>
	<b>SUBVENCION GLOBAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>10.082.622,72</b>
<b>TOTAL FORMA DE INTERVENCION:</b>			<b>99.000.344,25</b>

## **CAPITULO 4. INDICADORES DE RESERVA DE EFICACIA**

Los criterios de gestión y de ejecución financiera para la evaluación de la eficacia general de la intervención, que figuran en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, han resultado modificados por la Decisión de la Comisión C(2003) de 26 de marzo de 2003 que modifica las 17 Decisiones que se integran en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las regiones españolas del Objetivo nº 1.

De acuerdo con dicha modificación se realiza seguidamente una valoración de los sistemas establecidos en relación con el seguimiento, control, evaluación intermedia, criterios de selección de proyectos y absorción de Fondos Estructurales.

### **4.1. Indicadores de Gestión.**

#### **Calidad del Sistema de Seguimiento.**

##### **A) Ejecución financiera:**

En el Informe Anual 2001 se han incluido datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del programa. En este porcentaje se incluyen la medida 7.9. "Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias" para la que a 31 de diciembre de 2002 la ejecución financiera es nula. Ello es debido a que su programación comienza en la anualidad 2002 y al retraso en su puesta en marcha.

No existen medidas para las que no se disponga de información sobre su ejecución financiera.

##### **B) Ejecución física:**

En el informe anual se han incluido datos de seguimiento de indicadores para el 96% de las medidas del programa.

#### **Calidad del Sistema de Control.**

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban ya disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el periodo de programación anterior, organizados a través de la IGAE y de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

Hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artº. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999. No obstante, está previsto que en el segundo semestre de 2003 la IGAE cubrirá los niveles de control necesarios a efectos de la reserva de eficacia.

En la anualidad 2002 la Autoridad Pagadora del FEDER ha empezado a realizar controles de conformidad con lo establecido en Reglamento 438/2001 y en el Reglamento (CE) 1260/1999, en virtud de los cuales junto a los controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los Programas, se harán paralelamente algunas auditorías financieras.

## **Sistema de Evaluación Intermedia**

Los trabajos de evaluación intermedia se han puesto en marcha por parte de la UTE: empresa consultora QUASAR y de la Fundación General de la Universidad de Valladolid en mayo de 2002 y se prologarán hasta el 30 de junio de 2003, fecha en que debe entregarse el Informe de Evaluación Intermedia del Presente Programa Operativo.

A finales de diciembre de 2002 se elaboró el borrador de la primera parte de la Evaluación intermedia desarrollado en dos documentos: Articulación Estratégica y Articulación Institucional.

Otros elementos de la Evaluación Intermedia como son: la cuantificación de objetivos y resultados, el análisis de eficacia y de eficiencia de los impactos, la calidad de la ejecución y la valoración de la reserva de eficacia constituyen el núcleo del trabajo del Informe, que se ha desarrollado durante los primeros meses de 2003.

### **Criterios de selección de proyectos**

Todas las medidas del programa se encuentran respaldadas por planes sectoriales, regionales o locales.

El 100% de las medidas cuentan con criterios de selección de proyectos explicitados en el Complemento de Programa.

El 31% de las medidas se realizan bajo la modalidad de regímenes de ayuda.

### **4.2. Ejecución Financiera.**

Para el conjunto de las tres anualidades la ejecución financiera acumulada del Programa asciende a 1.657.106.479,91 euros, alcanzando el 79,49% de la programación del período (2.084.627.697,00 euros).

De acuerdo con el criterio de absorción de los Fondos Estructurales establecido en la Decisión C(2003) 205, de 26 de marzo de 2003, los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles por la Comisión deben alcanzar, a 01-12-2003, un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000 (686.091.861,00 euros) + 100% del plan financiero de la anualidad 2001 (695.342.366,00 euros) +25% del plan financiero de la anualidad 2002 (175.798.367,50 euros).

Dicha suma se eleva a 1.557.232.594,50 euros.

Dado que la ejecución del Programa a 31/12/2002 asciende a 1.657.029.863,89 euros, cabe concluir que se han cumplido los criterios de gestión y de absorción financiera establecidos.



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

PROGRAMA OPERATIVO: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

						(Euros)	
Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%	
4000	Nº PYMES sobre total de empresas	%	1.2,1.51,1.56,1.57	90	88,90	98,77 %	
4001	Empleos creados y/o mantenidos	Nº	1.2,1.51,1.55	4.054	23.358,39	576,18 %	
4002	Inversión privada inducida	Euros	1.2,1.51,1.55	199.000.000	790.942.225,25	397,46 %	
4003	Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios	%	41.12,41.15,42.6,4 2.7,42.8,43.2,43.3, 43.4,44.10,44.11,4 4.60,44.61,45.16	50	44,42	88,84 %	
4004	Nº proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	2.2,2.52	60	157,00	261,67 %	
4005	Nº actuaciones de abastecimiento	Nº	3.1	80	96,19	120,24 %	
4006	Conducciones de agua nueva y/o mejorada (km.contratados)	Km	3.2	65	83,25	128,08 %	
4007	Superficie sometida a una ordenación de sus aprovechamientos	Ha.	3.9	160.000	160.642,22	100,40 %	
4008	Superficie beneficiada por actuaciones de restauración, prevención, protección o regeneración	Ha.	3.6,3.9	38.288	114.146,82	298,13 %	
4009	Centros creados, renovados o equipados (contratados)	Nº	41.1	100	184,30	184,30 %	
4010	Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios	%	41.12,41.15,42.6,4 2.7,42.8,43.2,43.3, 43.4,44.10,44.11,4 4.60,44.61,45.16	13	11,41	87,74 %	
4011	Hospitales y/o centros de salud creados/reformados, equipados (contratados)	Nº	5.9	20	68,00	340,00 %	
4012	Carreteras y autopistas nuevas y/o	Km	6.1	647	774,14	119,65 %	



AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2002

Pag 2 de 2

PROGRAMA OPERATIVO: CL P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Código	Descripción	Medición	Medidas	Previsto a 31/12/2002 (A)	Ejecutado a 31/12/2002 (B)	B/A%
4013	Grado de realización de la red TEN (comprometido)	%	6.1	17	36,00	211,76 %
4014	Renovación y/o modernización de FF.CC. convencional para su adaptación al tren de alta velocidad (km comprometido)	Km	6.3	20	20,70	103,50 %
4015	Superficie beneficiada por las infraestructuras construidas y/o mejoradas	Ha.	7.2	90.000	159.102,70	176,78 %

## **CAPITULO 5. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.**

### **5.1. Acciones de seguimiento**

#### **Autoridad de Gestión.**

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Integrado de Cantabria de 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Se adjunta en el anexo copia del Acuerdo de designación.

La autoridad de gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la autoridad de gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las

Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que permita la participación efectiva de las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la autoridad de gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Durante el año 2001 la autoridad de gestión redactó y envió a las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, el procedimiento a seguir en las medidas de su competencia a efectos de la grabación de datos en el sistema informático para la elaboración de los informes anuales o de cualquier otra información que se requiera. Se adjunta en el anexo copia de las notas elaboradas.

Además, existe un contacto permanente entre la autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Cantabria. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2002 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida, el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia y se han introducido nuevas herramientas para facilitar la elaboración de los Informes Anuales. Se ha incorporado también el subsistema de compensaciones y reintegros utilizados por la unidad de pagos.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para satisfacer las necesidades las necesidades de información de datos de los 529 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Por parte de la autoridad de gestión se han realizado distintos cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores, para los gestores, tanto centrales como periféricos, de los programas operativos.

Asimismo, destacar el esfuerzo que desde la Subdirección General de Administración del FEDER se está realizando para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

## Órganos intermedios:

Desde la **Administración Regional de Castilla y León** en el año 2002, se han realizado dos certificaciones de gasto con cargo a FEDER y FEOGA-O y una de FSE, a través de FONDOS 2000, dentro de los plazos establecidos.

La grabación de datos en el sistema de información FONDOS 2000 ha sido realizada íntegramente desde la Consejería de Economía y Hacienda (código 217002). Estos datos se obtienen del Sistema de Información Contable de Castilla y León, y han sido grabados previamente por el Beneficiario Final que ejecuta los proyectos.

La Administración Regional de Castilla y León a través de la Consejería de Economía y Hacienda, ha elaborado un **MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES**, aprobado mediante Orden de 12 de abril de 2002.

Se trata de un procedimiento que regula de forma detallada y precisa los flujos de información, los circuitos financieros, las bases de datos y custodia de la documentación, las actuaciones de seguimiento y control en esta Administración y las responsabilidades de cada gestor implicado en este procedimiento.

Como herramienta de trabajo y guía unificadora de criterios a seguir por los órganos intervinientes en la gestión de los Fondos Europeos, el manual tiene como objetivos:

- a) La correcta selección de los proyectos susceptibles de ser financiados por Fondos Europeos. El proyecto es el eje fundamental de la información, control y certificación de los Fondos Europeos, por lo que una deficiente selección de los proyectos a financiar se traduciría, necesariamente, en una pérdida de financiación para la Comunidad de Castilla y León y situaría a la misma en una posición desfavorable a la hora de negociar nuevas financiaciones.
- b) Adecuar el sistema de certificación al nuevo circuito de pagos establecido por la normativa europea.
- c) El seguimiento y control de los reintegros y devoluciones. Ante la posibilidad de que, tanto en el ejercicio corriente como en posteriores, sean realizados reintegros o devoluciones relativos a gastos previamente certificados a las intervenciones europeas, es necesario que los Centros Gestores realicen un control minucioso a fin de evitar certificaciones erróneas y la posibilidad de las correspondientes sanciones.
- d) El seguimiento y análisis de las actuaciones cofinanciadas, de forma que permitan adaptar las distintas formas de intervención a la situación real de la Comunidad Autónoma, así como evaluar el impacto de las intervenciones comunitarias sobre el desarrollo regional.
- e) El Control financiero de las actuaciones cofinanciadas previsto en el artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales y el Reglamento (CE) nº 438/2001 de 2 de marzo de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación de aquel Reglamento en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, así como con respecto a la forma y al contenido de la información contable que los Estados miembros deben tener a

disposición de la Comisión a efectos de la verificación de las cuentas relativas a los Fondos Estructurales.

- f) La publicidad de las actuaciones cofinanciadas, exigible sobre la base del Reglamento (CE) nº 1159/ 2000 de la Comisión de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad que deben de llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales. El no cumplimiento de esta norma puede conllevar la aplicación de las sanciones prevista en la normativa comunitaria.

El Manual de Procedimiento para la gestión, seguimiento y control de los Fondos Europeos se articula en 8 capítulos, un glosario de términos y anexos de formularios y modelos.

- El capítulo primero contiene una **introducción** en la que se justifica la razón de ser del manual en cuanto elemento de referencia en la actuación de los órganos intervinientes en la gestión de los Fondos Europeos, los objetivos específicos que afronta referido manual así como una descripción sucinta del contenido del mismo.
- El capítulo segundo, "**El periodo de programación 2000-2006 y el nuevo marco reglamentario**", se dedica a la definición de los distintos Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y las Iniciativas Comunitarias, así como de los diferentes conceptos incluidos en la programación estructural tales como Marco Comunitario de Apoyo, Eje, Medida, Programa Operativo, Complemento de Programa, indicadores de seguimiento, Documento Único de Programación, Grandes Proyectos y Subvenciones Globales. Por otra parte, establece las formas de intervención en las que participa la Administración Regional, y concluye con la naturaleza y funciones de la Autoridad de Gestión y Pagadora y de los Organos Intermedios.
- El capítulo tercero, "**Estructura del sistema de seguimiento, gestión y control**", establece de forma sucinta las cuatro fases principales del sistema de seguimiento, gestión y control: presupuestación, ejecución del gasto, certificación y seguimiento y evaluación. A continuación, describe las funciones de los órganos de la Consejería de Economía y Hacienda implicados en el procedimiento, e incorpora un esquema del flujo de declaración de gastos.
- El capítulo cuarto, "**Presupuestación de Fondos Europeos**", describe el proceso de presupuestación de los Fondos Europeos, haciendo hincapié en el concepto de Proyecto de Gasto y sus datos generales como el elemento clave en la presupuestación, ejecución, modificación y certificación de los Fondos Europeos. Los proyectos de gasto que tengan financiación europea llevan asociadas sus correspondientes fuentes de financiación. La fuente de financiación es la unidad mínima de certificación y surge de la combinación de 3 elementos: fondo, forma de intervención y medida.
- El capítulo quinto, "**Modificaciones presupuestarias**", recoge tanto las modificaciones de los proyectos de gasto como las modificaciones presupuestarias que pueden surgir en el ejercicio económico y que afecten a créditos financiados con Fondos Europeos. Las principales modificaciones son: generaciones de crédito, transferencias de crédito y minoraciones de crédito. Se establecen los distintos tipos de las mismas así como su tramitación.
- El capítulo sexto, titulado "**Ejecución del gasto: centros gestores**", concerniente a la ejecución del gasto, describe las responsabilidades de los Centros Gestores en la gestión y seguimiento de proyectos cofinanciados por Fondos Europeos. Establece el procedimiento de ejecución del gasto que garantice una correcta gestión del mismo mediante el cumplimiento de la normativa europea y el seguimiento de su ejecución a

través de la información obtenida por los distintos indicadores de realización, de resultado y de impacto. Se hace una referencia a los sistemas de verificación que debe establecer el órgano gestor y la colaboración en los mismos por parte de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios. Finaliza el capítulo con una relación pormenorizada de los distintos Centros Gestores responsables de la ejecución de los proyectos dentro de las diferentes medidas y ejes prioritarios del Programa Operativo Integrado de Castilla y León.

En este capítulo se desarrolla la gestión y verificación del gasto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1260/1999 en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales. Se establecen las actuaciones a llevar a cabo por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios que constituyen el **“segundo nivel de control”**, y que complementan, por un lado, las verificaciones llevadas a cabo por los centros gestores (primer nivel de control), y por otro lado, los controles posteriores llevados a cabo por la Intervención General (tercer nivel de control).

- El capítulo séptimo, titulado **“Certificación de gastos pagados”**, se refiere a la certificación de gastos pagados como el proceso por el cual se comunica a las Autoridades de Gestión y Pago la relación de gastos pagados que integran una solicitud de reembolso. Establece la periodicidad de las certificaciones, que como regla general, se producirá dos veces al año, así como el procedimiento a seguir con la propuesta inicial por parte del órgano gestor, posterior verificación por los técnicos responsables de cada fondo dentro de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios y, una vez realizados los posibles ajustes, remisión a la Intervención General para confirmar que los pagos están contabilizados. Posteriormente, se procede a la transmisión electrónica de los datos a la aplicación Fondos 2000. Por último, se expide un certificado concreto que, será firmado por el Director General de Presupuestos y Fondos Comunitarios y el Responsable de la Contabilidad de la Intervención General y remitido a la Autoridad de Gestión y Pago.
  
- El capítulo octavo, sobre la **“Eficacia de las Intervenciones de los Fondos”**, establece los dispositivos de seguimiento, tanto financieros como cualitativos, de las intervenciones para generar y canalizar los flujos de información en orden a la comprobación de la forma en que se va ejecutando cada programa y su adecuación a los objetivos inicialmente fijados. En este sentido distingue los dos tipos de seguimiento: financiero y físico.

Por otra parte, y para garantizar la eficacia de las actuaciones cofinanciadas por Fondos Estructurales, junto con los citados dispositivos de seguimiento se hace referencia a los “informes”, tanto anual como final, a remitir por la Autoridad de Gestión a la Comisión. Y referencia expresa a los Comités de Seguimiento, señalando su constitución, funcionamiento y funciones.

Asimismo, se trata en este capítulo la “evaluación” y la “Reserva de Eficacia”.

Este esquema que se acaba de presentar está diseñado para dotar a los destinatarios de este Manual de Procedimiento, de una visión clara y de fácil comprensión de todo el proceso de gestión y ejecución de las intervenciones subvencionadas con Fondos Europeos.

Asimismo, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios ha obtenido con fecha 9 de diciembre de 2002 **el certificado de AENOR de Registro de Empresa (ER-**

**1562/2002) para sus procedimientos de “Gestión, Seguimiento, Certificación y Control de Fondos Europeos”.**

El proceso certificado abarca desde la fase de presupuestación de los fondos procedentes de la Unión Europea hasta la verificación de su ingreso en las arcas de nuestra Comunidad Autónoma, pasando por todos los trámites intermedios como la elección de proyectos, el seguimiento, análisis y control de las actuaciones cofinanciadas y de su publicidad, y la certificación del gasto realizado por los centros gestores.

La consecución de esta certificación implica un proceso de mejora continua que nos exigirá el sometimiento periódico a auditorías de seguimiento por parte de la empresa certificadora con el objetivo de comprobar la adecuación, en todo momento, de sus procedimientos al sistema de calidad establecido.

Ello está contribuyendo a una gestión más eficaz de los Fondos Europeos por parte de esta Administración Autonómica de Castilla y León.

**El Ministerio de Medio Ambiente** tiene tres Órganos Superiores: La Secretaría de Estado de Aguas y Costas, La Subsecretaría y La Secretaría General de Medio Ambiente

De la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, con competencia, como su propio nombre indica, en los sectores de Aguas y Costas, dependen orgánica y funcionalmente las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas y Costas y, funcionalmente, las Confederaciones Hidrográficas y Sociedades Estatales de Aguas. Estas últimas (Confederaciones y Sociedades) tienen personalidad jurídica propia y autonomía financiera, independiente de la del propio Estado y territorialmente están ubicadas en todo el territorio nacional en las diferentes cuencas hidrográficas.

La Secretaría de Estado de Aguas y Costas decide sobre la planificación global y sus actualizaciones sucesivas y, en base a ella, sobre la distribución de la ayuda comunitaria por “medidas” y “órganos ejecutores”.

A partir de esta planificación y distribución de las ayudas, es el órgano executor-beneficiario a quien compete impulsar y ejecutar, en plazo, las inversiones correspondientes, previa valoración de su elegibilidad.

La Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario, con dependencia orgánica de la Subsecretaría, ha sido designada “Órgano Intermedio”, respecto al montante de las ayudas puestas a disposición de este Ministerio y los Organismos y Sociedades por él tutelados.

La citada Dirección General, a través de la Subdirección General de Programación y Control Presupuestario, realiza la gestión financiera de las ayudas de los Centro Directivos del propio Ministerio (Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas y Dirección General de Costas), no así de sus Organismos Autónomos y Sociedades Estatales sobre los que está previsto que se efectúen verificaciones, a posteriori y por muestreo, que abarcarán todos los elementos determinantes de la correcta gestión y aplicación de las ayudas, verificación que se hará, al mismo

tiempo, extensiva, a los Centros Directivos del propio Departamento, en los aspectos y documentos no comprobados.

Las actuaciones realizadas a la fecha como Órgano intermedio, se concretan en:

- Definición y diseño del sistema de información y tratamiento informático de los datos exigidos por el Anexo 4 del Reglamento que constituirá la base de datos del órgano intermedio.
- Puesta en conocimiento de los Centros gestores-beneficiarios, de los requerimientos de información que, de forma continua ó periódica deben de transmitirnos, con carácter previo, a la emisión de las correspondientes “declaraciones de gasto”.
- Elaboración de un manual de procedimiento que estará concluido en la segunda quincena de junio.
- Inicio de los controles sobre las operaciones de gastos certificadas en las anualidades 2000, 2001 y 2002 en Septiembre del año en curso, a través de contratos de asistencia técnica con consultores independientes.

Los órganos gestores beneficiarios ejercen de una manera continuada y directa el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos, a través de la figura de “El Director de la Obra”, que se define en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras, como la persona con la titulación adecuada que es directamente responsable de la correcta realización de la obra contratada. Podrá contar con colaboradores a sus ordenes que desarrollarán su labor en función de las atribuciones derivadas de sus títulos profesionales o de sus conocimientos específicos y que se integrarán en la Dirección de la obra.

Corresponde a esta Dirección realizar mensualmente la medición de las unidades de obra ejecutada y en base a dichas mediciones y a los precios contratados, redactar la correspondiente relación valorada. Expedirá, asimismo, las correspondientes certificaciones basadas en la relación valorada, que darán origen a los pagos.

#### **COMITÉ DE SEGUIMIENTO:**

El 29 de mayo de 2001 se celebró en Segovia el primer Comité de Seguimiento del Programa, en él se aprobó el Reglamento Interno del Comité y el Complemento de Programa.

El 29 de mayo de 2002 se celebró en Ávila el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, tratando entre otros los siguientes temas del orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.
2. Discusión y aprobación del informe de ejecución de la anualidad 2001.
3. Presentación de las adaptaciones propuestas en el Complemento de Programa para su aprobación.
4. Informe del Grupo Técnico de Evaluación al Comité.
5. Varios

Se presentan al Comité modificaciones sobre la descripción de algunas medidas, modificaciones de indicadores de seguimiento y modificaciones de carácter financiero, fundamentalmente reasignación de ayuda comunitaria entre administraciones o entre medidas de un mismo eje, modificaciones para las que el Comité de Seguimiento está facultado en decidir su aprobación.

Las modificaciones son las siguientes:

- Medidas cofinancidas por el FEOGA-O:

El contenido de la medida 7.8 se amplía para incluir la totalidad de las agrupaciones de Defensa Sanitaria reconocidas por la Dirección General de Producción Agropecuaria de la Comunidad Autónoma.

En la medida 3.9, en el indicador “Superficie repoblada o sometida a tratamiento silvícola (núm de unidades materiales públicas) aparece con un error en su medición ya que debe medirse en Ha y no en N°.

En la medida 7.8 el indicador “N° de actuaciones de apoyo al desarrollo local” cambia el contenido ya que pasará a contabilizar el número de actuaciones y no el número de socios de las agrupaciones, por lo que su previsión se reduce a 4.350 actuaciones. En esta medida se propone también desdoblarse el indicador de superficie incluido en ATRIAS y Asociaciones de Producción Integrada.

En cuanto a las modificaciones financieras que afectan al FEOGA-O, se propone que las medidas 7.2, 7.3 y 9.3 se ejecuten íntegramente por la Administración Autonómica. La medida 9.3 la ejecutan conjuntamente la Consejería de Agricultura y Ganadería y la Consejería de Economía y Hacienda. Igualmente se propone una transferencia de fondos de la medida 7.5 a la 7.6 por un importe de 5.393.946 euros de ayuda FEOGA.

- Medidas cofinanciadas por el FSE:

La modificación consiste en la transferencia de fondos de la medida 45.16 a la 45.18 por importe de 2.146.811 euros de ayuda FSE sin que varíe la dotación financiera de eje, ni los métodos de gestión de las mencionadas medidas. Ello conlleva a la modificación de los correspondientes indicadores de estas medidas. También se plantea la inclusión de algunos indicadores de medida en los ejes 42, 45.16 y 41.12.

- Las modificaciones que se plantean en relación al FEDER:

Se refieren a la descripción de la medida 6.10 “Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas”, para incluir actuaciones de energía solar, térmica y fotovoltaica de las empresas y actuaciones de redes de transporte y distribución de gas natural canalizado. Igualmente se propone cambios en los indicadores por errores que afectan a las medidas 3.6 “Protección y regeneración de entorno natural”, 3.1 “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas”, y cambios en la previsión debidos a la necesidad de mejorar la gestión de la medida 5.3 “Infraestructura y equipamiento colectivos en municipios de menos de 20.000 habitantes”.

Modificaciones financieras que afectan al FEDER:

Medida 3.1 “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas”, consistente en incorporar a la Sociedad Estatal Aguas del Duero como nuevo organismo gestor en esta medida.

De la medida 3.2 “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”, y de la 3.1 pasarían fondos a la 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural” por importe de 32.848.360 euros de ayuda FEDER para atender mayor inversión en restauración hidrológica.

En la medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios”, como consecuencia de las transferencias en materia de Sanidad a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, las actuaciones del INSALUD las realizará a partir del ejercicio 2002 la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

En la medida 6.3. “Ferrocarriles” se incorpora el GIF como nuevo organismo gestor de proyectos de alta velocidad.

El Comité de Seguimiento aprobó la propuesta de adaptaciones del Complemento de Programa presentada, que dió lugar a una nueva versión del documento del Complemento de Programa que se remitió a la Comisión en el que también se incluyó una nueva revisión de los indicadores de medida y de reserva de eficacia.

Las modificaciones financieras aunque no modificaron el importe total de la participación de los Fondos por eje prioritario ni los objetivos específicos de éstos, sí modificaron la participación pública elegible correspondiente a esta contribución, lo que dio lugar a una a una Decisión de la Comisión C(2003)172 de 14 de marzo de 2003, que modifica la Decisión C(2001)248 de 22 de febrero relativa a la concesión de una ayuda del FEDER, FEOGA-O, FSE, para un Programa Operativo Integrado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Las modificaciones aprobadas por esta Decisión de la Comisión tienen efecto de 1 de enero de 2002.

## **ENCUENTRO ANUAL 2002**

Se celebró en Madrid el 16 de enero de 2003. La reunión fue copresidida por la Comisión y la Autoridad de Gestión y contó con la participación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En este encuentro se analizó la situación de la programación del periodo 2000- 2002 y se constató que la Comunidad Autónoma de Castilla y León tenía una buena ejecución por lo que afrontará satisfactoriamente la verificación relativa a la aplicación de la regla n+2.

Asimismo, se trató el tema del partenariado, dónde la Comunidad Autónoma de Castilla y León expuso la futura inclusión como miembro del Comité de Seguimiento de un representante del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

## **GRUPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS**

La Comunidad de Castilla y León participa, a través de un representante designado por la Consejería de Economía y Hacienda, en cada uno de los grupos de trabajo temáticos constituidos a propuesta del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo de objetivo nº1, celebrado el día 16 de octubre de 2002:

- Medio Ambiente, a través de la Red de Autoridades Ambientales en la que la Consejería de Economía y Hacienda es miembro permanente.
- Igualdad de Oportunidades
- Sociedad de la Información.

## 5.2. Acciones de Evaluación

El capítulo III del Título IV del Reglamento 1260/1999, en su artículo 42.2, hace referencia a la necesidad de llevar a cabo una evaluación intermedia de las intervenciones cofinanciadas por Fondos Estructurales.

Con estas premisas, y con objeto de coordinar las evaluaciones de todos los Programas del Marco Comunitario de Apoyo obj.1 en España, el Ministerio de Hacienda impulsó la creación de un Grupo Técnico de Evaluación, con representantes de todas las Administraciones implicadas en la gestión del Programa. En este grupo se acordaron los pliegos de prescripciones que debían cumplir los adjudicatarios de los proyectos para cumplir lo estipulado reglamentariamente. La Comunidad Autónoma de Castilla y León ha participado en todas las reuniones de este Grupo Técnico de Evaluación celebradas en el año 2002.

Por medio de resolución de 11 de abril de 2002 (BOCYL de 22 de abril), de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, se anunció licitación pública para la contratación del estudio de Evaluación Intermedia del Programa Operativo Integrado de Castilla y León.

El presupuesto base de licitación ascendía, en función de los criterios aprobados por el Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo, a 228.385 euros.

A la licitación se presentaron dos ofertas: una UTE conformada por la Fundación General de la Universidad de Valladolid y la consultora QUASAR; y por otro lado la consultora IDOM.

Examinadas las ofertas, el 23 de mayo de 2002 se adjudicó el estudio de evaluación a la UTE: Fundación General de la Universidad de Valladolid e Investigaciones y Asistencia Técnica Quasar, S.A por un importe de 225.300 euros (Resolución de 26 de junio de 2002, BOCYL de 4 de julio)

Los elementos y los aspectos clave que debe atender la evaluación son los siguientes:

- Un análisis destinado a confirmar la validez de la evaluación previa, fundamentalmente, en aquello que se refiere a las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO) de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Análisis y evaluación de la pertinencia y coherencia de la estrategia y de su contribución a las prioridades comunitarias de tipo horizontal.
- Cuantificación de objetivos, realizaciones y resultados.
- Evaluación de la eficacia y eficiencia e impactos socioeconómicos esperados.
- Calidad de la ejecución y de los sistemas de coordinación, seguimiento y difusión.
- Reserva de eficacia.

En cuanto a la estructura del contenido, éste debía ser:

Capítulo 1.-Sumario con resumen de conclusiones y, eventualmente, recomendaciones., que deberán siempre apoyarse en elementos objetivos contenidos en el análisis realizado.

Capítulo 2.-Presentación del enfoque metodológico adoptado y el origen de los datos utilizados por el equipo evaluador así como un resumen de las facilidades o dificultades encontradas a lo largo de la realización de los trabajos.

Capítulo 3.- Resultados del examen sobre la validez de la evaluación previa.

Capítulo 4.-Resultados del examen sobre la pertinencia y coherencia interna y externa de la estrategia adoptada.

Capítulo 5.-Resultados del examen sobre la pertinencia de los indicadores cuantificados y la transparencia y fiabilidad del sistema de recogida de datos.

Capítulo 6.-Resultados del análisis de eficacia y eficiencia.

Capítulo 7.-Resultados del análisis sobre la calidad de la ejecución y de los sistemas de coordinación, seguimiento, y publicidad y difusión.

Capítulo 8.-Resultados del análisis sobre indicadores de Reserva de Eficacia.

Capítulo 9.-Conclusiones y Recomendaciones Operativas.

Tal como se establecía en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, el equipo evaluador presentó, el 10 de diciembre de 2002, la metodología, los primeros resultados de las encuestas y trabajos preparatorios como resultados del examen de evaluación previa, resultados del análisis sobre la calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento.

El pasado 31 de marzo de 2003 el equipo evaluador ha entregado el proyecto de informe de evaluación. El siguiente informe, que deberá presentar antes del 31 de mayo de 2003, será el proyecto provisional del informe definitivo, el cual tiene que estar finalizado el 30 de junio de 2003.

### **5.3. Acciones de Control Financiero**

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control.**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de

selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control.**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una **metodología** basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público, publicadas por resolución de la Intervención General de la Administración del Estado del 1 de septiembre de 1988.

### **Registro de irregularidades.**

La Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, está realizando los análisis previos para la puesta en marcha de un registro de irregularidades que, mediante la correspondiente aplicación informática, permita recoger en su momento toda la información relativa a los Programas cofinanciados por el FEDER, procedente tanto del seguimiento realizado por el área de gestión como de las verificaciones y controles realizados por los diversos órganos de control, tanto nacionales como comunitarios, centralizando de esta manera en una base de datos la evolución, incidencias, observaciones, alegaciones, medidas adoptadas, irregularidades, etc.

### **Acciones de control financiero de la Junta de Castilla y León.**

Las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

**La Consejería de Economía y Hacienda**, como Unidad Regional de Coordinación del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 y responsable de la gestión y control de los Fondos Estructurales en la Administración Regional, con el objeto de mejorar los procedimientos de gestión y control de los recursos económico-financieros afectados con financiación condicionada de la Unión Europea bajo la forma de Fondos Estructurales, y con el fin de afrontar el nuevo periodo de programación 2000-2006 y los cambios que imponen los nuevos Reglamentos Financieros, que permitan atender con garantías el reto de una gestión transparente y eficaz de los Fondos Comunitarios, ha diseñado:

- Una nueva normativa autonómica, que regula en la Junta de Castilla y León la gestión y el control de los Fondos Estructurales, mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de junio de 2001 (BOCYL de 26 de junio de 2001) por la que se regula la elección, seguimiento, certificación y control de los gastos cofinanciados por la Unión Europea.
- Un procedimiento reglado, mencionado en el punto anterior al hablar del seguimiento, que se articula como "Manual de procedimiento" aprobado por Orden de 12 de abril, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCYL nº 88 de 10 de mayo de 2002), y que regula de forma detallada y precisa los flujos de información, los circuitos financieros, las bases de datos y custodia de la documentación, las actuaciones de seguimiento y control en esta Administración y las responsabilidades de cada gestor implicado en este procedimiento.

En el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el control financiero es ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en coordinación con la Intervención General de la Administración del Estado, siendo por tanto la unidad encargada de realizar el control financiero al que se refieren los artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo y el art. 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión. Para este fin se le ha suministrado la información correspondiente al gasto subvencionable del año 2000, que ha sido declarado en las certificaciones realizadas a 31 de diciembre de 2000 del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 a las diferentes Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales, a la Subdirección General de Administración del FEDER, a la UAFSE y a la Subdirección General de Relaciones con el FEOGA.

En el año 2002 se ha realizado el control por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de su Plan Anual de Control Financiero correspondiente a este ejercicio 2002 sobre actuaciones del año 2001. Este plan incluye la realización de controles financieros sobre beneficiarios finales de las distintas formas de intervención. Dichos controles se establecieron siguiendo las instrucciones que marca el Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión y las pautas que estableció en su día la Intervención General de la Administración del Estado sobre muestreo de auditoría en el contexto del Reglamento (CE) nº 2064/1997.

Desde el punto de vista del Fondo que financia las operaciones, podemos agrupar los controles financieros incluidos en el Plan 2002 de la siguiente forma:

- 22 controles sobre gastos financiados por el FEDER.
- 36 controles sobre gastos financiados por el FSE
- 40 controles sobre gastos financiados por el FEOGA-Orientación.

En estas fechas aún no se han concluido todos los controles financieros del Plan 2002 y está en fase de elaboración el Plan Anual del ejercicio 2003, siguiendo los criterios indicados anteriormente. Una vez que se concluyan los controles del Plan 2002, se elaborará un informe que será remitido a la Intervención General de la Administración del Estado para la realización del informe al que se refiere el art. 13 del Reglamento nº 438/2001.

#### **5.4. Utilización de la Asistencia Técnica**

Clasificación de gastos por actividades del año 2002 conforme a los criterios de establecidos en norma nº 11 del Reglamento 1685/2000 de la Comisión de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999

del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

<b>Asistencia Técnica</b>	<b>Importe (Euros)</b>	<b>Medida Fondo</b>
<b>2.1. Gastos de gestión, seguimiento y control</b>	<b>6.989,67</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comité de Seguimiento POI</li> </ul>	6.989,67	9.1 FEDER
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación intermedia (Gastos sujetos a un límite)</li> </ul>	0	-
<b>2.2. Personal para tareas específicas del punto 2.1. (Gastos sujetos a un límite)</b>	<b>1.745.267,32</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Laboral</li> </ul>	1.461.751,90	9.2 FSE
	231.029,07	9.1 FEDER
<ul style="list-style-type: none"> <li>Becarios</li> </ul>	34.517,13	9.3 FEOGA-O
	17.969,22	9.1 FEDER
<b>3. Otros gastos</b>		
<b>Estudios e informes</b>	<b>43.343,20</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios</li> </ul>	1.742,93	9.2 FSE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Edición estudios. Publicaciones</li> </ul>	41.600,27	9.1 FEDER
<b>Información y publicidad</b>	<b>453.025,12</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades difusión</li> </ul>	10.818,22	9.2 FSE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Boletín Document. Europea</li> </ul>	42.376,23	9.1 FEDER
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades Asuntos Europeos</li> </ul>	336.728,83	9.1 FEDER
<ul style="list-style-type: none"> <li>Jornadas temáticas y Cursos</li> </ul>	58.606,32	9.1 FEDER
	1.179,50	9.3 FEOGA-O
<ul style="list-style-type: none"> <li>Suscripción a revistas europeas</li> </ul>	3.316,02	9.1 FEDER
<b>TOTAL EJE 9 AÑO 2000</b>		
9.1 ASISTENCIA TÉCNICA FEDER	738.615,63	
9.2 ASISTENCIA TÉCNICA FSE	1.474.313,05	
9.3 ASISTENCIA TÉCNICA FEOGA-O	35.696,63	

## 5.5 Referencia a los trabajos de la Red de Autoridades medioambientales

Desde el inicio de la Red de Autoridades Ambientales Castilla y León ha sido un miembro activo de la misma participando en cuantas reuniones y jornadas temáticas se han organizado y aportando sus experiencias. La participación viene representada por la Consejería de Medio Ambiente, como autoridad ambiental, y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León. Ante ello, se vela para que los proyectos y acciones que reciben ayuda financiera de los Fondos Estructurales a través del Programa

Operativo Integrado de Castilla y León, contribuyan a un elevado nivel de protección y mejora del Medio Ambiente.

En este año 2002 Castilla y León ha participado en las reuniones celebradas en Palma de Mallorca, Ceuta, Barcelona y Gijón.

Los temas tratados sobre los que se ha trabajado, entre otros, han sido:

- Contenido ambiental de los informes anuales de ejecución de las formas de intervención plurianuales 2000-2006.
- Orientaciones metodológicas para la evaluación ambiental de la evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006.
- Verificación ambiental de las certificaciones de gastos de los proyectos cofinanciados con Fondos Estructurales 2000-2006.
- Criterios ambientales para la selección de proyectos presentados a incentivos regionales
- Manuales de buenas prácticas ambientales en las diferentes familias profesionales
- Constitución del Grupo temático de Medio Ambiente-

La Red de Autoridades Medio Ambientales participa en el seguimiento de las evaluaciones intermedias de los diferentes programas.

En el caso de Castilla y León, aunque la Autoridad Ambiental no es miembro del Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, se le remiten los informes presentados por el equipo contratado para llevar a cabo el estudio de evaluación intermedia, se tienen en cuenta sus observaciones, y será invitado a participar en dicho grupo técnico.

Fruto de todo ello, es también, la publicación por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente, de la **“Guía de Buenas Prácticas Ambientales en el empleo de los Fondos Europeos en Castilla y León”**.

Se pensó que el mejor ejemplo de la integración del Medio Ambiente en todas las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Europeos en esta Comunidad Autónoma era dar a conocer lo que se está haciendo, aprender de los proyectos exitosos que pueden ser considerados buenas prácticas de integración horizontal del medio ambiente dentro del ámbito de actuación, de los diferentes Fondos.

La Guía está estructurada en dos partes: una general en la que se hace un repaso a la política ambiental y a los Fondos Europeos, y una segunda parte de los proyectos concretos que se ha considerado interesantes dar a conocer.

Cabe resaltar que entre estos proyectos se encuentra el desarrollo de una metodología para la evaluación ambiental estratégica de los planes y programas de desarrollo regional que ha sido posteriormente aplicada a toda España.

## CAPITULO 6. MEDIDAS TOMADAS EN CUENTA PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLITICAS COMUNITARIAS

### 6.1 Protección del Medio Ambiente

#### *1. Análisis del contenido ambiental del Informe de ejecución 2002 del Programa Operativo Integrado de Castilla y León.*

La necesidad de que las consideraciones ambientales contenidas en la evaluación previa medioambiental de los Planes y Programas, se concreten a la hora de ejecutar las diferentes intervenciones, exige llevar a cabo un seguimiento sistemático, no sólo con el fin de comprobar el cumplimiento de la legislación y de la política medioambiental, sino también para maximizar los beneficios de las intervenciones positivas en el medio ambiente y, en su caso, adaptar y volver a definir determinadas medidas.

Sobre esta base, se analiza el contenido ambiental del informe anual de ejecución 2002, en el que se incidirá en los aspectos relativos a la *Integración de las premisas ambientales en las intervenciones*

En este sentido, hay que mencionar que desde el punto de vista de la afección medioambiental se pueden distinguir en el informe dos tipos de proyectos:

1. Aquellos en los que se pueden observar diversas formas de **actuación preventiva** respecto de las políticas ambientales.
  2. Proyectos en los que se financian **actuaciones directas** sobre el medio ambiente
1. Proyectos en los que se pueden observar diversas formas de **actuación preventiva** respecto de las políticas ambientales
    - Proyectos relacionados con la investigación e innovación tecnológica que están orientados, en general, a la realización de estudios y análisis sobre productos y cultivos experimentales sometidos a auditorías de acreditación de la normativa ISO.
    - Asimismo, se han financiado estudios expresamente dirigidos a conservación de especies protegidas
    - Estudios orientados a realizar una evaluación del uso del suelo agrícola respetuoso con el medio ambiente. Hecho, sin duda destacable, si tenemos en cuenta que el fomento de estas medidas de integración del medio ambiente en la agricultura en general, y en los usos del suelo para producción agrícola en particular, es condición básica para la mejora de la competitividad de las estructuras productivas, y para la consecución de unas pautas de producción y consumo más sostenibles.
    - En esta misma línea conviene observar la proliferación de proyectos tendentes a realizar Actuaciones Integradas de Mejora en el Medio Natural de carácter preventivo, sobre las actuaciones meramente correctoras. Lo que supone sin duda un gran avance por cuanto conlleva de actuación planificada e integral del medio ambiente en sus propias actuaciones.

El mismo carácter preventivo, basado en la integración y colaboración, parece servir de base para la selección de los proyectos relacionados con el Transporte y la Energía, cuya

contribución a la reducción de contaminantes debe primar sobre otras consideraciones más globales.

Castilla y León es enclave energético de relevante importancia, así las energías renovables ya en el 2000 constituían un 6% del consumo de energía primaria a nivel nacional, lo que unido a la gran diversidad de recursos naturales, confirma a esta Comunidad Autónoma como una gran potencia en este sector. En el último año, la Comunidad de Castilla y León ha alcanzado el quinto puesto en el ranking nacional en cuanto a utilización de energías renovables, a lo que sin duda ha contribuido la aportación económica de los proyectos evaluados.

Todos estos proyectos están sometidos al procedimiento de Evaluación Estratégica Previa antes de su aprobación. Consecuencia de este procedimiento es la elaboración de los denominados Dictámenes Ambientales, emitidos por el órgano ambiental competente (en este caso la Consejería de Medio Ambiente) en los que se deben recoger aquellas consideraciones de tipo ambiental que se estimen oportunas; con especial atención a las zonas protegidas incluidas en Espacios Naturales o en Red Natura 2000.

**2. Proyectos en los que se financian *actuaciones de incidencia directa* sobre el medio ambiente**

- En primer aspecto importante a considerar en este sentido es la *Integración del medio ambiente en la sociedad mediante instrumentos asociados a las nuevas tecnologías*. Hay que apuntar el beneficio tanto directo como indirecto que aporta la extensión de infraestructuras de comunicación a las zonas más desfavorecidas, fundamentalmente en aquellas ubicadas en Espacios Naturales.

Esta iniciativa es valorada doblemente desde el punto de vista medioambiental:

- por un lado, como medio de integración y fomento de los núcleos de población ubicados en estas zonas protegidas o en su zona de influencia
- por otro, la facilidad de acceso a datos ambientales que proporcionan las nuevas tecnologías, permitirán al ciudadano conocer situaciones reales y actuar en la protección de estos parajes, así como la correcta dinamización turística de la zona gracias a la implicación de sus habitantes en la conservación de su entorno más próximo.

Todo ello sin olvidar el cumplimiento de la normativa europea vigente sobre derecho de acceso de todos los ciudadanos a la información ambiental, premisa básica en todas las directivas comunitarias y presente explícitamente en todos y cada uno de los ejes del VI Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente 2001-2010.

La nueva Directiva relativa al acceso del público a la información medioambiental, Directiva 2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2003, reconoce que toda persona tiene el derecho a vivir en un medio ambiente que le permita garantizar su salud y su bienestar, y tiene el deber, de proteger y mejorar el medio ambiente en interés de las generaciones presentes y futuras. Entre sus fundamentos, plantea que los ciudadanos deben tener acceso a la información. Así mismo establece, que las autoridades responsables de la información ambiental deberán hacer pública, de oficio, toda la información relacionada con aspectos normativos, de planificación o ejecución de cualquier proyecto ambiental ejecutado o en fase de realización. En todo este proyecto, las nuevas tecnologías juegan un papel de primera magnitud, como medio para garantizar el intercambio de información actualizado, rápido y fluido.

No obstante se hará un seguimiento de las instalaciones de las infraestructuras de telecomunicación en general y en zonas protegidas en particular, zonas de la Red de Espacios Naturales de Castilla y León y zonas Red Natura 2000. Todos los proyectos relacionados con esta medida están sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en virtud de lo establecido en la normativa europea, nacional y autonómica en la materia.

- Un segundo elemento a destacar es la financiación de proyectos incardinados entre sí, es decir que aun perteneciendo a diferentes ejes tiene un denominador común: su *efecto directo sobre la conservación de la biodiversidad*:
  - Priorización de instalación de servicios de telecomunicación a zonas hasta ahora no comunicadas telemáticamente como los Parques Naturales, garantizarán el acceso a la información, y facilitarán la gestión integrada de estos espacios. ( Eje 2)
  - La construcción de infraestructuras de uso público en Espacios incluidos en Red Natura 2000 garantizará la conservación del espacio sin menoscabar el derecho del ciudadano a disfrutar del entorno. En este mismo eje se está promoviendo la construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales en núcleos ubicados en Espacios Naturales, como desarrollo de la segunda etapa del Plan Regional de Saneamiento. (Eje 3)
  - Equipamientos de talleres forestales y viveros en núcleos de población ubicados en espacios naturales. (Eje 4)
  - La financiación con cargo a FEOGA de estudios de Especies protegidas incide igualmente el sentido de lo expuesto

Este hecho prueba que la integración de las premisas ambientales en las diferentes políticas sectoriales, reflejadas en este caso en los proyectos ejecutados por los diferentes órganos gestores, es ya una realidad, al menos en aquellas zonas cuya protección es ya un imperativo.

## ***II. Proyectos relacionados con la Implicación de ciudadanos en la conservación del medio ambiente a través de la formación con cargo a Fondo Social Europeo***

En el marco del **Fondo Social Europeo** también se establece como uno de sus objetivos horizontales prioritarios, la protección y mejora del medio ambiente con el fin de integrarlo en el conjunto de las actividades de sus países miembros.

Siguiendo el objetivo que el FSE persigue de integración del MA en el conjunto de sus actuaciones a lo largo del año 2002, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo han elaborado unos *Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales* en que se organiza la Formación Ocupacional.

Estos Manuales de Buenas Prácticas surgen como complemento necesario al Módulo de Sensibilización Ambiental, anteriormente elaborado, dándole continuidad, que con carácter general y básico integra las consideraciones ambientales en los cursos de formación ocupacional.

Los contenidos que se recogen en estos Manuales adoptan un enfoque integrador y divulgativo, teniendo en cuenta el rigor científico y normativo, apoyándose al mismo tiempo en otros manuales y documentos elaborados por la Comunidad Autónoma de Castilla y

León, con el fin de profundizar de una manera general en los comportamientos medioambientales que deben observar los trabajadores, propiciando así, un cambio de actitudes en el desempeño de sus actividades profesionales.

En Castilla y León, siguiendo el modelo establecido al efecto, se ha impartido el Módulo Ambiental en los diferentes cursos subvencionados durante el año 2002.

En Diciembre de este año se recibieron últimos borradores, que tras su revisión han sido aprobados por la Red de Autoridades Medioambientales para proceder a su edición por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2003.

### ***III. Avances en la integración y seguimiento de los preceptos ambientales en los proyectos financiados con cargo a Fondos estructurales***

Finalmente, destacar que la participación y seguimiento ambiental de los proyectos desde Castilla y León se espera aún más efectiva como consecuencia de dos elementos coincidentes:

- La definición de un procedimiento integrado de realización de informes ambientales al que se someterán todos los proyectos financiados con fondos europeos en la Comunidad Autónoma
- La participación de la Consejería de Medio Ambiente junto con la Consejería de Economía y Hacienda en el Grupo Temático de Medio Ambiente constituido en la reunión celebrada el 13 de diciembre 2002. En la que se responsabilizó a la Red de Autoridades Ambientales del seguimiento de los proyectos, con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito, cumpliendo así uno de los requisitos establecidos en el Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del objetivo nº1, que es el de constituir grupos temáticos como instrumentos de coordinación y análisis de cuestiones sectoriales en el marco de la programación de los Fondos Estructurales Europeos 2000- 2006.

Este grupo temático tiene las siguientes funciones:

1. Conocer, analizar e informar al Comité de Seguimiento correspondiente sobre aquellas cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución se relacionen con su ámbito de competencias.
2. Analizar e informar al Comité de Seguimiento de los Objetivos 1, 2 y 3 sobre aquellas propuestas de modificación de las formas de intervención que estén relacionadas con su ámbito de competencias.
3. Informar, a requerimiento de los Comités de Seguimiento correspondientes, sobre los avances y resultados obtenidos de la aplicación de los Fondos Estructurales en el ámbito temático sobre el que es competente.
4. Cooperar con los Grupos Técnicos de Evaluación en las diferentes formas de intervención, dentro del proceso de la Evaluación Intermedia, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones en aquellas cuestiones relacionadas con su ámbito de competencia.
5. Informar sobre cualquier cuestión específica que le sea planteada por los correspondientes Comités de Seguimiento.

6. Informar a los Comités de Seguimiento de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.

## **6.2. Normativa en materia de contratación pública**

En la ejecución de este programa se ha respetado lo establecido en el Reglamento (CEE) núm. 4253/88, modificado por el Reglamento (CEE) núm. 2082/93, sobre normas comunitarias de contratación pública.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han realizado en el ámbito nacional de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por el Real Decreto 2/2000, de 16 de junio y que ha sido desarrollada por el Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y la **Ley 48/1998**, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

- Contratos de obras: 93/37/CEE.
- Contratos de suministros: 93/36/CEE.
- Contratos de servicios: 92/50/CEE.
- Sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones: 93/38/CEE.

La normativa comunitaria sobre protección jurisdiccional, común se establece según las Directivas siguientes:

- Contratos de obras y suministros: 89/655/CEE.
- Sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones: 92/13/CEE.

### **En la Administración Regional de Castilla y León, la normativa sobre contratación pública:**

- Decreto 74/1990 por el que se crea la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León.
- Orden de 26 de agosto de 1994 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León.
- Orden de 17 de octubre de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el Registro de Contratos de la Junta de Castilla y León.
- Decreto 132/1996 de 16 de Mayo por la que se establecen normas transitorias para la contratación con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden de 22 de febrero de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el Registro de Licitadores.

## **6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres y mujeres.**

El Tratado de Amsterdam y la Estrategia Europea sobre el Empleo, junto a los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales, proponen una integración horizontal en materia de igualdad de oportunidades. Como consecuencia de lo anterior, esta prioridad se ha visto

reflejada en la práctica totalidad de los ejes prioritarios del Programa Operativo de Castilla y León 2000-2006, así como en el Complemento de Programa.

La Comunidad de Castilla y León tiene representación en El Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades que se constituyó en la reunión celebrada el 14 de noviembre de 2002 con el objetivo fundamental de llegar a ser un instrumento de coordinación y foro de análisis en este ámbito.

Este grupo asume las funciones de analizar e informar a los Comités de Seguimiento del MCA del objetivo 1 y del objetivo 3 y a la Estructura de Coordinación Nacional del Objetivo 2, de las cuestiones que en los Informes Anuales de Ejecución y en la Evaluación Intermedia, se relacionen con su ámbito de competencias. Asimismo, informará sobre cualquier cuestión específica que le sea planteada por ambas estructuras.

La Presidencia es compartida por dos representantes de la Administración General del Estado: FEDER y el Instituto de la Mujer. La participación de cada Comunidad Autónoma se materializa a través de dos representantes: Uno por cada organismo con competencia en materia de Igualdad de Oportunidades y otro por cada coordinador de la gestión de los Fondos Estructurales. También se integran en la composición de este grupo de trabajo un representante de cada organismo gestor de FEDER, FSE, FEOGA e IFOP, además de un representante de la Comisión Europea.

En las primeras reuniones celebradas se ha dotado al grupo de un reglamento de funcionamiento interno. Se ha elaborado, asimismo, una Guía Metodológica para la Evaluación de Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los Fondos Estructurales.

### **El cumplimiento de las disposiciones relativas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las actuaciones desarrolladas en el 2002 en los Ejes prioritarios del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006.**

Por Decreto 300/99 de 25 de noviembre se creó la Comisión Interconsejerías para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, modificado por Decreto 110/2001, de 5 de abril, al objeto de diseñar y aplicar todas las políticas, teniendo en cuenta las preocupaciones, necesidades y aspiraciones de las mujeres, en la misma medida que las de los hombres.

Sus funciones ya quedaron claramente establecidas en el año 2000 y a lo largo de los años 2001-2002 ha seguido con la misma pretensión de hacer operativo y consolidar el enfoque de la transversalidad y del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las políticas regionales.

Es conveniente destacar el alto grado de colaboración entre todos los actores implicados para el desarrollo de ciertas medidas que precisan de una coordinación y cooperación entre distintos organismos miembros.

Tenemos que destacar una serie de actuaciones concretas y determinadas tendentes a la implantación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las actuaciones llevadas a cabo desde los distintos Departamentos de la Junta de Castilla y León..

#### *Consejería de Sanidad y Bienestar Social:*

- Colaboración con la Dirección General de la Mujer en la realización de los cursos de formación dirigidos a Médicos de Atención Primaria y Urgencias Hospitalarias, así como

en la distribución de material a los diversos centros hospitalarios de nuestra Comunidad Autónoma.

- Establecimiento de un teléfono y de una página web sobre orientación sexual dirigidos expresamente a la juventud.

#### *Gerencia de Servicios Sociales:*

- Valoración de los malos tratos físicos y psíquicos como criterio para el ingreso en Centros Residenciales para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad y para las plazas concertadas en otros establecimientos.
- Realización de actuaciones dirigidas a mujeres en situación de exclusión social. Entre otras: la formación de 941 mujeres con discapacidad al objeto de facilitar su acceso al mercado laboral, la promoción de la contratación en Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes de 62 mujeres con discapacidad.
- En todas las acciones de formación ocupacional dirigidas a las personas con discapacidad se subvencionan los gastos de guardería y custodia.
- Con el fin de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, la Gerencia de Servicios Sociales tiene suscritos cinco convenios de respiro familiar y estancias laborales. Con esta misma finalidad se han adoptado diversas medidas relacionadas con el sector de las personas mayores, entre otras: estancias diurnas, estancias temporales en centros residenciales, apoyo a las Asociaciones de Familiares de Alzheimer, centros de día.
- Colaboración con la erradicación de la violencia de género mediante 38 equipos de intervención de apoyo a la familia.
- Tratamiento individualizado y preferente en la tramitación del IMI a las mujeres que han padecido la violencia familiar. Simplificación de la documentación que ha de presentarse y de las condiciones de renovación.
- Valoración de la situación laboral de las cuidadoras de personas mayores en el baremo para la valoración de las solicitudes de acceso a las plazas en Unidades de Estancias Diurnas.

#### *Presidencia: Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior:*

- En el marco del Convenio con la Universidad de Valladolid se ha promovido la realización, por parte del Instituto de Estudios Europeos, del Foro "Igualdad de oportunidades: política europea y su aplicación práctica en España". En el ámbito del Convenio con la Universidad de Salamanca, el Centro de Documentación Europea introducirá en las acciones formativas módulos sobre políticas de género en la Unión Europea.
- Representación de la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades en el Consejo de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, recientemente constituido.
- Priorización de los proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2.002 que potencien la plenitud de derechos de la mujer, introduciendo el análisis de género como valor transversal en la Orden por la que se convocan ayudas. En concreto, promoción de la igualdad de acceso de mujeres y hombres a la educación, asistencia sanitaria y desarrollo productivo en países como Nicaragua, Colombia, Perú, el Salvador, Paraguay, Honduras y Ecuador.

#### *Consejería de Agricultura y Ganadería:*

- Realización de dos convocatorias de becas para investigadores, durante el año 2001. De las cinco plazas ofertadas para Especialización, cuatro han correspondido a mujeres. Las tres Postdoctorales ofrecidas se han adjudicado a mujeres.
- Realización de dos tesis doctorales en materia de investigación agraria, con la consiguiente incorporación de dos nuevas doctoras al centro.
  - Selección de los grupos de Acción Local para que se implemente un Programa de Desarrollo en su Comarca dentro de la Iniciativa Comunitaria Leader+ y el Programa Operativo PRODERCAL, en el que se incluirán acciones positivas para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres. En el ámbito de esta iniciativa, se les obligará a reflejar mediante indicadores las acciones realizadas en materia de Igualdad.

*Consejería de Fomento:*

- Destacar la desagregación por sexos en el análisis del sector de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información en Castilla y León.
- El proyecto del **aul@bus** ofrece a los residentes en zonas rurales la posibilidad de tener contacto directo con las nuevas tecnologías. El adjudicatario informa, previamente, a las asociaciones de amas de casa, culturales, etc., para que se acerquen y utilicen el servicio y tiene la instrucción de favorecer especialmente el acceso de las mujeres al uso de los equipos que incorpora. Este proyecto se realiza en horario accesible para hombres y mujeres y difunde la imagen de la mujer como usuaria.
- Desagregación por sexos en el estudio sobre Impacto de las telecomunicaciones en la actividad regional y en el de Motivaciones para el uso de las nuevas tecnologías.
- Puesta en marcha de los cuatro primeros Telecentros de la Red Próxim@, en los que se van a impartir cursos dirigidos a colectivos de mujeres.
- Impulso de nuevos supuestos de coordinación del transporte con las zonas rurales, cuyas principales beneficiarias son mujeres.

*Consejería de Medio Ambiente:*

- Difusión del BOLECIN, Boletín del Centro de Interpretación de la Naturaleza, a las asociaciones inscritas en el Registro de Entidades y Centros para la Igualdad de Oportunidades.
- En la Orden por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para realizar actividades de educación ambiental, se ha incluido como criterio de valoración que la entidad incorpore actuaciones para la igualdad de oportunidades. Por ejemplo, la inclusión de un módulo sobre igualdad en los programas formativos que posibilite, en cuanto horarios, la conciliación de la vida familiar y laboral, o proporcione servicio de guardería durante la realización del curso.
- En la edición de la Feria Internacional de Muestras de Castilla y León se llevaron a cabo talleres de separación de residuos urbanos. Para la organización previa de los mismos se invitó a asociaciones de amas de casa y consumidores y usuarios, siendo la participación mayoritaria.
- Suscripción de un convenio con la Asociación de Mujeres y Familias Segovianas del Ámbito Rural para la realización del programa de educación ambiental: "Sensibilización Medioambiental para el Medio Rural" dirigido a mujeres rurales.
- Las publicaciones responden al criterio de igualdad de oportunidades, en concreto a la transmisión de una imagen no estereotipada de la mujer en el ámbito laboral para sensibilizar a los menores (tebeo: "Crispín, los Basurillas y el Centro de Tratamiento").

#### *Consejería de Educación y Cultura:*

- Impartición de un Curso de postgrado de Agentes de Igualdad a través de un Convenio entre la Dirección General de la Mujer y la Universidad de Valladolid.
- Inclusión de criterios que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral en las becas de investigador de la Comunidad de Castilla y León: se amplía el tiempo para la solicitud a quienes se ocupen del cuidado de los hijos y se permite que se paralice el trabajo de investigación en los supuestos de maternidad, con derecho a seguir cobrando la beca.
- Convocatoria del concurso escolar "Día Internacional de la Mujer (8 de Marzo)".
- Elaboración de un estudio sobre la participación de la mujer en los ciclos de formación profesional de grado medio o superior.
- Colaboración con la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades en la edición de los premios "Igualdad en las aulas" para el profesorado y el alumnado de Educación Primaria y Secundaria.
- Colaboración con la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades en el encuentro "Igualdad en las Aulas. Por una orientación académica y profesional sin sexismo".
- Realización del curso "Mujer y Sociedad: la Igualdad de Oportunidades" en el programa de la Escuela de Formación Juvenil de Castilla y León.
- Introducción de la perspectiva de género en la normativa sobre Escuelas de Tiempo Libre y en los desarrollos reglamentarios de la Ley de Juventud

#### *Consejería de Industria, Comercio y Turismo:*

- Difusión de las actuaciones realizadas por la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades a las asociaciones de amas de casa, consumidores y usuarios, así como a las asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes.
- Los cursos de formación e información en materia de consumo han tenido como destinatarias en gran medida a mujeres rurales.
- En la campaña para la difusión de información sobre el euro, se realizaron varias intervenciones dirigidas a la mujer gitana, colectivo especialmente desfavorecido con relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Realización de cursos dirigidos a mujeres del ámbito rural sobre información y educación en materia de consumo y defensa del consumidor, a través de líneas de ayuda concedidas a: la Federación Regional de la Unión Cívica de Consumidores y Amas de casa (UNAE), la Asociación Cultural de Mujeres de Hoy, Consumidores y Usuarios "Azahar" y la Asociación de Mujeres, Consumidores y Usuarios "La Rueda".
- El Servicio de Atención Integral al Consumidor ejerce una importante actividad de información de los derechos de la mujer como consumidora, que beneficia especialmente a las mujeres del ámbito rural.
- Inclusión de módulos de igualdad en los cursos programados por este Centro Directivo.
- En las subvenciones convocadas para la Formación Profesional Ocupacional, el establecimiento, como criterio de prioridad, de la formación a colectivos desfavorecidos, entre los que se contempla a la mujer. La valoración prioritaria de cursos dirigidos a mujeres, dentro de las acciones formativas del Programa I de F.P.O. en el 2001, ha generado un incremento notable del número de destinatarias de las acciones formativas, especialmente del ámbito rural, durante el año 2002.

- Dentro del Programa de fomento de los nuevos yacimientos de empleo en Entidades Locales, promoción de las actuaciones dinamizadoras del empleo femenino en el ámbito local.
- En las ayudas destinadas a la contratación indefinida, contratación de primer trabajador, integración en S.A. y S.L. e integración en empresas de economía social, se incrementan en 601 euros los incentivos que se conceden al colectivo femenino. Las ayudas a la transformación de contratos temporales en indefinidos se incrementan igualmente en 601 euros cuando afectan a contratos celebrados con mujeres.
- Para el fomento del empleo por cuenta propia, además de las líneas generales, existe específicamente una línea dirigida al fomento del empleo femenino en profesiones u oficios en los que se encuentran subrepresentadas, concediendo en estos casos además de la ayuda a la inversión y ayuda para el pago de cuotas al RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos), una ayuda a fondo perdido de hasta 4.800 euros, sin vincular con la inversión del proyecto.
- Inclusión en el Plan Regional de Empleo para el ejercicio 2002, después de dos programas de ayuda dirigidos a conciliar la vida laboral y familiar. Uno de ellos, destinado a mujeres con ascendientes o descendientes a su cargo que se establezcan por cuenta propia o se integren en empresas de economía social. El segundo, incentiva a los padres que disfruten de excedencia para el cuidado de hijos durante un año.

*Consejería de Economía y Hacienda:*

- La Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios ha organizado igual que en años anteriores los cursos de Formación de Gestores de Fondos Estructurales: FEDER; FSE y FEOGA-O. En los tres cursos se ha incluido un módulo sobre la política de igualdad de oportunidades.

Estos cursos han ido dirigidos a, cada uno de ellos, a unas 20 personas de la Administración de la Comunidad Autónoma y de las Entidades Locales que realizan tareas vinculadas con la solicitud y la gestión de los Fondos Estructurales.

#### **6.4. Reglas de competencia**

Además de los regímenes de ayuda que se desarrollan en la Subvención Global FEDER, dos medidas del submarco regional del Programa Operativo Integrado corresponden a regímenes de ayudas al sector privado:

- 6.9. Energías renovables; eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10.
- 6.10. Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas.

Con respecto a estas medidas se ha tomado en consideración las normas contenidas en el Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento de notificación a la Comisión Europea de los proyectos dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.

Estas ayudas en principio estaban acogidas a al “régimen de Mínimis”, previsto en la Comunicación de la Comisión 96/C 68/06 (“DOCE” de 6 de marzo de 1996), pero con objeto de poder ampliar el importe de la subvención susceptible de concederse a algunos proyectos de especial importancia, se consideró oportuno que estas ayudas ya no se encuentren acogidas a la norma Minimis y que el Marco Normativo cuando el beneficiario

sea una empresa sea el regulado en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales a favor del Medio Ambiente, documento 2001/C 37/03 (D.O.U.E. de 3 de febrero de 2001).

Estas líneas de ayudas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Industria, Energía y Minas, han sido ya notificadas y autorizadas por la Comisión Europea sobre los requisitos establecidos en la línea de Medio Ambiente.

Denominación del régimen de ayuda	Nº de Ayuda de Estado	Fecha	Medidas afectadas	NORMATIVA GENERAL
1. Ayudas del Programa de Ahorro, Sustitución, Cogeneración y Energías renovables	219/2002	21-10-2002	6.9 6.10	Convocatoria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Orden de 19 de diciembre de 2001
2. Plan Solar de Castilla y León	219/2002	21-10-2002	6..9 6.10	Convocatoria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo. Orden de 17 de enero de 2002

Por lo que respecta al FEOGA-O las siguientes medidas del Programa Operativo Integrado corresponden a regímenes de ayudas al sector privado:

#### 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.

- Orden de 5 de enero de 2002 (BOCYL nº 7 de 10 de enero de 2002) de la Consejería de Agricultura y Ganadería, de regulación y convocatoria de ayudas a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación de Castilla y León.
- Orden de 2 de enero de 2002 de la Consejería de Agricultura y Ganadería (BOCYL de 10 de enero de 2002) por la que se convocan ayudas a los Consejos Reguladores y a las Asociaciones Sectoriales Agrarias o Alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de promoción de la calidad alimentaria

#### Medida 3.9 "Silvicultura":

- Orden de 5 de enero de 2002 (BOCYL nº 7 de 10 de enero de 2002) de la Consejería de Agricultura y Ganadería, de regulación y convocatoria de ayudas a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación de Castilla y León.

#### 7.3. Inversiones en explotaciones agrarias.

- Orden de 26 de diciembre de 2001 de la Consejería de Agricultura y Ganadería (BOCYL nº 2 de 3 de enero de 2002) por la que se convocan ayudas para la mejora de las estructuras agrarias en aplicación del Reglamento (CE) nº 1275/1999 y del Real Decreto 613/2001.
- Orden de 31 de enero de 2002, la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regula y convocan ayudas destinadas a fomentar la reconversión varietal del lúpulo durante el año 2002 en zonas no afectadas por el programa aprobado por decisión de la Comisión 89/479/CEE. BOCYL nº 30 de 12 de febrero de 2002.

#### 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias.

- Ayudas para el fomento de actividades ganaderas alternativas y de recogida de animales de compañía (Orden de 14 de enero de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, BOCYL nº 17 de 24 de enero de 2002)
- Orden de 23 de enero de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regulan y convocan ayudas a la polinización para los titulares de explotaciones apícolas de Castilla y León. BOCYL nº 23 de 1 de febrero de 2002.

#### 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.

- Orden de 26 de diciembre de 2001 de la Consejería de Agricultura y Ganadería (BOCYL nº 2 de 3 de enero de 2002) por la que se convocan ayudas para la mejora de las estructuras agrarias en aplicación del Reglamento (CE) nº 1275/1999 y del Real Decreto 613/2001.
- Orden de 8 de febrero de 2002, por la que se regulan y convocan ayudas a la adquisición de animales de reposición de determinadas razas bovinas, ovinas y caprinas autóctonas. BOCYL nº 34 de 18 de febrero de 2002.
- Orden de 3 de julio de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regulan y convocan ayudas para la financiación de programas de mejora de calidad de la leche cruda de vaca producida en las explotaciones de Castilla y León. BOCYL nº 130 de 8 de julio de 2002.
- Orden de 3 de julio de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regulan y convocan ayudas para la financiación de programas de mejora de calidad de la leche cruda de oveja y cabra producida en las explotaciones de Castilla y León.
- Orden de 21 de febrero de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regulan y convocan ayudas para el control de rendimiento de las hembras lecheras durante los años 2000 y 2001. BOCYL nº 43 de 1 de marzo de 2002.
- Orden de 14 de enero de 2002 de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regulan y convocan ayudas para el fomento de las explotaciones de ganado en régimen extensivo y mejora de los pastos comunales (BOCYL nº 17 de 24 de enero de 2002).
- Orden de 21 de febrero de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se establece el procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a las organizaciones o asociaciones de razas autóctonas españolas de Protección Especial en peligro de extinción.
- Orden de 4 de enero de 2002 de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regulan y convocan ayudas para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios (BOCYL nº 5 de 8 de enero).
- Orden de 26 de marzo de 2001 de la consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regulan y convocan ayudas a la producción de semillas en la Campaña de comercialización 2001/2002 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, BOCYL nº 69 de 5 de abril).
- Ayudas destinadas a los centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte de productos para la alimentación animal, animales y cadáveres de animales.

Orden de 11 de enero de 2002 de la Consejería de Agricultura y Ganadería, BOCYL nº 12 de 17 de enero de 2002).

- Orden de 25 de abril de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regulan y convocan ayudas para la compra de ganado bovino, ovino y caprino que tenga por objeto la reposición de las reses como consecuencia del sacrificio obligatorio en las campañas de saneamiento ganadero y en el programa de vigilancia y control de encefalopatías espongiformes transmisibles.
- Orden de 31 de mayo de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado vacuno, ovino caprino y porcino. BOCYL nº 108 de 6 de junio de 2002.
- Orden de 6 de noviembre de 2002, de la Consejería de Agricultura y ganadería, por la que se regulan y convocan ayudas a los programas de carne de vacuno de calidad. BOCYL nº219 de 12 de noviembre de 2002.
- Orden de 5 de julio de 2001, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que modifica la Orden de 29 de diciembre de 2000 por la que se regulan y convocan ayudas a los programas de carne de vacuno de calidad.
- Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se regulan y convocan ayudas a los programas de carne de vacuno de calidad.

Con respecto a estas medidas se ha tomado en consideración las normas contenidas en el Decreto 17/1998, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento de notificación a la Comisión Europea de los proyectos dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.

La información sobre los regímenes de ayuda aparece en el Complemento de Programa.

En la desarrollo de las actuaciones previstas se ha garantizado la publicidad de la intervención, mediante las correspondientes convocatorias públicas de las distintas subvenciones en el Boletín Oficial de Castilla y León.

La normativa reguladora del procedimiento de notificación de ayudas públicas en Castilla y León:

- \* Decreto 17/1998, de 5 de febrero que regula el procedimiento de notificación a la Comisión Europea de los proyectos dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.
- \* Resolución de 30 de diciembre de 1998 de los Secretarios Generales de cada Consejería, por la que se dictan instrucciones relativas a las convocatorias de subvenciones, haciendo mención expresa a la necesidad del cumplimiento del Decreto anteriormente mencionado.
- \* Decreto 331/1999 de 30 de diciembre, por el que se regula el Registro de Ayudas de Castilla y León, como mecanismo fundamental para el control que asegure que no se sobrepasen los topes de intensidad de ayuda previstos en el vigente mapa de Ayudas de Estado.
- \* Decreto 162/1999 de 29 de Julio, de modificación parcial de las estructuras orgánicas de las Consejerías; Decreto 163/1999 de 29 de Julio, por el que se regulan la Dirección del Gabinete y demás órganos adscritos a la Presidencia de la Junta de Castilla y León; Orden de 30 de diciembre de 1999, de la Consejería de Presidencia y Administración

Territorial, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Dirección General de Relaciones con Medios de Comunicación Social y de la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior, adscritos funcionalmente a la Presidencia de la Junta de Castilla y León, que es la competente en materia de Ayudas de Estado.

### **6.5. Compatibilidad con la Política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999**

Por lo que se refiere a las medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con la política agrícola común en general, y particularmente las orientadas al cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 37 del Reglamento 1257/1999, durante la ejecución del año 2002 se han tenido permanentemente en consideración las reglas previstas en las fichas de descripción de las medidas, tanto en el Programa Operativo Integrado como en el Complemento de Programa. Concretamente, se ha verificado en la anualidad 2002 que:

- Están excluidas todo tipo de actuaciones encaminadas a la promoción de productos agrícolas.
- Los proyectos de investigación agraria se han incluido en la medida 2.2, financiada por FEDER.
- No se han financiado actuaciones que persigan la erradicación de enfermedades de animales.
- En el caso de actuaciones que entren en el ámbito de aplicación de los regímenes de ayuda de las organizaciones comunes de mercado, en cada una de las líneas de ayuda se han comprobado específicamente los requisitos que debían cumplir los beneficiarios, de tal forma que las medidas de desarrollo rural y las incluidas en las organizaciones de mercado correspondientes sean compatibles.

Por ejemplo, en el sector del lúpulo dentro del Programa Operativo Integrado sólo se ha actuado en determinadas zonas y se excluyen como beneficiarios a las organizaciones de productores. En las ayudas a replantaciones o plantaciones sustitutivas de viñedo sólo se han financiado actuaciones en aquellas explotaciones que han sufrido un proceso de reordenación de la propiedad y como consecuencia de éste las fincas de reemplazo que han recibido los propietarios presentan condiciones que impiden su aprovechamiento racional y mecanización.

### **6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)**

El Fondo Social Europeo es el principal instrumento financiero con que cuenta la UE para el desarrollo de los recursos humanos, de acuerdo con lo establecido en el art.1 del Reglamento 1784/99 de 12 de Julio, cumpliendo con los objetivos que tiene encomendados desde una doble vertiente:

- a. Procurando la mejora de las posibilidades de empleo, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- b. En cuanto Fondo Estructural, reforzando la cohesión económica y social.

De acuerdo con el mencionado art.1 del citado Reglamento, todas las actuaciones llevadas a cabo por el Fondo Social Europeo tienen que enmarcarse dentro de la Estrategia Europea de Empleo, derivada del Consejo de Luxemburgo y cuyo objetivo principal es conseguir un incremento significativo y prolongado de la tasa de empleo en Europa.

Los ejes principales de dicha Estrategia son tres:

- a. Coordinación de las políticas macroeconómicas dirigidas a la estabilidad.
- b. Movilización del conjunto de las políticas comunitarias al servicio de la creación de empleo.
- c. Coordinación de las políticas de empleo de los Estados miembros fundada en orientaciones nacionales comunes y objetivos cuantificados.

La transposición a nivel nacional de la Estrategia Europea de Empleo se lleva a cabo a través de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo que deben elaborar cada uno de los Estados Miembros, constituyendo estos Planes el marco para la concesión de ayudas a nivel de la UE y, en especial, de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

España ha elaborado dos Planes Nacionales de Acción para el Empleo, el primero de ellos de 15 de Abril de 1998 y el segundo de 21 de Mayo de 1999 y el tercero de abril del 2000 que desarrollan los criterios establecidos en la EEE los cuales se refunden en los cuatro pilares básicos de esta Estrategia que son:

1. Mejorar la capacidad de inserción profesional.
2. Desarrollar el espíritu de Empresa.
3. Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas.
4. Reforzar la política de igualdad de oportunidades.

La coherencia del Programa Operativo Integrado de Castilla y León con los principios básicos de la Estrategia Europea para el Empleo y con las Directrices generales fijadas por la Comisión se pone de manifiesto durante todo el desarrollo del Programa Operativo Integrado 2000-2006.

Así, en el Eje 1, Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, las actuaciones previstas están incluidas dentro del marco señalado por las Directrices 3 y 4 del Pilar I y las Directrices 10 y 11 del Pilar II.

El Eje 2, Sociedad del conocimiento ( Innovación, I+D, Sociedad de la Información), concuerda perfectamente con el contenido de la directriz 13 del Pilar II.

Las Directrices 6, 7 y 8 del Pilar I que se refieren respectivamente a “Desarrollar posibilidades de formación permanente”, “Mejorar la eficacia de los sistemas escolares” y “Dotar a los jóvenes de mayor capacidad de adaptación creando o desarrollando sistemas de aprendizaje”, se reflejan claramente en el contenido del Eje 41, Infraestructura Educativa y Refuerzo de la educación Técnico Profesional.

El Eje 42, Inserción y Reinserción Ocupacional de los Desempleados, es coherente con el contenido de las Directrices 1 y 2, dedicadas a combatir el desempleo juvenil y prevenir el paro de larga duración.

Las Directrices 10 y 11 y la Directriz 16 del Pilar III, se contienen en las actuaciones previstas en el Eje 43, Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

En el Eje 44, Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades, se pone de manifiesto la Directriz 9 cuyas medidas están previstas para “promover un mercado de trabajo abierto a todos”.

El Pilar IV, dedicado a reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sin menoscabo de la coherencia con algunas directrices contenidas en los Pilares I y III, está presente en las actuaciones del eje 45, Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

**RELACIÓN ENTRE LA EJECUCIÓN 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO  
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

**PO: 2000ES161PO0007**

ORIENTACIONES 2002		INFORME ANUAL 2002					
PILAR	DIRECTRIZ	MEDIDA	COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES	
I MEJORAR LA CAPACIDAD DE INSERCIÓN PROFESIONAL	1	Combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral  Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.  Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	5.191.551,04  1.652.305,45  5.669.450,06	3.374.508,18  1.073.998,54  3.685.142,55	3.930  983  3.882	1.247  534  2.601
	<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>		<b>12.513.306,55</b>	<b>8.133.649,27</b>	<b>8.795</b>	<b>4.382</b>	
	4	Desarrollar las competencias para el nuevo mercado laboral en el contexto del aprendizaje	Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos  Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan	20.996.974,24  4.799.995,94	12.598.184,54  3.359.997,16	6.083  1.715	1.806  576
	<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>		<b>25.796.970,18</b>	<b>15.958.181,70</b>	<b>7.798</b>	<b>2.382</b>	
7	Luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	2.933.661,78	2.053.563,25	644	205	
		Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo	1.367.264,90	957.085,43	401	158	
		SUBVENCIÓN GLOBAL (Discapacitados)	5.724.017,55	4.006.812,29	0	0	
<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>		<b>11.807.000,83</b>	<b>8.264.900,59</b>	<b>1.045</b>	<b>363</b>		
<b>TOTAL PILAR</b>		<b>50.117.277,56</b>	<b>32.356.731,56</b>	<b>17.638</b>	<b>7.127</b>		

**RELACIÓN ENTRE LA EJECUCIÓN 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO  
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

**PO: 2000ES161PO0007**

ORIENTACIONES 2002		MEDIDA	INFORME ANUAL 2002			
PILAR	DIRECTRIZ		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
II DESARROLLAR EL ESPÍRITU DE EMPRESA	8	Facilitar la creación y gestión de empresas: cargas en la creación de empresas	816.983,08	571.888,16	5.041	2.831
		<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	<b>816.983,08</b>	<b>571.888,16</b>	<b>5.041</b>	<b>2.831</b>
	4	Facilitar la creación y gestión de empresas: acceso a la actividad empresarial	1.603.805,68	1.122.663,98	311	142
		<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	<b>1.603.805,68</b>	<b>1.122.663,98</b>	<b>311</b>	<b>142</b>
	7	Nuevas posibilidades de empleo en la sociedad basada en el conocimiento y los servicios	0	0	0	0
	<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
	<b>TOTAL PILAR</b>	<b>2.420.788,76</b>	<b>1.694.552,14</b>	<b>5.352</b>	<b>2.973</b>	

**RELACIÓN ENTRE LA EJECUCIÓN 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO  
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

**PO: 2000ES161PO0007**

ORIENTACIONES 2002		MEDIDA	INFORME ANUAL 2002			
			COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
III FOMENTAR LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y LAS EMPRESAS	13	Modernizar la organización de trabajo: acuerdo interlocutores sociales	5.898.791,16	4.129.153,81	15.206	3.995
		Sostener la consolidación del empleo existente	2.477.440,96	1.734.208,67	1.128	326
		Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la c	163.927,46	114.749,22	151	123
	<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>		<b>8.540.159,58</b>	<b>5.978.111,70</b>	<b>16.485</b>	<b>4.444</b>
	15	Apoyar la adaptabilidad en las empresas como un componente del aprendizaje permanente	5.559.023,12	3.891.316,19	2.011	636
	<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>		<b>5.559.023,12</b>	<b>3.891.316,19</b>	<b>2.011</b>	<b>636</b>
	<b>TOTAL PILAR</b>		<b>14.099.182,70</b>	<b>9.869.427,89</b>	<b>18.496</b>	<b>5.080</b>

**RELACIÓN ENTRE LA EJECUCIÓN 2002 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO  
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

**PO: 2000ES161PO0007**

ORIENTACIONES 2002		MEDIDA	INFORME ANUAL 2002			
PILAR	DIRECTRIZ		COSTE TOTAL	AYUDA FSE	Nº PERSONAS	Nº MUJERES
IV REFORZAR LA POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES	16	Planteamiento que integre la igualdad de oportunidades	2.150.093,13	1.612.569,84	6.187	6.187
		<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	<b>2.150.093,13</b>	<b>1.612.569,84</b>	<b>6.187</b>	<b>6.187</b>
	17	Combatir los desequilibrios entre hombre y mujeres	1.403.038,66	1.052.279,00	-	-
		<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	<b>1.403.038,66</b>	<b>1.052.279,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>TOTAL PILAR</b>		<b>3.553.131,79</b>	<b>2.664.848,84</b>	<b>6.187</b>	<b>6.187</b>
<b>TOTAL</b>			<b>70.190.380,81</b>	<b>46.585.560,43</b>	<b>47.673</b>	<b>21.367</b>

## 6.7. Información y Publicidad

Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención y plan de seguimiento de medidas de información y publicidad.

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las “Disposiciones de Aplicación” del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, la Comunidad Autónoma y el resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000. En este sentido, elaborarán los correspondientes planes regionales/sectoriales, de los que darán cuenta a la autoridad de gestión.

A lo largo de la anualidad 2001 se ha publicado en la página web de la **Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial** el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 y se dio amplia difusión al Programa Operativo facilitándose en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Por otra parte, a mediados de 2002, dicha Dirección General elaboró un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. En septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluía, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Entre las actuaciones de información y publicidad en las que la **Autoridad de Gestión de este Programa** ha colaborado a lo largo del año 2002, caben destacar dos de ellas promovidas por la Comisión Europea.

La primera fue la “Reunión Anual de Redes de Información de la Unión Europea”, organizada por la Oficina de la Comisión Europea en España, que en su esfuerzo por acercar la información sobre la Unión Europea a los ciudadanos ha impulsado la creación de una serie de centros de información europea que patrocinados por organismos públicos de distinto tipo, permiten llevar la información lo más cerca posible del destinatario final. En España existen unos 92 centros de este tipo extendidos por todo el territorio nacional, cuyas actividades son coordinadas por la Representación de la Comisión Europea en España. Esta última convoca una vez al año una reunión para tratar temas de actualidad y posibilitar el intercambio de experiencias.

La reunión del año 2002, celebrada en Cuenca el día 9 de abril, se dedicó a los Fondos Estructurales, por lo que aceptando la invitación de la Oficina de la Comisión en España, en ella participó la Autoridad de Gestión de este Programa, así como las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, para explicar la estrategia de programación seguida por nuestro país en el actual periodo de aplicación de los Fondos, incidiendo en la visión integral de la programación, pero también en la estrategia específica de cada Fondo Estructural y de los Programas Plurirregionales y Regionales.

Asimismo y en un marco de estrecha colaboración con la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión de este Programa aceptó la invitación de aquella para participar en el seminario de información para la prensa regional española “Impacto y futuro de la política regional de la Unión Europea en España”, que se celebró en Sevilla, los días 25 y 26 de abril de 2002, con el objetivo de reunir a un número significativo de medios de comunicación regionales de España e informarles de las claves fundamentales de la aplicación de la Política Regional Comunitaria en España.

El seminario permitió un dialogo fructuoso y constructivo entre la prensa y las autoridades nacionales, regionales así como con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, y resultó enormemente interesante tanto para los medios de comunicación que asistieron y que libremente plantearon todas las cuestiones que consideraron de su interés, como para los representantes comunitarios que pudieron comprobar de primera mano el interés y elevado nivel de conocimiento de la prensa regional española sobre la Política Estructural Europea.

**La Junta de Castilla y León** ha desarrollado el Plan de Comunicación, Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, que consta de dos programas:

- Programa de visibilidad de las acciones comunitarias
- Programa de información y difusión interna.

#### **PROGRAMA DE VISIBILIDAD DE LAS ACCIONES COMUNITARIAS**

Dentro de estas medidas, se ha realizado:

- **Boletín de Documentación Europea**

El Boletín de Documentación Europea (BDE) es una publicación de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios destinada a acercar la información europea a todos los agentes de la región que habitual u ocasionalmente trabajen en asuntos relacionados con la Unión Europea o gestionen fondos provenientes de las instituciones comunitarias.

El BDE se presenta en un doble formato. Por un lado existe una versión en Internet al que está asociada una base de datos sobre programas e iniciativas europeas y otros documentos de interés en el marco de la política comunitaria, así como una red de enlaces a otros servidores de información europea o relacionada. De otro, con una periodicidad quincenal, se distribuye la edición en papel del BDE.

La edición en papel tiene periodicidad quincenal con una tirada de 500 ejemplares y se distribuye a los siguientes suscriptores.

1. Todos los Ayuntamiento de la Comunidad de más de 2000 habitantes.
2. Secretarías y Direcciones Generales de la Junta de Castilla y León.
3. Coordinadores de temas europeos (en Consejerías, Delegaciones Territoriales de la Junta y Diputaciones Provinciales).
4. Cámaras de Comercio.
5. Asociaciones empresariales, sindicatos y organizaciones agrarias,
6. ONGs.
7. Rectorados de Universidades y Asociaciones Universidad-Empresa.
8. Empresas públicas.
9. Otras personas, particulares o de otras Administraciones Públicas, que directamente lo han solicitado y que por su directa vinculación con temas europeos, el contenido del Boletín puede ser de su interés. Este grupo de suscriptores, es el que más está siendo demandado y las nuevas suscripciones son constantes.

Durante el año 2002 se editaron y distribuyeron 24 números del BDE (nº135 al nº 158). En ellos se ofreció información precisa y puntual de convocatorias de programas, licitaciones de contratos, oposiciones, cursos, etc. resúmenes de normativa comunitaria, y todos los temas relativos a fondos comunitarios de interés para nuestra Comunidad Autónoma.

Página de Información Europea en INTERNET:

- [www.jcyl.es/europa](http://www.jcyl.es/europa)

La información de contenido europeo se ofrece de forma conjunta y coordinada con la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior e Información Institucional del Área de Presidencia.

La página de información europea en Internet se estructura en cuatro bloques bien diferenciados en función de la Dirección General que participa en su elaboración. El mayor atractivo de esta página reside en su dinamismo, fruto de la constante actualización que permite eliminar información desfasada e incorporar elementos nuevos, con una periodicidad máxima en torno a los quince días.

La página de información europea se compone de seis bloques de informaciones que abarcan el conjunto de los temas tratados por la Junta de Castilla y León en relación con la Unión Europea: novedades, eventos, ayudas y subvenciones, licitaciones, normativa, y publicaciones. Esos seis apartados vienen detallados a continuación:

#### *Novedades*

Ese apartado informa de las noticias más importantes ocurridas en Castilla y León en relación con la Unión Europea y enlaza directamente a los que visitan la página con el Boletín de Documentación Europea.

El Boletín de Documentación Europea (Quincenal) disponible aquí, es la versión electrónica del Boletín de Documentación Europea elaborado quincenalmente por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios. En el Boletín pueden consultarse las últimas convocatorias de programas e iniciativas comunitarias, los contratos y estudios licitados en el DOCE, convocatorias de concursos, oposiciones, cursos y becas, relacionados con la U.E, noticias de Castilla y León en Europa, etc., así como los documentos y libros registrados en la base de datos de la Dirección General. Dispone de un motor de búsqueda para la localización de documentos.

#### *Eventos*

En esta sección se dan a conocer los acontecimientos importantes que van a ocurrir en Castilla y León en relación con la Unión Europea como por ejemplo, seminarios o cursos.

#### *Ayudas y subvenciones*

- Programas, Iniciativas y Acciones Comunitarias en vigor: Recoge la totalidad de los programas, iniciativas y acciones comunitarias en vigor con una breve descripción de las mismas, enlaces a los textos oficiales de las últimas convocatorias y referencia a los servidores que pueden ampliar la información facilitada. Dispone de índices alfabéticos y temáticos para facilitar la búsqueda.
- Convocatorias de programas e iniciativas comunitarias en vigor: Contiene las convocatorias de propuestas de acciones o proyectos hechas por la Unión Europea que están en vigor. Se actualiza cada quincena.

- Oposiciones, becas, seminarios y cursos: propone una lista de las oposiciones, becas, seminarios y cursos que tienen alguna relación con asuntos europeos. Se actualiza cada quincena.

### *Licitaciones*

Se recogen las distintas licitaciones emitidas por la Unión Europea que están aún vigentes. Su actualización es igualmente quincenal.

### *Normativa*

Además de tener un enlace con el Diario Oficial de la Comunidad Europea, este apartado contiene una información ampliamente detallada sobre aspectos normativos o informativos de los Fondos Estructurales.

Destacamos los siguientes subcontenidos:

- Normativa Fondos Europeos 2000-2006: La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, ante la importancia de la nueva etapa de programación, compila en esta publicación la normativa reguladora de las acciones estructurales de la Unión Europea (Reglamentos reguladores de los Fondos Europeos, Reglamento de Información y publicidad, Reglamentos financieros, Normas de subvencionabilidad...), apoyada con comentarios con el ánimo de proporcionar un instrumento de consulta y trabajo a los responsables, gestores y posibles beneficiarios e interesados en las ayudas que la Política Regional Europea nos ofrece.
- Iniciativas Comunitarias: Información de las cuatro nuevas Iniciativas Comunitarias, convocatorias abiertas y enlaces con otras páginas de interés relacionadas.
- Reglamentos Fondos Estructurales 2000-2006: Reglamentos reguladores del nuevo período de programación. Textos íntegros.
- Incidencia en Castilla y León de los Fondos Europeos para la Cohesión Económica y Social. Estudio realizado por un equipo de investigadores de la Universidad de Valladolid en el que se analiza la incidencia en Castilla y León de los programas de ayudas comunitarios de los que nos estamos beneficiando, como región objetivo 1, a la vez que se hace una breve incursión prospectiva del tercer período de programación de ayudas 2000-2006.
- Fondos Estructurales en Castilla y León: Recoge la información relacionada con los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en el último periodo de programación 1994-1999.
- Castilla y León en la Unión Europea: Texto elaborado por la Representación en España de la Comisión Europea que resume las acciones desarrolladas en Castilla y León con Fondos Estructurales. 3ª Edición de la obra "Las CCAA españolas en la Unión Europea" 1999.

## PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN INTERNA

Dentro de este programa del Plan de Comunicación, Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, se establece que las acciones de información y publicidad se realizarán conforme al Reglamento (CE) nº 1159/2000 y que los **BENEFICIARIOS FINALES** garantizarán en las actuaciones de su competencia el adecuado cumplimiento de la normativa de publicidad y se realizará por parte de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios un plan de seguimiento anual que informe del grado de cumplimiento y del que se dará cuenta a la Autoridad de Gestión.

En desarrollo de lo establecido con anterioridad, se aprobó, mediante resolución de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de fecha 25 de Febrero de 2002, el **Plan de Seguimiento de las Medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en el periodo 2000-2006 y referentes al ejercicio 2001.**

Alcance del seguimiento:

1. Ordenes de Convocatoria de ayudas. La totalidad de las convocatorias de ayudas cofinanciadas por el FSE, FEDER y FEOGA-O, correspondientes al año 2001.
2. Proyectos. Se realizó un muestreo sobre el total de proyectos cofinanciados por los fondos estructurales referentes al año 2001, teniendo en cuenta criterios de cuantía certificada, elementos de riesgo, ejes y medidas.

Como conclusión de las actividades desarrolladas en el plan de seguimiento, se elaboró el **informe final** en el que, entre otras, se establece la necesidad de dictar una Instrucción por parte de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, que recoja criterios de homogeneidad en el establecimiento de las medidas de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos.

El **objetivo del Plan de Seguimiento** de las medidas de información y publicidad que ha efectuado la Dirección general de Presupuestos y Fondos Comunitarios en relación con el Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006 ha sido **comprobar el grado de cumplimiento** por parte de los Órganos gestores de las normas específicas que regulan las Intervenciones de los Fondos Europeos en esta materia, y al mismo tiempo **elaborar una Instrucción** que sirva en el futuro de orientación a éstos.

A tal efecto, el citado **Plan** ha seguido el siguiente **Programa de trabajo**:

### I. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO:

#### A) Órdenes de convocatoria de ayudas. El 100%

#### B) Proyectos

- Por muestreo - 1) Basado en criterios determinados  
2) Porcentual

### II. OBJETIVOS: Verificar los objetivos generales y específicos de las medidas de Información y Publicidad.

#### Generales:

- a) Garantizar la transparencia hacia los beneficiarios potenciales y finales.
- b) Informar a la opinión pública.

### Específicos:

- a) Comprobar la existencia del establecimiento de medidas de información y publicidad.
- b) Comprobar que el gestor u operador del proyecto cumple las normas comunitarias de información y publicidad (Reglamento(CE) nº 1159/2000 de 30 de mayo).

### III. PROCEDIMIENTO

1. **Comunicación** requiriendo documentación acreditativa de las medidas de información y publicidad a los diversos Organos gestores de la Junta de Castilla y León que participan en la ejecución del POI 2000-2006.
2. Realización de **pruebas sustantivas** que implican la verificación física sobre:
  - a) Establecimiento de las medidas sobre información y publicidad
  - b) En el supuesto de las obras cofinanciadas por Fondos Estructurales, constatar la existencia, en su caso de:
    - Vallas informativas
    - Placas conmemorativas
    - Carteles
    - Material de Información y comunicación
    - Actividades informativas
  - c) Supuestos de licitación: Si los proyectos se ofertan previo anuncio de licitación, constatar:
    - Que en la licitación se hace referencia a la cofinanciación.
    - Que en el pliego de condiciones administrativas se inserte la obligación de cumplir la información y publicidad por parte del adjudicatario.
  - d) Supuestos de Concesión de Ayudas:
    - Comprobar que, en la Ordenes de Convocatoria, aparece la participación de la Unión Europea en la financiación de la ayuda.
    - Constatar que, en las notificaciones de concesión de ayudas a los beneficiarios, figura la cofinanciación del Fondo correspondiente y su cuantía.
    - Verificar el cumplimiento de las medidas de información y publicidad que se deduzcan de la finalidad de la convocatoria (carteles en organismos de Formación Profesional, diplomas, etc.).
3. **Visitas**: Comprobación “in situ” de los proyectos estudiados y seleccionados en base a los mismos criterios.

### I.- ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

## A - ORDENES DE CONVOCATORIA DE AYUDA

En líneas generales, las Ordenes de Convocatoria examinadas cumplen la normativa referida a las medidas de Información y Publicidad:

- Los órganos gestores convocantes dictan las Resoluciones de concesión de ayudas o subvenciones y emiten las correspondientes notificaciones a los interesados/beneficiarios en las cuales generalmente se hace constar la cofinanciación, el porcentaje y el Fondo cofinanciador.
- En el caso de subvenciones a la formación profesional, las actuaciones derivadas de dichas ayudas y la documentación generada, en su mayoría tienen un notable grado de cumplimiento de las medidas de Información y Publicidad, tanto en los folletos informativos, como en el resto de los documentos o material derivado del mismo: vídeos, libros, carpetas, etc. Igualmente los diplomas son expedidos incluyéndose el emblema de la UE y del Fondo.

No obstante se han podido observar algunas insuficiencias, que, de corregirse en próximas publicaciones, mejorarían aún más el grado de conocimiento tanto de los beneficiarios potenciales y finales como de la opinión pública en general. De modo detallado citamos las siguientes:

1. Se observa una carencia de uniformidad en la denominación o titulación de la ayuda o subvención, dándose multiplicidad de denominaciones, dependiendo de la Consejería y el Fondo que se trate.
2. Igualmente se advierte diversidad de emplazamiento en relación a la financiación por la Unión Europea, ya que, en unos casos, se hace referencia a la misma en el Título de la disposición o en la Exposición de Motivos, y, en otros, en el articulado. Tampoco se sigue el mismo criterio en las convocatorias de una misma Consejería.
3. En algunas publicaciones se ha observado que, si bien figura la financiación de la Unión Europea, no se hace alusión a la cofinanciación y al porcentaje de la misma.
4. Se aprecia igualmente que, mientras en unas Ordenes se incluye un artículo/base, etc. específico denominado publicidad, otras lo hacen con carácter general o de forma parcial y sin título específico; asimismo mientras unas convocatorias incluyen modelos de solicitud u otros anexos en los que se recoge expresamente la cofinanciación, el porcentaje e incluso el símbolo de la UE, otras publicaciones lo hacen parcialmente.
5. Algunas de las publicaciones en las que participan dos fondos no se hace constar de una forma destacada.
6. En ciertas convocatorias resulta difícil determinar con exactitud la vigencia del Plan o Programa de ayudas, ya que se mezclan conceptos de plurianualidad presupuestaria y de ejecución material, apreciándose, igualmente, que, en algunas de ellas, dada la amplitud de actuaciones subvencionadas, figuran dos Fondos sin que se haga constar claramente cual de ellos cofinancia cada actuación, lo cual puede inducir a confusión.

## B. PROYECTOS

La Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios ha procedido al estudio de determinados proyectos seleccionados mediante muestreo basado en criterios de ejes, medidas, elementos de riesgo y cuantía.

Este estudio se ha realizado mediante visitas a cada uno de los Organos Gestores, examinando la documentación que, sobre información y publicidad, se les requirió mediante escrito del Jefe de Servicio de Fondos Europeos.

La Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios ha llevado a cabo un seguimiento tanto de los proyectos que están destinados a subvencionar determinadas actividades productivas en la agricultura, el comercio, turismo, etc.. como los proyectos orientados a la realización de grandes obras (construcción de centros de enseñanza, sanitarios, vías de comunicación, restauración del patrimonio cultural, etc.) y los destinados a trabajos de mejora de las infraestructuras rurales o a la conservación del medio ambiente (generalmente de menor cuantía económica).

Si bien en todos ellos se suele cumplir con carácter general las normas de Información y Publicidad, no obstante se observan ciertas **deficiencias** que pueden ser subsanables, así tenemos:

- En los Proyectos relativos a subvenciones de carácter directo regulados mediante Convenio o bien cuando se trata de proyectos relativos a la formación profesional reglada, se recogen **escasas referencias** a la Información y Publicidad de la cofinanciación y el Fondo de que se trata, etc. ya que en ambos casos plantea dificultades la aplicación de la norma, siendo necesario, por lo tanto, arbitrar un sistema por parte de la Junta de Castilla y León que permita dar cumplimiento a la normativa sobre información y publicidad de los Fondos en estos casos.
- En los Proyectos relativos a la **realización de obras** adjudicadas a un tercero, (para la construcción, ampliación o mejora de centros educativos, sanitarios, etc.) los expedientes administrativos de adjudicación, contratos, pliegos de cláusulas, notificaciones a los adjudicatarios, etc., algunos suelen contener de manera muy **aleatoria** las obligaciones del adjudicatario de la instalación de vallas, carteles, placas conmemorativas, la cuantía del proyecto, los porcentajes de la financiación, etc.
- Finalmente en todas las **obras de mejora de las infraestructuras** o aquellas destinadas a la realización de **actuaciones relacionadas con el medio natural** (actuaciones silvícolas, reforestación, caminos, etc.) tampoco se advierte la existencia de un criterio común a la hora de dar cumplimiento a las medidas de información y publicidad, variando desde el cumplimiento estricto hasta el desconocimiento de la norma aplicable en relación a las cuantías( párrafo tercero, punto 6.2 del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000).

En definitiva la **variedad, la falta de un criterio común** o en algunos casos la **parquedad**, son las notas destacables del cumplimiento de las medidas de Información y Publicidad en los proyectos cofinanciados por la Unión Europea.

## C. VISITAS

Dentro del Plan de Seguimiento de las **medidas de Información y Publicidad**, la fase de **visitas** ha consistido en la realización de comprobaciones “in situ” del cumplimiento de dichas medidas en **cinco** proyectos del total del muestreo llevado a cabo.

De las visitas realizadas a los distintos proyectos se ha podido constatar, con carácter general, que el grado de cumplimiento es satisfactorio. Las obras de mayor cuantía económica cumplen más estrictamente las normas de Información y Publicidad, en tanto que las de menor coste cumplen en menor medida la citada norma.

Así tenemos que de las obras cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional una de las de mayor cuantía cumple en todos los aspectos la norma (valla, placa conmemorativa, folletos y vídeo explicativo). Asimismo, otra de las obras de mayor coste económico se ha confirmado la instalación de la placa conmemorativa, dado que hace varios meses que ha finalizado la obra. Por último, otra de las obras de coste económico menor, aún en fase de realización, tiene instalada la valla conforme a los modelos estandarizados exigidos en la norma (valla de la Junta de Castilla y León con el 25% de su espacio destinado al emblema de la UE y la leyenda del Fondo).

## CONCLUSIONES

Tras haber llevado a cabo el seguimiento anual descrito anteriormente por el que se constata el grado de cumplimiento de las normas en materia de información y publicidad de los Fondos Europeos, la Consejería de Economía y Hacienda, en virtud del régimen de corresponsabilidad por el que las Comunidades Autónomas del objetivo nº 1 participan en las funciones de la Autoridad de Gestión, y sobre la base del cumplimiento de las Disposiciones de Aplicación del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006, pretende que por parte de los BENEFICIARIOS FINALES se cumpla la normativa europea de Información y Publicidad para lo cual:

- En el *Manual de Procedimiento para la gestión, seguimiento, y control de los Fondos Europeos*, elaborado por esta Consejería de Economía y Hacienda, y aprobado por ella mediante Orden de 12 de abril de 2002, ya se establece en el capítulo 6 “Ejecución del gasto: Centros Gestores” el cumplimiento específico de la normativa europea sobre información y publicidad así como la obligación de tener en cuenta este tema en el procedimiento de seguimiento de la ejecución del gasto.
- Se realizan cursos específicos sobre Fondos Estructurales, organizados por la Consejería de Economía y Hacienda, destinados al personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y de las Entidades Locales que ocupen puestos de trabajo directamente relacionados con la gestión de actuaciones cofinanciadas con los Fondos Estructurales, donde uno de los módulos es de *Información y Publicidad*.
- La Consejería de Economía y Hacienda ha de clarificar la normativa sobre Información y Publicidad y adoptar unas normas comunes en su aplicación a través de una *Instrucción práctica elaborada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios*, dirigida especialmente a los responsables de gestionar cualquier proyecto cofinanciado con Fondos Estructurales en la Junta de Castilla y León, así como en los Entes, Universidades, organizaciones o instituciones que, de alguna manera, colaboran en la gestión de los recursos comunitarios.

Con fecha 25 de Noviembre de 2002 se elaboró la “ **Instrucción práctica para la aplicación de las medidas de Información y Publicidad de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Europeos** “, a la vista de las disparidades detectadas en el plan de seguimiento y con el fin de dar cumplimiento a la normativa europea en materia de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por fondos estructurales, y dar a conocer a todos los órganos gestores de las mismas, de una forma más amplia y detallada,

los instrumentos cuya aplicación hace posible garantizar una mayor notoriedad y transparencia de la actuación de la Unión Europea, pretendiendo con ello clarificar la normativa comunitaria existente sobre la materia contenida en el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, y adoptar unos criterios comunes y uniformes en su aplicación por parte de los BENEFICIARIOS FINALES en las actuaciones de su competencia, sirviendo la Instrucción de referente en su gestión.

El desarrollo de la citada Instrucción Práctica se encuentra en soporte papel, impresa en libro, con el siguiente contenido: Introducción, Normativa comunitaria vigente, Instrumentos de información y publicidad, Direcciones de interés y Anexo.

La publicación consta de cinco capítulos, una introducción en la que se constata la obligatoriedad de adoptar medidas de publicidad e información con el fin de garantizar una mayor notoriedad y transparencia de la actuación de la Unión Europea por una parte y, por otra, la necesidad de un adecuado cumplimiento de la normativa comunitaria vigente.

En el capítulo II se refleja toda la reglamentación comunitaria que se encuentra vigente en relación con las acciones de información y publicidad de los Fondos Estructurales habiendo un anexo al final de la Instrucción donde se transcribe literalmente el Reglamento 1159/2000 anteriormente citado.

El capítulo III, que es el más amplio de todos, describe con amplitud y claridad todas y cada una de las medidas e instrumentos de información y publicidad necesarios en orden a lograr una mayor efectividad y cumplimiento de los objetivos marcados en la reglamentación comunitaria y establecer criterios homogéneos en la actuación a seguir en esta materia por parte de los órganos gestores de las acciones cofinanciadas por la Unión Europea. De esta manera, se describen las características gráficas del emblema europeo incluyendo tanto la descripción geométrica como los colores reglamentarios y su utilización por terceros.

Igualmente quedan plasmadas unas orientaciones prácticas sobre la colocación de vallas y placas conmemorativas en los proyectos cofinanciados con Fondos Estructurales así como sobre carteles, material de información y comunicación y todo tipo de actividades informativas que tengan que ver con la aplicación de los Fondos Europeos en Castilla y León.

Por último, y dentro de este capítulo, se han establecido unas pautas comunes en relación con las Ordenes de convocatoria de subvenciones cofinanciadas por Fondos Estructurales con el fin de que se refleje de la manera más clara posible dicha financiación. Para ello, se exponen tanto los elementos que deben contener todas estas convocatorias como los modelos de solicitud y resolución de las mismas.

En el caso de que los proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales se lleven a cabo a través del sistema de contratación, la Instrucción señala donde deberá figurar la publicidad de la Unión Europea tanto en los anuncios de licitación como en los pliegos de cláusulas administrativas.

En el último capítulo se han establecido las direcciones y contactos de interés tanto en el ámbito autonómico como en el estatal y europeo. Dado el carácter anual del Plan de Seguimiento de las Medidas de Información y Publicidad, con fecha 27 de Enero de 2003 se ha aprobado el Plan de Seguimiento Anual de la Ejecución del Gasto 2002, que recoge los siguientes apartados objeto de control, todo ello referente a las publicaciones de Ordenes de Convocatoria de Ayudas y Proyectos del ejercicio 2002 .

1. Verificación de las Medidas de Información y Publicidad.
2. Desarrollo del “ Segundo nivel de control” por parte de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios.
3. Control específico sobre el Fondo de Cohesión
4. Verificación del sistema de control de los órganos gestores.

El apartado 1 de éste Plan de Seguimiento se prevé realizar durante el primer semestre de 2003 , concluyendo con un informe final de constatación de hechos, conclusiones y recomendaciones.



Fotografía del cartel anunciador



Especialidades Técnicas de la  
Restauración y Construcción, S.A.  
(ERCOSA)  
P. P.



Junta de  
Castilla y León

CONSEJERIA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Gerencia de Servicios Sociales

Reforma: **Residencia Menores  
Centro Zambrana**

Construye: **DRAGADOS** Inversión: **561 M.**

Arquitecto: Fausto Bueno Mestre

Arquitecto Técnico: Juan A. Coronado Carmona  
Eduardo Fernández López



ESTE PROYECTO HA SIDO COFINANCIADO  
POR LA COMUNIDAD EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**OFICINA DE COORDINACIÓN:**

**Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades**

C/ Padre Francisco Suárez, 2 – 47071 VALLADOLID

**OFICINAS PROVINCIALES:**

**Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social**

**Ávila:** C/ San Juan de la Cruz, 28 – 05001 ÁVILA

**Burgos:** Paseo de Atapuerca, 4 – 09002 BURGOS

**León:** Avda. Peregrinos, s/n – 24008 LEÓN

**Palencia:** Avda. Casado de Alisal, 32 – 34001 PALENCIA

**Salamanca:** Avda. de Portugal, 89 – 37005 SALAMANCA

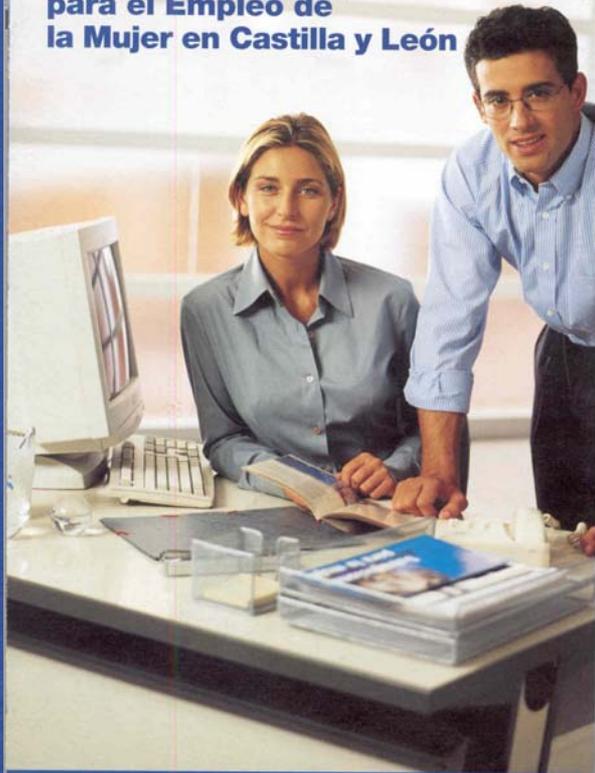
**Segovia:** Avda. Juan Carlos I, 3 – 40004 SEGOVIA

**Soria:** C/ Nicolás Rabal, 7 – 42003 SORIA

**Valladolid:** Avda. Ramón y Cajal, 6 – 47011 VALLADOLID

**Zamora:** Plaza Alemania, 1- 49071 ZAMORA

**Red de Orientación  
para el Empleo de  
la Mujer en Castilla y León**



**Nos empleamos a fondo  
para que consigas trabajo.**



**Dirección General  
de la Mujer e  
Igualdad de  
Oportunidades**

Francisco Suárez, 2  
47071 Valladolid

**TELÉFONO  
INFORMACIÓN  
GRATUITO**

**900 333 888**



Encuentros Rurales **Igualdad  
de oportunidades  
en la familia**









MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE



*Aguas del Duero, S.A*

Contratista: U.T.E. COLLOSA + PAVASAL



Actuación:

ADECUACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS MÁRGENES  
DEL RÍO DUERO EN EL T.M. DE ALMAZÁN

Presupuesto: 2.605.482,73 €

Inicio de la Obra: Julio 2002



Junta de Castilla y León



Excmo. Ayuntamiento de Almazán



**FONDOS F.E.D.E.R.**

ESTE PROYECTO HA SIDO FINANCIADO EN UN 70%  
CON FONDOS EUROPEOS DE DESARROLLO REGIONAL

Proyecto 03/12

## **ESTUDIOS Y SEMINARIOS**

Con la publicación de estudios y realización de seminarios se cumple la información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas al difundir el papel que desarrollan los diferentes Fondos Estructurales sensibilizando tanto a la opinión pública, como a los gestores de Fondos Estructurales en Castilla y León.

Eso es lo que se ha pretendido con la publicación de la “Guía de Buenas Prácticas Ambientales en el empleo de los Fondos Europeos de Castilla y León”, y con la organización o colaboración en los siguientes cursos y seminarios:

<b>PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO 2000-2006</b>	<b>EJE: 9</b>	<b>MEDIDA: 9.1</b>
<b>ACCION (Denominación del Plan):</b> CURSO FONDOS ESTRUCTURALES: FEDER		
<b>Unidad que encarga la acción:</b> JUNTA DE CASTILLA Y LEON, CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS		
Publico destinatario: Todos los implicados en la programación, gestión y ejecución de todas las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Además de la Administración Regional, se tuvo en cuenta la posibilidad de participación de otros funcionarios pertenecientes a otras Administraciones y Entidades Locales		
<b>Descripción:</b> El curso tenía como objetivo: Aportar conocimientos sobre las políticas, programas y procedimientos de la Unión Europea dentro del periodo de programación 2000-2006, prestando especial atención a la gestión, seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con FEDER		
<b>Medios utilizados:</b> Los cursos se desarrollaron en régimen de internado en el Castillo de la Mota, en Medina del Campo (Valladolid) donde se contaron con los medios técnicos, auditivos e informáticos (Power Point...) suficientes. Asimismo se hizo entrega a los asistentes de abundante documentación sobre las materias impartidas.		
<b>Entidades que cooperan:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Europea</li> <li>• Ministerio de Hacienda</li> <li>• Junta de Castilla y León</li> </ul>		
<b>Medios de comunicación implicados:</b> Convocatoria mediante Orden de 4 de marzo de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCYL nº 66, de 8 de abril de 2002. Además de la Orden de convocatoria se dio difusión de los cursos a través del Boletín de Documentación Europea.		
<b>Impacto/valoración:</b> El curso resulto un gran éxito, siendo el numero de solicitudes muy superior a las plazas disponibles para el mismo; además al finalizar el curso se realizo un "cuestionario de valoración" entre los asistentes que dejo constancia tanto de la calidad del profesorado como del interés de las materias impartidas.		
<b>Fecha de comienzo:</b> 7 de octubre de 2002		
<b>Fecha de finalización:</b> 10 de octubre de 2002		
<b>Coste total ejecutado (€):</b> 5.695,68 €		

<b>PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO 2000-2006</b>	<b>EJE: 9</b>	<b>MEDIDA: 9.1</b>
<b>ACCION (Denominación del Plan):</b> CURSO FONDOS ESTRUCTURALES: F.S.E		
<b>Unidad que encarga la acción:</b> JUNTA DE CASTILLA Y LEON, CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS		
<b>Publico destinatario:</b> Todos los implicados en la programación, gestión y ejecución de todas las actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Además de la Administración Regional, se tuvo en cuenta la posibilidad de participación de otros funcionarios pertenecientes a otras Administraciones y Entidades Locales.		
<b>Descripción:</b> El curso tenía como objetivo: Aportar conocimientos sobre las políticas, programas y procedimientos de la Unión Europea dentro del periodo de programación 2000-2006, prestando especial atención a la gestión, seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con FSE		
<b>Medios utilizados:</b> Los cursos se desarrollaron en régimen de internado en el Castillo de la Mota, en Medina del Campo (Valladolid) donde se contaron con los medios técnicos, auditivos e informáticos (Power Point...) suficientes. Asimismo se hizo entrega a los asistentes de abundante documentación sobre las materias impartidas.		
<b>Entidades que cooperan:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Europea</li> <li>• Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales</li> <li>• Junta de Castilla y León</li> </ul>		
<b>Medios de comunicación implicados:</b> Convocatoria mediante Orden de 4 de marzo de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCYL nº 66 de 8 de abril de 2002. Además de la Orden de convocatoria se dio difusión de los cursos a través del Boletín de Documentación Europea.		
<b>Impacto/valoración:</b> El curso resulto un gran éxito, siendo el numero de solicitudes muy superior a las plazas disponibles para el mismo; además al finalizar el curso se realizo un "cuestionario de valoración" entre los asistentes que dejo constancia tanto de la calidad del profesorado como del interés de las materias impartidas		
<b>Fecha de comienzo:</b> 28 de octubre de 2002		
<b>Fecha de finalización:</b> 31 de octubre de 2002		
<b>Coste total ejecutado (€):</b> 5.647,44 €		

<b>PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO 2000-2006</b>	<b>EJE: 9</b>	<b>MEDIDA: 9.1</b>
<b>ACCION (Denominación del Plan):</b> CURSO FONDOS ESTRUCTURALES: FEOGA-O		
<b>Unidad que encarga la acción:</b> JUNTA DE CASTILLA Y LEON, CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS		
<b>Publico destinatario:</b> Todos los implicados en la programación, gestión y ejecución de todas las actuaciones cofinanciadas con FEOGA-O dentro del ámbito de la Administración Comunidad Autónoma de Castilla y León.		
<b>Descripción:</b> El curso tenía como objetivo: Aportar conocimientos sobre las políticas, programas y procedimientos de la Unión Europea dentro del periodo de programación 2000-2006, prestando especial atención a la gestión, seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con FEOGA-O		
<b>Medios utilizados:</b> El curso se desarrollo en Valladolid y donde se contó con los medios técnicos, auditivos e informáticos (Power Point...) suficientes. Asimismo se hizo entrega a los asistentes de abundante documentación sobre las materias impartidas.		
<b>Entidades que cooperan:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión Europea</li> <li>• Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</li> <li>• Junta de Castilla y León</li> </ul>		
<b>Medios de comunicación implicados:</b> Convocatoria mediante Orden de 10 de septiembre de 2002 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCYL nº 185 de 24 de septiembre de 2002. Además de la Orden de convocatoria se dio difusión de los cursos a través del Boletín de Documentación Europea.		
<b>Impacto/valoración:</b> El curso resulto un gran éxito, siendo el numero de solicitudes muy superior a las plazas disponibles para el mismo; además al finalizar el curso se realizo un "cuestionario de valoración" entre los asistentes que dejo constancia tanto de la calidad del profesorado como del interés de las materias impartidas.		
<b>Fecha de comienzo:</b> 11 de noviembre de 2002		
<b>Fecha de finalización:</b> 14 de noviembre de 2002		
<b>Coste total ejecutado (€):</b> 8.509,70 €		

<b>PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO 2000-2006</b>	<b>EJE: 9</b>	<b>MEDIDA: 9.1</b>
<b>ACCIÓN</b> (Denominación del Plan): Publicación y difusión de las ponencias presentadas en el Seminario "Evaluación de Programas e Iniciativas Comunitarias: experiencias, nuevas orientación y buenas prácticas".		
<b>Unidad que encarga la acción:</b> Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid		
<b>Público destinatario:</b> Gestores de la Administración Pública Consultores, Alumnos de tercer ciclo y Licenciados.		
<b>Descripción:</b> Parte I: El futuro de la política de cohesión económica y social. Capítulo I. El futuro de la política de cohesión económica y social en los países de la Unión Europea Capítulo II. La política de cohesión económica y social en Castilla y León Parte II: Aspectos metodológicos de la evaluación de las intervenciones estructurales Capítulo III. La evaluación de los Fondos Estructurales: Aspectos metodológicos y teóricos. Capítulo IV. La evaluación de las actividades de I+D+I en las regiones objetivo 1: resultados y perspectivas. Capítulo V. Balance de los resultados de la aplicación del FEDER en el Marco Comunitario de Apoyo para la regiones españolas del Objetivo 1 (1994-1999) Capítulo VI. Evaluación ambiental en las estrategias para el desarrollo sostenible: Un estudio comparado de Castilla y León, Canadá y la Unión Europea. Capítulo VII. La evaluación ambiental estratégica en España: Periodo de programación 2000-2006. Parte III: La experiencia evaluadora en Castilla y León. Capítulo VIII. La evaluación de los Fondos Estructurales en Castilla y León: Planteamiento General . Capítulo IX: La evaluación intermedia del programa operativo regional FEDER de Castilla y León (1994-1999) Capítulo X: La evaluación intermedia del programa operativo regional FSE de Castilla y León (1994-1999). Capítulo XI: Evaluación del programa operativo regional FEOGA-O de Castilla y León (1994-1999): Metodología y principales resultados. Capítulo XII: Balance de la ejecución en la Iniciativa Comunitaria LEADER II en Castilla y León (1995-1999) Capítulo XIII: Evaluación Intermedia de la Subvención Global de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León (1994-1999).		
<b>Medios utilizados:</b> Edición y publicación de las ponencia presentadas en el seminario "Evaluación de programas e iniciativas comunitarias: experiencias, nuevas orientaciones y buenas prácticas", que se celebró los días 22 y 23 de noviembre de 2001 en el aula del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid.		
<b>Entidades que cooperan:</b> Unión Europea Junta de Castilla y León Universidad de Valladolid Instituto de Estudios Europeos		
<b>Impacto/Valoración:</b> Muy positiva, al igual que lo fue el seminario cuyo contenido es objeto ahora de publicación y difusión.		
<b>Fechas de celebración:</b> Noviembre 2002		
<b>Coste total ejecutado (€):</b> 9.650 €		

<b>PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO 2000-2006</b>	<b>EJE: 9</b>	<b>MEDIDA: 9.1</b>
<b>ACCIÓN</b> (Denominación del Plan): SEMINARIO SOBRE "INTEGRACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y FONDOS EUROPEOS EN CASTILLA Y LEÓN"		
<b>Unidad que encarga la acción:</b> INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID		
<b>Público destinatario:</b> Técnicos de la Junta de Castilla y León implicados en la integración ambiental de los Fondos Europeos Gestores de Fondos Europeos		
<b>Descripción:</b> Estrategia medioambiental europea, española y de Castilla y León. Marco de referencia de la integración del medio ambiente en los Fondos Europeos. La gestión ambiental en los programas operativos de Castilla y León. Iniciativas públicas para el cambio. Integración del medio ambiente en la programación del desarrollo regional 2000-2006. La Red de Autoridades Ambientales en el fomento del desarrollo regional sostenible. Evaluación ambiental estratégica en la programación estructural 2000-2006. Marco jurídico de las evaluaciones ambientales estratégicas. Incidencia en la programación estructural. La evaluación ambiental estratégica en España Evaluación ambiental estratégica de programas europeos y evaluación de impacto ambiental de proyectos. Interacciones y beneficios. Integración medioambiental en las formas de intervención comunitaria en Castilla y León. Antecedentes metodológicos de la evaluación estratégica ambiental de los planes de desarrollo regional en Castilla y León. El caso concreto de la planificación de los recursos hídrico. Evaluación ambiental en la evaluación previa del Programa Operativo Integrado de Castilla y León 2000-2006. Mesa redonda: Evaluación medioambiental de la evaluación intermedia de la programación estructural 2000-2006 en Castilla y León Presentación de la Guía de buenas prácticas medioambientales en el empleo de los Fondos Europeos. Propuestas para el futuro de la evaluación ambiental estratégica. Claves para afrontar el desafío de la integración ambiental en la programación estructural de Castilla y León. CONFERENCIA de Clausura: Perspectivas de la evaluación ambiental estratégica de programas estructurales.		
<b>Medios utilizados:</b> El seminario tuvo lugar en los Salones del Instituto de Estudios Europeos donde se dispone de medios materiales y técnicos (retroproyector, auditivos, informáticos) necesarios. Entrega de documentación a los asistentes Salida de campo: Impacto de los Fondos Estructurales en los Montes Torozos		
<b>Entidades que cooperan:</b> Unión Europea (FEDER) Junta de Castilla y León (Consejería de Economía y Hacienda, Consejería de Medio Ambiente) Universidad de Valladolid Ministerio de Medio Ambiente Instituto de Estudios Europeos		
<b>Medios de comunicación implicados:</b> Prensa escrita		
<b>Impacto/Valoración:</b> El seminario tuvo un gran éxito, tanto por la afluencia de público como por los resultados obtenidos, dado el interés suscitado por el tema.		
<b>Fecha de comienzo:</b> 7 de noviembre		
<b>Fecha de finalización:</b> 9 de noviembre 2002		
<b>Coste total ejecutado (€):</b> 10.538,96 €		

<b>PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO 2000-2006</b>	<b>EJE: 9</b>	<b>MEDIDA: 9.1</b>
<b>ACCIÓN</b> (Denominación del Plan): Curso sobre "La Integración Económica Europea: Aspectos Esenciales".		
<b>Unidad que encarga la acción:</b> Fundación General de la Universidad de Valladolid		
<b>Público destinatario:</b> Alumnos de la Universidad, Licenciados, Diplomados y Profesionales que hayan superado una asignatura de economía política, introducción a la economía o similar en los estudios realizados.		
<b>Descripción:</b> Los temas tratados en el curso han sido: La estructura institucional de la Unión Europea La integración económica europea y el Mercado Interior: Aspectos Económicos La Unión Económica y Monetaria El presupuesto de la Unión Europea y la armonización de estructuras presupuestarias La financiación de las Comunidades Europeas y su futuro en el horizonte 2006 La armonización fiscal: Aspectos económicos. Aspectos jurídicos. La política regional de la Comunidad Europea y sus instrumentos financieros. La política agraria comunitaria. Aspectos económicos de la política comunitaria de Medio Ambiente. La política de la competencia. Prácticas colusorias y abuso de posición dominante. La política de Investigación y Desarrollo. Redes de Información y documentación Europea. Se refuerza el contenido lectivo con conferencias y seminarios.		
<b>Medios utilizados</b> El curso impartido en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Valladolid contó con los medios técnicos(retroproyector....) e informáticos necesarios. Se entregó la documentación sobre la materia a los alumnos.		
<b>Entidades que cooperan:</b> Unión Europea Junta de Castilla y León ( Consejería de Economía y Hacienda) Fundación general de la Universidad de Valladolid.		
<b>Impacto/valoración:</b> Muy positivo, ya que el curso estaba destinado a alumnos universitarios, licenciados y profesionales que, a través del mismo, adquieren conocimientos de los principales temas y políticas comunitarias relacionadas con la integración económica europea, materia de la que carecían en su formación académica.		
<b>Fecha de comienzo:</b> 11 de octubre de 2002		
<b>Fecha de Finalización:</b> 8 de noviembre de 2002		
<b>Coste total ejecutado (€): 7.077,65 €</b>		

## **7. GRANDES PROYECTOS**

### **Autovía de Castilla. Tramo Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo**

Este proyecto es competencia del Ministerio de Fomento en la medida 6.1.Carreteras y autovías.

La documentación correspondiente a este gran proyecto para la confirmación de la tasa de cofinanciación, se remitió con fecha 23 de mayo de 2002 a la Comisión y fue aprobada mediante Decisión C(2002)2948 de 28 de agosto de 2002. La ayuda FEDER aprobada asciende a 39.030.000 euros y el gasto total subvencionable asciende a 60.046.154 euros.

El objeto de este proyecto es la construcción del tramo comprendido entre Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo en la provincia de Salamanca. Se trata de cumplir con el objetivo de dotar a la Red Transeuropea de Carreteras de gran capacidad al mismo tiempo que conectar grandes núcleos entre sí, como Valladolid, Zamora y Salamanca con la frontera portuguesa”.

El corredor por el que discurre el trazado propuesto está hoy servido por la N-620 y forma parte del itinerario internacional E-80, que une Portugal con la frontera francesa de Irún, y canaliza flujos de tráfico desde Francia (Irún), País Vasco, Navarra, Burgos, Palencia y Valladolid hasta Salamanca, Extremadura, Portugal (Fuentes de Oñoro), Andalucía Occidental y viceversa.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicaciones en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La resolución de 10 de agosto de 1994 de la D.G. de Política Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publica en el BOE de 29 de septiembre de 1994. El proyecto no tiene repercusiones significativas sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000 por lo que se emitió la Declaración de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del MINAM de 4 de abril de 2002.

La ejecución financiera asciende a 11.070.965,74 euros, lo que representa un 18% de la cifra programada.

### **Autovía de la Plata. Tramo Valverde de la Virgen-Ardón.**

Este proyecto es competencia del Ministerio de Fomento en la medida 6.1.Carreteras y autovías.

La documentación correspondiente a este gran proyecto para la confirmación de la tasa de cofinanciación, se remitió con fecha 3 de diciembre de 2002 a la Comisión y fue aprobada mediante Decisión C(2003)46 de 27 de enero de 2003. La ayuda FEDER aprobada asciende a 35.573.736 euros y el gasto total subvencionable asciende a 54.728.824 euros.

El objeto de este proyecto es la construcción del tramo comprendido entre Valverde de la Virgen-Ardón, perteneciente al Sector León-Benavente de la Autovía de la Plata. Se trata de cumplir con el objetivo de dotar a la Red Transeuropea de Carreteras de gran capacidad al mismo tiempo que conectar grandes núcleos entre sí, como Valladolid, Zamora y Salamanca con la frontera portuguesa”.

El corredor por el que discurre el trazado propuesto está hoy servido por la N-630 y forma parte de la Autovía de la Plata, incluida en la Red Transeuropea.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicaciones en el DOCE de la licitación y adjudicación.

La resolución de 3 de marzo de 2000 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental, se publica en el BOE de 16 de marzo de 2000. El proyecto no tiene repercusiones significativas sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000 por lo que se emitió la Declaración de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del MINAM de 8 de abril de 2002.

La ejecución financiera asciende a 18.477.988,34 euros, lo que representa un 34% de la cifra programada.

**Cuadro de ejecución financiera de grandes proyectos**



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6		2.428.380,14			
Medida 6.1		1.214.190,07			312(102,63%)
2 Autovía de la Plata. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón		1.214.190,07			312
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER		1.214.190,07			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	0,00	2.428.380,14			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	2.428.380,14			
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>1.214.190,07</b>			



## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	24.387.692,00	50.180.121,46	205,76		
Medida 6.1	24.387.692,00	25.090.060,73	102,88		
1 Autovía de Castilla. Tramo Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo	10.633.846,00	10.974.110,84	103,20		312(103,2%)
2 Autovía de la Plata. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón	13.753.846,00	14.115.949,89	102,63		312(102,63%)
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	24.387.692,00	25.090.060,73	102,88		
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	24.387.692,00	50.180.121,46	205,76		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	24.387.692,00	50.180.121,46	205,76		
<b>TOTAL</b>	<b>24.387.692,00</b>	<b>25.090.060,73</b>	<b>102,88</b>		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 6	114.773.846,00	52.608.501,60	45,84		
Medida 6.1	114.773.846,00	26.304.250,80	22,92		312
1 Autovía de Castilla. Tramo Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo	60.046.154,00	10.974.110,84	18,28		312(18,28%)
2 Autovía de la Plata. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón	54.727.692,00	15.330.139,96	28,01		312(28,01%)
<b>Total</b>					
<b>TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER</b>	<b>114.773.846,00</b>	<b>26.304.250,80</b>	<b>22,92</b>		
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 6	114.773.846,00	52.608.501,60	45,84		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	114.773.846,00	52.608.501,60	45,84		
<b>TOTAL</b>	<b>114.773.846,00</b>	<b>26.304.250,80</b>	<b>22,92</b>		

## 8. PROYECTOS DE LA RED TEN

Los proyectos de la Red TEN, presentados a cofinanciación en el presente Programa Operativo se recogen en el cuadro que se adjunta.

Como puede apreciarse, la mayoría corresponden a proyectos de **carreteras y autovías** competencia del Ministerio de Fomento. El nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2002 de estos proyectos alcanza el 68% del total ejecutado por este organismo en la medida 6.1. "Carreteras y Autovías" (190,138 M€ sobre 278,115 M€).

Las actuaciones realizadas por RENFE en la **red ferroviaria** ascienden a un importe de 27,706 M€, lo que supone el 93% del gasto certificado por RENFE hasta la mencionada fecha.

### RELACIÓN DE PROYECTOS TEN

Ejecución a 31 de diciembre de 2002 (Euros)

Órgano Ejecutor	Título del proyecto	Pagado
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.01. CN-122 Autovía Tordesillas - Zamora. Tramo: Tordesillas - Villaester. P.k. 393,5 al 410,7	26.614.097,70
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.06 N-630. Autovía de la Plata. Tramo: Salamanca (sur) - Cuatro Calzadas. P.k. 344 al 361	662.576,99
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.07 CN-630. Autovía de La Plata. Tramo: Cuatro Calzadas - Montejo. P.k. 360 al 376	776.065,93
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.09 CN-630. Autovía de la Plata. Tramo: Calzada de Valdunciel - Salamanca P.k. 323 al 332,5	530.916,58
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.14 CN-630. Autovía de la Plata. Sector: León Benavente. Tramo: Valverde de la Virgen - Ardón. Asistencia técnica de redacción de proyectos	1.214.190,07
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.15 CN-630. Autovía de La Plata. Tramo: Ardón - Villamanán	6.765.747,65
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.16 CN-630. Autovía Ruta de la Plata. Sector: León Benavente. Tramo: Villamanán - Carretera LE-142	23.887.939,58
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.17 CN-630. Autovía Ruta de la Plata. Sector: León Benavente. Tramo: Carretera LE-142 - Villabrazaro	14.280.402,03
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.19. CN-620. Autovía de Castilla. Tramo: Salamanca Oeste - Aldehuela de la Bóveda. P.k. 250 al 272,4	9.595.931,12
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.20. CN-620. Autovía de Castilla. Tramo: Aldehuela de la Bóveda - Martín de Yeltes	268.059,88
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.21. CN-620. Autovía de Castilla. Tramo: Martín de Yeltes - Ciudad Rodrigo	10.974.110,84
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.22 CN-611. Autovía de Cantabria - Meseta. Tramo: Aguilar de Campoo (N) - Límite provincia de Cantabria	183.577,24
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.24 CN-VI. Autovía del Noroeste. Tramo: Villafranca del Bierzo - Ambamestas	49.743.656,35

D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.25 CN-VI. Autovía del Noroeste. Tramo: Ambamestas - Castro Lomas	26.202.701,78
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.27 CN-630. Autovia de La Plata. Sector: León - Benavente. Tramo: Valverde de la Virgen - Ardón	14.115.949,89
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.28 CN-630. Autovia de La Plata. Tramo: Béjar - Límite provincia. P.k. 414 a 425	200.274,25
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.29 CN-630. A-66 Autovia de La Plata. Tramo: Corrales - El Cubo de la Tierra del Vino	39.840,00
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.30 CN-630. A-66 Autovia de La Plata. Tramo: Montejo - Guijuelo (376 al 389,5)	178.716,96
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.31 N-630. A-66 Autovia de La Plata. Tramo: Guijuelo - Sorihuela	0,00
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.32 N-630. A-66 Autovia de La Plata. Tramo: Morales del Vino - Corrales (P.k. 287 a 295)	0,00
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.33 N-122. Autovía de Tordesillas - Zamora. Tramo: Villaester - Toro	110.638,21
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.34. N-623 Variante. Tramo: Burgos - Villatoro (P.k. 0 al 5)	0,00
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.35 CN-VI. Autovía del Noroeste. Tramo: Villa franca del Bierzo - Ambamestas. Obras complementarias	3.792.619,33
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.40. N-I. Actuación en Medio Urbano. Tramo: Villafria - Rubena. Variante del P.k. 244 al 249	0,00
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.41. N-630 Circunvalación Suroeste de Salamanca. Tramo: Conexión con la ronda Sur, entre el enlace de Buenos Aires y el enlace de Montalvos	0,00
D.G. CARRETERAS (Mº FOM)	6.1.43. N-I. Acondicionamiento. Tramo: Condado de Treviño (P.k. 329,450 al 336,150)	0,00
<b>TOTAL D.G. CARRETERAS del MINISTERIO DE FOMENTO - Medida 6.1</b>		<b>190.138.012,38</b>
RENFE	6.3.01. Variante ferroviaria de la línea Madrid - Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo II	1.826.472,50
RENFE	6.3.02. Variante ferroviaria de la línea Madrid - Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo I	336.824,26
RENFE	6.3.03. Red Convencional. Trayecto Madrid - Venta de Baños - Miranda	3.696.090,14
RENFE	6.3.04. Red Convencional. Trayecto Venta de Baños - León - Monforte	1.277.827,76
RENFE	6.3.05. Red Convencional. Trayecto Medina - Zamora - Orense - Santiago	465.896,31
RENFE	6.3.06. Red Convencional. Trayecto Medina - Salamanca - Fuentes de Oñoro	19.964.527,72
<b>TOTAL RENFE - Medida 6.3.</b>		<b>27.567.638,69</b>
<b>TOTAL</b>		<b>217.705.651,07</b>

## CAPITULO 9 SUBVENCIONES GLOBALES.

### 9.1. Subvención Global FEDER de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León 2000-2006

#### INTRODUCCIÓN

La Agencia de Desarrollo Económico cierra la tercera anualidad de programa con una ejecución global de sus actuaciones sobre el total del periodo del 50,21% de la cuantía presupuestada y con un 115,85% sobre la anualidad 2002 que es la que ahora presenta.

#### Estado de ejecución de la Subvención Global FEDER – ADE 2000 – 2006 (Euros)

MEDIDAS	Ejecutado a 31 / 12 / 2000	Ejecutado a 31 / 12 / 2001	Ejecutado a 31 / 12 / 2002	Ejecución Total	% Ejecución s / 2002	% Ejecución s / 2006
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	21.878.497,50	27.007.788,09	19.623.786,21	<b>68.510.071,80</b>	110,77%	44,42%
1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas	1.568.599,45	4.628.860,42	2.456.830,13	<b>8.654.290,00</b>	191,15%	100,00%
1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior	204.776,02	155.831,24	0,00	<b>360.607,26</b>	31,28%	13,43%
1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas	13.971,86	2.319.211,63	1.209.745,52	<b>3.542.929,01</b>	51,77%	24,69%
2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico	1.082.635,97	8.414.309,73	6.809.690,19	<b>16.306.635,89</b>	103,34%	54,57%
2.3. Equipamiento científico-tecnológico	1.875.880,49	8.765.580,26	5.331.392,25	<b>15.972.853,00</b>	207,88%	100,00%
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>26.624.361,29</b>	<b>51.291.581,37</b>	<b>35.431.444,30</b>	<b>113.347.386,96</b>	<b>115,85%</b>	<b>50,21%</b>

Aunque estos datos son bastante satisfactorios, se puede observar en el cuadro anterior que el análisis por medidas apunta ya otras deficiencias y, a las fechas del programa en que se presentan, deberán de ser analizadas en la evaluación intermedia.

Así, la medida 1.6. “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior” muestra cierto retraso, no habiéndose ejecutado nada en la anualidad 2002 por problemas de reorientación en cuanto a programación interna de la ADE para adaptarlo a las acciones recogidas en el complemento del programa y, porque las actuaciones que venían realizando, si bien algunas si son subvencionables dentro de esta medida, no estaban cumpliendo las medidas de publicidad con fondos europeos. Las previsiones de esta medida para el año 2003 son bastante más halagüeñas al haberse prestado una mayor atención en la programación del 2003 a las líneas de la Agencia de Desarrollo Económico para alcanzar una mejor ejecución y adaptarlo a las exigencias de la Subvención Global.

El resto de las medidas demuestran una buena ejecución del programa resaltando las medidas 1.55. y 2.53. que han consumido ya los fondos hasta el final de la programación 2006. Estas últimas medidas capaces de seguir absorbiendo fondos al

mismo ritmo en las próximas anualidades, si existen fondos provenientes de la reserva de eficacia.

A estas actuaciones que se describen más detalladamente a continuación, hay que añadir otras actuaciones gestionadas dentro del Fondo Social Europeo del Programa Operativo Integrado, que tratan de complementar y aumentar el valor añadido de los fondos asignados a esta intervención.

Son actuaciones de formación con el objetivo de promover el desarrollo de Sistemas de Calidad en las empresas, así como la obtención de certificaciones por parte de los organismos competentes. Estas acciones de formación que son desarrolladas dentro del programa "Plan Castilla y León Calidad" son explicadas más detalladamente en las medidas a las que complementan.

Igualmente se realizan actuaciones de formación para colectivos específicos como son el sector artesano, el ámbito de I+D o los emprendedores.

Para el año 2003 se han diseñado programas formativos en los que participan futuros empresarios con el objetivo de crear 400 nuevas empresas y cerca de 900 nuevos puestos de trabajo. A través de este tipo de programas se informa sobre el método para conseguir implantar un negocio con un proyecto viable y lograr consolidarlo, así como aspectos comerciales y de mercadotecnia, análisis financieros, régimen jurídico y fiscal de la empresa, aplicaciones informáticas relacionadas con la gestión de empresa, uso de internet y comercio electrónico, posibilidades de comercio exterior y gestión de calidad.

Otra de las actuaciones importantes llevadas a cabo en el ejercicio 2002, que ha contribuido a mejorar los resultados de las acciones que se describen en el informe, es la implantación de 20 centros para la promoción empresarial regional. Se trata de 19 centros de animación ubicados en el extrarradio de la Comunidad y el restante en el municipio vallisoletano de Medina del Campo. Estos centros se ponen en funcionamiento en colaboración con los ayuntamientos donde se ubican, quienes facilitan los locales para la oficina y difunden la existencia del centro.

Las funciones principales de estos centros son el asesoramiento directo a empresarios y emprendedores, tanto en la demanda de información económica con carácter genérico, como el asesoramiento y apoyo en la tramitación de las ayudas.

La promoción económica de estos centros de animación empresarial se centra en labores de asesoramiento directo, como el apoyo en la tramitación de las ayudas, tratando de mejorar la eficacia en los procesos y minorar los tiempos de tramitación de los expedientes.

Por otra parte, la atención personalizada al visitar a empresas de la zona con el fin de conocer la realidad económica de estas áreas periféricas contribuye a mejorar la eficiencia de las actuaciones de las zonas. Conocer la problemática y preocupaciones cara a cara con el empresario incrementa la adecuación de los incentivos de la Agencia de Desarrollo en las zonas periféricas y la realización de diagnósticos socioeconómicos que permiten profundizar y actuar más concretamente en los sectores económicos predominantes de la zona y / o de aquellos emergentes.

A la fecha de cierre de este informe no se tienen resultados concretos en términos de inversión obtenida consecuencia de la dinamización efectiva de estos centros pero, la acogida de los mismos ha sido bastante positiva.

Esta dinamización va acompañada de un incremento del 15% en la valoración de los proyectos de esas áreas para el 2003. Se pretende así favorecer las labores de “información, acercamiento y dinamización de las empresas” y supone un paso para facilitar la labor de los empresarios y sobre todo, de las nuevas iniciativas empresariales y de inversión, lo que contribuirá a la creación de riqueza y generación de empleo en estas zonas más alejadas.

En la misma línea de dinamización de las áreas periféricas, se aprobó el proyecto LEGITE: programa cofinanciado por la Comisión dentro del Programa Regional de Acciones Innovadoras 2000-2006, gestionado también desde la Agencia de Desarrollo Económico, en él se identifican 3 acciones que son realizadas en colaboración con diferentes actores del Sistema Regional de Innovación (Centros Tecnológicos, Cámaras Oficiales de Comercio e Industria, Asociaciones y Federaciones...), en el espacio temporal 2002-2003.

Este programa presta apoyo a las empresas, en particular a PYMES de sectores tradicionales ubicados en las áreas periféricas para que puedan incorporarse a los procesos de innovación, mediante la realización de diagnósticos tecnológicos personalizados, planes de acción, proyectos concretos, seminarios y grupos de trabajo sectoriales...

Las actividades de apoyo y asesoramiento van dirigidas a cuatro únicos grupos identificados geográficamente con las áreas periféricas de actuación: agroalimentación, trabajos sobre madera y mueble, trabajo textil y sobre piedra natural.

También novedad por el año 2002 ha sido el apoyo al mantenimiento de la empresa familiar. Así se diseñó una línea de actuación con el objetivo de promover la elaboración de un Protocolo Familiar en el que se regulen las relaciones profesionales, económicas y familiares de la empresa con la finalidad de asegurar su continuidad a través de sucesivas generaciones familiares. Todavía no se puede hablar de resultados en esta acción por su tardía puesta en funcionamiento en el ejercicio 2002.

En el aspecto medioambiental, para este ejercicio se ponen en marcha reuniones con la Consejería de Medioambiente para integrar más eficientemente los criterios medioambientales en las convocatorias y actuaciones de la Agencia. Igualmente importantes ha sido este año la impartición de cursos en esta materia a los técnicos y gestores de subvenciones, dentro del personal de la Agencia en servicios centrales así como en las distintas gerencias provinciales. Con el curso “Integración ambiental en proyectos de incentivos regionales”, se trata no sólo de concienciar cada vez más a los técnicos de la Agencia de la importancia de la política medioambiental europea, sino de ampliar también sus conocimientos en esta materia para que puedan prestar un mejor apoyo y asesoramiento a las empresas solicitantes de ayudas y transmitir esa conciencia medioambiental que poco a poco van consolidando.

Estos cursos serán repetidos con cierta asiduidad para ir mejorando los conocimientos de los técnicos, así como ir adaptando éstos a las nuevas directivas que surjan.

También se han preparado cursos sobre “Gestión de Fondos Estructurales” en colaboración con la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios, que han sido impartidos en el primer trimestre del 2003 con el objetivo de actualizar y mejorar la gestión de los fondos en la Agencia de Desarrollo.

Una vez analizadas las novedades del ejercicio 2002 en cuanto a un enfoque integrado de la problemática de la empresa considerando todos sus aspectos,

conviene destacar antes de pasar a analizar la ejecución y marcha de cada una de las medidas de la Subvención Global, que en los criterios de valoración de los proyectos se han reforzado y priorizado el apoyo a la creación de empleo en mujeres, así como de jóvenes hasta 30 años o discapacitados, incrementándose en esos casos el porcentaje de ayuda. En medidas como “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas”, existe incluso un tratamiento específico para estos colectivos, tratando de reforzar y complementar las actuaciones que desde otros centros directivos de la Junta de Castilla y León se dan a estos grupos.

Hecha una visión superficial de otras acciones que complementan el esfuerzo que con fondos de la Unión Europea se realizan en la región, pasamos a analizar la marcha de las medidas que integran la intervención de la Subvención Global FEDER 2000-2006.

## **EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.**

Las ayudas incluidas en este eje van destinadas a la creación e inversión empresarial, al apoyo y potenciación de las PYMES y a la promoción económica de los talleres artesanos y del turismo.

Dentro de este eje, la Agencia de Desarrollo económico de Castilla y León gestiona las siguientes medidas:

- Medida 1.1: Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios.
- Medida 1.5: Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.
- Medida 1.6: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.
- Medida 1.7: Promoción del capital organizativo de las empresas.

Todas estas medidas a excepción de la Medida 1.6: “Apoyo a la internacionalización y promoción exterior” que es ayuda de mínimos, están incluidas y, por tanto sujetas, al régimen de Ayuda de Estado N 410/99 por “el que se regulan las ayudas y subvenciones a la inversión y creación de empleo ligada a la misma” a la que afecta las Directrices de la Comisión Europea sobre ayudas de Estado con finalidad regional (98/C 74/06). Dicho régimen fue notificado a la Comisión Europea con fecha 10 de julio de 1999, habiendo sido autorizado por la Comisión con fecha de 17 de julio de 2000.

## **MEDIDA 1.1. APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS.**

Las actuaciones propuestas en esta medida se fundamentan en la necesidad de dar impulso a la capacidad empresarial de la Región apoyando proyectos de inversión productiva, bien sea en la creación de nuevos establecimiento o la mejora (ampliación, traslado o modernización) de los ya existentes.

Hay que tener en cuenta que dentro de la medida 1.1, se van a gestionar diferentes líneas de incentivos. El resumen de ejecución del conjunto de la medida y datos financieros es la siguiente:

### **Estado de ejecución de la Subvención Global FEDER – ADE 2000 – 2006 (Euros) Medida 1.1**

<b>Certificado a 31 / 12 / 2002</b>	<b>Programado 2002</b>	<b>% sobre anualidad</b>	<b>Ejecución total de la medida</b>	<b>Programado hasta 2002</b>	<b>Programado hasta 2006</b>	<b>% programados / 2002</b>	<b>% programados / 2006</b>
19.623.786,21	23.434.041	83,74%	<b>68.510.071,80</b>	61.849.545	154.225.711	110,77%	44,42%

La evolución de las acciones que componen la medida es la siguiente:

#### **1. INCENTIVOS PARA LAS INVERSIONES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.**

Los incentivos para las inversiones de pequeñas y medianas empresas tienen por objeto fomentar la actividad empresarial, orientar su localización en el territorio de Castilla y León, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo, reforzar su potencial de desarrollo endógeno y promover la creación de puestos de trabajo.

Los proyectos de inversión deben implicar la creación de nuevos establecimientos o la ampliación, modernización, racionalización o reestructuración de los existentes, y pertenecer a los sectores promocionables de industria, comercio y turismo (que no han sufrido variación respecto anteriores convocatorias).

La cuantía de la inversión aprobada por la Agencia de Desarrollo Económico debe de estar comprendida entre 140.000 € y 600.000 €, con carácter general. Aunque existan algunas especificidades en función de que, se trate de línea de emprendedores cuyo límite es inferior, o en casos de zonas de acción especial que el límite podría llegar a superar 1.800.000 €.

En el cálculo del incentivo se tiene en cuenta, entre otros factores, la ubicación del proyecto, obteniendo una mayor puntuación aquellos que se localizan en determinadas zonas que, en función de la situación económica regional va variando con las distintas convocatorias:

Para la convocatoria de 2002 se priorizaba dentro de los distintos sectores lo siguiente:

## Industria

- Incremento de un 15% para, los situados en las Cuencas mineras de León y Palencia, en la Zona de Béjar (Salamanca) y en Villarejo de Órbigo (León). Se incluyen como novedad los municipios de las provincias de Soria y Zamora.
- Con un 10% más, los situados en el resto de municipios de Ávila, León, Salamanca.
- Hasta un 5%, los municipios de Segovia y Palencia.

## Comercio

- Para el año 2002 se priman los proyectos ubicados en municipios de Soria, Zamora ( con un máximo de un 15%), Avila, León y Salamanca ( con un porcentaje máximo del 10%). Municipios de Palencia y Segovia y de Burgos y Valladolid aquellos con menos de 5000 habitantes (hasta un máximo del 5%).

## Turismo

- Se priorizarán con un máximo del 15%, los proyectos ubicados en los municipios de las provincias de Soria y Zamora, y en las zonas de influencia de Atapuerca (Burgos) y Las Médulas (León).
- Con un máximo del 10%, los proyectos situados en las zonas de influencia de las Rutas Turísticas de Castilla y León: Ruta del Camino de Santiago, del Duero, de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad, de la Vía de la Plata, del Cid, de Carlos V y del Canal de Castilla y de la Lengua Castellana.

La incidencia que han tenido las subvenciones en los diferentes sectores de actividad, es la siguiente.

<b>Análisis por sectores</b>	<b>Nº de pagos</b>	<b>Importe abonado en Euros</b>
Industria	82	4.674.534
Comercio	42	825.380
Turismo	35	1.935.558
	<b>159</b>	<b>7.435.472</b>

### **Sector Industria:**

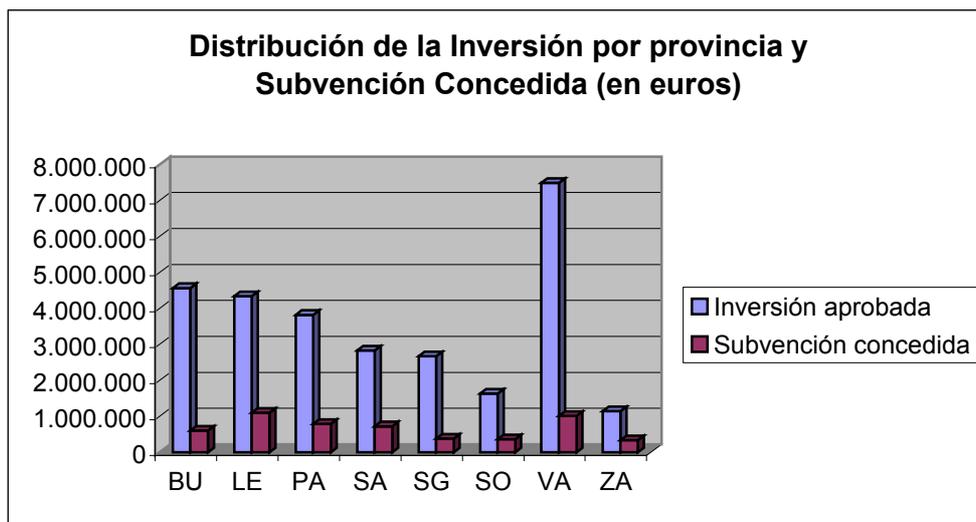
Durante la anualidad de 2002 se han efectuado 82 liquidaciones por un importe global de 4.674.534 €. De la totalidad 22 corresponden a proyectos de nuevo establecimiento y 60 a proyectos de ampliación o modernización de empresas en funcionamiento.

A continuación se incluye un resumen de los principales datos agrupados por provincias:

<b>Provincia</b>	<b>Empleo a crear</b>	<b>Empleo a mantener</b>	<b>Inversión aprobada</b>	<b>Subvención concedida</b>	<b>Pagado en el periodo</b>
BU	31	353	4.563.481	602.361	472.502
LE	75	180	4.336.369	1.094.103	1.049.604
PA	88	148	3.817.789	790.156	700.555
SA	42	112	2.827.435	719.558	698.715

Provincia	Empleo a crear	Empleo a mantener	Inversión aprobada	Subvención concedida	Pagado en el periodo
SG	23	119	2.671.205	380.818	298.287
SO	13	71	1.625.863	361.350	306.519
VA	95	447	7.488.454	1.005.317	901.159
ZA	19	11	1.141.265	335.806	247.193
<b>TOTAL</b>	<b>386</b>	<b>1.441</b>	<b>28.471.861€</b>	<b>5.289.468€</b>	<b>4.674.534€</b>

Según la tabla de valores, se obtiene el siguiente gráfico:

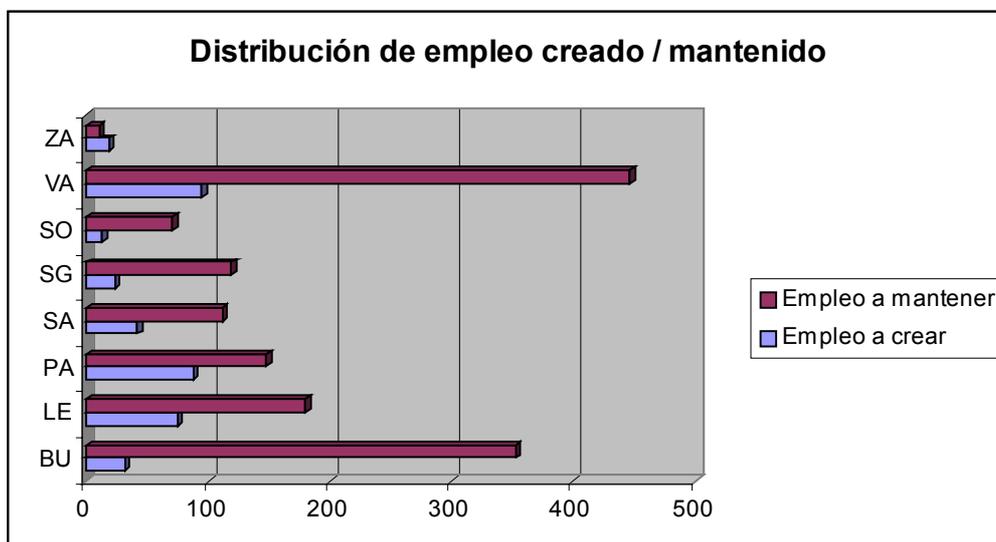


En cuanto a inversión realizada destacar Valladolid, Burgos y León. En la provincia de Ávila no se ha concluido ningún proyecto de industria a lo largo del año 2002.

Por el volumen de la inversión realizada, podemos resaltar los siguientes proyectos:

- **TALLERES IZARD, S.A. (Venta de Baños - Palencia):** Empresa dedicada a la fabricación de estructuras metálicas de grandes dimensiones y calderería pesada destinada principalmente a desagües de fondos de presas, estaciones de bombeo, conducciones en centrales hidráulicas, compuertas. La inversión presentada de 1.707.696 € tiene por objeto la apertura de un nuevo centro de trabajo y consiste en la adquisición de parcelas en el polígono industrial, la construcción de una nave y la compra de diversa maquinaria (puente grúa, cizalla, plegadora, equipo soldadura, taladros...) así como material de oficina. Se trata de una inversión que excepcionalmente supera el límite de 601.000 € por estar localizada en una de las zonas de acción especial establecidas en la convocatoria de 1999. Se le concede una subvención de 444.001,03 € y crea 13 puestos de trabajo.
- **BURGUILASER, S.L. (Burgos):** La actividad de la empresa es el corte por láser. El objetivo del proyecto es la de dar respuesta a las nuevas exigencias del mercado y consolidarse en un sector para el que ya trabajaban a pleno rendimiento (tres turnos). Realiza una inversión de 599.087 € destinada íntegramente a la ampliación de los bienes de equipo mediante la adquisición de máquina de corte, plegadora con control numérico adaptado y carretilla elevadora. Se le concede una subvención de 59.908,69 €, creando 2 puestos de trabajo.

En lo que a creación de empleo se refiere destaca la provincia de Valladolid con 95 nuevos puestos de trabajo, seguida de la provincia de Palencia con 88 nuevos empleos. En total las inversiones realizadas en todas las provincias han contribuido a la creación de 386 nuevos empleos y al mantenimiento de 1.441 empleos ya existentes.



La empresa que más contribuye a la creación de empleo es FABRICACIÓN DE REUTILIZABLES SANITARIOS, S.L., ubicado en Villamuriel de Cerrato (Palencia), supone la creación de 56 puestos de trabajo, ocupados en su mayoría por discapacitados, para la fabricación de un producto novedoso de reutilizables sanitarios para incontinencias.

### Sector Comercio:

Para el sector comercio durante el periodo objeto de certificación se han efectuado 42 liquidaciones por un importe global de 825.380 euros, de estos pagos, 31 corresponden a proyectos de nuevo establecimiento y 11 a proyectos de ampliación o modernización. En la tabla siguiente se incluye un resumen de los principales datos agrupados por provincias:

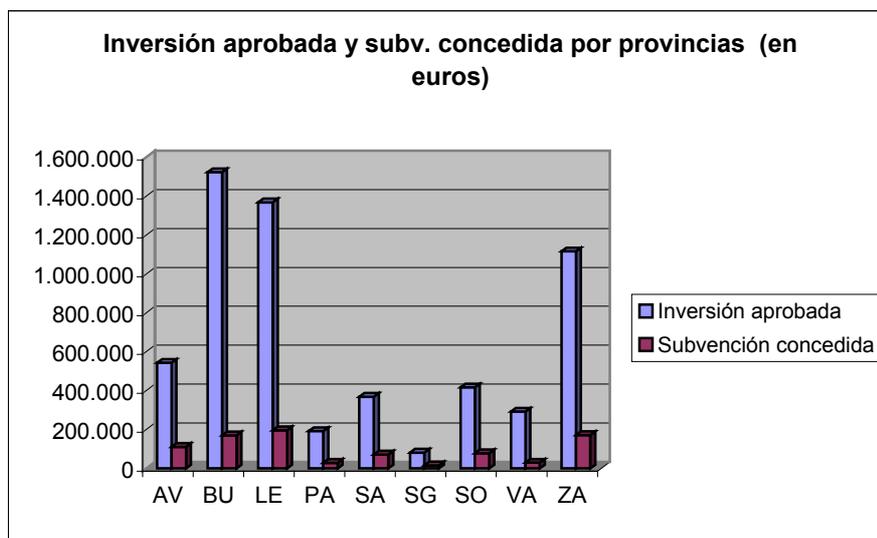
Provincia	Empleo a crear	Empleo a mantener	Inversión aprobada	Subvención concedida	Pagado en el periodo
AV	4	3	543.579	110.891	78.675
BU	11	81	1.522.755	170.454	170.332
LE	11	20	1.367.543	196.812	196.638
PA	4	9	192.263	28.736	28.736
SA	6	3	368.270	72.113	72.113
SG	1	1	81.499	15.485	15.485
SO	8	6	417.178	77.780	77.780
VA	2	27	292.364	29.648	29.648
ZA	4	11	1.115.569	171.991	168.083
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>161</b>	<b>5.901.021 €</b>	<b>846.143 €</b>	<b>825.380 €</b>

De los expedientes que han tenido liquidación durante el ejercicio 2002, 4 corresponden a comercio al por mayor de textiles, confección, calzado y artículos de cuero y artículos de consumo duradero, el resto a diversos epígrafes del IAE relacionados en la convocatoria, pertenecientes a comercio al por menor.

Los proyectos más destacables en función de la cuantía de la inversión realizada, son:

- MUEBLES MORAL CAYUELA, S.A., ubicado en la provincia de Burgos. Se trata de una empresa familiar de comercio al por menor de muebles. La inversión por valor de 564.242 euros, trata de mejorar el aspecto logístico de la empresa construyendo un almacén moderno, equipado con los medios informáticos que permitan el seguimiento y control de los productos. Con este proyecto se crean 4 puestos de trabajo.
- LEÓN ARTE MUEBLE, S.L., ubicado en el municipio de San Andrés del Rabanedo, provincia de León. Presenta un proyecto de instalación de un nuevo establecimiento dedicado al comercio al por menor de muebles, iluminación y otros artículos del hogar, consistente en la construcción de una nave para exposición, venta y almacén; así como su acondicionamiento y equipación de la misma y adquisición de equipos informáticos. El proyecto implica tres nuevos puestos de trabajo.

La siguiente gráfica representa la distribución de la inversión realizada y subvención concedida en el sector comercio, entre las nueve provincias de la Comunidad Autónoma:



### Sector Turismo:

Una de las características más positivas del Sector del Turismo en Castilla y León en coherencia con el auge del mismo, es que destaca la gran demanda de proyectos de creación de empresas sobre los de ampliación o modernización de las ya existentes. En este sentido veinticuatro de los treinta y cinco proyectos liquidados en este periodo corresponden a la apertura de un nuevo establecimiento turístico. Otro dato que corrobora este hecho es la ejecución de un 95,4% de la subvención concedida, es decir, son proyectos cuya materialización es bastante rápida.

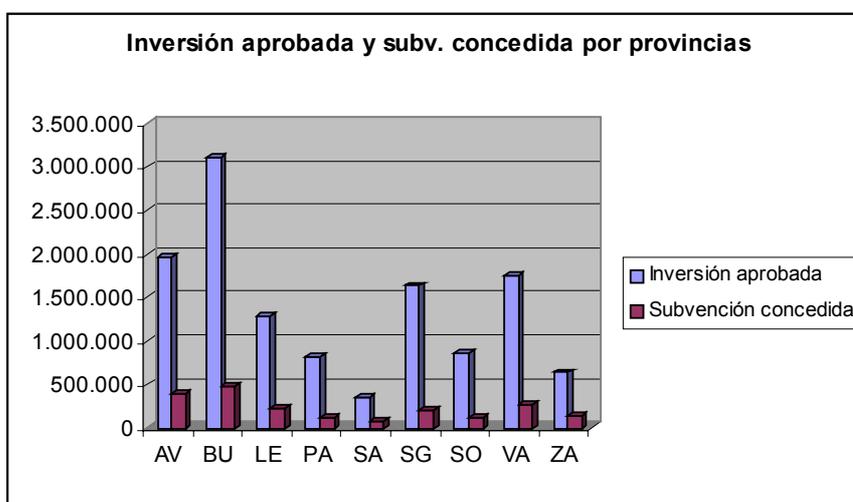
A continuación se incluye un resumen de los principales datos agrupados por provincias:

Provincia	Empleo a crear	Empleo a mantener	Inversión aprobada	Subvención concedida	Pagado en el periodo
AV	12	21	1.967.207	399.318	375.809
BU	37	0	3.105.826	476.173	476.173
LE	9	15	1.287.851	225.146	218.712
PA	11	3	818.616	117.440	117.440
SA	23	0	360.572	86.537	86.537
SG	7	15	1.633.491	202.361	167.354
SO	3	32	868.355	126.707	98.359
VA	11	26	1.746.216	264.168	264.168
ZA	9	0	638.304	131.007	131.007
<b>TOTAL</b>	<b>122</b>	<b>112</b>	<b>12.426.437€</b>	<b>2.028.857€</b>	<b>1.935.558€</b>

Las actividades que han sido objeto de concesión de subvención durante este periodo de certificación son:

- Centros de turismo rural
- Posadas de turismo rural
- Hoteles de dos, tres y cuatro estrellas
- Hostales de una y dos estrellas
- Restaurantes de dos y tres tenedores
- Campings de primera y segunda categoría

El siguiente gráfico representa la distribución de la inversión realizada y subvención concedida en el sector turismo, entre las nueve provincias de la Comunidad Autónoma:



Destacamos una serie de proyectos que consideramos tienen una importancia relevante:

- LOS JARDINES DE CADAGUA, S.L. (Burgos), se trata de una Posada de Turismo Rural “Villa Daria”, ubicada en un palacete de indianos situado en el nacimiento del Río Cadagua (valle de Mena). Cuenta con una zona ajardinada de 15.000 m<sup>2</sup>, arboleda y frontón. Tiene un total de 28 plazas e incluye actividades de senderismo, cicloturismo, y montaña entre otras.
- HOTEL REINA ISABEL DE CASTILLA, S.A., Ubicado en la provincia de Ávila, es un hotel con categoría de cuatro estrellas. La inversión tiene por objeto la ampliación de sus servicios mediante la apertura de un restaurante de dos comedores, en la actualidad el alojamiento hotelero en funcionamiento desde 1997 carece de él. Para ello se procederá al acondicionamiento de un local de 700 m<sup>2</sup>, instalación de la cocina y adquisición de mobiliario, menaje y decoración correspondiente.
- JOSAFAT LANGA SOLANO. Ubicado en el municipio de Cerezo de Abajo, en la provincia de Segovia, se trata de un hotel de tres estrellas “Langa”, con 39 plazas. La inversión con importe de 600.244 euros, pretende la modernización y ampliación de las instalaciones en funcionamiento desde 1998, mediante la construcción de un nuevo edificio adosado al ya existente, en el que se ubicarán algunas habitaciones, un nuevo comedor, cocina y garaje para clientes.
- HOSTELERA CASINO DE BURGOS, S.L. (Burgos). Es un restaurante de tres comedores “Casino”. El proyecto consiste en la apertura de un nuevo establecimiento en la Plaza Mayor de Burgos, con 246 plazas. La inversión de 501.406 euros está destinada a la reforma del local de planta baja y sótano, equipamiento de la cocina y adquisición de mobiliario, menaje y equipo informático.

En relación al empleo creado, destaca la provincia de Salamanca, que aún siendo la última provincia en inversión realizada, aproximadamente 360.572 euros, supone la creación de 23 nuevos puestos de trabajo. Todos los empleos son generados por un mismo proyecto “CARLUPA, S.L.” consistente en la apertura de un restaurante de dos comedores, situado en la capital de la provincia.

## 2. INCENTIVOS A LOS EMPRENDEDORES

La Agencia de Desarrollo venía estableciendo un marco de acompañamiento a los promotores de nuevas iniciativas empresariales, tratando de dar solución a los principales problemas con los que se enfrenta un futuro empresario y permitir la puesta en marcha de un nuevo negocio con las suficientes garantías de futuro.

En años anteriores se daba este tratamiento específico a inversiones inferiores a 180.300€ que previamente hubieran presentado un “Plan de Empresa”, elaborado bajo la tutela de entidades reconocidas como Centros Europeos de Empresas e Innovación por la Unión Europea o bien Entidades habilitadas para ello.

En el año 2002, la presentación del Plan de Empresa como requisito obligatorio desaparece y se amplía el techo de inversión para proyectos inferiores a 600.000 €. Si bien es cierto que se mantiene el apoyo a la empresa para que, voluntariamente, contrate a asesores externos que realicen estudios de viabilidad, planes de empresa, estudios sobre organización, tecnología, financiación, comercialización o gestión de

empresa. Todos los gastos que soporte con la contratación de estos estudios siguen siendo subvencionables.

Por otra parte, además del apoyo a la inversión para tratar de fomentar la aparición de nuevas empresas, se complementa la actuación con una serie de medidas promovidas desde la Agencia de Desarrollo como son; el servicio de información telemático y asistencia personalizada para emprendedores, cursos y publicaciones de capacitación empresarial y diversos instrumentos financieros que son desarrollados en colaboración con nuestras empresas participadas y con otras instituciones que tratan de promover la creación de empresas. Todas éstas configuran en su conjunto “una red integral de apoyo “ que se pone a disposición del nuevo empresario.

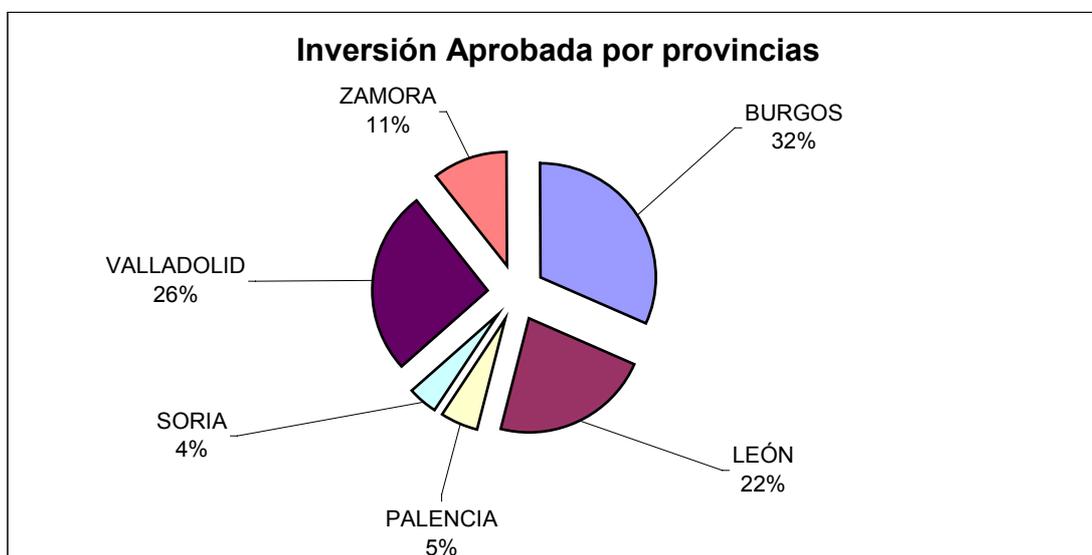
El objeto de esta medida, es pues, incentivar las acciones que deba realizar el emprendedor para la creación de una empresa viable a localizar en Castilla y León, bajo el asesoramiento de entidades que sean tutoras del proyecto.

De las convocatorias de “emprendedores” que permanecían abiertas y que aún no se habían cerrado sus expedientes, durante la anualidad 2002 se han liquidado 14 proyectos por un importe de 289.779, 28 €. Los sectores a los que pertenecen estos proyectos son 10 al sector industria (71,4%), 3 a turismo (21,4%)y 1 a servicios (7,14%).

La inversión realizada y el empleo creado por los expedientes que han recibido pagos durante dicho ejercicio, son los siguientes:

PROVINCIA	EMPLEO CREADO	INVERSIÓN APROBADA
<b>BURGOS</b>	14	389.639,46
<b>LEÓN</b>	9	272.648,32
<b>PALENCIA</b>	7	63.769,34
<b>SORIA</b>	3	49.119,28
<b>VALLADOLID</b>	12	319.959,06
<b>ZAMORA</b>	3	130.834,53
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>1.225.969,99 €</b>

La representación gráfica de la distribución de la inversión realizada por provincias es la siguiente

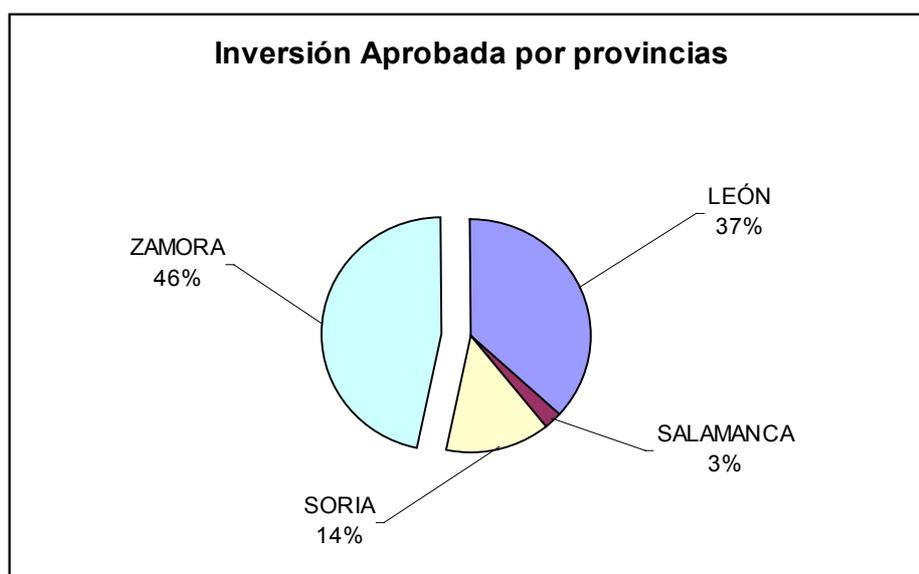


Respecto a la Convocatoria de 2001 que quedó cerrada a efectos de presentar solicitudes el 28 de diciembre de 2001, se presentaron un total de 93 expedientes, de los cuales sólo 53 fueron favorables y durante este ejercicio se han liquidado subvenciones por un importe de 205.040,46 euros correspondiente a 9 proyectos: 4 se encuentran ubicados en la provincia de León, 3 en Zamora y 1 en cada provincia de Salamanca y Soria.

La Inversión realizada y los puestos de trabajo creados con estos 9 proyectos, y su distribución por provincias son los siguientes:

PROVINCIA	Nº EXPEDIENTES	EMPLEO CREADO	INVERSIÓN APROBADA
LEÓN	4	11	296.141,82
SALAMANCA	1	1	20.992,34
SORIA	1	7	111.292,53
ZAMORA	3	5	378.852,44
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>24</b>	<b>675.094,26 €</b>

La representación gráfica, refleja la distribución de la inversión por provincias:



Destaca el importante esfuerzo inversor de la provincia de Zamora que representa un 46% del total de la inversión realizada. Y también en relación el número de negocios iniciados, sobretodo si se tiene en cuenta el carácter poco emprendedor de esta provincia.

Respecto a la variable “empleo creado” destaca la provincia de León que, a pesar de no ser la provincia que realiza una mayor inversión, sin embargo es la que genera más empleo.

### 3. INCENTIVOS DE INTERÉS ESPECIAL

El objeto de esta línea es incentivar proyectos de inversión en Castilla y León que contribuyan a fomentar las inversiones empresariales y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas dentro del territorio de esta región, con el fin de reducir las diferencias de situación económica en el ámbito de la Comunidad, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar su potencial de desarrollo endógeno.

Los proyectos son considerados de “especial interés” para la Comunidad Autónoma, bien por la ubicación en una zona especialmente deprimida, bien por la generación de empleo en un área concreta, bien por la innovación que el propio proyecto presenta. La determinación de su interés especial se hace a través de una Comisión de Evaluación que valora y evalúa cada proyecto declarándose y ratificándose posteriormente por la Junta de Castilla y León.

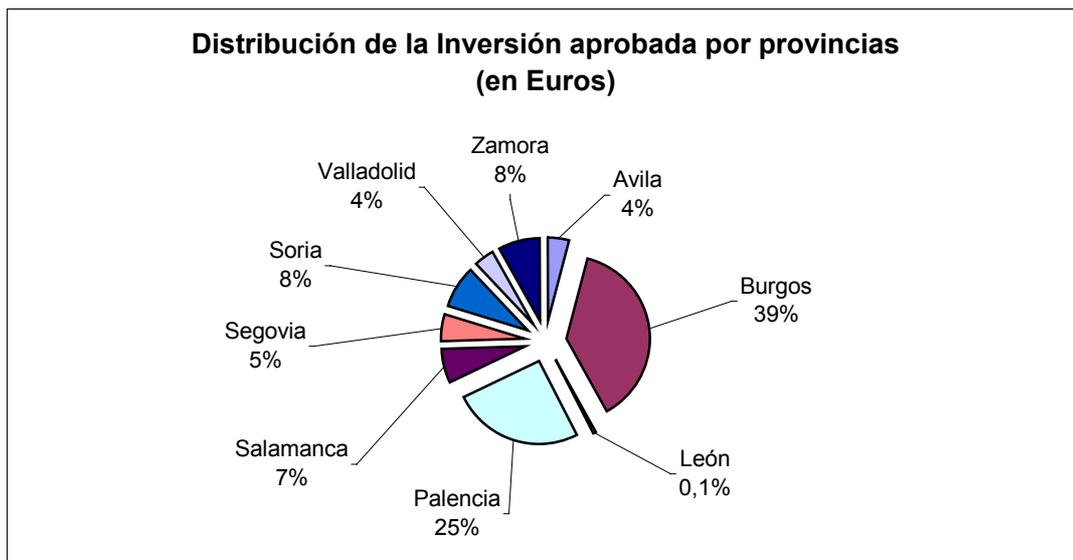
Durante el año 2002 se han pagado 28 expedientes, por un total de 10.580.540 €. La distribución de estos 28 proyectos por sectores de actividad implica que cinco corresponden al sector turismo (18%) y 23 al sector industrial (82%).

La distribución de las ayudas por provincias se refleja en el cuadro siguiente:

Provincia	Nº exptes.	Empleo Generado	Inversión aprobada	Subvención aprobada	Subvención pagada
Ávila	1	10	5.072.566,20	456.530,96	456.530,96
Burgos	4	98	45.655.127,34	4.747.381,81	4.747.381,81
León	2	10	591.251,67	134.879,12	134.879,12
Palencia	8	148	30.646.977,51	2.395.379,29	2.380.915,76
Salamanca	3	42	8.088.396,86	748.644,36	748.644,36
Segovia	3	17	6.348.263,17	350.927,25	350.899,41
Soria	5	43	10.237.809,44	898.654,29	855.469,93
Valladolid	1	31	4.704.734,77	576.488,05	576.488,05
Zamora	1	24	9.608.134,10	329.331,43	329.331,43
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>423</b>	<b>120.953.261,06 €</b>	<b>10.638.216,56 €</b>	<b>10.580.540,83 €</b>

Del total de 28 proyectos con liquidación durante el ejercicio 2002, son de nueva instalación 11 proyectos y 17 corresponden a ampliación y modernización de instalaciones existentes. De lo cual se desprende un equilibrio entre creación y modernización de empresas.

Analizamos en la siguiente gráfica la distribución de la inversión realizada entre las nueve provincias:



Reseñamos algunos proyectos en función del volumen de inversión realizada o por su ubicación

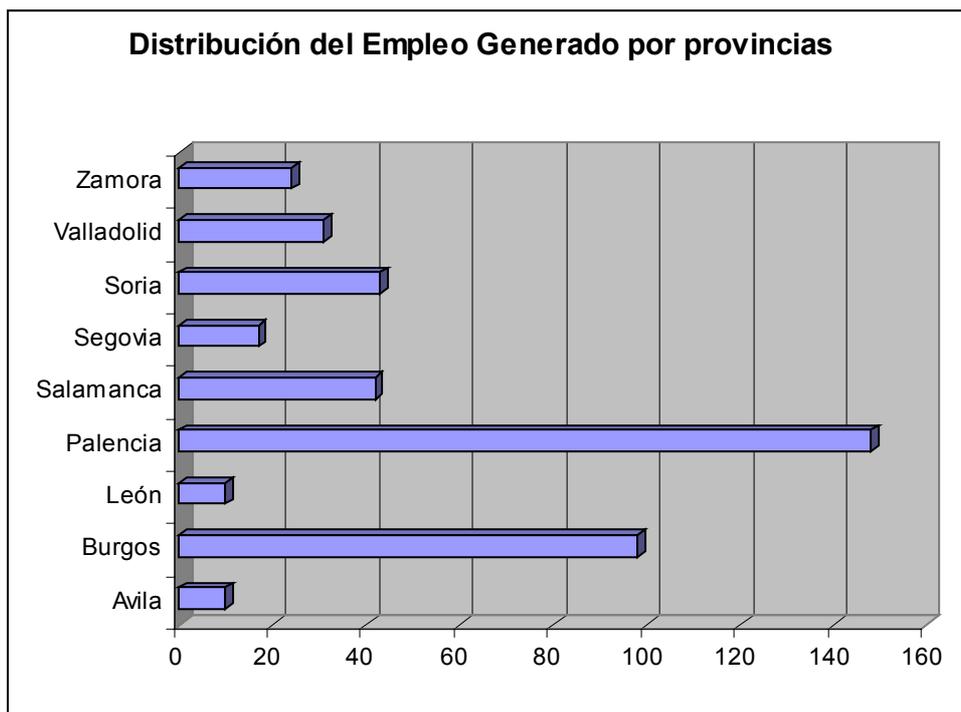
- PRODUCTOS CAPILARES LÓREAL, S.A., ubicado en la localidad de Burgos, se dedica a la fabricación de productos cosméticos y capilares. El proyecto tiene por objeto la ampliación de su factoría de Burgos, que actualmente constituye una de las más modernas del Grupo a escala mundial. Presenta una inversión de 32,7 Meuros, se le concedió una subvención del 10% sobre la inversión aprobada, esto es de 3.273.527 €, se crean 42 puestos de trabajo y se mantienen 304.
- PALACIO DE LA MERCED, S.A., El proyecto acomete la construcción de un hotel de 4 estrellas, con una dotación de 126 plazas hoteleras. Ubicado en el centro monumental de Burgos, presenta una inversión de 10,2 Meuros, concediéndose sobre la misma una subvención del 12%, esto es de 1.219.790,85 €. Supone la creación de 35 puestos de trabajo.
- La empresa CERAMICA HISPANO PORTUGUESA, S.L., con una inversión de 9,6 Meuros y la creación de 31 puestos de trabajo, lleva a cabo la construcción de una factoría polivalente para el aprovechamiento alternativo de arcillas tratadas en el municipio de Corrales del Vino, provincia de Zamora. La nueva fábrica obtiene productos innovadores, de finalidad térmica, acústica e impermeables. Los productos que ofrece son gresificados, todo tipo de caras vistas, etc. Para este proyecto y sobre la inversión antes mencionada se le concedió una subvención del 6%, es decir, de 576.488 €.
- PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A., La empresa presenta una inversión de 5.524.503 € destinada a la modernización de su actual factoría en Dueñas (Palencia). La empresa se dedica a la fabricación de papel para cartón ondulado. Con este proyecto se mejora tecnológicamente el proceso de fabricación, de tal forma que permite incrementar la velocidad de la maquinaria consiguiendo un mayor aprovechamiento del papel reciclado. Se le concede una subvención del 5%, es decir 364.190 €. El proyecto contribuye al mantenimiento de 148 empleos.
- La empresa PLASTIC OMNIUM SOPLADO, S.A. ubicada en el municipio de Arévalo (Avila), pretende la ampliación de la fabricación de depósitos de plástico

para carburantes con accesorios y complementos de los mismos, empleando nuevos métodos y tecnología, para garantizar un producto de total calidad y plenamente competitivo en el mercado. Con una inversión superior a 5 Meuros, la creación de 10 nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 45, se le concedió una ayuda del 9%, es decir, 456.530 €.

- ALCANTARA ESPAÑA, S.A., lleva a cabo un proyecto de ampliación de la fábrica de productos de cosmética capilar, ubicada en Salamanca. Esta ampliación se ve motivada por la fuerte expansión nacional y en la búsqueda de la proyección internacional de sus productos. Con una inversión presentada de 3,7 Meuros, la creación de 6 puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 23, se le concede una subvención del 10%, lo cual implica 372.730 €. Para ello construirá nuevas instalaciones que albergarán las fases de fabricación, envasado y almacén, con la incorporación de maquinaria de tecnología punta para las zonas concretas de fabricación, envasado y laboratorio, para la realización de los controles de calidad y de actividades de I+D.
- El proyecto previsto por la empresa GRUDEM, GRUPO DESARROLLO EMPRESARIAL, S.L., consiste en la ampliación de la fábrica destinada a envases y embalajes de cartón, ubicada en Valverde del Majano (Segovia), para ello se construye una nueva nave de producción. Sobre una inversión de 2,2 Meuros, con la creación de 5 puestos de trabajo y el mantenimiento de 21 empleos ya existentes, se le concedió una ayuda del 6%, es decir, 134.140 €. En la actualidad dispone de 4 líneas de fabricación: máquina de fabricación de nido de abeja continuo, es el más avanzado de Europa logrando un ancho de fabricación de 2 metros, único en el mundo; máquina de laminado; paneles especiales y de montaje de papeles. Gracias a la investigación en I+D son titulares de diferentes marcas y patentes. A finales del año 2000 obtuvo el certificado de Calidad ISO 9002, a éste pretenden añadir el sello medioambiental 14001.
- La empresa PATRIA PLAST, S.L., ubicada en la localidad de Soria, lleva a cabo un proyecto de fabricación de película plástica retráctil, mediante la puesta en marcha de una nueva planta productiva de film estirable para paletizado, para lo que se adquirirá una máquina que será única en las empresas del sector en España. La inversión presentada es superior a 1 Meuro y supone la creación de 15 puestos de trabajo, concediéndose una subvención del 13%, es decir, 155.689 €.

Estos últimos proyectos a los que nos hemos referido, aunque por su volumen de inversión no serían destacables en este tipo de acción, sin embargo, son de gran trascendencia por su ubicación en provincias como Segovia y Soria, no tradicionalmente industriales.

Si analizamos cual ha sido la repercusión directa que la inversión ha tenido sobre el empleo, obtendremos la siguiente gráfica:



Podemos observar como la provincia de Palencia se sitúa a la cabeza en la generación de puestos de trabajo con 148, representa el 35% sobre el total de empleo generado por todas las provincias. A continuación se encuentra la provincia de Burgos con 98 puestos de trabajo creados que representan más del 23% del total. Destacan las provincias de Soria y Zamora al generar más de 20 puestos cada una, concretamente Soria con 43 nuevos empleos y Zamora con 24 puestos de trabajo que representan conjuntamente un 15,8% del total del empleo generado. Respecto a estas últimas provincias resaltar el esfuerzo que vienen realizando para alcanzar el nivel medio de crecimiento del resto de provincias integrantes en la comunidad Castellano y Leonesa.

#### 4. INCENTIVOS A ARTESANOS Y TALLERES ARTESANOS.

La Junta de Castilla y León, a través de la Agencia de Desarrollo Económico, presta especial apoyo al sector artesano y viene desarrollando diferentes actuaciones que, año a año se van adaptando, consecuencia del constante diálogo que se mantiene con los representantes de este sector.

El objetivo de los incentivos a artesanos y talleres artesanos sigue siendo promover proyectos de inversión para crear nuevos talleres o bien la modernización o ampliación de otros ya existentes.

Además se presta atención a acciones de promoción vinculadas a la actividad artesana y que contribuyan a la mejora de su estructura productiva o a la comercialización y salida de productos artesanos. Y se refuerza, desde el Fondo Social Europeo, con acciones de perfeccionamiento profesional, que se imparten dentro del Centro Regional de Artesanía recientemente inaugurado.

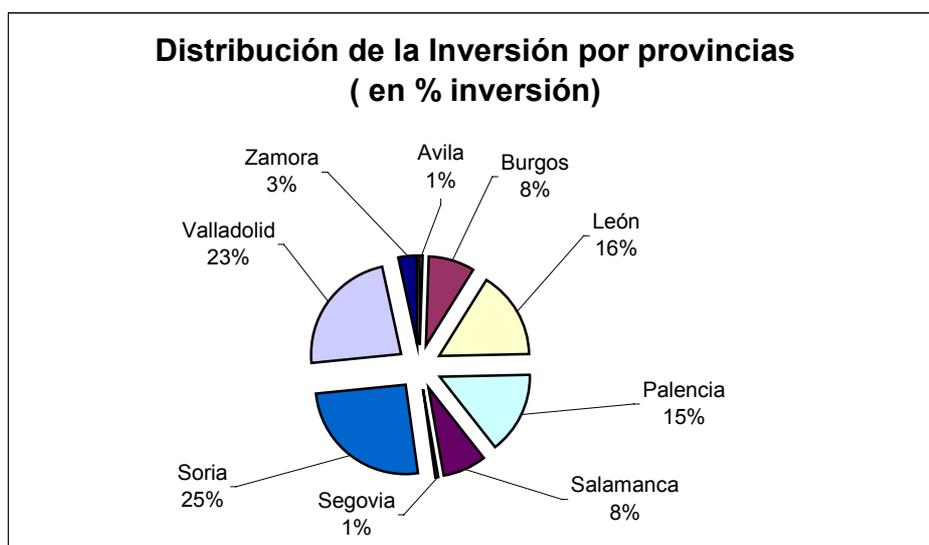
Hay que tener en cuenta que este sector es uno de los refuerzos a la riqueza histórico-artística y cultural de esta amplia región y, al mismo tiempo, una de las actividades más representativas de esta Comunidad. Así se da especial consideración a proyectos de arraigada tradición que elaboren productos de calidad artística o que, excepcionalmente, estén en vías de desaparición.

Para poder ser beneficiario de esta línea y con el objetivo de hacer aflorar esa economía sumergida, problemática muy característica de este sector, se exige a las pequeñas empresas que estén inscritas en el Registro Artesano de la Junta de Castilla y León.

Se expone a continuación el resumen detallado de actuaciones realizadas durante la anualidad de 2002, referentes al número de expedientes presentados, inversión aprobada y subvención liberada por provincias durante este ejercicio:

Provincia	Número de Expedientes	Inversión Aprobada	Subvención Pagada
Ávila	3	23.665,74	8.304,57
Burgos	9	287.773,40	91.183,95
León	18	548.177,39	159.691,77
Palencia	14	511.105,61	183.648,83
Salamanca	13	269.915,89	98.111,64
Segovia	4	18.507,52	5.261,93
Soria	9	879.217,85	259.691,37
Valladolid	17	813.419,66	251.532,42
Zamora	10	113.771,71	55.526,31
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>3.465.554,77 €</b>	<b>1.112.952,79 €</b>

En la gráfica siguiente se analiza la distribución de la inversión realizada entre las nueve provincias, durante el año 2002:



Lo más importante de esta línea de apoyo al sector artesano es quizá la participación de provincias como Soria que en otras líneas de inversión pueden no participar tan activamente. Para una Comunidad tan amplia y dispersa como es la de Castilla y León, la actividad artesana puede ser una fuente de riqueza para zonas como pueden ser Zamora, Salamanca o Soria, tradicionalmente no industriales. De hecho si que se demuestra que son provincias bastante activas en este tipo de actuaciones.

Si realizamos un análisis por sectores de actividad, obtenemos los siguientes datos representativos de la situación de la artesanía, durante el ejercicio 2002:

Subsector	Número de Expedientes	Inversión Aprobada	% Inversión Aprobada	Subvención Pagada
Cerámica	16	438.213,57	13%	146.220,00
Joyería	10	317.213,35	9%	104.844,93
Madera	32	1.418.999,88	40%	468.608,12
Piel y Cuero	6	156.494,70	5%	55.279,19
Textil	9	347.479,92	10%	119.087,59
Marmol, piedra, escayola	4	137.636,29	4%	48.184,83
Metal	8	282.202,67	8%	62.751,01
Vidrio	7	170.439,66	5%	37.430,30
Varios *	5	196.874,73	6%	70.546,80
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>3.465.554,77 €</b>	<b>100%</b>	<b>1.112.952,77 €</b>

Varios(\*): Modelismo, Encuadernación, Cera y Parafina, Grabados en madera.

Destaca el sector de la madera, tanto en el número de proyectos presentados durante el ejercicio 2002, como en la cuantía de la inversión realizada en este periodo de tiempo, seguido en importancia por los subsectores de la cerámica, textil y joyería.

En los proyectos subvencionados dentro del subsector madera, cabe resaltar el aumento de talleres de nueva creación promovidos por jóvenes artesanos que toman la iniciativa de montar su propio taller con el fin de diseñar y realizar sus propios muebles. Este subsector en Castilla y León tiene bastante acogida en provincias como Soria donde se localiza una materia prima de alta calidad o en Segovia, provincias ambas donde se puede llegar a hablar de incluso la existencia de un "cluster".

Asimismo se han llevado a cabo importantes ampliaciones de talleres que, por la buena acogida de sus productos, deciden acometer nuevas inversiones. Entre estos destaca el proyecto presentado por Carlos Barriocanal, con una inversión de 51.525,32 €, destinados a la mejora de las instalaciones del taller artesano. Esto ha supuesto una mejora de la calidad de los productos lo cual ha sido reconocido en el VI Concurso Regional de la Artesanía de Castilla y León "ARSCAL 2002", que le ha otorgado un premio en la categoría madera por la obra realizada.

Dentro de los subsectores minoritarios pero en auge, cabe destacar:

- Subsector de la piel y cuero, que no siendo uno de los de mayor tradición inversora, en este caso destaca al dirigirse a la innovación en el proceso de curtición y acabado de cuero y piel. Concretamente el proyecto presentado por Curtidos Atienza, S.A., ubicado en Villarramiel (Palencia), con una larga tradición y especialización en curtidos desde el siglo XVI, presenta una inversión de 120.670,17 € destinados a la adquisición de máquinas de esmerilar de cinta, así como máquina para desempolvar las pieles y un equipo colector de polvo. Con este proyecto se consigue reducir el tiempo del proceso productivo con el consiguiente incremento de la producción y una importante mejora de la calidad final del producto y una considerable mejora medioambiental.
- Respecto a otros sectores minoritarios, por hacer mención a alguno, dentro del subsector cera y parafina, destacamos la inversión por importe de 178.958,26 € llevada a cabo por el taller artesano de Juan Pablo del Alamo, ubicado en Soria, dedicado a la elaboración de velas, ha procedido a cambiar el sistema tradicional de fabricación por moldeo a una nueva forma en la que se convierte la parafina en polvo y posteriormente se prensa mediante pistones que le da la forma adecuada a la vela. Este proceso consigue un importante incremento de la productividad y ahorro en la materia prima de parafina.

## MEDIDA 1.5. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS.

Al inicio de este nuevo periodo de programación, detectados los problemas de carácter financiero con que se encuentran las PYMES, tanto a la hora de acceder a financiación ajena como para la suficiencia de recursos propios, la Agencia de Desarrollo Económico puso en funcionamiento una medida de apoyo con el fin de facilitar a las PYMES el acceso a créditos para financiar adecuadamente sus inversiones (créditos con plazos elevados y a un coste adecuado, mediante un programa de préstamos avalados para inversiones).

La respuesta por parte de los empresarios en general; o colectivos diferenciados como jóvenes emprendedores, mujeres empresarias y empresas innovadoras de base tecnológica, fue inmediata y de gran éxito, incluso desbordó las previsiones iniciales tal y como se desprende del análisis siguiente por anualidades.

### Estado de ejecución de la Subvención Global FEDER – ADE 2000 – 2006 (Euros) Medida 1.5

Certificado a 31 / 12 / 2002	Programado 2002	% sobre anualidad	Ejecución total de la medida	Programado hasta 2002	Programado hasta 2006	% programados / 2002	% programados / 2006
1.568.599,45	2.464.150 63,66%	4.628.860,42	1.031.690 448,67%	2.456.830,13	1.031.690 238,14%	8.654.290,00	8.654.290 100%

El programa de préstamos avalados para inversiones surgió fruto de la colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico y la Sociedad de Garantía Recíproca IBERAVAL, SGR, y consta de una serie de líneas de financiación que, dado el éxito mencionado, se han ido modificando y ampliando a lo largo de las convocatorias.

Las características principales del Programa en el ejercicio 2000, eran las siguientes:

- Se trataba de préstamos avalados dirigidos a PYMES con domicilio social o centro de trabajo ubicado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, dentro de alguno de los siguientes sectores: industria y servicios, turismo, y comercio.
- Dichos préstamos estaban destinados a financiar inversiones en activos fijos nuevos.
- La cuantía del préstamo estaba comprendida entre 6.000 euros y 180.000 euros, financiándose un 75% de la inversión.
- El plazo mínimo del préstamo era de 36 meses y el máximo era de 6 años para el sector comercio, 8 años para el sector industria y servicios, y de 10 años para el sector turismo.
- La amortización del préstamo era periódica, de carácter mensual o trimestral, mediante el sistema francés de cuota constante.
- Las condiciones financieras para el beneficiario eran que éste firmaba la operación a coste EURIBOR, sin coste por el aval, y sin gastos ni comisiones.

La Agencia de Desarrollo concedió a IBERAVAL, S.G.R. durante el ejercicio 2000, subvenciones por un importe de 2.464.150 €, de los cuales se libraron 2.453.200 €. Los datos resultantes, más significativos de dicho Programa durante el ejercicio 2000 fueron los siguientes:

<b>Nº operaciones formalizadas</b>	<b>Inversión generada</b>	<b>Empleo creado o mantenido</b>	<b>Nuevas empresas</b>
497	86.347.409 €	4.324	157

Ante los buenos resultados del Programa para el ejercicio 2001, se volvió a poner en marcha con las mismas características que el ejercicio anterior, pero incorporando las siguientes novedades:

- En el caso de que el préstamo avalado estuviera destinado a financiar inmuebles, el plazo del mismo se podría elevar hasta 10 años, con independencia del sector que se tratase, y se incorporó la posibilidad de que, como máximo, los primeros doce meses de vida del préstamo fueran de carencia de amortización del principal del mismo.

La Agencia de Desarrollo concedió a IBERAVAL, S.G.R. durante el ejercicio 2001, subvenciones por un importe de 3.606.000 euros, de las cuales se libraron 3.407.740 euros. Igualmente los resultados más significativos obtenidos de dicho Programa durante el ejercicio 2001 fueron los siguientes:

<b>Nº operaciones formalizadas</b>	<b>Inversión generada</b>	<b>Empleo creado o mantenido</b>	<b>Nuevas empresas</b>
554	89.310.400 €	6.447	168

Para el ejercicio 2002, y con la experiencia de convocatorias anteriores, se puso de nuevo en marcha el Programa, pero con la novedad de las siguientes líneas específicas:

- Línea Específica de Financiación dirigida a inversiones localizadas en municipios RECHAR (municipios de las cuencas mineras de León y Palencia): a tipo 0%, sin coste por el aval, y sin gastos ni comisiones.
- Línea Específica de Financiación dirigida a mujeres empresarias: a tipo 0%, sin coste por el aval, y sin gastos ni comisiones.
- Línea Específica de Financiación dirigida a jóvenes emprendedores: a tipo EURIBOR-1%, sin coste por el aval, y sin gastos ni comisiones.
- Línea Específica de Financiación dirigida a empresas innovadoras de base tecnológica: a tipo EURIBOR-1%, sin coste por el aval, y sin gastos ni comisiones.

La Agencia de Desarrollo ha concedido a IBERAVAL, S.G.R. durante el ejercicio 2002, subvenciones por un importe de 7.056.000 euros, las cuales se han librado íntegramente. Los datos más significativos resultado de dicho Programa durante el ejercicio 2002 han sido los siguientes:

<b>Nº operaciones formalizadas</b>	<b>Inversión generada</b>	<b>Empleo creado o mantenido</b>	<b>Nuevas empresas</b>
828	98.625.453 €	7.153	320

Sí tenemos en cuenta la totalidad de los datos, podremos concluir que las líneas diseñadas para esta medida han tenido una gran acogida por sus destinatarios, incrementándose año a año el número de operaciones realizadas, y siendo la

demanda mucho mayor que la prevista, lo que llevó a la Agencia a reforzar presupuestariamente estos Programas para atender las peticiones empresariales. De tal forma que a 30 de junio de este año se habían efectuado gastos pagados y certificables por un importe superior al inicialmente programado, ejecutándose la totalidad de esta medida.

En todas las líneas la cuantía del préstamo debe estar comprendida entre 6.000 € y 180.000 € para poder acceder a estas condiciones, salvo en el caso de la línea específica de financiación dirigida a mujeres en que las condiciones de acceso rebajan sus límites a 3.000 € y 30.000 € de cuantía de préstamo, pudiéndose en este caso complementar la cuantía hasta 180.000 € con cualquiera de las restantes líneas de financiación.

## **MEDIDA 1.7. PROMOCIÓN DEL CAPITAL ORGANIZATIVO DE LAS EMPRESAS.**

Dentro de esta medida se gestionan las siguientes líneas de apoyo para diferentes colectivos, pero que persiguen la consecución del mismo objetivo, el fomento del espíritu empresarial y la innovación:

- Línea de Emprendedores.
- Línea de Artesanía.
- Línea de Competitividad: Diagnósticos Empresariales.

Los datos del cuadro adjunto recogen todas las actuaciones de la medida, aunque seguidamente se analizan cada una de las líneas de apoyo de forma detallada.

**Estado de ejecución de la Subvención Global FEDER – ADE 2000 – 2006 (Euros)  
Medida 1.7**

<b>Certificado a 31 / 12 / 2002</b>	<b>Programado 2002</b>	<b>% sobre anualidad</b>	<b>Ejecución total de la medida</b>	<b>Programado hasta 2002</b>	<b>Programado hasta 2006</b>	<b>% programados / 2002</b>	<b>% programados / 2006</b>
1.209.745,52	1.876.037	64,48%	<b>3.542.929,01</b>	6.842.994	14.347.142	51,77%	24,69%

Seguidamente se analiza cada una de las líneas de apoyo de forma detallada.

### **1. INCENTIVOS A EMPRENDEDORES.**

Uno de los objetivos primordiales de la Junta de Castilla y León a través de la Agencia de Desarrollo es prestar ayuda a los primeros pasos en el nacimiento de una empresa, porque entiende que ayudar al emprendedor, significa colaborar en el desarrollo económico y la diversificación de la estructura productiva de nuestra comunidad.

Cuando alguien está pensando en crear una nueva empresa necesita ayuda, especialmente en cuanto a información, formación, asesoramiento, tutorización y financiación se refiere. A través del programa de Creación de Empresas se pone a disposición de los emprendedores de la región los instrumentos necesarios para la puesta en marcha de esa idea empresarial. El objetivo es apoyar todos los proyectos empresariales que puedan dejar valor añadido en esta Comunidad.

Pasamos en este apartado a analizar el incentivo al asesoramiento y tutorización de esos emprendedores. Es necesario realizar un análisis separado por convocatorias, porque aunque el objetivo perseguido en todas las convocatorias es el mismo, no en todas las convocatorias se contemplan las mismas acciones subvencionables.

En la convocatoria del año 2002 aparece como novedad en los criterios que priorizan la valoración de los proyectos, el hecho de que el emprendedor sea mujer o surja en el ámbito rural.

- Convocatoria de 1998 y 1999

La presente convocatoria tiene por objeto incentivar el asesoramiento y tutorización de emprendedores dirigido al mejor conocimiento del negocio, la planificación de la empresa a crear y su capacitación para la gestión de la misma, con el fin de favorecer la creación de nuevas empresas viables.

Podían considerarse beneficiarios las PYMES a localizar en Castilla y León, personas físicas o jurídicas, que se constituyan como resultado de la ejecución de un "Plan de Empresa" llevado a cabo por una o varias personas físicas (emprendedores). Era necesario que a la fecha de presentación de la solicitud, las personas físicas no hubieran iniciado la actividad empresarial, y cuando se trate de personas jurídicas, sus correspondientes escrituras de constitución no debían encontrarse inscritas en los registros públicos oportunos. Podrían subvencionarse:

- Asesoramiento previo y redacción del Plan de Empresa.
- Gastos de constitución y de primer establecimiento.

Tutorización posterior a la creación de la empresa: gastos correspondientes al asesoramiento externo prestado por la Entidad Tutora del Plan de Empresa por un plazo máximo de doce meses a contar desde la fecha de constitución de la empresa, a petición del solicitante, de forma que el emprendedor no se sienta desasistido en este primer año de andadura del negocio.

Durante el periodo objeto de análisis, anualidad 2002, y respecto a la convocatoria de 1998, se ha realizado una liquidación por importe de 577,72 €, correspondiente a una empresa de la provincia de Valladolid perteneciente al sector servicios, con una inversión aprobada de 3.763,63 €. Con cargo a la convocatoria de 1999 se han liquidado subvenciones por importe de 6.392,41 €, correspondientes a 4 nuevas empresas ubicadas en las provincias de Avila, León, Salamanca y Valladolid. Estas empresas de nueva creación pertenecen 2 al sector turismo y 2 al sector servicios. La inversión aprobada ascendió a 13.267,88 €.

- Convocatorias de 2000 y 2001

Las presentes convocatorias mantienen el mismo fin y objetivo de las convocatorias de 1998 y 1999, el fomento del espíritu empresarial, favoreciendo que ideas innovadoras cristalicen en realidades empresariales. No obstante, estas convocatorias presentan algunas diferencias pues no queda contemplada la actuación de tutorización posterior a la creación de la empresa.

En lo referente al concepto de beneficiario, sectores promocionables, así como criterios de valoración de los proyectos presentados, se mantienen inalterados.

Durante la anualidad 2002 y para la convocatoria de 2000, se han realizado pagos a 9 expedientes por importe de 2.191,8 €, correspondientes a todas las provincias salvo a las provincias de Avila, Segovia y Salamanca, que durante este ejercicio no han concluido ningún proyecto. Los sectores a los que pertenecen son seis al sector industria (66,6%), dos a turismo (22,2%) y uno a servicios (11,1%). El total de la inversión aprobada en estos nueve proyectos asciende a 9.648,08 euros.

Respecto a la convocatoria de 2001, para el ejercicio 2002 se aprecia, a diferencia del informe anterior a 31 de diciembre de 2001, la plena puesta en marcha de esta convocatoria con resultados más significativos. Se han realizado pagos por importe de 4.805,12 € correspondientes a seis expedientes que han concluido su Plan de Empresa. Las empresas quedan ubicadas; tres en la provincia de León y una en cada una de las siguientes provincias Salamanca, Soria y Zamora. La inversión aprobada total asciende a 6.433,5 € y los sectores a los que se dirigen son: 3 a turismo (50%), 2 a industria (33,3%) y 1 al sector servicios (16,6%).

En resumen, durante esta anualidad se han materializado 20 expedientes de planes de empresas por importe de 13.967,05 €, que llevan implícitos una inversión aprobada de 33.103,09 €. Su ubicación por provincias se distribuye de forma más o menos homogénea destacando León que recoge 6 de los 20 expedientes y Segovia que no alberga ninguno. El resto de los planes de empresa se ubican en Valladolid (3) y Burgos (3), 2 por cada una de las provincias de Soria, Salamanca y Zamora y, 1 en las provincias de Avila y Palencia.

Si se hace un análisis de todas las convocatorias abiertas durante el ejercicio 2002 y se estudia el sector de actividad en los que se han concluido planes de empresa, se obtienen los siguientes datos:

SECTOR ACTIVIDAD	PLANES DE EMPRESA
INDUSTRIA	8
TURISMO	7
SERVICIOS	5
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

Según los datos de la tabla, la distribución por sectores de actividad de los planes de empresa realizados en este periodo demuestran un relativo equilibrio entre sectores a la hora de constituirse nuevas empresas.

Para acabar y como se ha mencionado anteriormente, esta medida se ve reforzada con actuaciones de formación de emprendedores realizadas con el Fondo Social Europeo, con publicaciones anuales de “Guías para la Creación de Empresas” y por convenios de colaboración con las Universidades para fomentar el espíritu empresarial entre las aulas.

## 2. INCENTIVOS A ARTESANOS Y TALLERES ARTESANOS.

Esta medida trata de complementar el apoyo a la inversión a artesanos y talleres artesanos explicado en la medida 1.1. “Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios”. En este caso se trata de acciones de promoción directamente

relacionadas con la actividad artesana que desarrollan y que supongan una mejora de su estructura productiva o bien la comercialización de sus productos. ( por ejemplo: realización de catálogos de productos, logotipos...)

Se incluyen en esta acción igualmente apoyos al perfeccionamiento profesional, de cara a contribuir a una mejora de la organización de los sistemas productivos o de gestión de sus talleres.

Esta actuación se refuerza con actuaciones de las medidas 4.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores” y medida 1.8 “Favorecer la generación de una nueva actividad que permita la creación de empleo” del Programa Operativo Integrado.

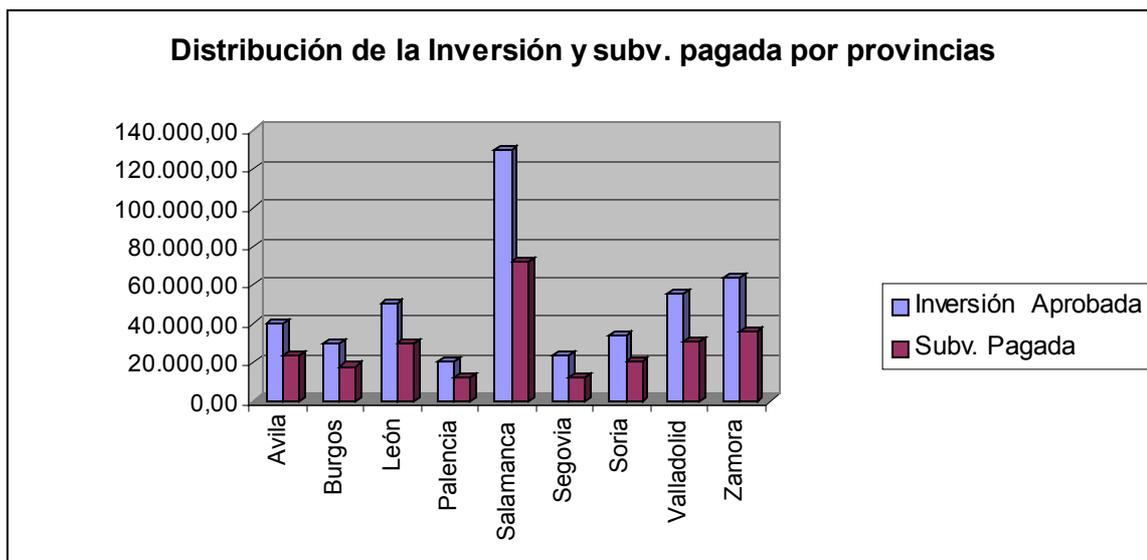
Es de destacar que este año ha sido inaugurado el Centro Regional de Artesanía, que apoyada su creación desde la Agencia, ha empezado a dar cursos de formación en el último trimestre del año 2002 a artesanos. Cursos que también son subvencionados por el Fondo Social Europeo.

La ADE durante el ejercicio 2002 ha previsto la cofinanciación de los proyectos de promoción y perfeccionamiento profesional, mediante una subvención a fondo perdido que podrá alcanzar hasta el 60% sobre el gasto aprobado. (En las acciones de promoción el incentivo no podrá exceder del máximo de 30.050 €). Dichos incentivos están sometidos a la norma de “mínimis”.

Seguidamente analizamos las acciones ejecutadas durante el periodo de la anualidad 2002, distinguiendo por provincias: la inversión realizada y subvención liquidada, así como el sector de actividad.

Provincia	Número de Expedientes	Inversión Aprobada	Subvención Pagada
Ávila	16	40.082,29	23.820,72
Burgos	8	29.826,88	17.870,87
León	12	50.805,75	29.570,41
Palencia	8	20.438,08	12.262,83
Salamanca	19	129.386,51	71.731,44
Segovia	10	23.253,05	12.424,49
Soria	5	34.283,91	20.894,33
Valladolid	18	55.429,02	31.214,90
Zamora	13	63.906,71	36.157,36
<b>TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>447.412,20 €</b>	<b>255.947,37 €</b>

En la siguiente gráfica queda recogida la inversión aprobada y la subvención pagada durante el periodo objeto de análisis:



Como ya se indicaba en el informe a 31 de diciembre de 2001, es la provincia de Salamanca la que destaca entre el resto debido a su larga tradición artesana de fuerte arraigo en la provincia. Sin embargo, es necesario destacar la total participación de todas las provincias en contraste a lo que ocurre en otras líneas, en las que se detecta la ausencia de algunas de ellas.

Si analizamos por sectores de actividad:

Subsector	Número de Expedientes	Porcentaje por Nº Expedientes	Inversión Aprobada	Subvención Pagada
Cerámica	33	30,28%	83.204,11	47.120,05
Joyería	8	7,34%	37.379,05	21.812,71
Madera	24	22,02%	142.726,54	81.503,35
Piel y Cuero	8	7,34%	28.591,41	17.120,48
Textil	12	11,01%	49.563,36	27.718,74
Marmol, piedra y escayola	2	1,83%	611,03	366,62
Metal	7	6,42%	48.583,26	27.252,18
Vidrio	4	3,67%	17.385,70	10.158,22
Varios *	11	10,09%	39.367,73	22.895,03
<b>TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>100,00%</b>	<b>447.412,19 €</b>	<b>255.947,37 €</b>

Destaca el de la cerámica seguido de la madera, debido a que son sectores cuya comercialización se efectúa principalmente a través de ferias.

Los artesanos de nuestra Comunidad además de participar en las ferias de artesanía que se celebran en las nueve provincias, empiezan a participar en certámenes feriales de ámbito nacional e internacional, a los que les es posible acudir con menor esfuerzo económico y mejores medios de presentación, dado que también se ha apoyado las acciones de promoción para realización de catálogos, logotipos, páginas Web, etc., contribuyendo a una mayor competitividad del sector artesano, así como el acceso a nuevos mercados.

### 3. INCENTIVOS A LA COMPETITIVIDAD: DIAGNÓSTICOS EMPRESARIALES.

Las actuaciones que recoge esta medida son sólo una parte del plan “Castilla y León Calidad”, de excelencia en la gestión empresarial. Este plan fue actualizado a finales del año 2001 como consecuencia de las evaluaciones que habían ido realizando las empresas participantes, así como de los informes emitidos por los consultores y las entidades promotoras del mismo.

El plan de Excelencia en la gestión empresarial consta de 3 programas:

- Iniciación a la Excelencia empresarial y su consolidación como sistema de gestión “integral”. Financiado con fondos provenientes del Programa de “Competitividad y Consolidación de las PYMES” y cuyo objetivo es apoyar a las empresas participantes para que desarrollen sucesivos Planes de Mejora en sus negocios, consiguiendo en la práctica ser mejor gestionados cada día y aumentar progresivamente su competitividad. Se trata de acciones de formación e implantación de un plan de mejora una vez elaborado un diagnóstico orientativo.
- El segundo programa es el de Implantación y Desarrollo del Modelo EFQM de Excelencia, que va dirigido a empresas ya iniciadas en la Calidad de Gestión y que han demostrado un interés en implantar la Excelencia Empresarial. Previa a la implantación ( que es la parte que se apoya desde la Subvención Global y cuyos resultados en el 2002 vamos a pasar a analizar), se realizan tanto acciones de formación como de tutorización de las empresas, para apoyar a la empresa en el bloque inicial de cómo empezar a aplicar el plan estratégico diseñado. Se integra esta parte de formación también en el Programa de “Competitividad y Consolidación de la PYMES”.
- Por último, como fin de este plan integral de excelencia, está el programa de “Aplicación de las Normas UNE-EN-ISO 9001-2000” y similares sistemas de calidad con el fin de promover la obtención de certificaciones por parte de los organismos competentes. Esta fase tiene también una parte de formación, la cual es financiada por el Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo Integrado de Castilla y León, y una obtención de la certificación que es financiada por la Subvención Global.

Una vez que hemos visto de una forma somera el “Plan de Castilla y León Calidad” pasamos a analizar la ejecución de la anualidad 2002. Durante esta anualidad se liquidaron expedientes de convocatorias anteriores con los siguientes resultados.

CONCEPTO	2000	2001	2002
Número de Expedientes	81	53	29
Gasto aprobado	995.173,58 €	647.155,44 €	291.102,20 €
Subvención concedida	495.943,63 €	319.526,29 €	145.551,15 €
Subvención pagada	474.753,75 €	319.526,29 €	145.551,15 €
Gasto medio por empresa	12.286,09 €	12.210,48 €	10.038 €
Subvención media por empresa	6.122,76 €	6.028,80 €	5.019 €

Estas convocatorias venían subvencionando los siguientes tipos de proyectos:

Fomento de la calidad. Pudiéndose distinguir:

- Proyectos que persiguen facilitar el desarrollo e implantación de mejoras de acuerdo al modelo EFQM de excelencia.

- Proyectos que persiguen apoyar la obtención del reconocimiento de empresas, a través de la implantación de sistemas de gestión, y/o producto, por organismos competentes.

Con la diferencia de que la convocatoria de 2000, también contemplaba subvencionar proyectos dirigidos a apoyar la implantación de otras acciones de mejora derivadas de un plan estratégico previo.

#### Distribución por sectores de actividad

SECTOR DE ACTIVIDAD	CONVOCATORIA (%) 2000	CONVOCATORIA (%) 2001	CONVOCATORIA (%) 2002
<b>Industria</b>	25,93	32,07	17,24
<b>Comercio y reparación</b>	24,69	26,41	34,48
<b>Construcción</b>	33,33	33,96	34,48
<b>Servicios</b>	16,05	7,55	13,79
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Los sectores predominantes en este tipo de actuaciones venían siendo la construcción y el sector industrial, pero poco a poco el sector del comercio y reparación va afianzándose en la introducción de sistemas de calidad.

Es importante también destacar el gasto medio por empresa y ligado a ello la subvención media. Prácticamente se ve duplicada respecto de la anterior certificación, demostrando la buena marcha de este tipo de actuaciones en la Subvención Global.

## EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y TELECOMUNICACIONES.

La innovación y el desarrollo tecnológico son factores imprescindibles para el desarrollo productivo, la consolidación y mejora de la competitividad de las empresas castellano y leonesas. En coherencia con ello y en función de las deficiencias detectadas y soluciones definidas en el Plan Tecnológico Regional, se apuesta por incentivar la innovación tecnológica en las empresas, dirigiéndose tanto a productos como servicios, procedimiento y métodos de organización, así como equipamiento científico y tecnológico.

Castilla y León contó con una estrategia específica en materia de innovación y desarrollo tecnológico, el Plan Tecnológico Regional de Castilla y León, cuya vigencia prevista abarcaba desde 1997 a 2000. En la actualidad, la Junta de Castilla y León cuenta con una nueva Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2002-2006, que ha sido presentado a la sociedad castellano y leonesa en el mes de marzo de 2003. La política regional en materia de I+D+I debe entenderse ahora desde este nuevo planteamiento que enmarca toda la acción de la Junta de Castilla y León en una estrategia común "Estrategia Regional de I+D+I", como instrumento de política científica y tecnológica para impulsar el desarrollo del Sistema Regional de Ciencia- Tecnología- Empresa.

Se hace constar a continuación el régimen de autorizaciones de la Comisión Europea, así como la distribución por Medidas de las mismas, al tratarse de regímenes distintos a las actuaciones de inversión o servicios a empresas.

<b>AÑO</b>	<b>Línea</b>	<b>Autorización</b>
2000 2001 2002	<b>2.2 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO</b> Apoyo a la Realización de proyectos de innovación tecnológica en empresas	Ayuda de Estado N 437/99
2001 2002	<b>2.3 EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.</b> Programas de actuaciones de los Centros Tecnológicos correspondientes a los años 2001 y 2002	No precisa autorización (*)

\*Instituciones sin ánimo de lucro

Resumen de la ejecución de la Subvención Global 2000-2006:

<b>Medida</b>	<b>Año</b>	<b>Línea de actuación</b>	<b>Cuantía pagada 2002 (*)</b>	<b>Certificado 2001</b>	<b>Certificado 2000</b>
<b>2.2</b>	<b>2000</b>	Apoyo a la Realización de proyectos de innovación tecnológica en empresas.	928.964,14	4.863.713,72	1.082.635,9
<b>2.2</b>	<b>2001</b>	Apoyo a la Realización de proyectos de innovación tecnológica en empresas.	5.880.726,05	3.550.595,40	
<b>2.2</b>	<b>2002</b>	Apoyo a la Realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo precompetitivo en empresas.	3.079.018,43 (*)		
<b>2.3</b>	<b>2000</b>	Programas de actuaciones de los Centros Tecnológicos correspondientes al año 2000.		2.013.372,63	1.875.880,5
<b>2.3</b>	<b>2001</b>	Programas de actuaciones de los Centros Tecnológicos correspondientes al año 2001.	1.040.124,06	6.752.207,64	
<b>2.3</b>	<b>2002</b>	Programas de actuaciones de los Centros Tecnológicos correspondientes al año 2002.	7.405.584,9(*)		
<b>TOTAL</b>			<b>18.334.417,58</b>	<b>17.179.889,39</b>	<b>2.958.516,4</b>

(\*): Como se puede apreciar en el cuadro resumen, esta medida, cuya evolución es bastante homogénea, se ve en el ejercicio 2002 muy afectada por la nueva decisión de no certificar anticipos, así como por haber llegado al tope presupuestado para todo el periodo hasta la anualidad 2006 (caso de la medida 2.53.), lo que implica que la cuantía a certificar en este ejercicio resulte muy inferior a la cuantía real que sí se refleja en este cuadro.

## **MEDIDA 2.2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.**

El objetivo de la medida es “Mejorar la competitividad de las empresas de Castilla y León a través del fomento de la realización de proyectos de investigación, innovación y desarrollo”.

En esta medida, se han efectuado durante el periodo de certificación, tres convocatorias destinadas al Apoyo a la realización de proyectos de innovación tecnológica en empresas / Apoyo a la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo precompetitivo en empresas:

- Convocatoria correspondiente a 2000: de 23 de diciembre de 1999, Boletín Oficial de Castilla y León Nº 246.
- Convocatoria correspondiente a 2001: de 22 de diciembre de 2000, Boletín Oficial de Castilla y León Nº 246.
- Convocatoria correspondiente a 2002: de 2 de enero de 2002, Boletín Oficial de Castilla y León Nº 1, al amparo del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León de fecha 21 de diciembre de 2001.

El resultado de estas convocatorias ha sido satisfactorio como se deduce del cuadro siguiente:

**Estado de ejecución de la Subvención Global FEDER – ADE 2000 – 2006 (Euros)  
Medida 2.2**

<b>Certificado a 31 / 12 / 2002</b>	<b>Programado 2002</b>	<b>% sobre anualidad</b>	<b>Ejecución total de la medida</b>	<b>Programado hasta 2002</b>	<b>Programado hasta 2006</b>	<b>% programados / 2002</b>	<b>% programados / 2006</b>
6.809.690,19	3.525.270	193,17%	<b>16.306.635,89</b>	15.778.919	29.879.999	103,34%	54,57%

El objetivo de esta medida, y por tanto de sus convocatorias, es incentivar la realización de proyectos de investigación industrial y/o desarrollo precompetitivo, con la finalidad de favorecer la incorporación de innovación tecnológica en las empresas que desarrollen o vayan a desarrollar actividades en Castilla y León.

En lo que respecta a la definición de “investigación industrial” y “desarrollo precompetitivo”, se está a lo dispuesto en el documento “Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de estado de investigación y desarrollo”.

Dentro de esta medida podrán ser beneficiarios las empresas que desarrollen ó vayan a desarrollar su actividad en Castilla y León y que reúnan los requisitos siguientes:

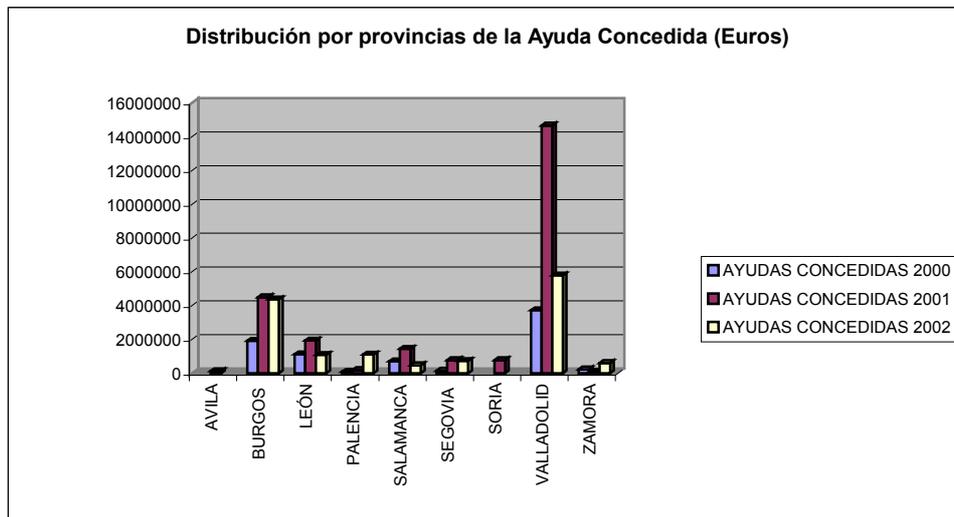
- Emplee a menos de 500 trabajadores.
- Que tenga un activo total neto que no exceda de 75 millones de Euros. Ampliado a 100 millones de Euros en la convocatoria del año 2002.
- Y que cumpla el criterio de independencia (su definición se mantiene igual que en el informe de ejecución a 31 de diciembre de 2001).

En la convocatoria de 2001 y 2002, excepcionalmente, los beneficiarios podrán sobrepasar los límites anteriores, en el marco de lo establecido en la autorización N 437/99, cuando el proyecto sea declarado de “especial interés” para la Comunidad en materia de innovación tecnológica, según lo dispuesto en el artículo 3.2. del decreto 209/2000, de 5 de octubre (por el que se determina las ayudas o incentivos que puede gestionar y conceder la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León). La declaración de especial interés en este caso, se evalúa si el proyecto se enmarca en un ámbito de actividad emergente, intensivo en conocimiento, como es el caso de sectores en los que su valor añadido proviene, fundamentalmente, de la innovación tecnológica.

La cuantía de la subvención no podrá rebasar el tope máximo, por cada proyecto o actuación de 450.760 €. Para la convocatoria del año 2002, esta cuantía no podrá rebasar el tope máximo de 600.000 Euros.

Aunque los proyectos tienen un plazo de realización diferente en cada caso se puede hablar de una media de 24 meses, de ahí que seguidamente nos refiramos a las convocatorias de 2000, 2001 y 2002.

La distribución provincial y sectorial de las ayudas concedidas por convocatorias es la siguiente:



PROVINCIAS	Número de Expedientes			AYUDAS CONCEDIDAS (En euros)			AYUDAS ABONADAS 2002 (En euros)		
	2000	2001	2002	2000	2001	2002	2000	2001 (*)	2002 (*)
ÁVILA		1			118.005,12				
BURGOS	18	40	20	1.914.101,42	4.494.754,89	4.374.089,09	260.243,05	695.476,40	138.662,32
LEÓN	15	20	11	1.123.210,	1.935.984,47	1.083.768,01	297.261,64	651.901,60	176.884,06
PALENCIA	3	3	4	83.634,44	187.085,57	1.107.465,64		35.114,13	
SALAMANCA	9	15	8	708.791,00	1.444.504,56	468.554,76	69.054,01	734.296,62	
SEGOVIA	5	4	4	149.871,98	777.494,95	725.927,98		103.827,85	178.761,01
SORIA		3			770.154,76			246.921,35	
VALLADOLID	46	56	37	3.727.824,70	14.660.753,09	5.784.793,35	302.405,44	4.346.979,24	1.529.103,80
ZAMORA	4	2	5	226.646,47	87.109,97	604.848,21		45.406,10	76.410,00
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>144</b>	<b>89</b>	<b>7.934.080,99</b>	<b>24.475.847,38</b>	<b>14.149.447,04</b>	<b>928.964,14</b>	<b>6.859.923,29</b>	<b>2.099.821,19</b>

(\*): Corresponde a datos que incluyen anticipos no certificados. Los datos de la certificación (Fichero de pagos de proyectos) son inferiores.

Si analizamos su distribución por sectores de actividad:

	<b>Convocatoria 2000</b>	<b>Convocatoria 2001</b>	<b>Convocatoria 2002</b>	<b>Total</b>	<b>% Por sectores</b>
<b>Servicios</b>	42	42	20	104	31,23
<b>Construcción</b>	10	5	6	21	6,31
<b>Industria</b>	48	96	63	207	62,16
<b>Comercio</b>		1		1	0,3
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>144</b>	<b>89</b>	<b>333</b>	<b>100</b>

En general la distribución entre sectores sigue una trayectoria más o menos homogénea año a año.

Durante el año 2002, respecto a la convocatoria de la anualidad 2000, se liquidaron 12 expedientes por un importe total de 928.964,14 Euros, quedando la línea de ayuda totalmente liquidada y cerrada.

De los 144 proyectos aprobados para la convocatoria de 2001, durante el año 2002 se liquidaron 54 expedientes por importe de 5.880.726,05 Euros. Mereciendo mención especial dos proyectos declarados de Especial Interés, conforme al régimen de ayudas regionales a la investigación:

El proyecto “Desarrollo de nuevas técnicas de ensayo de motores” presentado por FABRICACIÓN DE AUTOMÓVILES RENAULT DE ESPAÑA, S.A. (FASA RENAULT), se enmarca en las Tecnologías de la Producción y pretende aumentar la fiabilidad y puesta a punto mecánica de los motores fabricados en la planta de Valladolid.

La empresa está inmersa en un nuevo proyecto para una de sus factorías: Motores de Valladolid, presenta una inversión aprobada de 4.079.237 €. Dicho proyecto consiste en un aumento de la capacidad productiva al pasar de 3.000 motores/día a en la actualidad 6.000 motores/día, mediante una línea de 3.000 motores/día para el motor de gasolina K4 de 16 válvulas, más 2 líneas flexibles de 1.800 motores/día para la fabricación de un nuevo motor Diesel K9 y completar la demanda de K4 que exceda la capacidad de su línea específica. Para la factoría de Valladolid será el primer contacto con la tecnología diesel, actualmente los motores diesel son producidos por la empresa matriz en Francia.

El aumento de la capacidad productiva de motores, genera un déficit de medios, especialmente de fiabilidad y puesta a punto mecánica. Para solventar este problema el proyecto presentado consiste en desarrollar e implementar un sistema de ensayos de motores para poder implantar en España la actividad de desarrollo presente y futura de motores diesel y gasolina, implica la creación de 5 nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de los trabajadores de plantilla. Será la primera vez que el Grupo Renault fabrique en España, concretamente en Castilla y León un motor diesel (K9 inyección directa common rail). Hay que tener en cuenta además el efecto arrastre que se produce para las empresas suministradoras de Castilla y León.

El segundo proyecto declarado de Especial Interés ha sido “I+D en Tecnologías del Habla y Plataformas”, presentado por la empresa TELEFÓNICA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.A.U. El proyecto queda enmarcado en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y pretende avanzar en la consolidación del centro de trabajo ubicado en Boecillo en ámbitos tecnológicos de futuro como son: el desarrollo de aplicaciones basadas en las Tecnologías del Habla, la domótica, y diferentes plataformas basadas en las Telecomunicaciones. Presenta una inversión

aprobada de 2.611.337 € y crea 22 puestos de trabajo además del mantenimiento de los trabajadores de plantilla. Dicho proyecto consta de seis subproyectos, o áreas de investigación:

- a) Tecnología del habla. Este proyecto se subdivide en otros 4:
  - Reconocedor de lenguaje natural adaptado a la ejecución de comandos. Trata de adaptar los reconocedores de voz que Telefónica I+D ha desarrollado y que son adecuados para su uso en aplicaciones de acceso telefónico, al entorno doméstico, dado que existen diferencias notables en el entorno acústico como son el ancho de banda y la posición relativa entre el micrófono y la boca del hablante.
  - Agentes inteligentes para tratamiento de correspondencia electrónica de clientes. Añade conocimientos lingüísticos (sintácticos y semánticos) a herramientas ya existentes que realizan una clasificación automática de correos.
  - Estudio y adaptación de textos a variedades del castellano, con el objeto de adaptar sintácticamente y semánticamente un texto, que escrito en lo que se puede llamar castellano académico, se adapte a la forma de expresarse de determinadas zonas geográficas.
  - Indexación y acceso a contenidos multimedia: desarrollo de un sistema que permita hacer una indexación automática de información almacenada en soporte electrónico de contenidos multimedia, audio y vídeo.
- b) Control de accesos a vivienda inteligente. Telefónica I+D dispone en Boecillo de un demostrador de Casa de Internet, en el que muchos de los sistemas domésticos (comunicación, electrodomésticos, sistemas de alarma, sistemas de refrigeración, calefacción, ...) están conectados e interactúan inteligentemente entre ellos. El objeto del proyecto es añadir un conjunto de funcionalidades nuevas a la plataforma para hacerlo más potente y cubrir aspectos hasta ahora no contemplados.
- c) Entornos multimedia aplicados a la tele-educación. El objeto del proyecto es integrar en una plataforma ya existente y desarrollada por telefónica I+D, una serie de nuevos desarrollos que permitan enriquecer los sistemas de generación y tratamiento de contenidos multimedia aplicados a la tele-educación. También se realizará una prueba piloto con la Universidad de Valladolid.
- d) Viabilidad cita previa en servicios públicos.
- e) Unidad de transferencia: diseño y desarrollo del núcleo de un Sistema de Información con las siguientes características: automatización en la obtención y transformación de información clave existente, modelado y construcción de un medio de almacenamiento de la información y análisis de ésta.
- f) Sistema integrado de Gestión del Conocimiento: desarrollo de un sistema Integrado dentro de una empresa o institución con el objeto de compartir información en toda la organización. Con especial incidencia al ámbito empresarial.

El desarrollo del proyecto en general, con sus seis subproyectos en particular, tendrán un efecto inducido muy importante en las empresas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respecto de la Convocatoria de 2002 hasta la fecha de cierre de esta anualidad se han aprobado 89 proyectos, cuya subvención concedida asciende en su montante

global a 14.149.447 €. De estos 89 proyectos 5 corresponden a proyectos declarados de especial interés por la Junta de Castilla y León.

En la tabla resumen, aparecen las ayudas efectivamente abonadas por la Agencia en este periodo al amparo de su normativa regional, que permite la concesión de anticipos a determinados beneficiarios finales y en determinadas condiciones. Dichos importes no han sido certificados en este periodo debido al cambio de directrices de la Comisión en cuanto a este concepto. Los datos podrían hacer pensar en un receso en la buena marcha de esta medida pero se debe exclusivamente a este hecho.

En cuanto a la valoración del parámetro creación de empleo, no es un factor determinante para la concesión de las ayudas a I+D y no se exige para la obtención de la subvención, dado que el empleo que se crea es una consecuencia que depende, en gran medida, del éxito del proyecto de investigación. Y éste tendrá su efecto a medio plazo, pero en la fase de producción y no en la fase de investigación.

No obstante, las empresas subvencionadas han detallado en sus proyectos la incidencia en la creación del empleo derivado del proyecto subvencionado.

Se han apoyado proyectos de todo tipo, dentro de los que se pueden destacar los siguientes:

- Optimización del diseño hidrodinámico de las bombas utilizando métodos numéricos y computacionales de simulación de flujos
- Desarrollo de prototipo de máquina automática de corte de pizarra en media luna.
- Estudio del proceso de termólisis para el tratamiento de residuos industriales
- Hormigones de altas prestaciones y morteros especiales
- Estudio de nuevos potenciadores de la nutrición vegetal, sobre base de NPK
- Desarrollo de prototipos de luminaria: nueva luminaria industrial, proyector bajas potencias, luminaria esférica IJX, nueva luminaria viaria y luminaria urbana IJM
- Sistema de análisis funcional de dispositivos con componentes electrónicos y electromecánicos
- Desarrollo de semilleros de papel para productos hotofrutícolas e interacciones medioambientales
- Proyecto de análisis y mejora de los sistemas ópticos reflectores mediante el estudio de rugosidad superficial en el proceso de conformado y en el acabado superficial mediante tratamiento de anodizado o metalizado.
- Aplicación de microvías a la miniaturización de circuitos multicapa con pistas finas y muy finas
- Sistema Electrónico de Control y programación de Riego
- Desarrollo de equipo de medición de gases contaminantes
- Endurecimiento Superficial Mediante Técnicas Láser de Zonas Críticas de Matrices
- Estudio y modelización de laminados de P.R.F.V. para el cálculo, fabricación y validación de depósitos a presión
- Investigación y Desarrollo de tratamientos superficiales multifunción, y del seguimiento de su grado de actividad, con vistas a su aplicación en la protección de edificios de interés patrimonial
- Automatización y control de calidad en la elaboración de listones de madera para tableros de celosía
- Desarrollo de nuevas series de artículos de carda y mejora en artículos de estambre.

- Desarrollo de proceso de fabricación de LYCRA en continua de carda y aplicación de medios electrónicos en el estiraje de la LYCRA
- Investigación de la tecnología de espumados por inyección de caucho natural
- PROYECTO PLADIRE: plataforma digital de rendimientos para mejora de transformadores "secos" con resina epoxi
- Construcción, Ensayos y Homologación de Prototipos de Demostración de quads y vehículos de ocio todo terreno
- Obtención de un nuevo tejido elástico de bajo pilling
- Estudio del aprovechamiento energético de residuo biomásico procedente de la fabricación de puertas.
- Investigación de resinas de colofonia para nuevas aplicaciones.
- Prototipo de motor magneto gravitacional
- Desarrollo del Prototipo PKF 300. Nuevo sistema de filtración de lodos para el sector azucarero
- Desarrollo de técnicas de fabricación, caracterización y aplicaciones de residuos compactados
- Prototipo de control SCADA para procesos de secado en la industria agroalimentaria.
- Desarrollo de nuevas técnicas de ensayo de motores
- Optimización de una planta de obtención de Cuajo Ovino
- Diseño de nuevo proceso de ensamblaje y soldadura de puerta de aluminio
- CICLOPILA: Diseño de un sistema híbrido con tecnología de pila de combustible para vehículos eléctricos de baja potencia
- Desarrollo de la Turbina Tesla para generación de electricidad en minicentrales de biomasa
- Investigación de nuevas técnicas de análisis microbiológico
- Seguridad en Internet, desarrollo de nuevos sistemas de encriptado de datos.

### **MEDIDA 2.3. EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.**

Esta medida, se dirige a centros tecnológicos, por tanto a la oferta de innovación para tratar de adecuarla a la demanda de los sectores productivos y al desarrollo del tejido empresarial.

Es una medida que a las fechas de cierre del informe está ejecutada en su totalidad. Puede observarse su evolución financiera en los datos siguientes:

**Estado de ejecución de la Subvención Global FEDER – ADE 2000 – 2006 (Euros)  
Medida 2.3**

<b>Certificado a 31 / 12 / 2002</b>	<b>Programado 2002</b>	<b>% sobre anualidad</b>	<b>Ejecución total de la medida</b>	<b>Programado hasta 2002</b>	<b>Programado hasta 2006</b>	<b>% programados / 2002</b>	<b>% programados / 2006</b>
1.875.880,49	3.539.269 53,15%	8.765.580,26	2.072.264 423,00%	5.331.392,25	2.072.264 257,27%	<b>15.972.853,00</b>	15.972.853 100%

Para cumplir el objetivo señalado, el apoyo se materializa en Convenios entre la Agencia de Desarrollo y los Centros Tecnológicos, en los que se especifican los Programas de Actuaciones a realizar por los mismos, los métodos de control y seguimiento, la financiación de las mismas y los procedimientos de justificación. Es decir:

- Inversiones y/o gastos en infraestructura tecnológica.
- Realización de proyectos genéricos de Desarrollo Tecnológico, con el objetivo de reforzar el dominio de los Centros Tecnológicos en alguna de las áreas tecnológicas prioritarias para Castilla y León, con vistas a su posterior transferencia y difusión al sector empresarial.
- Realización de actuaciones de difusión y dinamización en materia de innovación tecnológica, con el objetivo de sensibilizar al sector empresarial de la importancia de la innovación tecnológica en su competitividad, así como proyectos de análisis de las demandas empresariales en materia de Innovación Tecnológica. Asimismo se incluyen actuaciones orientadas a facilitar el acceso a la financiación nacional y europea de apoyo a la innovación y desarrollo tecnológico por parte de las empresas de la región.

Los beneficiarios de esta línea podrán ser Centros Tecnológicos que formen parte de la Red de Centros Tecnológicos Asociados de Castilla y León, definida por la Ley 5/1992, de 18 de diciembre, siendo promocionables todos los centros, independientemente del sector. Todos ellos son entidades sin ánimo de lucro (asociaciones/fundaciones de investigación sin ánimo de lucro), por lo que en ningún caso las ayudas concedidas distorsionan la competencia y no requiere su convocatoria, la autorización expresa de la Comisión Europea.

Durante el ejercicio 2002, las entidades beneficiarias fueron las siguientes:

1. CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN, ROBÓTICA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y FABRICACIÓN (CARTIF).
2. FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN AUTOMOCIÓN (CIDAUT).
3. CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN (CEDETEL).
4. ASOCIACIÓN INBIOTEC, INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE LEÓN.
5. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CASTILLA Y LEÓN (ITCL).
6. ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CENTRO TECNOLÓGICO DE MIRANDA (CTM).
7. CENTRO DE TECNOLOGÍA LÁSER (CTL) (\*) En el año 2002 se produjo la integración de CTL en CIDAUT.

El incentivo consiste en una subvención a fondo perdido, manteniéndose inalterados respecto anteriores informes los porcentajes de ayuda según el tipo de actuación realizada, salvo en el caso de realización de actuaciones de difusión y dinamización tecnológica, que en el convenio del año 2002 ha pasado del 100% al 85% de ayuda sobre el gasto aprobado subvencionable.

Es importante resaltar que esta medida se trata de una actuación no provincializada, debido a que los proyectos que los Centros realizan, así como las infraestructuras de los mismos, se dirigen a las empresas de todas las provincias de la comunidad.

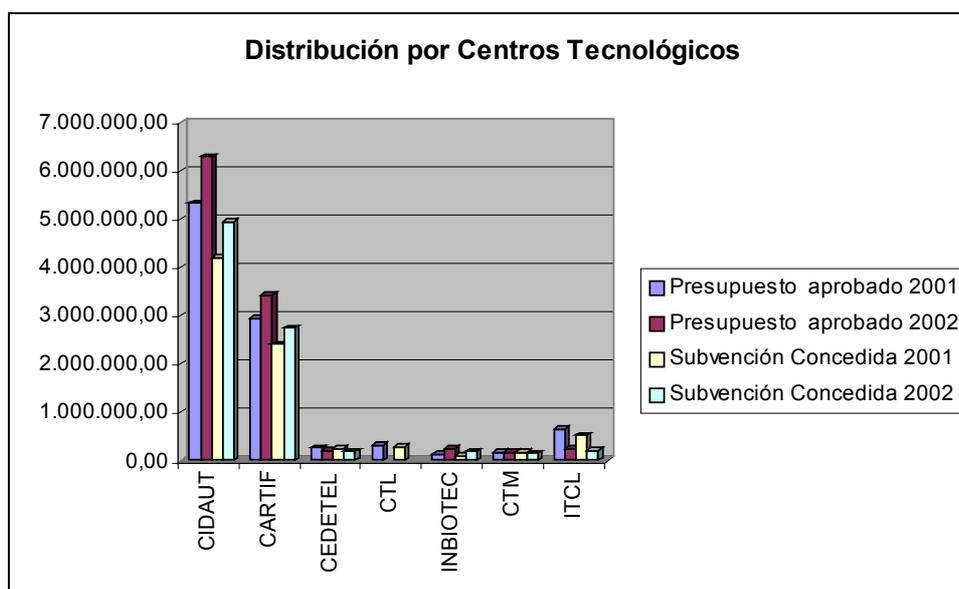
El efecto de esta medida sobre la creación de empleo no es posible de cuantificar, debido a que el objetivo de las ayudas es mejorar la infraestructura de los Centros para prestar un mejor, y más adecuado apoyo tecnológico al tejido empresarial en general de la región. No obstante, la creciente demanda de los servicios prestados por los Centros ha dado lugar a la creación de empleo estable en los mismos.

A continuación se detallan las ayudas concedidas y abonadas en el ejercicio 2002, en la medida 2.53, según convocatorias abiertas en dicho periodo:

Entidad Beneficiaria	Presupuesto Aprobado (En EUROS)		Subvención Concedida (En EUROS)		Ayudas Abonadas (En EUROS)	
	2001	2002	2001	2002	2001	2002 (*)
<b>CIDAUT</b>	5.335.826,55	6.303.042,82	4.204.157,90	4.944.454,29		4.944.454,29
<b>CARTIF</b>	2.946.278,34	3.436.764,83	2.404.418,38	2.734.073,32	668.124,80	2.058.674,23
<b>CEDETEL</b>	253.345,21	201.591,46	244.821,21	192.607,74	122.410,61	96.303,87
<b>CTL</b>	307.309,51		287.851,74		40.992,84	
<b>INBIOTEC</b>	120.202,42	245.323,00	97.664,47	188.992,24	48.832,23	94.496,12
<b>CTM</b>	172.732,95	165.823,51	158.404,92	148.283,38	14.464,02	106.703,26
<b>ITCL</b>	647.037,18	231.238,00	520.900,10	209.907,15	145.299,56	104.953,57
<b>TOTAL</b>	<b>9.782.732,16</b>	<b>10.583.783,62</b>	<b>7.918.218,72</b>	<b>8.418.318,12</b>	<b>1.040.124,06</b>	<b>7.405.584,9</b>

(\*): Corresponde a datos que incluyen anticipos no certificados. Responden a la ejecución real que es superior a la que aparece en la certificación (Fichero de pagos de proyectos).

En razón de los parámetros Presupuesto aprobado y subvención concedida, se obtiene la gráfica:



Para la convocatoria de 2001, en el ejercicio 2002, se realizaron las seis últimas liquidaciones, por importe de 1.040.124 €, con lo cual queda cerrada la misma.

Durante la anualidad 2002 y para la convocatoria del mismo año, la Agencia ha realizado liquidaciones por importe de 6.681.386,20 €. Con datos a 30 de junio de 2002 el nivel de ejecución de esta medida ascendía al 84% de ejecución sobre el total previsto. Actualmente se produce una certificación por el importe de 4.291.268,19 €, alcanzándose a 31 de diciembre de 2002 el 100% de los fondos previstos en esta medida para todo el periodo de vigencia de la Subvención Global.

Esta medida que seguirá realizándose a pesar de no existir más fondos en la Subvención Global, no adolece de una mala programación, pues se sabía que su aceptación y ejecución iba a ser alta y que los fondos para ella programados eran escasos como posteriormente se ha demostrado.

Respecto a los proyectos apoyados con esta línea son de todo tipo, detallándose algunos de los proyectos financiados de mayor significación:

Dentro del apartado de inversiones y / o gastos en infraestructura tecnológica se puede citar como ejemplo:

- Adecuación de las instalaciones, así como la adquisición de equipamiento necesario para la realización de sus actividades de I+D, y de servicios a las empresas de la comunidad.
- Acreditación de los Centros Tecnológicos por parte de ENAC, SCI, AENOR o similares.

En cuanto a Proyectos Genéricos de desarrollo tecnológico, destacarían los siguientes:

- Desarrollo de sistemas de control mediante microcontroladores.
- Comportamiento ante impactos: mejora del modelo simulación de materiales (velocidad de deformación) y caracterización de materiales diversos ante deformaciones.
- Comportamiento estructural del vehículo: optimización de parachoques ante ensayos AZT, evaluación del comportamiento de frontales frente a la protección de peatones.
- Comportamiento y diseño de infraestructura de seguridad vial: optimización del comportamiento de nuevos productos, pretilas y barreras de protección.
- Investigación de sistemas de retención de ocupantes: investigación en nuevos modelos de airbag, simulaciones comportamiento de dummies y de simulaciones de niños (o personas de pequeño tamaño) fuera de su posición (OOP), Investigación en fenómenos de vuelco. Investigación y ensayos en la nueva catapulta inversa.
- Accidentología: estudios de accidentes y agentes y causas que los producen.
- Seguridad activa: investigación en materiales (aleaciones ligeras basadas en Aluminio y Magnesio), nuevos métodos de transformación y nuevos tratamientos térmicos de los materiales
- Ecodiseño para el sector Metalmecánico (ECODISEM).
- Buses Industriales.
- Desarrollo de la plataforma ENCLAVE/ISOP 2400.

En cuanto a actuaciones de difusión y dinamización tecnológica, destacan los siguientes proyectos:

- Implantación del Sistema EFQM
- Servicio de vigilancia tecnológica, inteligencia económica para empresas

### **9.1.1 Seguimiento de los indicadores de medida**



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 6

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

**Código nacional:** CL

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
202	REALIZACIONES	Ayudas a la creación	Nº	239,0	275,0	86,91
203	REALIZACIONES	Ayudas a la modernización/ampliación	Nº	395,0	700,0	56,43
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	603,0	875,0	68,91
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	624,0	975,0	64,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	497.374.439,76	433.000.000,0	114,87
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2.914,5	3.558,0	81,91
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	9.863,89	5.853,0	168,53



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 6

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

**Código nacional:** CL

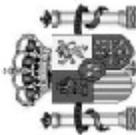
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
289	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (capital riesgo)	Nº	3,0	40,0	7,50
292	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (f.garantía)	Nº	1.225,0	6.767,0	18,10
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	202.203.555,29	65.000.000,0	311,08
772	IMPACTOS	Empleos mantenidos	Nº	10.301,0	1.595,0	645,83



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 6

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

**Código nacional:** CL

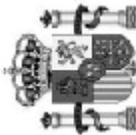
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 56 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	59,0	94,0	62,77
172	REALIZACIONES	Misiones comerciales	Nº	39,0	1.298,0	3,00
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	176,0	3.269,0	5,38
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	176,0	3.269,0	5,38



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 6

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

**Código nacional:** CL

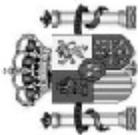
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

**MEDIDA:** 57 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
160	REALIZACIONES	Empresas certificadas ISO 9000/150 14000	Nº	318,0	86,0	369,77
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	582,0	9.000,0	6,47
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	737,0	9.988,0	7,38
1000	RESULTADOS	Empresas diagnosticadas	Nº	49,0	214,0	22,90



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 6

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 52 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	105,0	103,0	101,94
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	136,0	180,0	75,56
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	240.712.326,7	69.000.000,0	348,86
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	288,0	114,0	252,63



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 6

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL1 S.G.AGENCIA DE DESARROLLO DE CASTILLA Y LEÓN

**Código nacional:** CL

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**EJE:** 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

**MEDIDA:** 53 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
59	REALIZACIONES	Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales	Nº	14,0	25,0	56,00
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	15,0	13,0	115,38
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	1.002,0	6.447,0	15,54
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	39,0	38,0	102,63

### **9.1.2 Cuadro financiero de la Subvención Global**

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2000-2001

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	47.647.889,00	57.777.536,21	121,26		
Medida 1.51	38.415.504,00	48.886.285,59	127,26		161(127,26%)
Medida 1.55	3.495.840,00	6.197.459,87	177,28		165(177,28%)
Medida 1.56	769.588,00	360.607,26	46,86		164(46,86%)
Medida 1.57	4.966.957,00	2.333.183,49	46,97		164(46,97%)
Eje prioritario nº 2	17.865.182,00	20.138.406,45	112,72		
Medida 2.52	12.253.649,00	9.496.945,70	77,50		181(77,5%)
Medida 2.53	5.611.533,00	10.641.460,75	189,64		183(189,64%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	65.513.071,00	77.915.942,66	118,93		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	47.647.889,00	57.777.536,21	121,26		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	47.647.889,00	57.777.536,21	121,26		
Eje prioritario nº 2	17.865.182,00	20.138.406,45	112,72		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.865.182,00	20.138.406,45	112,72		
<b>TOTAL</b>	<b>65.513.071,00</b>	<b>77.915.942,66</b>	<b>118,93</b>		

## Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	26.724.992,00	23.290.361,86	87,15		
Medida 1.51	23.434.041,00	19.623.786,21	83,74		161(83,74%)
Medida 1.55	1.031.690,00	2.456.830,13	238,14		165(238,14%)
Medida 1.56	383.224,00	0,00			
Medida 1.57	1.876.037,00	1.209.745,52	64,48		164(64,48%)
Eje prioritario nº 2	5.597.534,00	12.141.082,44	216,90		
Medida 2.52	3.525.270,00	6.809.690,19	193,17		181(193,17%)
Medida 2.53	2.072.264,00	5.331.392,25	257,27		183(257,27%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	32.322.526,00	35.431.444,30	109,62		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	26.724.992,00	23.290.361,86	87,15		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	26.724.992,00	23.290.361,86	87,15		
Eje prioritario nº 2	5.597.534,00	12.141.082,44	216,90		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.597.534,00	12.141.082,44	216,90		
<b>TOTAL</b>	<b>32.322.526,00</b>	<b>35.431.444,30</b>	<b>109,62</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	74.372.881,00	81.067.898,07	109,00		
Medida 1.51	61.849.545,00	68.510.071,80	110,77		161(110,77%)
Medida 1.55	4.527.530,00	8.654.290,00	191,15		165(191,15%)
Medida 1.56	1.152.812,00	360.607,26	31,28		164(31,28%)
Medida 1.57	6.842.994,00	3.542.929,01	51,77		164(51,77%)
Eje prioritario nº 2	23.462.716,00	32.279.488,89	137,58		
Medida 2.52	15.778.919,00	16.306.635,89	103,34		181(103,34%)
Medida 2.53	7.683.797,00	15.972.853,00	207,88		183(207,88%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	97.835.597,00	113.347.386,96	115,85		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	74.372.881,00	81.067.898,07	109,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	74.372.881,00	81.067.898,07	109,00		
Eje prioritario nº 2	23.462.716,00	32.279.488,89	137,58		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.462.716,00	32.279.488,89	137,58		
<b>TOTAL</b>	<b>97.835.597,00</b>	<b>113.347.386,96</b>	<b>115,85</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**  
Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL  
Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN  
Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	179.912.851,00	81.067.898,07	45,06		
Medida 1. 51	154.225.711,00	68.510.071,80	44,42		161(44,42%)
Medida 1. 55	8.654.290,00	8.654.290,00	100,00		165(100)
Medida 1. 56	2.685.708,00	360.607,26	13,43		164(13,43%)
Medida 1. 57	14.347.142,00	3.542.929,01	24,69		164(24,69%)
Eje prioritario nº 2	45.852.852,00	32.279.488,89	70,40		
Medida 2. 52	29.879.999,00	16.306.635,89	54,57		181(54,57%)
Medida 2. 53	15.972.853,00	15.972.853,00	100,00		183(100)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	225.765.703,00	113.347.386,96	50,21		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 1	179.912.851,00	81.067.898,07	45,06		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	179.912.851,00	81.067.898,07	45,06		
Eje prioritario nº 2	45.852.852,00	32.279.488,89	70,40		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	45.852.852,00	32.279.488,89	70,40		
<b>TOTAL</b>	<b>225.765.703,00</b>	<b>113.347.386,96</b>	<b>50,21</b>		

## 9.2 Subvención Global FSE de la Gerencia de Servicios Sociales

**Medida 44.60. Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral. F.S.E.**

**BENEFICIARIO FINAL:** Gerencia de Servicios Sociales.

### INFORMACIÓN FINANCIERA

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000 – 2002	Grado de ejecución anual 2000 – 2002	Grado de ejecución global
4.678.554	2000	3.809.940,00	11.282.157,22	86,25%	41,52%
4.371.754	2001	1.748.199,46			
4.031.050	2002	5.724.017,55			
14.090.317	2003 – 2006				
27.171.665	2000 – 2006				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 44.60 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 41,52%.

### ACTUACIONES

Se incluyen dentro de esta medida, cursos de formación profesional ocupacional, de reciclaje y perfeccionamiento profesional, acciones combinadas de ambos, así como itinerarios personalizados y multidisciplinares que han integrado actuaciones de información, acompañamiento, seguimiento, e intermediación en el mercado de trabajo.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS.

Con carácter general, los criterios de selección de las entidades beneficiarias de las ayudas son:

- En el caso de acciones formativas:

Entidades Privadas sin ánimo de lucro que figuren inscritas como tales en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social o en el Registro de Entidades colaboradoras en materia de Formación Profesional Ocupacional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, o que habiendo solicitado su inscripción se encuentren en trámite de la misma a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Entidades Públicas. Quedan excluidas de convocatoria las siguientes entidades: Cruz Roja, Caritas, Ayuntamientos de Municipios de más de 20.000 habitantes y Diputaciones provinciales. (estas dos últimas se rigen por un Acuerdo Marco de cofinanciación)

- En el caso de acciones de orientación y asesoramiento:

Entidades Privadas sin ánimo de lucro que figuren inscritas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter social y que estén dedicadas fundamentalmente a la atención de personas con discapacidad.

## ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO LLEVADAS A CABO DURANTE 2.002.

Dichas acciones incluyen tanto medidas de asesoramiento a Personas con Discapacidad, como la captación, información y orientación a empresas y posibles empleadores y se desglosan en las siguientes:

- Feaps Castilla y León
- Aspaym Castilla y León. INTERLAB. Intermediación Laboral.
- Arans Bur. Servicio de Atención Laboral. S.A.L.
- Ayaseme ( Burgos). Punto de Orientación Laboral.
- Famosa ( Salamanca). Orientación Laboral.
- Federación Regional de Sordos de Castilla y León. FASPCL( Valladolid). Servicio de Orientación y Asesoramiento Laboral para personas sordas. SOALPES.

## ACCIONES DE FORMACIÓN. SECTOR DISCAPACITADOS.

En relación con las acciones de formación realizadas en el Marco Comunitario de Apoyo 2.000 – 2.006, y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, desde el Servicio de Atención a Personas Discapacitadas de la Gerencia de Servicios Sociales, durante el año 2.002, se ha gestionado la concesión de subvenciones a Entidades Públicas y a Entidades Privadas sin ánimo de lucro para la ejecución de acciones de Formación Profesional Ocupacional dirigidas al sector de personas con discapacidad en el ámbito de los Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, al amparo de la Resolución de convocatoria de fecha 30 de noviembre de 2.001, así como otras que han sido realizadas directamente por los Centros Base de las Gerencias Territoriales.

También se han desarrollado Acciones Formativas gestionadas por Entidades Públicas de más de 20.000 habitantes, al amparo del Acuerdo de 2 de mayo de 2.002, de la Junta de Castilla y León, por el que se determinan las condiciones para el ejercicio presupuestario 2.002, del Anexo I del Decreto 126/2.001, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Sociales Básicas que hayan de llevarse a acabo por Entidades Locales.

Durante 2.002, se han llevado a cabo 161 Acciones formativas, beneficiándose de las mismas 2.205 personas con discapacidad, con el objetivo de integrarse laboralmente e incidiendo en los nuevos yacimientos de empleo

### **Contenido de los cursos.**

En lo que se refiere al contenido de las acciones formativas desarrolladas, se continúa en la línea de ejercicios anteriores, acercándose a las necesidades del mercado de trabajo y nuevos yacimientos de empleo, se han impartido 158.480 horas a los alumnos, mediante acciones formativas que podrían agruparse, en las siguientes categorías profesionales:

Los cursos en negrilla se corresponderían con el contenido de lo certificado durante 2.002.

## **Servicios Administrativos en las empresas:**

Informática.  
Informática para Oficinas.  
Aplicaciones de Internet y diseño Web  
Curso Integral de diseño Web.  
Servicios Auxiliares a la Empresa.  
Auxiliar de oficina.  
Técnico Informático.  
Gestión de proyectos para Internet.  
Edición digital de vídeo.  
Curso integral de Diseño Web.  
Teletrabajo: Programador de páginas Web.

## **Agricultura y Ganadería.**

Viverismo.  
Agropecuaria.  
Hostelería, Servicios personales y otros servicios.  
Ayudante de Camarero.  
Ayudante de Restaurante – Bar.  
Mantenimiento de Interior de Edificios.  
Limpieza y Mantenimiento de superficies.  
Panadería y Pastelería  
Pastelería y Repostería.  
Oficios Múltiples: Conservación del Entorno Medioambiental.  
Servicios Integrales a la Comunidad.  
Hostelería.  
Lavandería y Limpieza.  
Experto en limpieza de inmuebles.  
Comunicaciones:  
Internet y Teletrabajo.  
Teletrabajo: Programador de Páginas Web.  
Reciclaje y perfeccionamiento  
Especialista en Lengua de Signos Española.

## **Construcción.**

Albañilería.  
Pintura.  
Carpintería.  
Carpintería.  
Iniciación a la Madera.  
Bricolaje de madera.  
Formación en Ebanistería.  
F.P.O. Armado y Montaje de carpintería.  
Fabricación de juguetes de madera.  
Fabricación y reparación de mobiliario del hogar.  
Mobiliario urbano y equipamientos de madera.  
Industria:  
Metal.  
Pintura

Manipulados.  
Iniciación de Manipulados.  
Auxiliares de la Industria.  
Soldadura y manipulación de componentes de automoción.  
Manipulados auxiliares artes gráficas.  
Montajes Industriales.  
Retractilados.  
Electricidad.  
Desarrollo de capacidades productivas.  
Artes Gráficas.  
Estampación.  
Plástica.  
Jardinería.  
Horticultura y cultivos bajo abrigo.  
Operario de Jardines.  
Mantenimiento de Jardines.  
Floristería.  
Viveros y Jardines.  
Labores de mantenimiento zonas verdes.

## **Artesanos:**

Estuchería.  
Técnicas de Encuadernación y cartonaje.  
Decoración de muebles.  
Tejeduría y Cestería.  
Madera.  
Mimbre.  
Encuadernación.  
Manualidades.  
Cerámica decorativa..  
Panadería y pastelería.  
Corte y confección.  
Manipulados de fibras naturales.  
Diseño y fabricación de carpetas.  
Reciclado artesanal de papel.  
Restauración de muebles.  
Confección.  
Textil.  
Confección.  
Tapicería.

## **Otros:**

Mecánica y electricidad.  
Turismo Rural.  
Conservación del Entorno Medioambiental.  
Restauración de antigüedades.  
Auxiliar de Instalaciones de Ocio y Turismo.  
Guía e Intérprete del patrimonio natural, cultural e histórico de la Comunidad de Castilla y León.  
Teletrabajo.  
Tratamiento de residuos.  
Taller prelaboral para enfermos mentales crónicos

### **Criterios de selección y evaluación de los proyectos:**

Los criterios para resolver sobre la concesión y determinación de la cuantía de la ayuda son, entre otros:

- Formar parte de un programa integral de actuación para la inserción socio – laboral.
- Adaptación a las necesidades de empleo de la zona en que se desarrollen , y en consonancia con los nuevos yacimientos de empleo.
- Continuidad de las Acciones.
- Definición de mecanismos para la coordinación interinstitucional y para la orientación de recursos y mantenimiento de empleo de los destinatarios.
- Adecuación de su diseño a las características y necesidades específicas de los destinatarios finales.
- Compromiso de contratación de los alumnos formados.
- Orientación hacia iniciativas de autoempleo y economía social.
- Sistemas de ayuda prestados a los alumnos para su inserción profesional, una vez finalizada la formación, que incluyan medidas de acompañamiento hacia el empleo, seguimiento individualizado de las personas formadas y establecimiento de bolsas de trabajo.
- Experiencias prácticas en empresas o centros de trabajo.

Estos criterios, no sólo se contemplan en la solicitud que las Entidades han de presentar, sino que en la Convocatoria vienen expresamente plasmados, en Anexo aparte.

### **Seguimiento de acciones formativas.**

La Gerencia de Servicios Sociales ha efectuado el seguimiento de las acciones formativas que ha financiado de forma periódica y regular, visitando los cursos, al menos, al inicio, mediado y al final de la acción formativa, cumplimentando una Ficha de Seguimiento Técnico y realizando un cuestionario a los alumnos presentes, consistente en unas fichas en las que deben valorar su satisfacción con el desarrollo de la acción y la adecuación a sus necesidades, así como la calidad de las mismas. Dichas visitas se realizan por profesionales expertos, Técnicos de Orientación Profesional, que elaboran los Informes de seguimiento correspondientes, según modelos establecidos.

Además, esta Gerencia dispone de un Programa Informático que permite introducir y cruzar los datos relativos a alumnos y beneficiarios últimos de las acciones desarrolladas.

Por otro lado, desde la Gerencia se realiza también un seguimiento y control financiero.

La evaluación de las acciones formativas, entendida como la valoración de resultados de inserción laboral, se encuentra en fase de elaboración. Se ha remitido a las Entidades subvencionadas una ficha- cuadro al objeto de que sea cumplimentado y remitido a esta Gerencia para su control. Los datos de que disponemos se refieren sobre todo a los alumnos que han participado en los programas de acción directa desarrollados por las Gerencias Territoriales.

**MEDIDA 44.61: “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo. FSE**

**BENEFICIARIO FINAL:** Gerencia de Servicios Sociales.

**INFORMACIÓN FINANCIERA**

Programado	Año	Ejecución parcial	Ejecución acumulada 2000 – 2002	Grado de ejecución anual 2000 – 2002	Grado de ejecución global
1.523.677	2000	36.773,00	3.085.589,06	57,68%	23,94%
1.894.570	2001	1.266.759,46			
1.931.691	2002	1.782.056,60			
7.539.807	2003 – 2006				
12.889.745	2000 – 2006				

A 31/12/02 la ejecución acumulada de la medida 44.61 en relación con lo programado para el periodo 00-06 alcanza el 23,94%.

**ACTUACIONES**

Los programas que se dirigen a los colectivos en riesgo de exclusión se desarrollan a través de Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, Entidades como Cáritas y Cruz Roja, con las que se firman los oportunos convenios conforme a lo previsto en la Ley 18/1988 de 23 de diciembre de Acción Social y Servicios Sociales y en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como otras entidades privadas sin ánimo de lucro.

Dentro de esta medida se han financiado acciones de formación profesional ocupacional dirigidas a conseguir la inserción de aquellos colectivos con mayor dificultad para integrarse en el mercado de trabajo como parte de un programa integral de actuaciones. De esta manera, se ha permitido a sus destinatarios adquirir una gama de competencias y habilidades para facilitar su inserción socio laboral, su adaptación activa a los cambios tecnológicos o desempeñar una actividad independiente.

Entre los contenidos de las acciones formativas hay que destacar:

- Formación básica, orientada a dotar a sus destinatarios de los conocimientos elementales que les puedan resultar necesarios para irse abriendo camino en el mundo laboral.
- Formación para la cualificación profesional dirigida a adquirir conocimientos más específicos en un sector o área profesional.
- Módulos de técnicas de búsqueda de empleo y de habilidades sociales.
- Módulo de sensibilización medioambiental.
- Módulo de orientación y asesoramiento.

Las acciones formativas han tenido una duración mínima de 200 horas, computándose en todo caso las dedicadas a experiencias prácticas en empresas o centros apropiados.

Los criterios cualitativos que se han seguido para la concesión de la subvención han sido los siguientes:

1. Formar parte de un programa integral de actuación para la inserción socio laboral.
2. Adecuación de su diseño a las características y necesidades específicas de los destinatarios finales.
3. Adaptación a las necesidades de empleo de la zona en que se desarrollen y consonancia con los nuevos yacimientos de empleo.
4. Compromiso de contratación de los alumnos formados.
5. Orientación hacia iniciativas de autoempleo y economía social.
6. Sistemas de ayuda prestada a los alumnos para su inserción profesional una vez finalizada la formación, que incluyan medidas de acompañamiento hacia el empleo, seguimiento individualizado de las personas formadas y establecimiento de bolsas de trabajo.
7. Experiencias prácticas en empresas o centros de trabajo.
8. Continuidad de las acciones.
9. Definición de mecanismos para la coordinación interinstitucional y para la orientación de recursos hacia la creación y mantenimiento del empleo de los destinatarios.

Asimismo se han financiado programas de orientación profesional y asesoramiento para la inserción laboral dirigidos fundamentalmente a beneficiarios del Ingreso Mínimo de Inserción, inmigrantes, gitanos, personas sin techo, ex – reclusos y jóvenes con expediente de protección o medida judicial por infracción, con el objeto de conocer con profundidad su situación de forma que permita el diseño de acciones formativas adecuadas a las necesidades y capacidades individuales de cada persona orientada, o bien su derivación a programas de formación profesional reglada, o el seguimiento y apoyo en su proceso directo de acceso a un puesto de trabajo, promoviéndose la autonomía personal del individuo y el desarrollo de las habilidades sociales necesarias.

Estos programas serán integrales, favoreciendo los itinerarios de inserción de colectivos en situación o riesgo de exclusión social. En cuanto a los criterios tenidos en cuenta para su concesión hay que destacar los siguientes:

1. que su diseño incluya, además de información, orientación y asesoramiento, motivación y acompañamiento al empleo.
2. que tengan relación con iniciativas de economía social.

## **OBSERVANCIA DE LAS POLITICAS HORIZONTALES**

### **INTEGRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

En las actuaciones de formación, se incluye obligatoriamente un Módulo de Sensibilización Medioambiental, cuya duración varía en función de las horas del curso, y el cual ha de tener unos contenidos que vienen especificados por convocatoria, u otra norma que lo regule – Acuerdo Marco -.

## LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

En todos los proyectos se garantiza la Igualdad de Oportunidades de la mujer en el acceso a la formación ocupacional y se tienen en cuenta siempre la variable sexo en la recogida de los datos y la programación.

La participación de las mujeres en situación de exclusión social, en las diferentes medidas ejecutadas, es superior a la de los hombres. Así un 65% de las personas que han recibido formación son mujeres; su participación en los programas de orientación y asesoramiento es del 61% y de los contratos efectuados por Corporaciones Locales el 55% han sido mujeres. En todas las acciones de formación ocupacional dirigidas a los colectivos de personas en riesgo o situación de exclusión social, se subvencionan los gastos de guardería y custodia.

## COMPLEMENTARIEDAD DE LAS ACCIONES.

Los programas financiados por esta vía se encuentran incluidos dentro de la propia planificación regional de forma que se garantice la complementariedad de las acciones desarrolladas con otro tipo de medidas dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el resto de los ámbitos vitales.

Asimismo, con este planteamiento y por medio de las Comisiones de Seguimiento que se mantienen con las distintas Entidades Públicas y privadas, se garantiza una distribución de los recursos, programas y servicios racional territorialmente, evitando duplicidades.

## INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD:

En las Bases de la convocatoria expresamente se hace mención a la misma, diciendo que “En toda publicidad que derive de las actividades subvencionadas, la entidad beneficiaria hará constar la cofinanciación de las mismas por la Junta de Castilla y León – Gerencia de Servicios Sociales – y el Fondo Social Europeo (F.S.E).”

Asimismo, a la hora de realizar la justificación de las ayudas recibidas, se dice que “... en todas las facturas o documentos que las sustituyan deberá reflejarse la acción formativa a que se refiere, con indicación de que está subvencionada por la Junta de Castilla y León – Gerencia de Servicios Sociales – y el Fondo Social Europeo ( F.S.E).”

En el seguimiento de las acciones se analiza el cumplimiento de la normativa en materia de publicidad en intervenciones cofinanciadas por los fondos.

### **9.2.1 Seguimiento de los indicadores de medida**



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 2

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL2 SUBVENCIÓN GLOBAL GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.

**Código nacional:** CL

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 60 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	10.600,0	15.000,0	70,67
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	10.600,0	15.000,0	70,67
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	15.000,0	0,00
903	REALIZACIONES	Nº de discapacitados	nº	10.600,0	15.000,0	70,67
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	4.165,0	6.000,0	69,42
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	54,0	450,0	12,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 31 de Diciembre de 2002 )

Versión: 1 . 1

## Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 2

### MARCO PERMANENTE

**PROGRAMA OPERATIVO** P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

**SUBVENCIÓN:** CL2 SUBVENCIÓN GLOBAL GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.

**Código nacional:** CL

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** PROGRAMA OPERATIVO

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.1.PO.007

**EJE:** 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

**MEDIDA:** 61 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2002)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	11.342,0	20.000,0	56,71
345	REALIZACIONES	Personas formadas	Nº	1.286,0	3.200,0	40,19
346	REALIZACIONES	Personas formadas que han seguido un módulo medioambiental	Nº personas	0,0	3.200,0	0,00
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	1.681,0	3.600,0	46,69
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	6.982,0	12.600,0	55,41
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	1.674,0	5.600,0	29,89

## 9.2.2 Cuadro financiero de la Subvención Global



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 44	12.414.545,00	6.897.672,47	55,56		
Medida 44.60	8.996.298,00	5.594.139,55	62,18		22(62,18%)
Medida 44.61	3.418.247,00	1.303.532,92	38,13		22(38,13%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	12.414.545,00	6.897.672,47	55,56		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 44	12.414.545,00	6.897.672,47	55,56		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	12.414.545,00	6.897.672,47	55,56		
<b>TOTAL</b>	<b>12.414.545,00</b>	<b>6.897.672,47</b>	<b>55,56</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 44	5.962.741,00	7.506.074,15	125,88		
Medida 44.60	4.031.050,00	5.724.017,55	142,00		21(68,02%), 22(73,97%)
Medida 44.61	1.931.691,00	1.782.056,60	92,25		21(23,51%), 22(68,74%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	5.962.741,00	7.506.074,15	125,88		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 44	5.962.741,00	7.506.074,15	125,88		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.962.741,00	7.506.074,15	125,88		
<b>TOTAL</b>	<b>5.962.741,00</b>	<b>7.506.074,15</b>	<b>125,88</b>		



Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 44	18.377.286,00	14.403.746,62	78,38		
Medida 44.60	13.027.348,00	11.318.157,10	86,88		21(21,05%), 22(65,83%)
Medida 44.61	5.349.938,00	3.085.589,52	57,68		21(8,49%), 22(49,19%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	18.377.286,00	14.403.746,62	78,38		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
<b>Eje prioritario/Ayuda transitoria</b>					
Eje prioritario nº 44	18.377.286,00	14.403.746,62	78,38		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.377.286,00	14.403.746,62	78,38		
<b>TOTAL</b>	<b>18.377.286,00</b>	<b>14.403.746,62</b>	<b>78,38</b>		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CL

Título: P.O. DE CASTILLA Y LEÓN

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 44	40.007.410,00	14.403.746,62	36,00		
Medida 44.60	27.117.665,00	11.318.157,10	41,74		21(10,11%), 22(31,63%)
Medida 44.61	12.889.745,00	3.085.589,52	23,94		21(3,52%), 22(20,41%)
<b>Total</b>					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	40.007.410,00	14.403.746,62	36,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00			
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00			
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 44	40.007.410,00	14.403.746,62	36,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00			
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	40.007.410,00	14.403.746,62	36,00		
<b>TOTAL</b>	<b>40.007.410,00</b>	<b>14.403.746,62</b>	<b>36,00</b>		